BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año LIV — Núm. 15.390

EDICION DE 88 PAGINAS

DIRECCION GENERAL
AVDA. DE MAYO 760, PISO 5º
DIVISION PUBLICACIONES
Informes 33-2790 y 34-6641
Correcciones 33-2278
DIVISION ADMINISTRATIVA
Caja 34-9253 — Piso 2º

Buenos Aires, Lunes 21 de Enero de 1946

CORREO ARGENTINO
Central "B"

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta N.º 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión N.º 908

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.º).

TARIFA

SUSCRIPCIONES

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	,,	0.30
Número atrasado de más de un mes	,,	0.60
Subscripción mensual	,,	2.20
Subscripción trimestral	,,	6.50
Subscripción semestral	,,	12.50
Subscripción anual	,,	24.—

Todas las subscripciones al BOLETÍN OFICIAL, ya sean ellas mensuales, trimestrales, semestrales o anuales, darán comienzo, invariablemente, el 1.º del mes siguiente al del pago de la subscripción.

Cuando el subscriptor desee recibir igualmente los ejemplares que aparezcan entre la fecha de pago de la subscripción y el 1.º del mes siguiente, deberá abonar además, el importe de los mismos a razón de $ 0.10 m n., por cada día hábil comprendido entre las dos fechas mencionadas.

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

AVISOS VARIOS

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas, que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, $ 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal, sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional, por centímetro y por columna.

Las Reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Señor Suscriptor:

Al pie de la tirilla con que se le envían los ejemplares, está indicado el mes de vencimiento de su suscripción.

Renuévela dentro del mismo mes, para evitar la suspensión del envío.

El importe correspondiente puede remitirlo por giro postal o del Banco de la Nación Argentina. — En obsequio de la rapidez, se recomienda acompañar la tirilla de envío.

La Dirección

A LOS AVISADORES

Los errores que se adviertan en la inserción de los avisos deben ser comunicados a la Dirección del Boletín Oficial a más tardar 48 horas después de la primera publicación. — Pasado este término, no se admiten reclamos.

HORARIO DE VERANO

OFICINAS: 7.30 a 13

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS: 8 a 11

CAJA: 7.45 a 10.30

SUMARIO

(Continúa en la página 16)

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

CONVOCASE AL ELECTORADO DE LA CAPITAL PARA EL DOMINGO 24 DE FEBRERO DE 1946

PARA ELECCION DE 68 ELECTORES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA, 68 ELECTORES DE SENADORES NACIONALES Y 32 DIPUTADOS AL HONORABLE CONGRESO DE LA NACION

Decreto N.° 32.300|45 Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1945

Expte. N.° 65.286-D-945. — Atento lo dispuesto por los Decretos Nros. 25.251|45, 28.959|45 y 30.959|45 y en cumplimiento de lo establecido por la Ley de Elecciones Nacionales,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Convócase al electorado de la Capital Federal para el domingo 24 de Febrero de 1946, a objeto de que proceda a la elección de sesenta y ocho (68) electores de Presidente y Vicepresidente de la República; sesenta y ocho electores de senadores nacionales y treinta y dos (32) diputados al Honorable Congreso de la Nación.

Art. 2.° — De conformidad con el artículo 1.° de la Ley N.° 12.298, que modifica el artículo 55 de la Ley N.° 8.871, cada elector votará por sesenta y ocho (68) electores de Presidente y Vicepresidente de la República; sesenta y ocho (68) electores de senadores nacionales y treinta y dos (32) diputados al Honorable de la Nación.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — F. Urdapilleta.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Refórmase el estatuto de "Expreso Argentino Sociedad Anónima de Transportes.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1945.

33.746|45. — 1011. — Expte. número 4324. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en el estatuto de la sociedad "Expreso Argentino Sociedad Anónima de Transportes" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que dichas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y a que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas sesenta y cuatro vuelta (64 vta.), a sesenta y ocho y vuelta (68 y vta.), con las modificaciones de fojas setenta y dos (72), el nuevo estatuto de la Sociedad "Expreso Argentino Sociedad Anónima de Transportes", sancionado por la asamblea celebrada el 6 de Mayo de 1944.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Nombramiento en la Escuela Normal de Villa Dolores (Córdoba).

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1945.

34.030|45. — 2a. 6. — Visto este expediente, teniendo en cuenta las informaciones producidas y de conformidad con lo aconsejado por la Inspección General de Enseñanza, lo dispuesto en el Decreto N.° 25.687 de 20|9|944, y lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase a la señora Josefa Herminia Diez de Torres, actual titular de la asignatura, como profesora de una hora de Escritura y Dibujo lineal en la Escuela Normal Mixta de Villa Dolores (Córdoba), que dicta como interina (Art. 11°).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — José M. Astigueta.

Nombramiento en los Colegios Nacionales "B. Rivadavia" y "D. F. Sarmiento," de la Capital.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1945.

34.112|45. — 1968. — Siendo necesario proveer tres horas semanales de Geografía, vacantes en el Colegio Nacional "B. Rivadavia" y tres horas de Historia vacantes en el Colegio Nacional "D. F. Sarmiento" —ambos establecimientos de la Capital Federal—, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase —a contar desde la iniciación de las clases en el próximo curso escolar—, profesora de seis horas semanales de cátedra (tres horas de Geografía en el Colegio Nacional "Bernardino Rivadavia" —vacantes por cambio de tareas de José E. Morgado— y tres horas de Historia en el Colegio Nacional "Domingo F. Sarmiento" —vacantes por renuncia de Carlos Diego Verzura—, ambos establecimientos de la Capital Federal), a la Profesora Normal en letras, señorita Julia Guillermina Roller (Céd. de Id. N.° 983.773, Pol. de Cap. Fed.).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Jos. M. Astigueta.

Nombramiento y cese de cargo en la Escuela Normal N.° 6 y Colegio Nacional Nicolás Avellaneda —Capital.—

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1945.

34.113|45. — 1.969. — 1a. 70. — Visto, teniendo en cuenta que debe proveerse en la Escuela Normal N.° 6 de la Capital, un cargo de Ayudante 2.° (Auxiliar de Secretaría), vacante por renuncia de la señorita María Elsa Carrillo, que en el citado establecimiento viene prestando servicios la Ayudante 2.ª (Bibliotecaria) del Colegio Nacional Nicolás Avellaneda de la Capital, señorita Marta Alicia Segura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal N.° 6 de la Capital, Ayudante 2.° (Auxiliar de Secretaría), en lugar de la señorita María Elsa Carrillo que renunció, a la señorita Marta Alicia Segura, (Céd. de Id. N.° 2.475.418, Policía de la Capital), quien cesa en un cargo de Ayudante 2.ª (Bibliotecaria) de que es titular en el Colegio Nacional Nicolás Avellaneda de la Capital.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — José M. Astigueta.

Rectificación de nombre.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1945.

34.115|45. — 861. — 1971. — Visto este expediente y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda, con referencia al Decreto de 19 de Septiembre ppdo., por el que fuera designada Ayudante 5a. (Celadora) en la Escuela Normal N.° 1 de Profesoras de Rosario, la señorita Raquel Miranda Pacheco, que su verdadero nombre es Raquel Beatriz Miranda Pacheco, según lo comprueba con su partida de nacimiento y cédula de identidad N.° 218.619, expedida por la Policía de Rosario.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — José M. Astigueta.

Pago de servicios Sres.: D. Schoo, F. Natt Kemper, F. M. Santillán y J. Gilli.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1945.

34.278|45. — 1.973. — Exptes. 1a. 82 y 74 y 2a. 1 de 1945. — Vistos:

Los pedidos de pago de diferencia de sueldos que formulan el señor Rector del Colegio Nacional Teniente General Julio A. Roca, señor Domingo Schoo; el Rector y el ex Vicerrector del establecimiento similar, Capitán General Justo José de Urquiza, señor Félix Natt Kemper y Francisco M. Santillán; y el Director de la Escuela Industrial de la Nación "Oeste" hoy Ingeniero Luis A. Huego, de la Capital, señor José Gilli y atento;

Que por Decreto de fecha 17 de Octubre de 1941, se elevó a primera categoría a los dos establecimientos citados en primer término, por las mismas razones que se tuvieron en cuenta al diponer por decreto del 17 de Febrero de 1938, la elevación de la Escuela Industrial precitada;

Que recién en el Presupuesto para el año 1944 se dió cumplimiento a lo dispuesto por los dos decretos mencionados, y

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dictamina el señor Procurador del Tesoro (a fs. 6 vta. Exp. 1a. 82 del Colegio Nacional Teniente General Julio A. Roca), no es imputable a los peticionarios la omisión de no haberse tomado las medidas administrativas para que se hiciera efectiva la equiparación dispuesta y que, los servicios prestados, han sido de utilidad para la enseñanza en la categoría fijada; y

Que, por lo expuesto no puede recaer en los beneficiarios el perjuicio consiguiente pues ello equivaldría a procurar al Estado un enriquecimiento ilegítimo o sin causa al recibir la prestación de un funcionario declarado de una categoría mediante la retribución fijada para los de otra inferior (del dictamen del señor Procurador del Tesoro —fs. 10— Expte. 2a. 1|945, Escuela Industrial Oeste y del señor Asesor Letrado del Ministerio, fs. 13 y 13 vta. — Expte. 1a. 82|945 — Colegio Nacional Teniente General Julio A. Roca);

Por ello y de conformidad con los dictámenes del señor Procurador del Tesoro, del Asesor Letrado del Ministerio y de la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Considérase con derecho a percibir las diferencias de sueldos entre los fijados en los respectivos Presupuestos de los años 1941, 1942 y 1943, y los asignados a la categoría actual del establecimiento, a partir desde el 17 de Octubre de 1941, hasta el 31 de Diciembre de 1943 al Rector del Colegio Nacional Teniente General Julio A. Roca, de la Capital, señor Domingo Schoo, y al Rector y al ex Vicerrector del establecimiento similar Capitán General Justo José de Urquiza de la Capital, señores Félix Natt Kemper y Francisco M. Santillán, respectivamente, debiendo arbitrarse en su oportunidad los fondos necesarios por corresponder a ejercicios económicos vencidos, con imputación al Art. 23 de la Ley 12.816 (Decreto N.° 19.375|944 de fecha 25 de Julio de 1944).

Art. 2.° — Considérase igualmente con derecho a percibir la diferencia de sueldos entre los fijados en los respectivos Presupuestos de los años 1938 al de 1943 y los asignados a la categoría actual del establecimiento, a partir del 17 de febrero de 1938 hasta el 31 de Diciembre de 1943, al Director de la Escuela Industrial Ingeniero Luis A. Huergo de la Capital, señor José Gilli, arbitrándose en su oportunidad los fondos necesarios por corresponder a ejercicios económicos vencidos, con imputación al Art. 23 de la Ley 12.816 (Decreto N.° 19.375|944 de fecha 25 de Julio de 1944).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — José M. Astigueta.

Modifícase el Decreto N.° 5.745|45 de fecha 13 de Marzo del mismo año, referente al "Establecimiento Modelo Terrabusi, Sociedad Anónima de Industria y Comercio".

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1945.

34.321|45. — 1012. — Exp. N.° 6527. — Vistas estas actuaciones de las que resulta que, por Decreto N.° 5745|45, de 13 de Marzo último, se aprobó la revaluación de varios rubros del activo fijo de la sociedad "Establecimiento Modelo Terrabusi, Sociedad Anónima de Industria y Comercio", y el aumento del capital suscripto y totalmente integrado en m$n. 1.400.000, como consecuencia de la capitalización del saldo favorable de la revaluación que asciende a m$n. 1.011.708.40 y de la suma de m$n. 388.291.80 que se tomarían de la cuenta "Reserva Especial", con lo que el capital integrado quedaría fijado en la suma de m$n. 3.000.000; atento a que, en asamblea celebrada por los accionistas de esa compañía, el 29 de Abril último, se ha dispuesto cambiar la aplicación del excedente resultante de la mencionada revaluación, quedando sin efecto su capitalización y formando con el saldo excedente de revaluación una cuenta denominada "Reserva para Revaluación de Bienes del Activo Fijo", que podrá ser afectada para capitalización o bien utilizada en reemplazo de las amortizaciones que corresponda realizar en futuros ejercicios sobre esos mismos rubros revaluados en mérito al dictamen favorable de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el Decreto N.° 5745|45, de fecha 13 de Marzo del año en curso, en cuanto aprueba el aumento del capital suscripto y totalmente integrado de la sociedad "Establecimiento Modelo Terrabusi, Sociedad Anónima de Industria y Comercio", hasta la suma de m$n. 3.000.000, quedando éste en la cantidad de m$n. 1.600.000 y aplicándose la revaluación en los rubros del activo fijo de esa compañía, que ese mismo decreto aprueba, para formar el rubro "Reserva por Revaluación de Bienes del Activo Fijo", que debe figurar en el pasivo de los balances, excedente que podrá ser capitalizado, o bien podrá ser aplicado para las amortizaciones que corresponda realizar en el futuro sobre los rubros revaluados, en la forma especificada a fojas 244 de este expedientes.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para que exija a la sociedad la inscripción de la revaluación en el Registro Público de Comercio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Reajuste de tareas del personal en el Colegio Nacional de Chivilcoy (Buenos Aires).

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1945.

34.360|45. — 1991. — 1a. 60. — Vista la necesidad de ajustar las tareas del personal docente del Colegio Nacional de Chivilcoy (Buenos Aires), con motivo de la aplicación en los cursos de quinto año del nuevo plan de estudios dispuesto por Decreto N.° 101.107, de 22 de Setiembre de 1941; atento a la conveniencia de reintegrar a los profe-

sores afectados por reajustes anteriores las horas y las materias que dictaban de acuerdo con sus títulos habilitantes, y lo propuesto por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Modifícase en el Colegio Nacional de Chivilcoy (Buenos Aires), a contar desde el 1.º de Marzo de 1946, la situación del siguiente personal, en la forma que en cada caso se determina: — Lía Esther Bardengo, titular —entre otras— de cuatro (4) horas de Historia en quinto año, quedará con tres (3) horas de la misma materia y con dos (2) horas de Geografía en quinto año, creadas por el nuevo plan; Pascualina María Teresa Stirparo, titular —entre otras— de tres (3) horas de Italiano en quinto año, quedará con cuatro (4) horas de la misma materia en dicho curso; Elodina Yavicoli López, titular —entre otras— de dos (2) horas de Mineralogía y Geología, quedará con tres (3) horas de Física, vacantes en cuarto año; Flora Russo de Loya, titular —entre otras— de tres (3) horas de Ciencias Biológicas, pasará a dictar tres horas de Literatura en quinto año, vacantes.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — José M. Astigueta.

Reajuste de tareas de personal en el Colegio Nacional de Quilmes.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1945.

34.361|45. — 1992. — 1a. 84|945. — Vista la necesidad de ajustar las tareas del personal docente del Colegio Nacional de Quilmes (Buenos Aires), con motivo de la aplicación en los cursos de quinto año del nuevo plan de estudios establecido por Decreto N.º 101.107 de 22 de Setiembre de 1941; atento a la conveniencia de reintegrar a los profesores afectados por reajustes anteriores las horas y las materias que dictaban de acuerdo con sus títulos habilitantes, y lo propuesto por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Modifícase en el Colegio Nacional de Quilmes (Buenos Aires), a contar desde el 1.º de Marzo de 1946, la situación del siguiente personal en la forma que a continuación se expresa; — Armando César Bucich, titular de cuatro horas de Historia, quedará con cuatro horas de igual asignatura en primer año, vacantes; Héctor Augusto Llambías, titular entre otras de cuatro horas de Historia, quedará con seis (3—3) horas de igual materia en quinto año, tres de ellas en lugar del profesor Armando César Bucich; Guido Girotto, titular de seis horas de Italiano (3—3), quedará con cuatro horas de igual materia en quinto año y con dos horas de Anatomía y Fisiología en cuarto año de la división a crearse; Enrique Hernán Rocca, titular entre otras de dos horas de Mineralogía y Geología, pasará a la Escuela Normal de Quilmes (Buenos Aires), con dos horas de Ciencias Biológicas (Higiene), en quinto año de los cursos a crearse; Juliana Aguirre, titular de tres horas de Geografía y de una de Escritura y Dibujo Lineal, quedará con tres horas de Geografía en primer año y con dos horas de igual asignatura en quinto año, creación del nuevo plan; José Allperin, titular de dos horas de Ciencias Biológicas, pasará a la Escuela Normal N.º 3 de la Capital, con dos horas de igual materia en quinto año de las divisiones a crearse; Enrique Alfredo Cianchetta Sívori, titular entre otras de dos horas de Mineralogía y Geología, quedará con dos horas de Ciencias Biológicas en cuarto año, en lugar del señor José Allperin que pasa a la Escuela Normal N.º 3 de la Capital; Eloísa María Rojo, titular de cuatro horas de Italiano, quedará con igual tarea de la misma asignatura y con una hora de Escritura y Dibujo Lineal en primer año en lugar de la señorita Juliana Aguirre que pasa a otra materia.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — José M. Astigueta.

Reajuste de tareas de personal en el Colegio Nacional de San Pedro (Buenos Aires).

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1945.

34.362|45. — 1993. — 1a. 62. — Vista la necesidad de ajustar las tareas del personal docente del Colegio Nacional de San Pedro (Buenos Aires), con motivo de la aplicación en los cursos de quinto año del nuevo plan de estudios dispuesto por Decreto N.º 101.107 de 22 de Setiembre de 1941; atento a la conveniencia de reintegrar a los profesores afectados por reajustes anteriores las horas y las materias que dictaban de acuerdo con sus títulos habilitantes, y lo propuesto por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Modifícase en el Colegio Nacional de San Pedro (Buenos Aires), a contar desde el 1.º de Marzo de 1946, la situación del siguiente personal, en la forma que a continuación se expresa: — Pedro Nolasco Ferreyra, titular —entre otras— de cuatro (4) horas de Historia, quedará con dos (2) horas de Geografía en quinto año (creación del plan) y pasará con dos (2) horas de Historia a la Escuela Normal de esa ciudad, en quinto año, curso a crearse; Francisco A. Giovanelli, titular —entre otras— de siete (7) horas de Italiano, quedará con tres (3) horas de Historia en quinto año en lugar de Pedro N. Ferreyra que pasa a otro destino y con cuatro (4) horas de Italiano en quinto año, creación del nuevo plan; Héctor E. O. Mamberto, titular de tres (3) horas de Geografía, quedará con tres (3) horas de la misma materia y pasará a la Escuela Normal de esa ciudad, con dos (2) horas de igual asignatura en quinto año de la división a crearse, en carácter de reintegro de la tarea que perdió en 1944.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — José M. Astigueta.

Reajuste de tareas de personal en el Colegio Nacional de Trenque Lauquen.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1945.

34.363|45. — 1994. — 1a. 61|945. — Vista la necesidad de ajustar las tareas del personal docente del Colegio Nacional de Trenque Lauquen (Buenos Aires), con motivo de la aplicación en los cursos de quinto año del nuevo plan de estudios establecido por Decreto N.º 101.107 de 22 de Setiembre de 1941; atento a la conveniencia de reintegrar a los profesores afectados por reajustes anteriores las horas y las materias que dictaban de acuerdo con sus títulos habilitantes, y lo propuesto por la Dirección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Modifícase en el Colegio Nacional de Trenque Lauquen (Buenos Aires), a contar desde el 1.º de Marzo de 1946, la situación del siguiente personal en la forma que a continuación se expresa: — Irma Garicoche de Vignau, titular entre otras de cuatro horas de Historia, quedará con tres de igual materia; Juan Carlos Rovaro, titular entre otras de dos horas de Mineralogía y Geología, quedará con dos horas de Geografía en quinto año, creadas por el nuevo plan.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — José M. Astigueta.

Reajuste de tareas de personal en el Colegio Nacional de Paraná y Liceo de Señoritas anexo.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1945.

34.364|45. — 1995. — 1a. 134|945. — Vista la necesidad de ajustar las tareas del personal docente del Colegio Nacional de Paraná (Entre Ríos), con motivo de la aplicación en los cursos de quinto año del nuevo plan de estudios dispuesto por Decreto N.º 101.107 de 22 de Setiembre de 1941; atento a la conveniencia de reintegrar a los profesores afectados por reajustes anteriores las horas y las materias que dictaban de acuerdo con sus títulos habilitantes, y lo propuesto por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Modifícase en el Colegio Nacional de Paraná (Entre Ríos), y Liceo de Señoritas anexo, a contar desde el 1.º de Marzo de 1946, la situación del siguiente personal en la forma que en cada caso se determina: — Sección Colegio Nacional: Raimundo Antonio Culo, titular de cuatro horas de Mineralogía y Geología, quedará con cuatro (2—2) horas de Geografía en quinto año, creación del nuevo plan: Atanasio Eguiguren, titular entre otras de cuatro horas de Historia, pasará a la Escuela Normal de Paraná (Entre Ríos), con dos horas de Historia y dos horas de Instrucción Cívica en quinto año de los cursos a crearse; Carlos Francisco De Antueno, titular entre otras de cuatro horas de Historia y de dos horas de Escritura y Dibujo Lineal, quedará con seis horas de Historia en quinto año —tres de ellas en lugar de Atanasio Eguiguren—; Enrique Albino Reffino, titular entre otras de cuatro horas de Historia, pasará a la Escuela Normal de Paraná (Entre Ríos) con cuatro horas (2—2) de Historia en quinto año de las divisiones a crearse; Jorge Francisco Mauricio Vartorelli, interino (Art. 11) de trece horas de Italiano y titular de dos horas de Ciencias Biológicas, quedará como interino (Art. 11) de ocho horas de la misma asignatura en quinto año y como titular de dos horas de Ciencias Biológicas (Higiene), en el citado curso y pasará a la Escuela Normal de Paraná (Entre Ríos), como interino (Art. 11) de cuatro horas (2—2) de Ciencias Biológicas (Higiene), de quinto año, divisiones a crearse; Sección Liceo de Señoritas anexo: Elvira Colombo de Alonso, titular entre otras de cuatro horas de Historia, quedará con tres horas de igual materia en quinto año y pasará a la Escuela Normal de Paraná (Entre Ríos) con dos horas de Psicología en quinto año de la división a crearse; Ana Emma Bedogni de Basaldúa, interina (Art. 11) de siete horas de Italiano, quedará como interino (Art. 11) de ocho horas de la misma materia (cuatro de ellas en quinto año creadas por plan); María Teresa Saraví Cro, titular de dos horas de Mineralogía y Geología, pasará al Colegio Nacional con tres horas de Física, vacantes.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — José M. Astigueta.

Reforma de estatuto en la Compañía Fibrocemento Monolit, Sociedad Anónima Industrial y Comercial.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1945.

34.396|45. — 1013. — Exp. N.º 6282. — Vistos; el pedido de aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Compañía Fibrocemento Monolit, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", como consecuencia del aumento del capital autorizado de $ 3.000.000 m|n. a $ 10.000.000 m|n. y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que dicha reforma fué sancionada en asamblea debidamente celebrada y a que, con la modificación aconsejada por la Inspección General y aceptada por dicha sociedad, se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro en el Exp. N.º 5417|944, de la sociedad anónima "Banco Mercantil Argentino",

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas ciento veinte y vuelta (120 y vuelta), la reforma introducida al artículo 4.º del estatuto de la sociedad "Compañía Fibrocemento Monolit, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", por la asamblea celebrada el 25 de Julio de 1945.

Art. 2.º — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Reintégrase a la Directora a su cargo en la Escuela Normal de Tucumán

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1945.

34.614|45. — 1.974. — Vistos las presentaciones de la señora María Isabel Burgo de Capdevila, solicitando reconsideración del Decreto N.º 12.354 de fecha 12 de Junio del corriente año, por el que se le cambió el cargo de Directora de la Escuela Normal de Tucumán, por el de Profesora de Matemáticas, trece horas semanales, en el Colegio Nacional de la misma ciudad; asimismo su reclamo, por hallarse privada de haberes desde el 1.º de Septiembre de 1944; y,

CONSIDERANDO:

1.º — Que aún en aquel decreto sólo se invoca como causa determinante de la medida que se recurre, la de "que es conveniente que la actual Directora sea destinada a tareas docentes", cabe advertir que fué adoptada a raíz de la investigación que se practicó en la referida Escuela y que en el mismo decreto se menciona;

2.º — Que el sumario instruído con motivo de esa investigación, según lo señala el señor Inspector General de Enseñanza (fojas 66, Expte. P. 91), adolece de fallas fundamentales que lo vician de nulidad: No se le dió traslado a la entonces Directora a los fines de los descargos correspondientes; no se prestó atención a sus insistentes requerimientos ulteriores; para que se le diera vista de las actuaciones, con lo que no se respetó el derecho de defensa consagrado por disposiciones constitucionales, legales y administrativas; y finalmente, las inspectoras sumariantes, que actuaron sin reglas de procedimiento, no aportaron piezas de valor probatorio sumarial que dieran fundamento a la medida adoptada con la Directora;

3.º — Que, por ello, procede dejar sin efecto el referido decreto, ya que en estas actuaciones no se prueban faltas de la Directora que justifiquen su relevo, ni se ha documentado que exista la conveniencia invocada al disponer el cambio de cargo de la misma.

4.º — Que surgiendo de las presentaciones de la ex-Directora la comisión de faltas que afectan el principio de autoridad de la Dirección de la Escuela y a la disciplina de ese establecimiento educacional, resulta necesario deslindar las responsabilidades de cada una de las personas que intervinieron en la sustanciación del sumario;

5.º — Que, con respecto a la reclamación formulada sobre pago de haberes durante el tiempo que ha estado suspendida en sus funciones, atento que, ni por el citado decreto ni por resolución alguna, ha merecido sanción que la prive de ello, procede que le sean abonados, conforme a las prescripción de carácter terminante que establece el Art. 38 del Estatuto del Personal Civil del Estado, en cuanto se relaciona con los que le corresponden al año 1945 y a la del Art. 22 del Acuerdo de 16 de Enero de 1913, por lo que se refieren a los del año 1944;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Déjase sin efecto el Decreto N.º 12.354 del 12 de Junio de 1945, por el que se designó profesora de Matemáticas, trece horas semanales, en el Colegio Nacional de Tucumán, a la señora María Isabel Burgo de Capdevila, en cambio del cargo de Directora, de que era titular en la Escuela Normal de la misma ciudad, debiendo considerársela reintegrada al expresado puesto de Directora y abonársele los haberes correspondientes al tiempo que permaneció suspendida.

Art. 2.º — Declárase nulas las actuaciones del sumario instruído por las señoras Inspectoras Ana Julia Darnet de Ferreyra y Estanislada P. de Saffores, debiendo el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública designar un investigador que instruya un nuevo sumario, para determinar si existen responsabilidades de las personas que han actuado en los hechos que motivaron las anteriores actuaciones y la instrucción de las mismas.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL. — José M. Astigueta.

Nombramiento en la Escuela Normal de Profesores N.° 2 de la Capital.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1945.
34.618|45. — 1.976. — A fin de proveer cuatro horas semanales de Gramática Histórica que se encuentran vacantes en la Escuela Normal de Profesores N.° 2 de la Capital Federal y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase —a contar desde la iniciación de las clases en el próximo curso escolar—, profesora de Gramática Histórica, cuatro horas semanales —vacantes por traslado de Delia María González—, a la Profesora de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Letras, señorita Marta Elena Roumiguiere (Céd. de Id. Nro. 1.816.975, Cap.), en la Escuela Normal N.° 2 de la Capital.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL. — José M. Astigueta.

Nombramiento en el Colegio Nacional de Santa Fe

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1945.
34.620|45. — 1.977. — A fin de proveer cinco horas semanales de Matemáticas que se encuentran vacantes en el Colegio Nacional de Santa Fe y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase —a contar desde la iniciación de las clases en el próximo curso escolar—, profesor de Matemáticas, cinco horas semanales, en el Colegio Nacional "Simón de Iriondo" de Santa Fe —vacantes por traslado de Guido J. Battión—, al Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en la asignatura, señor Luis Manuel César Perematen (Cl. 1919, D. M. 30, Mat. N.° 1.896.128).
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL. — José M. Astigueta.

Promociones en el Colegio Nacional de Jujuy

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1945.
34.621|45. — 1.978. — Siendo de imprescindible necesidad proveer el cargo de Rector que se encuentra vacante en el Colegio Nacional de Jujuy, para lo que es justicia promover al actual Vicerrector del mismo establecimiento, señor Ubaldo Omar Ferrer; y,

CONSIDERANDO:

Que, además, para el normal funcionamiento del establecimiento, es necesario también proveer el cargo de Vicerrector que deja el señor Ferrer;
Por ello, y, de conformidad con lo aconsejado por la Inspección General de Enseñanza y lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Promuévese al cargo de Rector del Colegio Nacional de Jujuy —vacante por traslado del doctor Octavio Esteban Martiarena—, al Escribano Público Nacional, señor Ubaldo Omar Ferrer (Cl. 1904, D. M. 16, Mat. 835.842), actual Vicerrector y Profesor en el mencionado establecimiento y desígnase Vicerrector, en su reemplazo, al profesor del citado Colegio, señor Elías Ramón Jenefes (Cl. 1915, D. M. 64, Mat. 3.983.944).
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL. — José M. Astigueta.

Nombramiento en la Escuela Normal de Lomas de Zamora.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1945.
34.622|45. — 1.979. — Siendo necesario contar con los servicios de una Ayudante de Gabinete en la Escuela Normal Mixta de Lomas de Zamora (Buenos Aires) y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Ayudante de Gabinete en la Escuela Normal Mixta de Lomas de Zamora (Buenos Aires) con la asignación mensual de m$n. 150.— (ciento cincuenta pesos) e imputado al Inciso 478— Partida 22 del Anexo "E" del presupuesto vigente a la señorita Elsa Blanca Alvarez (Céd. de Identidad N.° 515.580, Pol. de Cap. Fed.), quien deberá cesar, al propio tiempo, en tres horas semanales de Trabajo Manual de que es titular en el mismo establecimiento.
Art. 2.° — El presente decreto deberá considerarse efectuado a contar desde la iniciación de las clases en el próximo curso escolar.
Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL. — José M. Astigueta.

Nombramiento en la Escuela Normal de Monteros

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1945.
34.623|45. — 1.980. — Expte. 2a. 45|945. — A fin de proveer un cargo de Maestra de Estética (Música) que se encuentra vacante en la Escuela Normal Mixta de Monteros (Tucumán) y, de conformidad con lo propuesto por la Dirección del establecimiento y por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Maestra de Estética (Música) en la Escuela Normal Mixta de Monteros (Tucumán) —cargo vacante— a la Profesora Superior de Música (particular) y actual profesora de la asignatura "Música", señora Josefina Bulacio de Rivero (Céd. de Id. 41.158 — Pol. de Tucumán).
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL. — José M. Astigueta.

Nombramientos en la Escuela Normal de Lincoln

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1945.
34.624|45. — 1.981. — 2a. 19|945. — Siendo necesario proveer cuatro horas semanales (2-2) de Dibujo y ocho horas semanales (4-4) de Inglés que se encuentran vacantes en la Escuela Normal Mixta de Lincoln (Buenos Aires) y, de conformidad con lo propuesto por la Dirección del establecimiento y por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal Mixta de Lincoln (Buenos Aires), en las horas que en cada caso se determinan, a los siguientes profesores: Profesor de Dibujo, cuatro horas semanales (2-2) —vacantes—, al Profesor Nacional de Dibujo, señor Enrique Alejandro Urcola (Cl. 1908 — D. M. 18 — M. 957.215); profesora de Inglés, ocho horas semanales (4-4) —vacantes—, a la profesora de la asignatura, señora Lía María Antonia González Carthy de García Auge (Céd. Id. 462.967 — Pol. Cap. Fed.).
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL. — José M. Astigueta.

Nombramientos personal directivo en varios establecimientos

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1945.
34.625|45. — 1.982. — Vista la nota elevada por la Inspección General de Enseñanza, en la que propone, para el normal funcionamiento de los establecimientos respectivos, la provisión de varios cargos directivos vacantes en Escuelas Normales de la República;

CONSIDERANDO:

Que los candidatos propuestos han sido seleccionados rigurosamente en mérito a sus antecedentes, títulos, actuación en la docencia y antigüedad en la misma.
Por ello y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase, en los establecimientos y en los cargos directivos que en cada caso se determina, a las siguientes personas: Director de la Escuela Normal Mixta de Victoria (Entre Ríos) —vacante por jubilación de Juan Adolfo Godoy—, al Profesor Normal en Ciencias, señor Cándido Marcelino Montenegro (Cl. 1897, D. M. 2, M. 217.480), quien cesa como Regente en el mismo establecimiento; Vicedirectora de la Escuela Normal Mixta de Victoria (Entre Ríos) —vacante por jubilación de S. Martiarena—, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Filosofía y Letras, Doctora en Filosofía y actual Profesora, señorita María Gabriela Baldini (Céd. de Id. N.° 111.610, Pol. de Tucumán); Director de la Escuela Normal Mixta de Mercedes (San Luis) —vacante por haberse dejado sin efecto designación señor Néstor Lucero—, al Profesor Normal en Ciencias y actual Vicedirector en el mismo establecimiento, señor Ricardo D'Agnillo (Cl. 1901, D. M. 1, M. 14.248), quien cesa en dicho cargo, en el que se designa al Profesor de Enseñanza Secundaria en Pedagogía y Filosofía, señor Carlos Alberto Basualdo (Cl. 1922, D. M. 36, M. 2.398.280); Vicedirector de la Escuela Normal Mixta de Gualeguay (Entre Ríos) —vacante por cesantía de L. P. A. de Lasa—, al Profesor Normal en Ciencias, señor Juan Pedro Belotti (Cl. 1912, D. M. 17, M. 923.718); Director de la Escuela Normal Mixta de Santo Tomé (Corrientes), —vacante por renuncia de J. R. Gutiérrez—, a la Profesora Normal en Letras y actual Vicedirectora en el mismo establecimiento, señorita Juana Gregoria Yáñez Calderón (Céd. Id. N.° 109.326, Pol. de Corrientes), quien cesa en dicho cargo; Director de la Escuela Normal Mixta de Río Cuarto (Córdoba) —vacante por renuncia de D. Obregón—, al Profesor Normal en Ciencias, señor Desiderio Argüello (Cl. 1896, D. M. 1, M. 38.818), quien cesa en un cargo análogo en la Escuela Normal Mixta de Villa Dolores (Córdoba), en el que se designa al Profesor Habilitado para la enseñanza de Psicología, Lógica e Historia del Arte; señor Mauricio Ferrari Nicolay (Cl. 1911, D. M. 2, Mat. 246.848); Regente de la Escuela Normal Mixta de 25 de Mayo (Buenos Aires) —vacante por renuncia de J. D. Y. de Alvarez—, a la Maestra Normal Nacional, señora Angela Giordano de Gómez (Céd. Id. 1.508.570, Pol. de Cap. Fed.), quien cesa como Maestra de Grado en el mismo establecimiento; Directora de la Escuela Normal Mixta de Pehuajó (Buenos Aires) —vacante—, a la Maestra Normal y actual Vicedirectora del mismo establecimiento, señora María Teresa Otaño de Moujón (Céd. de Id. 1.981.450, Pol. Cap. Fed.), quien cesa en dicho cargo; Vicedirectora de la Escuela Normal Mixta de Quilmes (Buenos Aires) vacante por ascenso de la señorita Ana Luther—, a la Profesora de enseñanza Secundaria en Ciencias Naturales, señorita Norma Beatriz Pierini (Céd. de Id. 1.557.111, Pol. Cap. Fed.); Director y Profesor de seis horas semanales (3-3) de Pedagogía en la Escuela Normal Mixta de Chivilcoy (Buenos Aires) cargo vacante por traslado de Juan D'Agostino y horas vacantes—, al Profesor Normal en Letras, señor Antonio Esteban Anselmo (Cl. 1906, D. M. 1, M. 11.448), quien cesa como profesor de seis horas semanales de Geografía (tres horas en la Escuela Normal N.° 2 y tres horas en el Liceo Nacional de Señoritas N.° 4 —ambos establecimientos de la Capital Federal); Director de la Escuela Normal Mixta de Bahía Blanca (Buenos Aires) —vacante por jubilación de Eufemio Gamboa—, al Profesor Normal en Letras y Abogado, señor Francisco Estrella Gutiérrez (Cl. 1903, D. M. 4, M. 456.078).
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL. — José M. Astigueta.

Nombramiento en el Colegio Nacional Bartolomé Mitre

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1945.
34.626|45. — 1.983. — Siendo necesario proveer cuatro horas (2-2) semanales de Música que se encuentran vacantes en el Colegio Nacional Bartolomé Mitre de la Capital Federal, y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase —a contar desde la iniciación de las clases en el próximo curso escolar—, profesor de Música, cuatro horas (2-2) semanales, en el Colegio Nacional Bartolomé Mitre de la Capital Federal —vacantes por traslado del señor Emilio A. Napolitano—, al Profesor Superior de Piano, señor Leopoldo Montenegro (Cl. 1909 — D. M. 1 — Mat. 13.885).
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL. — José M. Astigueta.

Nombramiento en el Colegio Nacional de Salta

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1945.
34.627|45. — 1.984. — Siendo necesario proveer nueve horas semanales (3-3-3) de Física que se encuentran vacantes en el Colegio Nacional de Salta y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor de Física, nueve horas semanales, en el Colegio Nacional de Salta —vacantes— al Ingeniero Civil, señor Pedro Félix Remy Solá (Cl. 1920 — D. M. 63 — Matrícula N.° 3.953.834).
Art. 2.° — El presente decreto deberá considerarse efectuado a contar desde la iniciación de las clases en el próximo curso escolar.
Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL. — José M. Astigueta.

Nombramiento en la Escuela Normal de 25 de Mayo

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1945.
34.629|45. — 1.986. — 2a. 8. — A fin de proveer ocho horas semanales (4-4) de Castellano que se encuentran vacantes en la Escuela Normal Mixta de 25 de Mayo (Buenos Aires), teniendo en cuenta que la Dirección del establecimiento propone para desempeñar las mismas al señor Alberto Waldino Devoto Moreno, quien las dictó con carácter interino durante todo el curso escolar ppdo., y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor de Castellano, ocho horas (4-4) semanales, en la Escuela Normal Mixta de 25 de Mayo (Buenos Aires —vacantes— al señor Alberto Waldino Devoto Moreno (Cl. 1892 — D. S. 21 — M. 1.207.592), quien las dicta como interino propuesto por la Dirección del establecimiento.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL. — José M. Astigueta.

Nombramiento en la Escuela Normal de Mercedes (Corrientes)

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1945.
34.631|45. — 2a. 124. — Siendo necesario proveer cuatro horas semanales de Castellano, que se hallan vacantes en la Escuela Normal Mixta de Mercedes (Corrientes) y considerando que el señor Telmo Dionisio Dacunda está desempeñándose interinamente en dichas horas y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase, a contar desde la iniciación de las clases en el próximo curso escolar, en la Escuela Normal Mixta de Mercedes (Corrientes), profesor de cuatro horas semanales de Castellano en 3.° "A" vacantes por jubilación de don Alejandro R. Cabezá, al Profesor Normal en Letras, señor Telmo Dionisio Dacunda (Cl. 1914, D. M. 28, Mat. 1.641.470).
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL. — José M. Astigueta.

Nombramiento y aceptación de renuncia en la Escuela Normal de Mendoza

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1945.
34.632|45. — 1.938. — A fin de proveer un cargo de Maestra de Grado, vacante en la Escuela Normal Mixta de Mendoza, y de conformidad con lo propuesto por el Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Maestra de Grado, en la Escuela Normal Mixta "Tomás Godoy Cruz" de Mendoza, vacante por renuncia que se acepta de Clenarda F. de Welkerling, a la Maestra Normal Nacional, señorita Lila Alicia Barbani (Céd. Id. 28.012 — Pol. de Mendoza).
Art. 2.° — La presente designación debe considerarse efectuada a contar de la iniciación de las clases en el próximo curso escolar.
Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL. — José M. Astigueta.

Nombramiento en la Escuela de Comercio de San Isidro

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1945.
34.633|945. — 1.989. — Expte. 2da. 181|945. — A fin de proveer cuatro horas semanales de Matemáticas que se encuentran vacantes en la Escuela Nacional de Comercio de San Isidro (Buenos Aires) y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor de Matemáticas, cuatro horas semanales, en la Escuela Nacional de Comercio de San Isidro (Buenos Aires) —vacantes por traslado de Julio V. Otaola—, al profesor habilitado para dictar la especialidad y actual profesor de la asignatura, señor Leandro Piñeiro (Cl. 1913, D. M. 68, Mat. 1.487.893).
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL. — José M. Astigueta.

Créanse en la Escuela Normal de Maestras N.° 9 de la Capital, cuatro horas semanales de Idiomas Extranjeros, correspondientes a una división de 2.° año.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1945.
34.638|45. — 1.990. — Expte. 2a. 5|945. — Visto este expediente, teniendo en cuenta que, como se desprende del informe de la Inspección General de Enseñanza de fs. 3 a 5, para una adecuada aplicación del plan de estudios y el normal funcionamiento de las divisiones de 2.° año, se hace necesario la creación de cuatro horas semanales de Idiomas Extranjeros (2.° año) y, de conformidad con lo informado por la Dirección General de Administración a fs. 7 y 8,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Créase en la Escuela Normal de Maestras N.° 9 de la Capital Federal, cuatro horas semanales de Idiomas Extrajeros, correspondientes a una división de 2.° año, debiendo imputarse esta creación al Inciso 478 —Partida 22— del presupuesto del Anexo "E" vigente.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL. — José M. Astigueta.

Nombramiento en el Colegio Nacional de Mercedes (Bs. As.)

Buenos Aires, 5 de Enero de 1946.
357|46. — 2. — Expte. N.° 1a. 10|945. — Siendo necesario proveer tres horas semanales de Instrucción Cívica que se hallan vacantes en el Colegio Nacional de Mercedes (Buenos Aires); considerando que el señor Raffo las viene desempeñando interinamente y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Profesor de Instrucción Cívica, tres horas semanales, en el Colegio Nacional de Mercedes (Buenos Aires) —vacantes por jubilación de S. L. Balado—, al Abogado, señor Juan Alberto Raffo (Cl. 1896, D. M. 2, M. 235.738).
Art 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL. — José M. Astigueta.

Nombramiento en el Colegio Nacional de Chacabuco (Buenos Aires)

Buenos Aires, 5 de Enero de 1946.
358|46. — 9. — A fin de proveer cinco horas semanales de Matemáticas que se encuentran vacantes en el Colegio Nacional de Chacabuco (Buenos Aires), y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbase —a contar desde la iniciación de las clases en el próximo curso escolar—, Profesor de Matemáticas, cinco horas semanales, en el Colegio Nacional de Chacabuco (Buenos Aires) —vacantes—, al Profesor de Enseñanza Secundaria en Matemáticas y Física, señor Héctor Lucio Luna (Cl. 1922, D. M. 18, M. 2.516.093).
Art. 2° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL. — José M. Astigueta.

Nombramiento en la Escuela Normal de Villa Dolores (Córdoba)

Buenos Aires, 5 de Enero de 1946.
359|46. — 4. — A fin de proveer cinco horas semanales de Matemáticas que se encuentran vacantes en la Escuela Normal Mixta de Villa Dolores (Córdoba) y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase —a contar desde la iniciación de las clases en el próximo curso escolar—, Profesora de Matemáticas, cinco horas semanales, en la Escuela Normal Mixta de Villa Dolores (Córdoba) —vacantes por creación—, a la Profesora Normal en Ciencias, señorita María Lía Torres (Céd. de Id. N.° 94.508, Policía de Villa Dolores (Córdoba).
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL. — José M. Astigueta.

Promoción de cargo en el Colegio Nacional de San Rafael (Mendoza)

Buenos Aires, 5 de Enero de 1946.
368|46. — 8. — Exptes. Nros. 1.ª 1 y 1a. 32|945. — Vistos estos expedientes, en los que la Dirección del Colegio Nacional de San Rafael (Mendoza) solicita la confirmación del señor Roberto Javier Babieri en un cargo de Ayudante 3.° (Auxiliar de Secretaría) vacante en el mencionado establecimiento; y
Teniendo en cuenta que el mencionado señor viene desempeñando el cargo precitado desde el 1.° de Diciembre de 1943, como se desprende de las constancias del expediente 1.ª 32|945, por lo que es justicia efectuar la confirmación solicitada.
Por ello y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Promuévese al cargo de Ayudante 3.° (Auxiliar de Secretaría) en el Colegio Nacional de San Rafael (Mendoza), vacante, al actual Ayudante 5.° (celador) en el mismo establecimiento, Bachiller señor Roberto Javier Barbieri (Cl. 1913, D. M. 52, Matrícula 3.387.525).
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL. — José M. Astigueta.

Reajuste de personal en el Colegio Nacional de Cañada de Gómez (Santa Fe).

Buenos Aires, 5 de Enero de 1946.
369|46. — 38. — 1.ª 63|945. — Vista la necesidad de ajustar las tareas del personal docente del Colegio Nacional de Cañada de Gómez (Santa Fe) con motivo de la aplicación en los cursos de quinto año del nuevo plan de estudios establecido por Decreto N.° 101.107 de 22 de Septiembre de 1941, atento a la conveniencia de reintegrar a los profesores afectados por reajustes anteriores las horas y las materias que dictaban de acuerdo con sus títulos habilitantes, y lo expuesto por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase en el Colegio Nacional de Cañada de Gómez (Santa Fe), a contar desde el 1.° de Marzo de 1946, la situación del siguiente personal en la forma que a continuación se expresa: Horacio Claudio Fernández Méndez, titular entre otras de cuatro (4) horas de Historia en quinto año, quedará con tres (3) horas de la misma asignatura en dicho curso. — Alfredo Saybene, titular de siete (7) horas de Italiano, quedará con ocho (4-4) horas de igual materia. — Luciano de Romedi, titular de dos (2) horas de Mineralogía y Geología, pasará a dictar dos (2) horas de Ciencias Biológicas (Higiene) en quinto año en lugar del profesor Alfonso Gallo Fernández que pasa a otra materia. — Alfonso Gallo Fernández, titular entre otras de dos (2) horas de Ciencias Biológicas de quinto año pasará a dictar tres (3) horas de Ciencias Biológicas en primer año en lugar del profesor Teodoro V. Oar que pasa a otra materia. — Teodoro V. Oar, titular entre otras de tres (3) horas de Ciencias Biológicas de primer año, pasará a dictar tres (3) horas de Geografía en tercer año en lugar de la profesora María Julia I. Aloras que pasa a otra materia. — María Julia Isabel Aloras, titular de seis (6) horas de Geografía en tercer año, pasará a dictar cuatro (4) horas de Castellano vacantes en segundo año y dos (2) horas de Geografía en quinto año, creadas por el nuevo plan.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL. — José M. Astigueta.

Reajuste de profesores en la Escuela de Comercio de Concordia (Entre Ríos)

Buenos Aires, 5 de Enero de 1946.
370|946. — 37. — 2.ª 87. — Vista la necesidad de ajustar las tareas del personal docente de la Escuela Nacional de Comercio de Concordia (Entre Ríos), con motivo de aplicarse en 5.° año el nuevo plan de estudios, establecido por Decreto N.° 101.107, de fecha 22 de Septiembre de 1941, atento a la conveniencia de reintegrar a los profesores afectados, por reajustes anteriores, las horas y las materias que dictaban de acuerdo con sus títulos habilitantes y teniendo en cuenta la propuesta que formula la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase a partir del 1.° de Marzo próximo la situación del siguiente personal de la Escuela Nacional de Comercio de Concordia (Entre Ríos), y en la forma que a continuación se expresa: Juan José Mac Loughlin, titular de tres horas de Derecho Administrativo y Legislación Fiscal, quedará con dos horas de la misma asignatura y con dos horas de Economía Política; Eugenio D. Sarriegui, titular —entre otras — de cinco horas de Merceología, quedará con cuatro horas de la misma asignatura.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL. — José M. Astigueta.

Reajuste de profesores en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional "Luis Clavarino" de Gualeguaychú, (Entre Ríos).

Buenos Aires, 5 de Enero de 1946.
371|46. — 36. — 2.ª 106. — Vista la necesidad de ajustar las tareas del personal docente de la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional "Luis Clavarino" de Gualeguaychú (Entre Ríos), con motivo de aplicarse en 5.° año el nuevo plan de estudios, establecido por Decreto N.° 101.107, de fecha 22 de Septiembre de 1941, atento a la conveniencia de reintegrar a los profesores afectados, por reajustes anteriores, las horas y las materias que dictaban de acuerdo con sus títulos habilitantes y teniendo en cuenta la propuesta que formula la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase a partir del 1.° de Marzo próximo, la situación del siguiente personal de la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional "Luis Clavarino" de Gualeguaychú (Entre Ríos) y en la forma que a continuación se expresa: Obdulio I. Leonardo Basso Dastugue, titular de cinco horas de Merceología, quedará con cuatro horas de la misma asignatura y pasará a la Escuela Normal con dos horas de Higiene, vacantes por aplicación del nuevo plan; Alfredo Jorge Simon, titular de tres horas de Derecho Administrativo y Legislación Fiscal, quedará con dos horas de la misma asignatura y dos horas de Economía Política; Luis Asisclo Méndez, titular de dos horas de Anatomía y Fisiología, quedará con dos horas de la misma asignatura y con dos horas de Higiene, vacantes por aplicación del nuevo plan.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL. — José M. Astigueta.

Reajuste de profesores en la Escuela de Comercio de Victoria (Entre Ríos)

Buenos Aires, 5 de Enero de 1946.
372|46. — 35. — 2.ª 55. — Vista la necesidad de ajustar las tareas del personal docente de la Escuela Nacional de Comercio de Victoria (Entre Ríos), con motivo de aplicarse en 5.° año el nuevo plan de estudios, establecido por Decreto N.° 101.107, de fecha 22 de Septiembre de 1941, atento a la conveniencia de reintegrar a los profesores afectados, por reajustes anteriores, las horas y las materias que dictaban de acuerdo con sus títulos habilitantes y teniendo en cuenta la propuesta que formula la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase a partir del 1.° de Marzo próximo, la situación del siguiente personal de la Escuela Nacional de Comercio de Victoria (Entre Ríos), y en la forma que a continuación se expresa: José Luis Bernardo Camoirano, titular —entre otras— de cinco horas de Merceología, quedará con cuatro horas de la misma materia y dos horas de Higiene, vacantes por aplicación del nuevo plan; Eduardo Manuel Garda, titular —entre otras— de tres horas de Derecho Administrativo y Legislación Fiscal, quedará con dos horas de la misma materia y pasará a la Escuela Normal de la localidad con dos horas de Instrucción Cívica, vacantes por aplicación del nuevo plan.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL. — José M. Astigueta.

Reajuste de profesores en la Escuela de Comercio "Domingo G. Silva" de Santa Fe.

Buenos Aires, 5 de Enero de 1946.
373|46. — 34. — 2.ª 93. — Vista la necesidad de ajustar las tareas del personal docente de la Escuela Nacional Superior de Comercio "Domingo G. Silva" de Santa Fe, con motivo de aplicarse en 5.° año el nuevo plan de estudios, establecido por Decreto N.° 101.107,

de fecha 22 de Septiembre de 1941, atento a la conveniencia de reintegrar a los profesores afectados, por reajustes anteriores, las horas y las materias que dictaban de acuerdo con sus títulos habilitantes y teniendo en cuenta la propuesta que formula la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase a partir del 1.° de Marzo próximo, la situación del siguiente personal de la Escuela Nacional Superior de Comercio "Domingo G. Silva" de Santa Fe, y en la forma que a continuación se expresa: Pedro A. Candioti, titular —entre otras— de cinco horas de Merceología, quedará con cuatro horas de la misma asignatura; Miguel A. Vera, titular de cinco horas de Merceología, quedará con cuatro horas de la misma asignatura y con dos horas de Higiene, vacantes por aplicación del nuevo plan; José M. González Meana, titular —entre otras— de tres horas de Derecho Administrativo y Legislación Fiscal, quedará con cuatro (2-2) horas de la misma asignatura; Mario Severino Burgos, titular de tres horas de Derecho Administrativo y Legislación Fiscal quedará con tres horas de Derecho Usual y Práctica Forense, vacantes por creación de división; María Delia [illegible], titular de tres horas de Francés y de dos horas de Educación Física, quedará con seis (3-3) horas de Francés.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — José M. Astigueta.

Creación y nombramiento en la Escuela Normal N.° 6 de la Capital Federal

Buenos Aires, 5 de Enero de 1946.

377|46. — Siendo de imprescindible necesidad disponer la creación de un cargo de Maestra de Estética (Labores) en la Escuela Normal de Maestras N.° 6 de la Capital, atento que en el Anexo "E" (Justicia e Instrucción Pública) se prevee en el Inciso 478, Partida 22, el crédito necesario para estas clases de gastos y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Créase con anterioridad al 1.° de Diciembre de 1945 en la Escuela Normal de Maestras N.° 6 de la Capital Federal, un cargo de Maestra de Estética (Labores) con la remuneración mensual de m$n. 225 (doscientos veinticinco pesos) el que se imputará al Inciso 478, partida 22 del anexo "E" del Presupuesto en vigor y nómbrase en el mismo a la señora María Dor Puyol de Giménez (Céd. de Ident. N.° 2.250.330, Pol. de Capital Federal), quien deberá cesar al propio tiempo en dos horas semanales de Labores, de que es titular en el mismo establecimiento.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — José M. Astigueta.

Nombramiento en la Escuela Normal de Maestras N.° 5 de la Capital

Buenos Aires, 5 de Enero de 1946.

378|46. — 11. — Siendo necesario proveer cinco horas semanales de Matemáticas que se encuentran vacantes en la Escuela Normal de Maestras N° 5 de la Capital Federal y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Nómbrase — a contar desde la iniciación de las clases en el próximo curso escolar —, Profesor de Matemáticas, cinco horas semanales, en la Escuela Normal de Maestras N° 5 de la Capital Federal — vacantes por traslado de A. B. de Hervias —, al Profesor Normal en Ciencias, señor Leonardo Riccillo (Cl. 1923, D. M. 1, Mat. 1.674.743).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — José M. Astigueta.

Confirmación de cargo en el Colegio Nacional de Mercedes (Buenos Aires)

Buenos Aires, 5 de Enero de 1946.

383|46. — 13. — Visto que el señor Antonio Piaggio dicta con carácter de interino (artículo 11) nueve horas semanales de Matemáticas en el Colegio Nacional de Mercedes (Buenos Aires), no obstante poseer título de Ingeniero Civil que lo habilita plenamente para el desempeño como titular de las mismas y, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto N° 25.687 de 20|9|945 y lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Confírmase al Ingeniero Civil, señor Antonio Piaggio (Cl. 1890, D. M. 66, Mat. 158.830) como Profesor de nueve horas semanales de Matemáticas en el Colegio Nacional de Mercedes (Buenos Aires), que dicta como interino (artículo 11).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — José M. Astigueta.

Creación y nombramiento de cargo en la Escuela Normal Nacional de Bell Ville (Córdoba).

Buenos Aires, 5 de Enero de 1946.

384|46. — 14. — Visto que el cargo de Odontólogo de la Escuela Normal Nacional de Bell Villa (Córdoba) ha venido desempeñándolo desde el año 1937 el doctor Pedro González, con un puesto imputado al ítem 3 (Personal de Servicio), habiéndoselo designado recientemente en el ítem 1 pero en un cargo de Auxiliar 6°, que corresponde al de Secretario de la dependencia, cuyas funciones no puede desempeñar el nombrado, por lo que es necesario crear en el ítem correspondiente al personal administrativo y técnico profesional, un empleo de esa categoría (Odontólogo), indispensable en la localidad, en razón de que la composición del agua daña de un modo particular la dentadura de los niños,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Créase en la Escuela Normal Nacional de Bell Ville (Córdoba) un cargo de Auxiliar 6° (Odontólogo), designándose para ocuparlo al Médico, señor Pedro González (Cl. 1901, D. M. 33, Mat. 2.141.637), quien cesa, simultáneamente, en el de igual categoría, correspondiente al Secretario del establecimiento, para el que fuera designado por Decreto N° 18.198 de fecha 9 de Agosto del corriente año.

Art. 2° — El gasto que origina este decreto se imputará hasta tanto se incorpore al respectivo inciso del presupuesto, al anexo "E", inciso 478, partida 22 del presupuesto general vigente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — José M. Astigueta.

Nombramiento en el Colegio Nacional "Nicolás Avellaneda" de la Capital

Buenos Aires, 5 de Enero de 1946.

385|46. — 15. — A fin de proveer una hora semanal de Canto que se encuentra vacante en el Colegio Nacional "Nicolás Avellaneda" de la Capital Federal y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Nómbrase — a contar desde la iniciación de las clases en el próximo curso escolar —, Profesora de Canto, una hora semanal, en el Colegio Nacional "Nicolás Avellaneda" de la Capital Federal — vacante —, a la Profesora Superior de Piano, Teoría y Solfeo, señorita Juana Clelia Elsa Rolandelli (Céd. de Ident. N° 1.920.511, Policía de Capital Federal).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — José M. Astigueta.

Nombramiento en la Escuela Normal de Profesores N.° 2 de la Capital

Buenos Aires, 5 de Enero de 1946.

388|46. — 18. — A fin de proveer seis horas semanales de Trabajo Manual que se encuentran vacantes en la Escuela Normal de Profesores N.° 2 de la Capital Federal y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Nómbrase — a contar desde la iniciación de las clases en el próximo curso escolar —, Profesor de Trabajo Manual, seis horas semanales, en la Escuela Normal de Profesores N.° 2, de la Capital Federal — vacantes por cambio de tareas de Hernán Pallardó —, al Maestro Normal Nacional y Profesor de la asignatura, señor Emilio Estanislao Tejero (Cl. 1919, D. M. 2, Mat. 420.836).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — José M. Astigueta.

Nombramiento en la Escuela Normal de San Fernando (Buenos Aires)

Buenos Aires, 5 de Enero de 1946.

389|46. — 19. — A fin de proveer cinco horas semanales de cátedra que se encuentran vacantes en la Escuela Normal Mixta de San Fernando (Buenos Aires) — dos horas de Historia y tres de Geografía — y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Nómbrase, a contar desde la iniciación de las clases en el próximo curso escolar, Profesora de cinco horas semanales de cátedra en la Escuela Normal Mixta de San Fernando (Buenos Aires), dos horas de Historia y tres de Geografía, vacantes por renuncia de M. E. C. de Verzura, a la Profesora Normal en Letras, señorita Delia Ester Rozas (Céd. de Ident. N° 2.011.918, Policía de Capital Federal).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — José M. Astigueta.

Nombramiento en el Colegio Nacional de Tres Arroyos (Buenos Aires)

Buenos Aires, 5 de Enero de 1946.

392|46. — 20. — Exptes. 1a. Nros. 31 y 36|45. — A fin de proveer seis horas semanales de cátedra que se encuentran vacantes en el Colegio Nacional de Tres Arroyos (Buenos Aires) — tres horas de Lógica y tres horas de Psicología —, y de conformidad con lo propuesto por el Rectorado del establecimiento y el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Nómbrase Profesora de seis horas semanales de cátedra en el Colegio Nacional de Tres Arroyos (Buenos Aires) — tres horas de Lógica y tres horas de Psicología —, vacantes, a la Profesora Normal en Letras, señorita América Josefa Posse Querejeta (Céd. de Ident. N° 330.727, Policía de Capital Federal).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — José M. Astigueta.

Reajuste de personal en el Colegio Nacional de Bragado (Buenos Aires)

Buenos Aires, 5 de Enero de 1946.

393|46. — 21. — 1a. 31. — Vista la necesidad de ajustar las tareas del personal docente del Colegio Nacional de Bragado con motivo de la aplicación en los cursos de 5° año del nuevo Plan de Estudios establecido por Decreto número 101.107 de 22 de Septiembre de 1941; atento a la conveniencia de reintegrar a los profesores afectados por reajustes anteriores las horas y las materias que dictaban de acuerdo con sus títulos habilitantes, y lo propuesto por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Modifícase, a partir del 1° de Marzo próximo, la situación del siguiente personal del Colegio Nacional de Bragado, en la forma que a continuación se expresa: Juan R. Moya, titular, entre otras, de dos (2) horas de Mineralogía y Geología, quedará con dos (2) horas de Geografía en 5° año, creadas en el nuevo plan; Angel Dalmazzo, titular, entre otras, de tres (3) horas de Italiano, quedará con cuatro (4) horas de Francés; José Tinaldi, titular de ocho (8) horas de Historia, quedará con cuatro (4) horas de la misma materia en 3er. año y pasará a la Escuela Normal de Bragado con dos (2) horas de Historia y con dos (2) horas de Instrucción Cívica en la división de 5° año a crearse en ese establecimiento; Luis Juan Salvador Serrao, titular, entre otras, de una (1) hora de Escritura y Dibujo Lineal, quedará con dos (2) horas de Ciencias Biológicas (Higiene) de 5° año, en lugar del Profesor José Fidel, que pasa con igual tarea y asignatura a la Escuela Normal de Bragado en la división a crearse de 5° año.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — José M. Astigueta.

Reajuste de personal en el Colegio Nacional de Necochea (Buenos Aires)

Buenos Aires, 5 de Enero de 1946.

394|46. — 22. — 1a. 32. — Vista la necesidad de ajustar las tareas del personal docente del Colegio Nacional de Necochea con motivo de la aplicación en los cursos de 5° año del nuevo Plan de Estudios establecido por Decreto número 101.107 de 22 de Septiembre de 1941; atento a la conveniencia de reintegrar a los profesores afectados por reajustes anteriores las horas y las materias que dictaban de acuerdo con sus títulos habilitantes, y lo propuesto por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Modifícase, a partir del 1° de Marzo próximo, la situación del siguiente personal del Colegio Nacional de Necochea, en la forma que a continuación se expresa: Sebastián De María, titular, entre otras, de dos (2) horas de Mineralogía y Geología, quedará con dos (2) horas de Geografía en 5° año, creadas en el nuevo plan; María Esther Mosquera, titular, entre otras, de cuatro (4) horas de Historia y tres (3) horas de Italiano, quedará con tres (3) horas de Historia y con cuatro (4) horas de Italiano, en 5° año; Alberto R. Douthat, titular, entre otras, de cuatro (4) horas de Castellano, quedará con cuatro (4) horas de Inglés en 5° año, creación del nuevo plan de estudios.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — José M. Astigueta.

Reajuste de personal en el Colegio Nacional de San Nicolás (Buenos Aires).

Buenos Aires, 5 de Enero de 1946.

395|46. — 23. — 1a. 110. — Vista la necesidad de ajustar las tareas del personal docente del Colegio Nacional de San Nicolás con motivo de la aplicación en los cursos de 5° año del nuevo plan de estudios establecido por Decreto N° 101.107 de 22 de Septiembre de 1941; atento a la conveniencia de reintegrar a los profesores afectados por reajustes anteriores las horas y las materias que dictaban de acuerdo con sus títulos habilitantes, y lo propuesto por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Modifícase, a partir del 1° de Marzo próximo, la situación del siguiente personal del Colegio Nacional de San Nicolás, en la forma que a continuación se expresa: Carmen Pepe de Fernández, titular de cuatro (4) horas de Mineralogía y Geología, pasará a la Escuela Normal de San Nicolás con tres (3) horas de Ciencias Físico-Químicas (Química) y dos (2) horas de Ciencias Biológicas (Higiene) en 5° año, división a crearse; Luis Cámpora, titular, entre otras, de seis (6) horas de Italiano, quedará con cuatro (4) horas de Italiano en 5° año, creadas por plan y pasará a la Escuela Normal de San Nicolás con dos (2) horas de Literatura en 5° año, división a crearse; María Teresa M. de Maiztegui, titular de cuatro (4) horas de Francés, tres (3) de Literatura y tres (3) de Geografía, quedará con tres (3) horas de Literatura y ocho (4-4) horas de Francés (cuatro (4) de ellas en 5° año, creadas por el nuevo plan); José Manuel Ondarcuhu, titular de cuatro (4) horas de Historia, quedará con cuatro (4) horas de la misma materia en 3er. año, división a crearse; Ismael S. Passaglia, titular de cuatro (4) horas de Historia, quedará con cuatro (4) horas de la misma materia, en lugar del Profesor Alberto Méndez, que pasa a otra asignatura; Alberto Méndez, titu-

r de dieciséis (16) horas de Castellano, cuatro (4) horas de Historia y tres (3) horas de Geografía, quedará con veinte (20) horas de Castellano, cuatro (4) de ellas en 3er. año, división a crearse y con tres (3) horas de Historia en 5º año, que deja el Profesor Ismael S. Passaglia; Miguel González, titular, entre otras, de doce (12) horas de Historia, quedará con ocho (4-4) horas de la misma materia y con seis (3-3) horas de Geografía, en lugar de los Profesores M. T. de Maiztegui y Alberto Méndez, que pasan a otra asignatura.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL. — José M. Astigueta.

Reajuste de Profesores en la Escuela de Comercio N.º 1 de la Capital

Buenos Aires, 5 de Enero de 1946.

396|46. — 24. — 2a. 336. — Vista la necesidad de ajustar las tareas del personal docente de la Escuela Nacional de Comercio de Varones N.º 1 "Joaquín V. González" de la Capital, con motivo de aplicarse en 5.º año el nuevo plan de estudios, establecido por Decreto número 101.107, de fecha 22 de Septiembre de 1941, atento a la conveniencia de reintegrar a los profesores afectados, por reajustes anteriores, las horas y las materias que dictaban de acuerdo con sus títulos habilitantes y teniendo en cuenta la propuesta que formula la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Modifícase a partir del 1.º de Marzo próximo, la situación del siguiente personal de la Escuela Nacional de Comercio de Varones N.º 1 "Joaquín V. González" de la Capital, y en la forma que a continuación se expresa: Arturo Ernesto Agustín Alonso, titular de seis horas de Derecho Administrativo y Legislación Fiscal, quedará con cuatro horas de la misma asignatura y con dos horas de Instrucción Cívica, vacantes por creación de divisiones; Agustín Exequiel Maniglia, titular —entre otras— de cinco horas de Merceología, quedará —entre otras— con cuatro horas de la misma asignatura y dos horas de Higiene, vacantes por aplicación del nuevo plan; Carlos Peña Fauvety, titular —entre otras— de tres horas de Derecho Administrativo y Legislación Fiscal, quedará —entre otras— con dos horas de la misma asignatura y dos horas de Instrucción Cívica, vacantes por creación de divisiones; Francisco Ubeda, titular de tres horas de Derecho Administrativo y Legislación Fiscal, quedará con tres horas de Derecho Usual y Práctica Forense, vacantes por creación de divisiones; Ernesto José J. Warnes, titular de diecisiete horas de Ciencias y Letras, quedará con dieciocho horas de Merceología, seis de las cuales vacantes por creación de divisiones; Carlos María Constanzo Legarreta, titular, en el turno de la noche, de tres horas de Anatomía, Fisiología e Higiene, quedará en el mismo turno con dos horas de Anatomía y Fisiología y dos horas de Higiene, vacantes estas últimas por aplicación del nuevo plan; Enio Alfredo Ghinelli, titular de seis horas de Estenografía en el turno de la noche, quedará en el mismo turno con cinco horas de Estenografía, una de las cuales vacante por creación de división y pasará al Curso Comercial Nocturno Anexo al Colegio Nacional número 3 "Mariano Moreno" con una hora de igual asignatura, vacante por creación de división; Francisco José Repetto, titular de cuatro horas de Historia en el turno de la noche, quedará con cuatro horas de igual asignatura en el mismo turno; Juan Carlos Sigwald, titular de tres horas de Anatomía, Fisiología e Higiene en el turno de la noche, quedará con dos horas de Anatomía y Fisiología en el mismo turno y pasará al diurno con dos horas de Higiene, vacantes por aplicación del nuevo plan; Cosme J. Manzoni, titular de dos horas de Anatomía y Fisiología, quedará con dos horas de la misma asignatura y dos horas de Higiene, vacantes por aplicación del nuevo plan, reintegrándosele la hora que perdió en el reajuste de 1945; César Alberto Taquini, titular de doce horas de Ciencias y Letras, quedará en el turno de día con seis horas de Historia y tres horas de Derecho Usual y Práctica Forense y en el nocturno con tres horas de esta última asignatura, vacantes por creación de divisiones.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL. — José M. Astigueta.

Reajuste de Profesores en la Escuela de Comercio N.º 7 "Manuel Belgrano" de la Capital.

Buenos Aires, 5 de Enero de 1946.

397|46. — 25. — 2a. 121. — Vista la necesidad de ajustar las tareas del personal docente de la Escuela Nacional de Comercio N.º 7 "Manuel Belgrano", de la Capital Federal, con motivo de aplicarse en 5.º año el nuevo plan de estudios, establecido por Decreto número 101.107, de fecha 22 de Septiembre de 1941, atento a la conveniencia de reintegrar a los profesores afectados, por reajustes anteriores, las horas y las materias que dictaban de acuerdo con sus títulos habilitantes y teniendo en cuenta la propuesta que formula la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Modifícase a partir del 1.º de Marzo próximo la situación del siguiente personal de la Escuela Nacional de Comercio N.º 7 "Manuel Belgrano", de la Capital Federal, y en la forma que a continuación se expresa: Marco Aurelio Pessagno Espora, titular de dos horas de Derecho Comercial, quedará con tres horas de la misma asignatura; Zulema Esther Languasco, titular —entre otras— de una hora de Estenografía, quedará con una hora de Estenografía, vacante por creación de división.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL. — José M. Astigueta.

Reajuste de personal en la Escuela de Comercio de Tucumán

Buenos Aires, 5 de Enero de 1946.

399|46. — 27. — 2da. 148. — Vista la necesidad de ajustar las tareas del personal docente de la Escuela Nacional de Comercio de Tucumán, con motivo de aplicarse en 5.º año el nuevo plan de estudios, establecido por Decreto número 101.107, de fecha 22 de Septiembre de 1941, atento a la conveniencia de reintegrar a los profesores afectados, por reajustes anteriores, las horas y las materias que dictaban de acuerdo con sus títulos habilitantes y teniendo en cuenta la propuesta que formula la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Modifícase a partir del 1.º de Marzo próximo, la situación del siguiente personal de la Escuela Nacional de Comercio de Tucumán y en la forma que a continuación se expresa: José Eloy Villafañe, titular —entre otras— de cinco horas de Merceología, quedará con cuatro horas de la misma asignatura y con dos horas de Ciencias Físico-Químicas (Física); Emilio Forte, titular —entre otras— de tres horas de Anatomía, Fisiología e Higiene, quedará en el turno de la noche con dos horas de Anatomía y Fisiología y en el diurno con dos horas de Higiene, vacantes por aplicación del nuevo plan, reintegrándosele la hora que perdió en el reajuste de 1944; Guillermo García, titular de dos horas de Estenografía, quedará en el turno de día con dos horas de Mecanografía; Miguel López Domínguez, titular de once horas de Ciencias y Letras y de tres horas en el curso de Contadores, quedará en el turno de la noche con cuatro horas de Historia, en el Curso de Contadores con tres horas de Derecho Comercial y en el turno de día con tres horas de Instrucción Cívica y cuatro horas de Historia; Nicanor Rodríguez Del Busto, titular —entre otras— de tres horas de Derecho Administrativo y Legislación Fiscal, quedará con dos horas de la misma asignatura y dos horas de Historia, vacantes por traslado del titular.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL. — José M. Astigueta.

Nombramiento interino y licencia en el Instituto Nacional del Profesorado Secundario y Colegio Nacional Nicolás Avellaneda, de la Capital.

Buenos Aires, 5 de Enero de 1946.

401|46. — 29. — 1a. 165|45. — Visto la nota del señor Rector del Instituto Nacional del Profesorado Secundario de la Capital en la que propone de acuerdo con lo resuelto por el Consejo Consultivo el nombramiento del Sr. Angel Vassallo para dictar interinamente y hasta la provisión por concurso, tres horas semanales de Historia de la Filosofía, primer curso, vacantes, en el Profesorado de Filosofía, atento lo informado por la Inspección General de Enseñanza y lo prescripto por el artículo 10 del Decreto N.º 43.892 de 21 de Junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase, con anterioridad al 15 de Septiembre último, con carácter interino y hasta tanto se provea por concurso, Profesor de Historia de la Filosofía, tres horas semanales, primer curso, para el Profesorado de Filosofía, vacantes, en el Instituto Nacional del Profesorado Secundario de la Capital, al Abogado y Doctor en Jurisprudencia Sr. Angel Vassallo (Cl. 1902, D. M. 68, M. 787.732).

Art. 2.º — Concédese licencia, sin goce de sueldo, al referido profesor Angel Vassallo desde el 1.º de Enero de 1946 y mientras desempeñe la tarea preindicada, en tres de las seis horas, semanales, de Filosofía de que es titular en el Colegio Nacional Nicolás Avellaneda de la Capital; debiendo sustituirlo la señorita Rosa Blanca Leguizamón, remunerada como corresponda.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL. — José M. Astigueta.

Reconocimiento de servicios en el Liceo Nacional de Señoritas N.º 1, Capital

Buenos Aires, 5 de Enero de 1946.

403|46. — 31. — 1a. 140|945. — Visto este expediente y atento lo informado por la Dirección General de Estadística y Personal y la Dirección General de Administración,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Reconócese los servicios prestados en el Liceo Nacional de Señoritas N.º 1 de la Capital por la señora Stella Jane Ford de Geraghty (Cédula de Identidad N.º 536.685, Policía de la Capital Federal), en cuatro horas semanales de Inglés, vacantes, desde el 15 de Marzo hasta el 13 de Abril de 1944, en que fué nombrada en las mismas, debiendo imputarse los haberes correspondientes a "Ejercicios Vencidos" (Inciso 115, Presupuesto para 1944).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL. — José M. Astigueta.

Nombramiento en el Colegio Nacional "Juan Martín de Pueyrredón" y Colegio Nacional "Mariano Moreno", ambos de la Capital.

Buenos Aires, 5 de Enero de 1946.

408|46. — 33. — A fin de proveer cinco horas semanales de cátedra (2 horas de Anatomía y 3 horas de Botánica) vacantes en el Colegio Nacional "Juan Martín de Pueyrredón" y Colegio Nacional "Mariano Moreno", respectivamente, ambos establecimientos de la Capital, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase a contar de la iniciación de las clases en el próximo curso escolar, Profesor de Ciencias Biológicas, cinco horas semanales (2 hs. en el Colegio Nacional Nº 7 "Juan Martín de Pueyrredón" y 3 horas en el Colegio Nacional Nº 3 "Mariano Moreno", ambos establecimientos de la Capital), al Profesor de Enseñanza Secundaria en Ciencias Biológicas, señor Galileo Taddei (Cl. 1902, D. M. Nº 2, Mat. Nº 191.271).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL. — José M. Astigueta.

Confirmaciones de cargos en la Escuela Normal de Victoria, Entre Ríos.

Buenos Aires, 8 de Enero de 1946.

659|46. — 39. — Vistos los pedidos formulados por la Dirección de la Escuela Normal Mixta de Victoria (Entre Ríos) sobre confirmación de Profesores que revisten como interinos (Art. 11), y

Teniendo en cuenta que en todos los casos el personal para el que se solicita confirmación posee títulos que lo habilitan para el desempeño de las respectivas asignaturas o bien más de cinco años de antigüedad en el ejercicio de las mismas,

Por ello y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nº 25.687 de 20|9|944, y lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Confírmase en la Escuela Normal Mixta de Victoria (Entre Ríos), en las horas que en cada caso se determinan a los siguientes Profesores interinos (Art. 11): Profesora de Teoría y Solfeo particular), con más de cinco años de antigüedad en la enseñanza de la asignatura, señorita Elvira Vicenta Monteros, en cuatro horas de Música; Maestra Normal Nacional y Profesora de Piano (particular), con más de cinco años de antigüedad en la enseñanza de la asignatura, señora Elvira Mercedes G. Carlomagno de Linares, en cuatro horas de Música; Maestro Normal Nacional, con más de cinco años de antigüedad en la enseñanza de la materia, señor Eduardo Augusto León Irigoyen, en seis horas de Educación Física; Maestra Normal Nacional, señora Tulia Haydée Elías de Carbelino, en una hora de Escritura y Dibujo Lineal; Profesora Normal en Ciencias, señorita María Angélica Camoirano, en seis horas de Ciencias Biológicas.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL. — José M. Astigueta.

Nombramiento en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 3 de la Capital.

Buenos Aires, 8 de Enero de 1946.

660|46. — 40. — A fin de proveer tres horas semanales de Física que se encuentran vacantes en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 3 "José Manuel Estrada" de la Capital Federal y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase, a contar desde la iniciación de las clases en el próximo curso escolar, Profesora de Física, tres horas semanales, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 3 "José Manuel Estrada" de la Capital Federal, vacantes por traslado de Eva J. F. A. J. I. N. de Ghittoni, a la Profesora Normal en Ciencias, señorita María Luisa Posse (Céd. de Id. Nº 2.008.026, Policía de la Capital Federal).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL. — José M. Astigueta.

Nombramiento en el Colegio Nacional "J. J. de Urquiza" de Concepción del Uruguay (Entre Ríos).

Buenos Aires, 8 de Enero de 1946.

661|46. — 41. — A fin de proveer cuatro horas semanales de Francés que se encuentran vacantes en el Colegio Nacional "Justo José de Urquiza" de Concepción del Uruguay (Entre Ríos), y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase —a contar desde la iniciación de las clases en el próximo curso escolar — Profesora de Francés, cuatro horas semanales, en el Colegio Nacional "Justo José de Urquiza" de Concepción del Uruguay (Entre Ríos) —vacantes por jubilación de L. E. Gasc— a la Profesora de Francés, señora Carmen Larralde de Paccagnela (Céd. de Id. Nº 3.155.290, Policía de la Capital Federal).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL. — José M. Astigueta.

Nombramiento en el Colegio Nacional "Domingo F. Sarmiento" Capital.

Buenos Aires, 8 de Enero de 1946.

663|46. — 42. — Siendo necesario proveer cuatro horas semanales (2-2) de Música que se encuentran vacantes en el Colegio Nacional "Domingo F. Sarmiento" de la Capital Federal y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase, a contar desde la iniciación de las clases en el próximo curso escolar, Profesora de Música, cuatro horas semanales (2-2), en el Colegio Nacional "Domingo F. Sarmiento" de la Capital Federal —vacantes por fallecimiento de Constantino Gaito—, a la Profesora de Música de la Escuela de Bellas Artes de la Universidad Nacional de La Plata señora Frígida Frías de López Buchardo (Céd. de Id. N.° 329.326, Policía de la Capital Federal).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — José M. Astigueta.

Nombramiento en la Escuela Normal de Lincoln, Buenos Aires.

Buenos Aires, 8 de Enero de 1946.

664|46. — 43. — Expediente 2ª 18|945. — Visto que la Dirección de la Escuela Normal Mixta de Lincoln (Buenos Aires) propone a la señorita Rafaela Izal para dictar dos horas semanales de Dibujo, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Profesora ha dictado dichas horas durante todo el curso escolar de 1944, con concepto favorable de la Dirección del establecimiento,

Que por poseer solamente título de Maestra Normal Nacional corresponde su designación con carácter de interina, hasta tanto la Inspección General de Enseñanza eleve el dictamen técnico.

Por ello y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase con carácter interino —hasta tanto la Inspección General de Enseñanza eleve el correspondiente dictamen técnico—, Profesora de Dibujo, dos horas semanales, en la escuela Normal Mixta de Lincoln (Buenos Aires), vacantes por jubilación de E. Cesana, a la Maestra Normal Nacional, señorita Rafaela Izal (Céd. de Identidad N° 80.180, Policía de Buenos Aires).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — José M. Astigueta.

Nombramiento en el Colegio Nacional de San Pedro (Buenos Aires).

Buenos Aires, 8 de Enero de 1946.

665|46. — 44. — Siendo necesario proveer un cargo de Ayudante 1° (Item 1) que se halla vacante en el Colegio Nacional de San Pedro (Buenos Aires); y, de conformidad con lo propuesto por la Dirección del establecimiento y por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Ayudante 1° (Item 1) en el Colegio Nacional de San Pedro (Buenos Aires), cargo vacante, a la señora María Susana Sabín de Mascetti (Céd. de Id. N° 1.766.309, Policía de la Capital Federal).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — José M. Astigueta.

Nombramiento en la Escuela Normal de Villa Dolores (Córdoba).

Buenos Aires, 8 de Enero de 1946.

666|46. — 45. — Expediente 2a. 11.945. — A fin de proveer ocho horas semanales de Francés (4-4) que se encuentran vacantes en la Escuela Normal Mixta de Villa Dolores (Córdoba), teniendo en cuenta que la Dirección del establecimiento apoya la solicitud elevada por la señorita Adelina Estela Naveyra para ser designada en dichas horas, basándose en los resultados altamente satisfactorios observados durante el desempeño de suplencias por la mencionada Profesora en dichas horas y asignaturas, y que como la manifiesta la inspección General de Enseñanza es conveniente su designación para evitar que el total de horas que corresponden a una asignatura sea llevada por una sola profesora.

Por ello y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Profesora de Francés, ocho horas (4-4) semanales, en la Escuela Normal Mixta de Villa Dolores (Córdoba) — vacante, — a la Profesora Superior de Francés, señorita Adelina Estela Naveyra (Céd. Id. 1.981.331, Pol. de Cap. Federal).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — José M. Astigueta.

Nombramiento en la Escuela Normal de San Francisco (Cba.)

Buenos Aires, 8 de Enero de 1946.

667|46. — 46. — Expediente 8 y 2a. 112|945. — Vistos estos expedientes por los que la Dirección de la Escuela Normal Mixta de San Francisco (Córdoba) propone, en el 2ª. 8|945, a la señora Teresa Lauberghini de Moreno, para dictar cuatro horas semanales (2-2) de Dibujo y en el 2a. 112|945, solicita la confirmación de la mencionada Profesora en dichas horas; y,

Teniendo en cuenta que la precitada Profesora dictó durante todo el curso escolar ppdo., con carácter interino, las horas de que se trata, con concepto favorable de la Dirección.

Por ello y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase con carácter interino, hasta tanto la Inspección General de Enseñanza eleve el correspondiente dictamen técnico profesora de Dibujo, cuatro horas semanales (2-2) en la Escuela Normal Mixta de San Francisco (Córdoba) —vacantes por jubilación de M. A. Deheza de Valentó, — a la Maestra Normal Nacional, señora Teresa Lamberghini de Moreno (Céd. de Id. N.° 379.991, P. de San Francisco, (Córdoba).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — José M. Astigueta.

Nombramiento en el Colegio Nacional de Viedma (Río Negro).

Buenos Aires, 8 de Enero de 1946.

668|46. — 47. — Siendo necesario proveer ocho horas semanales (4-4) de Francés que se encuentran vacantes en el Colegio Nacional de Viedma (Río Negro) y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase a contar desde la iniciación de las clases en el próximo curso escolar, Profesora de Francés, ocho horas (4-4) semanales, en el Colegio Nacional de Viedma (Río Negro) — vacante—, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en la especialidad, señora Clara María Broman de Comper (Céd. de Id. N° 1.604.872, Pol. de Cap. Federal).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — José M. Astigueta.

Nombramiento en la Escuela Normal de Santa Fe

Buenos Aires, 8 de Enero de 1946.

669|46. — 48. — 2a. 25. — Siendo necesario proveer cuatro horas semanales de Dibujo (2-2) que se encuentran vacantes en la Escuela Normal Mixta de Santa Fe, y de conformidad con lo propuesto por la Dirección del establecimiento y por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Profesora de Dibujo, cuatro horas (2-2) semanales, en la Escuela Normal Mixta de Santa Fe, vacantes, a la Maestra Normal Nacional y actual profesora de la asignatura, señora Haydée O. A. de Barrionuevo (Cédula de Id. N.° 72.859, Pol. de Santa Fe).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — José M. Astigueta.

Acéptase renuncia del cargo de Auxiliar 7.° y nómbrase reemplazantes en el Registro Nacional de la Propiedad Intelectual.

Buenos Aires, 16 de Enero de 1946.

1.358|46. — 41. — Vistos: la renuncia que presenta el señor D. Pedro Semino del cargo de Auxiliar 7.° del Registro Nacional de la Propiedad Intelectual; la propuesta que formula precedentemente el señor Director de esa dependencia, y la conformidad prestada por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase, a contar del 1.° de Enero en curso, la renuncia que presenta el señor Pedro Semino del cargo de Auxiliar 7.° del Registro Nacional de la Propiedad Intelectual.

Art. 2.° — Nómbrase Auxiliar 7.° del Registro Nacional de la Propiedad Intelectual, en reemplazo del señor Semino, a la actual Ayudante Principal Señorita Juana Sara Kravetz (C. I. 2.771.562, de la Pol. de la Cap.), y Ayudante Principal, en lugar de la señorita Kravetz, a la meritoria señorita Blanca Dora Iorio Gnisci (C. I. 2.852.653, de la Pol. de la Cap.).

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Nómbrase Juez titular en el Juzgado de Paz y Oficina del Registro Civil de Villa Berthet (Chaco).

Buenos Aires, 16 de Enero de 1946.

1.359|46. — 42. — Expte. N.° 5.077|945. — Vista la propuesta formulada por la Gobernación del Chaco y la conformidad prestada por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase, por un período de ley, Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, titular, de Villa Berthet (Chaco), al señor Nolberto Ramón Ifran (M. 2.523.572, D. M. 30, Cl. 1911).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Nómbrase Juez suplente en el Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Hucal (La Pampa).

Buenos Aires, 16 de Enero de 1946.

1.360|46. — 43. — Expte. N.° 206. — Vista la propuesta que formula la Gobernación de La Pampa y la conformidad prestada por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase, por un nuevo período de ley, Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, suplente, de Hucal (La Pampa), al señor Armando Ovidio Mondelo (M. 382.929, D. M. 3, Cl. 1916).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Desígnanse secretarios y Auxiliar 8.° en el Juzgado Letrado de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco).

Buenos Aires, 16 de Enero de 1946.

1.361|46. — 44. — Expte. N.° 220. — Vistas las propuestas que formula el señor Juez Letrado y la conformidad prestada por el señor Ministro de Justicia e I. Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbranse Secretarios del Juzgado Letrado de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco) al Dr. Emilio Guichard (M. 141.451, D. M. 1, Cl. 1916), actual Secretario del Juzgado Letrado de Neuquén, y al Dr. Manuel Linares (Matrícula 1.123.657, D. M. 19, Cl. 1914) y Auxiliar 8.° del mismo Juzgado al señor Miguel Angel D'Abbraccio (M. 1.802.691, D. M. 4. Cl. 1921).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Nómbrase Auxiliar 8.° en el Juzgado Letrado de Neuquén

Buenos Aires, 16 de Enero de 1946.

1.362|46. — 45. — Expte. N.° 221. — Vista la propuesta que formula el señor Juez Letrado de Neuquén y la conformidad prestada por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Auxiliar 8.° del Juzgado Letrado de Neuquén, con antigüedad del 2 de Enero del corriente año, al señor Osvaldo Luis D'Andrea (M. 3.023.076, D. M. 24, Cl. 1921), en reemplazo del señor Isidoro Raúl Portela, cuya renuncia se acepta.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Reformas de estatuto en la "Asociación Pro Fomento Edilicio y Cultural de San Telmo y Concepción".

Buenos Aires, 16 de Enero de 1946.

1.363|46. — 46. — Expte. N.° 208. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en el estatuto de la "Asociación Pro Fomento Edilicio y Cultural de San Telmo y Concepción" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que dichas reformas fueron sancionadas en asambleas debidamente celebradas y a que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha asociación, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en la forma de fojas cincuenta y dos (52) a cincuenta y ocho y vuelta (58 y vta.), con las modificaciones de fojas sesenta y seis (66) a sesenta y nueve (69), setenta y cuatro vuelta (74 vta.) a setenta y siete y vuelta (77 y vta.) y ochenta y dos y vuelta (82 y vta.), el nuevo estatuto de la "Asociación Pro Fomento Edilicio y Cultural de San Telmo y Concepción", en el que se incluyen las reformas introducidas al mismo por las asambleas celebradas el 10 de Septiembre de 1944, 25 de Marzo y 15 de Junio de 1945.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Concédese personalidad jurídica a la "Unión Vecinal de Fomento Pro Avenida Cruz, de Villa Riachuelo".

Buenos Aires, 16 de Enero de 1946.

1.364|46. — 47. — Expte. N.° 231. — Vistos: el pedido de concesión de personalidad jurídica para la asociación "Unión Vecinal de Fomento Pro Avenida Cruz, de Villa Riachuelo" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que los fines que se propone la recurrente se hallan comprendidos en las disposiciones del artículo 33, inciso 5.° del Código Civil y a que su estatuto, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha asociación, se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese personalidad jurídica a la asociación "Unión Vecinal de Fomento Pro Avenida Cruz, de Villa Riachuelo", constituída en esta Capital el 15 de Enero de 1939, por la fusión de las asociaciones "El Sol de Villa Riachuelo" y "Unión Vecinal de Fomento Pro Apertura y Pavimentación de la Avenida Cruz"; y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a diez y vuelta (10 y vta.), con las modificaciones de fojas treinta (30) a treinta y tres y vuelta (33 y vta.) y treinta y cuatro (34).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Reformas de estatuto de la "Asociación Química Argentina"

Buenos Aires, 16 de Enero de 1946.

1.365|46. — 48. — Expte. Nº 232. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en el estatuto de la "Asociación Química Argentina" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que dichas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y a que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha asociación, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase, en la forma de fojas ciento veintinueve (129) a ciento cuarenta y cuatro (144), con las modificaciones de fojas ciento cincuenta y tres (153) a ciento cincuenta y seis (156) y ciento cincuenta y nueve (159), el nuevo estatuto de la "Asociación Química Argentina", en el que se incluyen las reformas introducidas al mismo, por la asamblea celebrada el 27 de Octubre de 1944.

Art. 2.º — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Ministerio de Agricultura

Déjase sin efecto una Comisión de Estudios

Buenos Aires, 2 de Julio de 1945.

14.461|45. — Visto las presentes actuaciones (Exptes. 154.102|944, 27.431|945 y 34.194|944), en las que a fs. 13 la Dirección de Tabaco de la Secretaría de Industria y Comercio, solicita se deje sin efecto la autorización acordada por Decreto N.º 10.084|44 del 22 de Abril de 1944 (fs. 11) al Jefe del Laboratorio Tecnológico de su dependencia, Oficial 7.º doctora Ada Silvia Golla, para trasladarse a Misiones y a la República del Paraguay con el objeto de realizar estudios y experiencias sobre las especies indígenas y las formas locales de tabaco, en virtud de que en la fecha en que se dictó el aludido decreto, había finalizado la cosecha del referido producto en las regiones donde se proponía visitar los cultivos de esa planta; y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Déjase sin efecto la comisión de estudio a que se ha hecho mención precedentemente, encomendada por Decreto N.º 10.084|44 dictado el 22 de Abril de 1944 (fs. 11), al Jefe del Laboratorio Tecnológico dependiente de la Dirección de Tabaco de la Secretaría de Industria y Comercio, Oficial 7.º Dra. Ada Silvia Golla.

Art. 2.º — Tómese nota, comuníquese, etc., y vuelva al Ministerio de Agricultura para los fines consiguientes.

FARRELL. — Amaro Avalos.

Apruébanse operaciones de mensura.

Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1945.

32.964|45. — Visto este Expte. (número 123.301|937), del que resulta:

Que por Decreto Nº 16.851 de fecha 12 de Noviembre de 1938 (fs. 19), se aprobó el contrato Nº 3.432, celebrado entre la Dirección de Tierras y don Alberto Wilche Ruiz, para el arrendamiento de la superficie aproximada de 2.500 hectáreas, ubicada en el ángulo Nord-Este del lote 18 de la Zona Norte del Río Santa Cruz, Territorio del mismo nombre;

Que en cumplimiento a una de las cláusulas de su contrato el arrendatario mandó practicar por su cuenta la mensura de la tierra arrendada, trabajo que encomendó al Ingeniero J. Florentinó Puchulu, técnico que a fojas 43|58, presenta la diligencia de las tareas realizadas que arrojan para la superficie concedida una extensión de 2.500 hectáreas, 12 áreas, 44 metros cuadrados, o sea una diferencia en más de 12 áreas, 44 metros cuadrados, que la consignada en forma aproximada en el respectivo contrato y que por lo insignificante no debe tenerse en cuenta;

Que el nombrado técnico además, deslindó dentro del lote de que se trata, la fracción ocupada por el Destacamento de Policía del Lago Cardiel, operación que arrojó para la fracción de referencia una superficie de 142 hectáreas, 69 áreas, 60 metros cuadrados;

Que a fojas 49 vuelta, el señor Félix G. Batista, arrendatario también de tierra en el lote 18 nombrado, protesta sobre el deslinde efectuado por considerar que se le resta a su concesión la superficie de 465 hectáreas y 143 hectáreas, por la ubicación del Lago Cardiel y la reserva para el Destacamento Policial, respectivamente;

Que dicha protesta no puede tenerse en cuenta, por cuanto el arrendamiento, con contrato sin aprobar, del señor Batista, es por la superficie aproximada de 17.500 hectáreas y por lo tanto susceptible de aumento o disminución y por otra parte dada la desproporción existente entre la superficie acordadas a ambos arrendatarios, no es posible descontar la diferencia existente del área acordada al Sr. Wilche Ruiz, máxime cuando el descuento de las superficies aludidas no efectan mejoras del primero; y

CONSIDERANDO:

Que como el Consejo de Mensuras de la División de Geodesia, que examinara las referidas operaciones no tiene ningún reparo de orden técnico que oponer a la forma en que las mismas han sido realizadas, corresponde aprobarlas, desestimando al mismo tiempo la protesta del señor Félix G. Batista, atento a las informaciones y dictámenes producidos y lo aconsejado por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse las operaciones de mensura realizadas por el Ingeniero J. Florencio Puchulu, mediante las cuales el campo arrendado a don Alberto Wilche Ruiz, ubicado en el ángulo N. E., del lote 18, de la Zona Norte del Río Santa Cruz, Territorio del mismo nombre, ha quedado deslindado con una superficie de 2.500 hectáreas, 12 áreas, 44 metros cuadrados, o sea una diferencia en más de 12 áreas, 44 metros cuadrados, que por lo insignificante no debe tomarse en cuenta, desestimándose la protesta formulada por el señor Félix G. Batista, por las razones expuestas.

Art. 2º — Apruébanse las operaciones de mensura realizadas por el técnico nombrado en el artículo anterior, mediante las cuales ha quedado medida con una superficie de 142 hectáreas, 69 áreas, 60 metros cuadrados y ubicada en la forma indicada con filete violeta en el plano de fojas 56, la tierra ocupada por el Destacamento de Policía de Lago Cardiel.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

FARRELL. — F. Pedro Marotta.

Juicio contra la Nación: Lorenzo y Nicanor Amaya.

Buenos Aires, 10 de Enero de 1946.

585|46. — Visto este Expediente (N.º 34.1946), en el que el señor Juez Federal de la Capital, doctor Eduardo A. Ortiz Basualdo, Secretaría Alfredo A. Lehitte, da traslado del juicio promovido por los señores Lorenzo y Nicanor Amaya contra la Nación sobre nulidad del Decreto Nº 13.806 de 15 de Noviembre de 1943, que caducó los contratos Nros. 5.407 y 3.408 celebrados para el arriendo de los lotes fiscales 3 y 4 de la ex reserva Nacional de la Colonia 16 de Octubre en el Territorio de Chubut,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Pase a la Oficina de Asuntos Fiscales para que dé traslado de las presentes actuaciones al señor Procurador Fiscal Federal que corresponda para que asuma la defensa de la Nación en el juicio entablado por los señores Lorenzo y Nicanor Amaya por nulidad de decreto, quedando dicho funcionario autorizado deducir reconvención, si lo estima del caso.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FARRELL. — F. Pedro Marotta.

Autorízase la adquisición de reproductores ovinos.

Buenos Aires, 10 de Enero de 1946.

587|46. — Visto el presente Expediente (Nº 211.315|945), en el que la Dirección de Lanas, dependiente de la Dirección General de Ganadería del Ministerio de Agricultura, solicita autorización para adquirir hasta 8 reproductores ovinos, machos, inscriptos en el F. B. A., para otorgarlos como premios a los mejores lotes de lana de cada una de las ocho regiones del país, en la categoría "Estímulo" del IXº Concurso de Lotes de Lana, y

CONSIDERANDO:

Que los concursos de lotes de lana constituyen certámenes de singular valor en la orientación de la producción lanera argentina contribuyendo a afianzar la calidad y presentación del producto;

Que tales directivas deben alcanzar particularmente a los pequeños y medianos establecimientos de crianza ovina, cuya concurrencia habrá de estimularse con la adjudicación prevista de padres puros de pedrigrée a los ganadores de cada una de las ocho regiones del país, categoría "Estímulo", que abarcará el Concurso;

Que por tratarse de reproductores ovinos, por sus complejos factores raciales o individuales corresponde seleccionarlos previamente en los lugares de crianza por técnicos especializados, no siendo conveniente por lo tanto adquirirlos por la vía de licitación;

Por ello, y atento a lo solicitado por el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase a la Dirección de Lanas, dependiente de la Dirección General de Ganadería, del Ministerio de Agricultura, para adquirir en forma directa en los establecimientos de crianza, previa selección e informe de los técnicos de dicha repartición, hasta ocho (8) reproductores ovinos, machos, inscriptos en el F. B. A., para ser adjudicados a los expositores de cada uno de los lotes de lana de majada que se consagraren como "Premio de Honor" de la categoría "Estímulo" en el IXº Concurso de Lotes de Lana.

Art. 2.º — La presente autorización para la adquisición de dichos reproductores no podrá insumir una suma superior a seis mil pesos ($ 6.000) moneda nacional, debiendo las compras que se realicen ser aprobadas por Decreto del Poder Ejecutivo, disponiendo el Departamento de Agricultura la liquidación y entrega a la Dirección de Lanas de la suma necesaria para el pago de las compras de referencia, las que deberán tener lugar en el año próximo venidero.

Art. 3.º — La suma a que se hace referencia en el Art. 2º, se imputará a la respectiva Cuenta Especial para el Ejercicio 1946 similar a: "Ministerio de Agricultura, Dirección General de Ganadería, el Dirección de Lanas, Item 2, Partida 4".

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y a sus efectos vuelva al Departamento de Agricultura.

FARRELL. — F. Pedro Marotta.

Demanda contra la Nación.

Buenos Aires, 10 de Enero de 1946.

588|46. — Visto este Expediente Nº 47|1946, en el que el señor Juez Letrado del Chaco, doctor Horacio N. Carlen, da traslado de la demanda entablada contra la Nación por el señor Silvio Morcioni, por indemnización de daños y perjuicios,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Pasar estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, para que dé traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal Federal que corresponda, a fin de que en representación de la Nación, intervenga en la demanda de que se trata, quedando autorizado al mismo tiempo dicho funcionario, a deducir reconvención si lo conceptúa conveniente.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

FARRELL. — F. Pedro Marotta.

Otórgase título de propiedad.

Buenos Aires, 10 de Enero de 1946.

703|46. — Visto este Expediente (Nº 155.022|942), del que resulta:

Que con fecha 25 de Febrero de 1942 (fs. 13), se concedió en venta a don Vicente De Lucca, el solar B, de la manzana 64, del pueblo "General Acha", en el Territorio de La Pampa; de acuerdo con las disposiciones de la Ley número 4.167 y sus decretos reglamentarios; y

CONSIDERANDO:

Que comprobado por la inspección practicada la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión y abonado el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo, atento las informaciones producidas y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Decláranse cumplidas por don Vicente De Lucca, las obligaciones impuestas por la Ley Nº 4.167 y sus decretos reglamentarios, en el solar B, de la manzana 64, del pueblo "General Acha", en el Territorio de La Pampa, y otórguesele el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de Julio de 1923.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras y Bosques a sus efectos.

FARRELL. — F. Pedro Marotta.

Otórgase título de propiedad.

Buenos Aires, 10 de Enero de 1946.

705|46. — Visto este Expediente (Nº 65.116|944), del que resulta:

Que con fechas 20 de Marzo de 1933 y 27 de Diciembre de 1941 (fs. 1), se concedió en venta a don Manuel Luis Figueroa, la fracción centro Norte Sud, con una superficie de cinco mil novecientos cuarenta metros cuadrados, de la quinta treinta y tres, del Ensanche Sud de la Colonia Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco; de acuerdo con las disposiciones de la Ley Nº 4.167 y sus decretos reglamentarios; y

CONSIDERANDO:

Que comprobado por la inspección practicada la existencia de poblaciones, otras mejoras, cultivos y plantaciones propios, su residencia efectiva y satisfecho el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Decláranse cumplidas por don Manuel Luis Figueroa, las obligaciones impuestas por la Ley Nº 4.167 y sus decretos reglamentarios, en la fracción centro Norte Sud, con una superficie de cinco mil novecientos cuarenta metros cuadrados, de la quinta treinta y tres, del Ensanche Sud, de la Colonia Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, y otórguesele el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de Julio de 1923.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras y Bosques a sus efectos.

FARRELL. — F. Pedro Marotta.

Otórgase título de propiedad.

Buenos Aires, 10 de Enero de 1946.

707|46. — Visto este Expediente (Nº 103.390|36) del que resulta:

Que con fecha 15 de Junio de 1936 (fs. 4) se concedió en venta a don Juan Pujo, el lote 13 y mitad Sud Oeste del lote 14 —cuya verdadera denominación es mitad Oeste del lote 14— (fs. 34), con una superficie total de 15 hás. 94 á., 20 m.², de la Colonia Centenario, en el Territorio Nacional de Neuquén, de acuerdo con las disposiciones de la Ley Nº 4.167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que comprobado por la inspección practicada la existencia de poblaciones, otras mejoras, cultivos y plantaciones propios, su residencia efectiva y satisfecho el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Decláranse cumplidas por don Juan Pujo, las obligaciones impuestas por la Ley Nº 4.167 y sus decretos reglamentarios, en el lote 13 y mitad Oeste del lote 14, con una superficie total de 15 hás., 94 á., 20 m.², de la Colonia Centenario, en el Territorio del Neuquén, y otórguesele el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de Julio de 1923.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras y Bosques a sus efectos.
FARRELL. — F. Pedro Marotta.

Otórgase título de propiedad.

Buenos Aires, 10 de Enero de 1946.
709|46. — Visto este Expediente (Nº 125.524|39), del que resulta:

Que con fecha 19 de Octubre de 1942 (fs. 47 y vta.), se concedió en venta a don José Nazardín Mayer, la fracción Nord Oeste, con una superficie de 1.400 m.², del solar c, de la manzana Nº 25, del pueblo "Cañadón León", en el Territorio Nacional de Santa Cruz, de acuerdo con las disposiciones de la Ley Nº 4.167 y sus decretos reglamentarios; y

CONSIDERANDO:

Que comprobado por la inspección practicada la existencia de poblaciones, otras mejoras, cultivos y plantaciones propios, su residencia efectiva y satisfecho el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas, lo dictaminado a fs. 84, y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Declárase cumplidas por don José Nazardín Mayer, las obligaciones impuestas por la Ley Nº 4.167 y sus decretos reglamentarios, en la fracción Nord Oeste, con una superficie de 1.400 m.², del solar c, de la manzana Nº 25, del pueblo "Cañadón León", en el Territorio Nacional de Santa Cruz, y otórguesele el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de Julio de 1923.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras y Bosques a sus efectos.
FARRELL. — F. Pedro Marotta.

Apruébanse operaciones de mensura

Buenos Aires, 10 de Enero de 1946.
711|46. — Visto este Expediente (número 80.542|945), del que resulta:

Que por Decreto Nº 51.320 de fecha 28 de Diciembre de 1939 (fs. 117), se aprobó el contrato Nº 3.601, celebrado entre la Direción de Tierras y don Buenaventura Subirá, para el arrendamiento de la superficie aproximada de 10.000 hás., ubicada en la parte Oeste del lote Nº 31, de la Zona Norte del Río Santa Cruz, en el Territorio de este último nombre;

Que en cumplimiento a una de las cláusulas de su contrato el arrendatario mandó practicar por su cuenta la mensura de la tierra que se le arrendara, trabajo que encomendó al Ingeniero J. Florencio Puchulú, técnico que a fs. 159|174, presenta la diligencia de las tareas realizadas, que arrojan para el campo arrendado una superficie de 9.822 hás., o sea una diferencia en menos con la acordada aproximadamente de 178 hás.; y

CONSIDERANDO:

Que como el Consejo de Mensuras de la División de Geodesia que examinara dichas operaciones no tiene ningún reparo de orden técnico que oponer a la forma en que las mismas han sido realizadas, corresponde aprobarlas; atento las informaciones y dictamen producidos y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse las operaciones de mensura realizadas por el Ingeniero J. Florencio Puchulú, mediante las cuales el campo arrendado a don Buenaventura Subirá, ubicado en la parte Oeste del lote Nº 31, de la Zona Norte del Río Santa Cruz, Territorio de este último nombre, ha quedado deslindado con una superficie de 9.822 hás., o sea una diferencia en menos con la acordada aproximadamente de 178 hás.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras y Bosques, a sus efectos.
FARRELL. — F. Pedro Marotta.

Reserva con fines de utilidad pública

Buenos Aires, 10 de Enero de 1946.
712|46. — Visto este Expediente (número 122.093|938), en el que la Municipalidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio Nacional del Chaco, solicita la reserva de las quintas números 125 y 126 del Ensanche Sud de la Colonia "Presidencia Roque Sáenz Peña", de ese Territorio, con destino a Matadero Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que la tierra cuya reserva se gestiona es fiscal, se encuentra libre de adjudicación y está ocupada desde hace varios años por instalaciones del referido Matadero, puede, en mérito a los fines perseguidos, accederse a lo solicitado: atento las informaciones producidas, lo manifestado a fojas 12 y 13 por el Ministerio del Interior y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Resérvase con fines de utilidad pública para la Municipalidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio Nacional del Chaco, y con destino a Matadero Municipal, las quintas Nros. 125 y 126 del Ensanche Sud de la Colonia "Presidencia Roque Sáenz Peña", en el nombrado Territorio.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras y Bosques, a sus efectos.
FARRELL. — F. Pedro Marotta.

Reserva con fines de utilidad pública

Buenos Aires, 10 de Enero de 1946.
713|46. — Visto este Expediente (número 8.516|941), en el que el Consejo Nacional de Educación solicita la reserva de 2 hectáreas de superficie en la fracción Centro-Sud-Este del lote Nº 26, Sección XLIII de la Colonia Juan Bautista Alberdi, en el Territorio Nacional de Formosa, con destino a las necesidades de una escuela de su dependencia; y

CONSIDERANDO:

Que la tierra cuya reserva se solicita es fiscal y se encuentra libre de adjudicación, puede, teniendo en cuenta los fines perseguidos, accederse a lo solicitado; atento las informaciones producidas y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Resérvase con fines de utilidad pública para el Consejo Nacional de Educación y con destino a las necesidades de una escuela de su dependencia, la superficie de dos hectáreas (2 hás.), ubicada en la fracción Centro-Sud-Este del lote Nº 26, Sección XLIII de la Colonia Juan Bautista Alberdi, en el Territorio Nacional de Formosa.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras y Bosques, a sus efectos.
FARRELL. — F. Pedro Marotta.

Amplíase reserva

Buenos Aires, 10 de Enero de 1946.
714|46. — Visto este Expediente (número 11.969|937), del que resulta:

Que por Decreto Nº 471, de fecha 18 de Junio de 1943 (fs. 38), se reservó con destino a cementerio una superficie de 4 hás., ubicada al Sud-Oeste de la manzana Nº 194, del pueblo "Comodoro Rivadavia", en el Territorio Nacional del Chubut;

Que la Municipalidad del pueblo nombrado solicita con la misma finalidad y por resultar insuficiente la superficie de 4 hás., su ampliación a 9 hás. de terreno; y

CONSIDERANDO:

Que de las informaciones producidas se prueba la necesidad de ampliar el cementerio de referencia y como la nueva tierra que se solicita es fiscal y figura libre de adjudicación, puede accederse a lo solicitado; atento lo manifestado por el Departamento de Guerra (fs. 101|102), las informaciones producidas y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Amplíase la reserva de la superficie de 4 hás., ubicada al Sud-Oeste de la manzana Nº 194 del pueblo "Comodoro Rivadavia", en el Territorio Nacional del Chubut, dispuesta por Decreto Nº 471, de fecha 18 de Junio de 1943, para la Municipalidad de Comodoro Rivadavia y con destino a cementerio, a la superficie de 9 hás., con tierras linderas a las ya reservadas y de acuerdo con los plazos de fojas 9|97, cuya ubicación y extensión definitivas se determinarán una vez que se practique la mensura correspondiente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras y Bosques, a sus efectos.
FARRELL. — F. Pedro Marotta.

Destínase superficie con fines de utilidad pública

Buenos Aires, 10 de Enero de 1946.
715|46. — Visto este Expediente (número 12.959|944), en el que los Ministerios del Interior y de Relaciones Exteriores y Culto solicitan la reserva de una hectárea ubicada dentro del lote Nº 13, Fracción B, Sección XXXIII, en el Territorio Nacional del Neuquén, con destino a la construcción de una Capilla de Culto Católico; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado lote Nº 13, figura reservado, con fines de utilidad pública por Decreto de 19 de Febrero de 1896, y no se encuentra afectado a permisos de ocupación ni arrendamiento, puede, teniéndose en cuenta los fines perseguidos, destinarse la superficie de una hectárea dentro de ese lote para la construcción de la Capilla de referencia; atento las informaciones producidas y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Destínase para el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, con fines de utilidad pública y para la construcción de una Capilla de Culto Católico, la superficie de una hectárea, ubicada en el lote Nº 13, de la Fracción B, Sección XXXIII, en el paraje denominado "Las Ovejas", del Territorio Nacional del Neuquén.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras y Bosques, a sus efectos.
FARRELL. — F. Pedro Marotta.

Aplícase multa

Buenos Aires, 10 de Enero de 1946.
716|46. — Visto este Expediente (número 227.224|945), en el que la Dirección General de Ganadería da cuenta de una infracción a las disposiciones de los artículos 37 y 39 del Decreto N.º 23.103, de fecha 3 de Febrero de 1939, reglamentario de la Ley N.º 12.566, de Lucha Obligatoria contra la garrapata, cometida por el señor Antonio Guillen, con dirección postal en la calle Belgrano N.º 754, La Paz (Provincia de Entre Ríos).

Atento lo solicitado por el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Aplícase al señor Antonio Guillen, una multa de trescientos pesos ($ 300) moneda nacional, por la infracción de referencia.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva al Departamento de Agricultura, a sus efectos.
FARRELL. — F. Pedro Marotta.

Aplícase multa

Buenos Aires, 10 de Enero de 1946.
717|46. — Visto el presente Expediente (N.º 225.562|945), en el que la Dirección General de Ganadería da cuenta de una infracción a las disposiciones del art. 48 inciso b) del Decreto número 23.103, de 3 de Febrero de 1939, reglamentario de la Ley N.º 12.566, de Lucha Obligatoria contra la garrapata, cometida por los señores José Carlos y Ricardo Predolini Parera, con dirección postal en la calle Cervantes N.º 96, Paraná (Provincia de Entre Ríos).

Atento lo solicitado por el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Aplícase a los señores José Carlos y Ricardo Predolini Parera, una multa de quinientos pesos ($ 500) moneda nacional, por la infracción de referencia.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ganadería del Ministerio de Agricultura, para su conocimiento y demás efectos.
FARRELL. — F. Pedro Marotta.

Declárase en comiso un "molinete" y aplicando multa

Buenos Aires, 10 de Enero de 1946.
718|46. — Visto el presente Expediente (N.º 6.350|945), del que resulta haberse comprobado que el señor Américo Puccini ha estado efectuando operaciones de pesca en el Río Paraná, frente al kilómetro 404, con un instrumento que infringe las disposiciones del artículo 10 del Decreto N.º 148.119, de 19 de Abril de 1943 y apartado 3.º de la Resolución Ministerial N.º 5.161, de 20 de Septiembre del mismo año, ya que su uso atenta contra la racional conservación de las especies ícticas, al propio tiempo que se trata de un implemento de pesca, cuya utilización no está aprobada por el Ministerio de Agricultura, y

CONSIDERANDO:

Que la infracción de que se trata se encuentra reprimida por el artículo 21 del decreto referido, con penas de comiso del arte empleado y multa;

Atento a lo solicitado por el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Declárase en comiso un "Molinete" de propiedad del señor Américo Puccini, que el mismo utilizaba para operaciones de pesca en el Río Paraná, frente al kilómetro 404.

Art. 2.º — Aplícase al señor Américo Puccini, una multa de cincuenta pesos ($ 50) moneda nacional.

Art. 3.º — La Dirección de Piscicultura, Pesca y Caza Marítima, de la Dirección General de Ganadería del Ministerio de Agricultura, incorporará al patrimonio del Estado, bajo Inventario, el elemento comisado.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y a sus efectos vuelva al Departamento de procedencia.
FARRELL. — F. Pedro Marotta.

Modifícanse los artículos 5. y 7. del Decreto N. 11.271|45

Buenos Aires, 10 de Enero de 1946.
720|46. — Visto el presente Expediente (N.º 270.997|44), y

CONSIDERANDO:

Que el guano de pescado debe considerarse más que un fertilizante en el sentido estricto del vocablo, como una materia prima destinada a la alimentación animal y para la preparación de fertilizantes, ya que se exporta a países de técnica agrícola evolucionada cuya industria le proporciona otros elementos necesarios para una restauración racional;

Que las transacciones de este producto se basan principalmente en el porcentaje de nitrógeno que contiene, elemento nutritivo fundamental que requiere el suelo;

Que los diversos usos a que se destina el referido producto, hace inconveniente la fijación de valores límites en el tenor de sus constituyentes, salvo

los relacionados con el contenido de agua y la consumación de fraudes por el agregado de substancias extrañas;

Por ello, atento a las informaciones producidas y lo solicitado por el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícanse los artículos 6.° y 7.° del Decreto N.° 11.271|943, que quedarán redactados en la siguiente forma:

Art. 6.° — La exportación de los productos y subproductos a que se refiere el presente decreto, sólo se autorizará si ellos proceden de establecimientos inscriptos y sujetos a la inspección del Ministerio de Agricultura, con un certificado expedido por este Departamento, en el cual constarán expresamente las substancias activas que contiene mediante un análisis que a estos efectos y por cuenta de los interesados, realizará el Laboratorio de Química Ganadera, dependiente de la Dirección de Patología Animal.

Art. 7.° — Sólo autorizará la exportación de harina o guano de pescado cuyo análisis arroje las siguientes proporciones máximas:

Humedad ... ... 12 %
Cenizas insolubles en ácido nítrico al 5 o|o ... ... 13 „

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ganadería para su conocimiento y demás efectos.

FARRELL. — F. Pedro Marotta.

Acciones judiciales contra José Evaristo Cánovas

Buenos Aires, 12 de Enero de 1946.

1.119|46. — Visto este Expediente (número 201.237|1945), de cuyas actuaciones resulta haberse comprobado una infracción a los artículos 1.° y 4.° del Decreto del 6 de Octubre de 1928, cometida por la empresa del Ferrocarril Sud, al cargar en la estación Monsalvo, provincia de Buenos Aires, ganado en vagones de su propiedad, sin haber procedido previamente a la limpieza y desinfección en las condiciones que establecen los artículos 2.° y 3.° del decreto mencionado, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 11 de la Ley N.° 3.959, establece expresamente que los empresarios de transportes por agua o por tierra en los casos regidos por la ley, deberán sujetarse en cuanto a las condiciones de comodidad, seguridad e higiene que deben ofrecer sus vehículos para la carga de animales, a los reglamentos sanitarios que el Poder Ejecutivo dicte;

Que siendo aplicable en el presente caso la pena corporal establecida en el artículo 206 del Código Penal, surge de autos que la infracción aludida es imputable al señor Jefe de la estación Monsalvo del ferrocarril mencionado, sita en la provincia de Buenos Aires, don José Evaristo Cánovas, a cuya presunta culpabilidad se vincula el cometido de las mismas.

Atento con lo solicitado por el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Dése traslado del presente expediente a la Oficina de Asuntos Fiscales, dependiente de la Procuración del Tesoro, para que inicie las acciones del caso contra el señor José Evaristo Cánovas, a fin de hacer efectiva la penalidad a que se ha hecho pasible por infracción a las disposición de la Ley N.° 3.959 de Policía Sanitaria de los Animales y Decreto del 6 de Octubre de 1928.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FARRELL. — F. Pedro Marotta.

Acciones judiciales contra Aquiles F. Marcone

Buenos Aires, 12 de Enero de 1946.

1.120|46. — Visto el presente Expediente (N.° 224.734|1945), en el que consta haber resultado infructuosas las gestiones tendientes a obtener el reintegro de quinientos (500) litros de garrapaticida Garrapal M. A. N. N.° 10 que faltaron del bañadero oficial Concordia de la provincia de Entre Ríos, y de cuya desaparición el ex Auxiliar 6.° del Servicio de Extinción de la Garrapata dependiente de la ex Dirección de Ganadería, señor Aquiles F. Marcone se declaró responsable según se desprende de las constancias de fs. 2, 6 y 11, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N.° 5.338 de fecha Agosto 24 de 1943 se dió intervención a la Oficina de Asuntos Fiscales dependiente de la Procuración del Tesoro, a fin de iniciar o proseguir en su caso, las acciones judiciales contra el nombrado por los hechos que se encuentran acreditados en el Expediente N.° 54.524|1943.

Atento lo solicitado por el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Dése traslado del presente expediente a la Oficina de Asuntos Fiscales, dependiente de la Procuración del Tesoro, para que, con referencia al Expediente citado N.° 54.524|1943, inicie las acciones respectivas contra el señor Aquiles F. Marcone, a objeto de recuperar los quinientos (500) litros de garrapaticida Garrapal M. A. N. N.° 10, faltantes del bañadero oficial Concordia (Provincia de Entre Ríos) a que se hace referencia en estas actuaciones, u obtener, en su caso, la indemnización correspondiente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FARRELL. — F. Pedro Marotta.

Autorízase la introducción de carne fresca procedente de Chile

Buenos Aires, 14 de Enero de 1946.

1.211|46. — Visto este Expediente (Nº 1.499|945), en el que se solicita autorización para importar, durante el corriente año, por el puerto de Ushuaia, la cantidad de 150.000 kilogramos de carne fresca, procedente de la Isla Navarino (Chile), con destino al consumo inmediato del Penal y población de la localidad citada, en partidas de 2.000 kilogramos cada cuarenta y ocho horas; y

CONSIDERANDO:

Que la gestión iniciada, en virtud de las razones en que se fundamenta y que hoy subsisten, dió lugar en el año próximo pasado al Decreto Nº 6.049, de fecha 17 de Marzo;

Atento lo solicitado por el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase la introducción de ciento cincuenta mil (150.000) kilogramos de carne fresca de bovinos y ovinos, procedentes de la Isla Navarino (Chile), con destino al consumo inmediato del Penal y población de Ushuaia, en partidas de dos mil (2.000) kilogramos, cada cuarenta y ocho horas, y habilítase a ese efecto, al puerto del mismo nombre.

Art. 2º — La Gobernación Marítima de la Tierra del Fuego, deberá hacer conocer al Ministerio de Agricultura cualquier novedad de índole sanitaria, que pudiera presentarse a raíz de la introducción que se autoriza.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Estado, en los Departamentos de Agricultura y Marina.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Agricultura, para su conocimiento y demás efectos.

FARRELL. — F. Pedro Marotta. — A. Puntín.

Ministerio de Obras Públicas

Asciéndese a diverso personal de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos.

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1945.

26.137|45. — Expte. 10.723-1945. — Atento a lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas, respondiendo a necesidades imprescindibles e impostergables, del servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Asciéndese en la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, del expresado Departamento, con imputación al Inciso 3º del Plan de Trabajos Públicos, al personal que a continuación se indica: a la categoría de Auxiliar Principal al actual Auxiliar 1º don Pedro Marquínez Otalora (Cl. 1903, D. M. 3.°, Mat. 309.408), a la categoría de Auxiliar 3º, al actual Auxiliar 4º, don José Urrutia (Cl. 1888, D. M. 68, Mat. 807.490), y a Auxiliar 6º, al actual Auxiliar 7º, don Cayetano Alberto Patricola (Cl. 1904, D. M. 68, Mat. 797.362); con imputación al inciso 9º del Plan de Trabajos Públicos en vigor, a la categoría de Oficial 8º, al actual Oficial 9º, don Guillermo Rawson Beccar (Cl. 1899, D. M. 6º, Mat. 791.312); con imputación a la cuenta «Intervención Subsidios», a la categoría de Auxiliar 1º, al actual Auxiliar 2º, don Félix C. Mingo (Cl. 1904, D. M. 2, Mat. 184.113), con imputación al Inciso 1º del Plan de Trabajos Públicos vigente, a la categoría de Auxiliar 4º, a la actual Auxiliar 5º, doña Inés Mauprivez de Volpi (C. I. 416.198), y con la misma imputación, a la categoría de Auxiliar Principal, al actual Auxiliar 1º, don Carlos Quevedo (Cl. 1903, D. M. 4, Mat. 496.005).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, archívese.

FARRELL. — Juan Pistarini.

Rectifícanse los nombres de diverso personal recientemente ascendido.

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1945.

26.728|45. — Expte. 10.819-1945. — Atento a lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas, en virtud de lo manifestado precedentemente;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase establecido que las designaciones dispuestas en la Dirección General del Ministerio de Obras Públicas, por Decreto Nº 11.312|45, de fecha 22 de Mayo de 1945, a nombre de don Juan Bornia en la categoría de Auxiliar 7º; de don Raúl Jacinto Pujol, como Auxiliar 8º; de don Ramón V. Codorniú, en calidad de Ayudante Principal; y de don Ricardo Tomás García Mac Dougall; doña Celina P. Viarenghi de García y doña Matilde H. Ramella Elordi, en la categoría de Ayudantes 1º, debe considerarse a favor de Juan Enrique Borga (Cl. 1915, D. M. 1, Mat. 138.277); Raúl Manuel Jacinto Pujol (Cl. 1922, D. M. 3, Matrícula 1.744.761); Ramón Vicente Marcelino Codorniú (Cl. 1910, D. M. 51, Matrícula 3.303.759); Mario Ricardo Tomás García Mac Dougall (Cl. 1926, D. M. 15, Mat. 4.771.303); Celina Flora Viarenghi de García (Céd. Ident. 1.423.311, Pol. Cap. Fed.), y Matilde Haydée Ramella (Céd. Ident. 1.654.774, Pol. Cap. Fed.), respectivamente, por ser éstos sus verdaderos nombres.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, pase para su conocimiento a las Direcciones Generales del Ministerio y de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y remítase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos; fecho, archívese.

FARRELL. — Juan Pistarini.

Déjase sin efecto las designaciones de dos empleados en Obras Públicas.

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1945

26.729|45. — Exptes. 9.957 y 9.851-1945 — Visto estos expedientes y atento a lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto las designaciones dispuestas en el expresado Departamento por Decretos Nros 21.449, y 22.074, de fechas 12 y 18 de Septiembre ppdo., a favor de don Mario Franco (Cl. 1924, D. M. 1, Mat. 4.012.141), y don José Liotta (Cl. 1914, D. M. 68, Mat. 624.921), en las categorías de Auxiliar 7º y Ayudante 1º, respectivamente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de las Direcciones Generales del Ministerio y de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, archívese.

FARRELL. — Juan Pistarini.

Dispónese la designación de un empleado en la D. G. de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1945.

26.731|45. — Expediente 77.137-1945. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas, solicita la designación de don Hugo Ricardo Llanos, en la categoría de Ayudante 1º; y

Atento a lo propuesto por el señor Ministro del expresado Departamento, atendiendo a impostergables necesidades del servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase en la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas, en la categoría de Ayudante 1º, con imputación al inciso 3º del Plan de Trabajos Públicos en vigor, a don Hugo Ricardo Llanos (Cl. 1921, D. M. 4, Mat. 1.802.491).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de las Direcciones Generales, del Ministerio, de Navegación y Puertos y de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, archívese.

FARRELL. — Juan Pistarini.

Héctor Emiliano Bargas. — Rectificación de nombre.

Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1945.

27.012|45. — Expte. 9.749|45. — Visto la presentación de fojas 3; teniendo en cuenta las actuaciones producidas y la transcripción de la parte pertinente de la libreta de enrolamiento del recurrente que corre a fojas 2; y

Atento a lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase establecido que la designación dispuesta en la Dirección de Defensa Nacional de la Dirección Nacional de Transportes, a nombre de don Emiliano Héctor Bargas (Cl. 1917, D. M. 47, Mat. 3.006|386), en la categoría de Ayudante Principal, por Decreto en Acuerdo General de Ministros Nº 17.586|45, de fecha 1º de Agosto ppdo. (Exp. 7.844|945), debe considerarse a favor de don Héctor Emiliano Bargas, por ser éste su verdadero nombre.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Estado en los Departamentos de Obras Públicas y de Guerra.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, pase para su conocimiento a las Direcciones Generales, del Ministerio y de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y a la Dirección de Defensa Nacional de la Dirección Nacional de Transportes y remítase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos; fecho, archívese.

FARRELL. — Juan Pistarini. — Humberto Sosa Molina.

Desígnase en la Dirección General de Arquitectura, en sus dependencias de la ciudad de Mendoza, como Aux. 7º, a la empleada de igual categoría de la Adm. Gral. de Parques Nacionales y Turismo, doña Miguela Parievsky de Marchevsky.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1945.

27.196|45. — Expte. Nº. 10.802|1945. — Atento a lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas, atendiendo impostergables necesidades del servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase en la Dirección General de Arquitectura del expresado Departamento, para prestar servicios en dependencias en la ciudad de Mendoza, como Auxiliar 7º, con imputación al inciso 1º del Plan de Trabajos Públicos en vigor, a la empleada de igual categoría de la Administración General de Parques Nacionales y Turismo, doña Miguelina Parievsky de Marchevsky (Céd. Ident. Nº 2.401.644, Policía Cap. Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de las Direcciones Generales, del Ministerio, de Arquitectura y de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, archívese.

FARRELL. — Juan Pistarini.

Desígnase para desempeñar funciones de Ayudante de la Administración del campo destinado al Aeropuerto Nacional, en calidad de Aux. 8º, al Sargento Ayudante (R. S. R.), D. Leopoldo M. Herrera.

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1945.

27.197|45. — Expte. Nº 10.801|1945. — Atento a lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas, atendiendo a imprescindibles e impostergables necesidades del servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase para desempeñar las funciones de Ayudante de la Administración del campo destinado al Aeropuerto Nacional, en la categoría de Auxiliar 8º, al Sargento Ayudante (R. S. R.), D. Leopoldo Miguel Herrera (Cl. 1911, D. M. 1, Mat. 109.404), debiendo imputarse sus haberes al inciso 9º del Plan de Trabajos Públicos en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de las Direcciones Generales, del Ministerio y de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, archívese.
FARRELL. — Juan Pistarini. — Huberto Sosa Molina.

Dirc. Gral. de Arquitectura. — Designación de dos empleados y ascenso de un peón ordenanza para prestar servicios en la XIIa. Zona en Santa Rosa (Gobernación de La Pampa).

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1945.
27.306|45. — Expte. 49.335|1945. — Vista la solicitud que formula la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas a fin de que se designen dos empleados y se cambie de categoría y jornal a un peón ordenanza, en razón de la imprescindible e impostergable necesidad de reforzar el personal dependiente de la XIIa. Zona de la expresada Repartición con sede en Santa Rosa (Gobernación de La Pampa);

Y atento a lo propuesto por el señor Ministro del expresado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Desígnase en la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas en calidad de Ayudantes 1ros. con sueldo mensual de $ 160 m|n. e imputación de sus haberes al inciso 1.º del Plan de Trabajos Públicos en vigor, a don José García (Cl. 1915, D. M. 65, Mat. 1.569.927) y don Fernando Domínguez (Cl. 1914, D. M. 65, Mat. 1.568.871).

Art. 2.º — El actual peón ordenanza jornalizado don Horacio Alberto Caviglia (Cl. 1923, D. M. 65, Mat. 3.861.505) revistirá en lo sucesivo en la misma categoría y con igual imputación que los citados en el artículo 1.º.

Art. 3.º — Déjase establecido que el personal de que se trata, deberá prestar servicios en la XIIa. Zona con sede en Santa Rosa (Gobernación de La Pampa).

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, anótese y, previo conocimiento de las Direcciones de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y de Arquitectura, archívese.
FARRELL. — Juan Pistarini.

Direc. Gral. de Arquitectura. — Asciéndase como Auxiliar Principal, al Auxiliar 3.º, D. Luis María Favant.

Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1945.
28.960|45. — Expte. 11.607|45. — Atento a lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas y atendiendo a imprescindibles e impostergables necesidades de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Asciéndese en el expresado Departamento, en la Dirección General de Arquitectura, con imputación al Anexo I, Inciso 6.º, Item 1, del Presupuesto en vigor, como Auxiliar Principal al Auxiliar 3.º D. Luis María Favant (Cl. 1902, Mat. 10.952, D. M. 1).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de las Direcciones Generales del Ministerio y de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, archívese.
FARRELL. — J. Pistarini.

Reincorpórase en la Dirección General de Arquitectura, al ex-empleado don Luis María Gandulfo.

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1945.
29.430|45. — Expte. 48.418|1945. — Visto este expediente por el que el ex-Auxiliar 3.º de la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, don Luis María Gandulfo, cuya renuncia fué aceptada por Decreto número 9.413 de fecha 30 de Abril último, solicita su reincorporación; teniendo en cuenta que sus servicios se estiman de imprescindible e impostergable necesidad, y

Atento a lo propuesto por el señor Ministro del expresado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Reincorpórase en la Dirección General de Arquitectura en calidad de Auxiliar 3.º, con imputación al inciso 1.º del Plan de Trabajos Públicos en vigor, al ex-empleado de igual categoría don Luis María Gandulfo (Cl. 1912, D. M. 1, Mat. 116.423).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de las Direcciones Generales, del Ministerio, de Arquitectura y de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, archívese.
FARRELL. — Juan Pistarini.

Desígnase Asesor Técnico Ministerio Obras Públicas al Ing.º don José Angel Otto Allaria Amézaga.

Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1945.
— 30.571-1945. — Expte. 12.072-1945 —

CONSIDERANDO:

Que las construcciones e instalaciones complementarias del Aeropuerto Nacional, cuya ejecución tiene a su cargo el Ministerio de Obras Públicas, como ser urbanización, caminos, campamentos, colonias, barrios obreros, etc., requieren por la amplitud y complejidad de sus numerosos aspectos técnicos, la colaboración de un funcionario especializado, que contribuya con su inspección y asesoramiento a la mejor realización de los fines previstos;

Que conforme a lo determinado por el artículo 9.º del Acuerdo N.º 26.966 del 2 de Octubre de 1944 se designó al Ingeniero don José Angel Otto Allaria Amézaga para asumir la pertinente representación del Gobierno Nacional, tomar posesión, aceptar y suscribir las respectivas escrituras traslativas de dominio, en las consiguientes adquisiciones y expropiaciones de tierras, y para realizar todos los actos y operaciones inherentes al cumplimiento del Acuerdo citado;

Que conforme al Decreto N.º 23.711 del 1.º de Octubre de 1945, se dispuso que el citado profesional dirigiera la labor técnica necesaria para producir las pertinentes pericias en los respectivos juicios de expropiación.

Por ello y atento lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Desígnase en el Ministerio de Obras Públicas, como Asesor Técnico, al Ingeniero Civil, don José Angel Otto Allaria Amézaga (D. M. 2, División 1a, Matrícula N.º 175.494, Clase 1896), con anterioridad al 1.º de Octubre de 1945.

Art. 2.º — Fíjase en la suma de un mil cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 1.400,00 m|n.) la asignación mensual correspondiente, con imputación al Inciso 9.º — 1 del Plan de Trabajos Públicos en vigor.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de las Direcciones Generales del Ministerio y de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, archívese.
FARRELL. — J. Pistarini.

Déjase sin efecto designación de un Ingeniero en la D. G. Navegación y Puertos y nómbrase reemplazante.

Buenos Aires, 1.º de Diciembre de 1945.
30.597|45. — Expte. 79.409-1945. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas, con motivo de que el ingeniero D. Julio Carlos Sáenz no podrá hacerse cargo del puesto que le fué asignado por Decreto N.º 18.289|45 de fecha 8 de Agosto ppdo., solicita se deje sin efecto su designación y se nombre para reemplazar al mencionado profesional, en la División Paraná Superior y Bermejo, al Ingeniero D. Francisco de Paúla Cano, en la categoría de Auxiliar mayor; y

Atento a lo propuesto por el señor Ministro del expresado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Déjase sin efecto la designación del ingeniero D. Julio Carlos Sáenz (Cl. 1920, D. M. 2, Matrícula 1.728.260), dispuesta por el decreto de que se ha hecho referencia, y nómbrase en su reemplazo en la categoría de Auxiliar Mayor, con imputación al inciso 3.º del Plan de Trabajos Públicos en vigor, al ingeniero D. Francisco de Paúla Cano (Cl. 1913, D. M. 3, Matrícula 370.800).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de las Direcciones Generales, del Ministerio, de Navegación y Puertos y de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, archívese.
FARRELL. — Juan Pistarini.

Asciéndese en la D. G. de Naveg. y Puertos, a la categoría de Auxiliar 8.º, a un empleado ferroviario escalafonado.

Buenos Aires, 1.º de Diciembre de 1945.
30.598|45. — Expte. 79.651-1945. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas solicita la promoción del Ayudante 1.º, don Roberto Carlos Rojo, para ocupar el cargo vacante de Auxiliar 8.º (rama administrativa), existente en la Dirección de los Puertos de Buenos Aires y La Plata);

Teniendo en cuenta que oportunamente se llenaron los requisitos exigidos por el reglamento que rige para el personal ferroviario escalafonado de la expresada repartición, y

Atento a lo propuesto por el señor Ministro del citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Asciéndese en la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas, a la categoría de Auxiliar 8.º, con imputación al Anexo I, inciso 4.º, ítem personal ferroviario escalafonado (Puertos Buenos Aires y La Plata), al actual Ayudante 1.º, don Roberto Carlos Rojo (Cl. 1922, D. M. 1, Mat. 1.673.933).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de las Direcciones Generales, del Ministerio, de Navegación y Puertos y de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, archívese.
FARRELL. — Juan Pistarini.

Asciéndese en la D. G. de Naveg. y Puertos en calidad de Ayudante Principal, a un empleado ferroviario escalafonado.

Buenos Aires, 1.º de Diciembre de 1945.
30.599|45. — Expte. 79.652|1945. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas solicita la promoción del Ayudante 1.º don Juan Carlos Lamino, para ocupar el cargo vacante de Ayudante principal (rama administrativa), existente en la Dirección de los Puertos de Buenos Aires y La Plata;

Teniendo en cuenta que oportunamente se llenaron los requisitos exigidos por el reglamento que rige para el personal ferroviario escalafonado de la expresada repartición, y

Atento a lo propuesto por el señor Ministro del citado Departamento,

Artículo 1.º — Asciéndese en la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas, a la categoría de Ayudante principal, con imputación al Anexo I, inciso 4.º, ítem personal ferroviario escalafonado (Puertos Buenos Aires y La Plata), al actual Ayudante 1.º don Juan Carlos Lamino (Cl. 1927, D. M. 1, Mat. 4.472.088).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de las Direcciones Generales, del Ministerio, de Navegación y Puertos y de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, archívese.
FARRELL. — Juan Pistarini.

Desígnase Aux. 2.º al Aux. 4.º de Arquitectura Hospitalaria don Salustiano Alvarez y encomendándole las tareas de control y vigilancia de las obras en el Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva (Córdoba).

Buenos Aires, 1.º de Diciembre de 1945.

30.600|45. — Expte. 47.111-1945. — Visto este expediente por el que la Dirección de Arquitectura Hospitalaria del Ministerio de Obras Públicas, manifiesta la necesidad de disponer de un sub inspector que tome a su cargo el control y vigilancia de las obras ampliatorias a ejecutarse en el Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva (Córdoba); proponiendo para ocupar dicho cargo la designación, en la categoría de Auxiliar 2.º, del actual Auxiliar 4.º, don Salustiano Alvarez, que se desempeña como Ayudante de Inspección en las obras del pabellón "Eustaquio Cárdenas" en la Colonia de Alienados de Open-Door, a cuya construcción se está dando término, y

Atento a lo propuesto por el señor Ministro del expresado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Asciéndese a la categoría de Auxiliar 2.º, con imputación al inciso 11 del Plan de Trabajos Públicos en vigor, al Auxiliar 4.º de la Dirección de Arquitectura Hospitalaria don Salustiano Alvarez (Cl. 1912, D. M. 14, Mat. 697.377), el que tendrá a su cargo el control y vigilancia de las obras ampliatorias a ejecutarse en el Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva (Córdoba).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General del Ministerio, de la Dirección de Arquitectura Hospitalaria y de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, archívese.
FARRELL. — Juan Pistarini.

Direc. Gral. de Arquitectura. — Gálvez — Provincia de Santa Fe — Correos y Telecomunicaciones. — Construcción edificio. — Contrato: José Nidasio. — S|.reconsideración S. D. N. 13.419-1945 — Prórroga plazo.

Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1945.
30.980|45. — Expte. 48.125.1945. — Vistas las presentes actuaciones en las que la empresa José Nidasio, contratista de las obras de construcción del edificio destinado a Correos y Telecomunicaciones, en Gálvez, Provincia de Santa Fe, solicita reconsideración de lo dispuesto en el S. D. N.º 13.419-1945 de fecha 25 de Junio último, dictado en el expediente N.º 296-1944 (Copia a fs. 7);

Teniendo en cuenta:

Que en el mencionado pronunciamiento se le justifican, sin penalidad y a partir del día 13 de Marzo de 1944, fecha del vencimiento de la prórroga anterior, la demora de veinte (20) días en que ha incurrido la mencionada empresa con motivo del reemplazo de la cocina y calefón de supergás y se desestima el pedido en cuanto a los cincuenta y dos (52) días restantes, debiendo aplicársele la multa establecida en el Art. 10º de las cláusulas generales del contrato;

Que por la nota inicial de estos actuados, la nombrada empresa al formular diversas consideraciones para justificar la demora incurrida, solicita se amplíe la prórroga acordada en treinta (30) días más que, según manifiesta, le corresponde en justicia, sin apartarse de las cláusulas generales del contrato;

Que no aportando el contratista en su presentación nuevos elementos de juicio cuya importancia induzca a modificar el referido S. D. N.º 13.419|1945 de fecha 25 de Junio de 1945; y

De acuerdo con lo informado por la División de Asuntos Legales (fs. 5) y visto, asimismo, lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — No ha lugar a lo solicitado por la empresa José Nidasio.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.
FARRELL. — Juan Pistarini.

Chapadmalal. — Pcia. de Buenos Aires. Hoteles económicos para personal de la Administración. — Acéptase donación terreno 15.260 mts. — Instalación agua potable.

Buenos Aires, 5 de Diciembre de 1945.
31.315|45. — Expte. 11.508|945. — Visto que por Decreto N.º 28.503|945, de fecha 10 de Noviembre del año en curso (fs. 1 y vta.), se resolvió expropiar, con ajuste a la tasación de $ 3.184 m|n., una superficie de 15.920 m². de terreno de propiedad de don Eduardo Martínez de Hoz, ubicado en el paraje denominado Chapadmalal, partido de General Pueyrredón (provincia de Buenos Aires), con el fin de proveer de agua potable a los hoteles económicos para el personal de la Administración Nacional que se construyen en la zona de 50 hectáreas destinadas a ese efecto por Decreto N.º 15.869|945, del 16 de Julio ppdo.;

Teniendo en cuenta que notificado oficialmente de esa determinación, el propietario de aquél inmueble, mediante nota de fojas 5 ofrece donar esa tierra a favor del Estado, acompañando el plano correspondiente (fs. 6), del que resulta una superficie de 15.920 m²., indicándose en el mismo el trazado de la calle por donde deberá pasar la cañería respectiva; y

Atento lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina,
en Acuerdo General de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1.º — Acéptase la donación efectuada a favor del Estado, por el señor Eduardo Martínez de Hoz, de una superficie de terreno de quince mil doscientos sesenta metros cuadrados (15.260 m².), según plano de fs. 6, ubicado en Chapadmalal, partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires, destinado a las instalaciones de agua potable para los establecimientos de que se trata.

Art. 2.º — Déjase sin efecto el Acuerdo General de Ministros N.º 28.503|945 del 10 de Noviembre del año en curso (fs. 1 y vta.), por el que se dispuso la expropiación de dicho inmueble.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y pase a la de Arquitectura a sus efectos.

FARRELL. — Pistarini. — Urdapilleta. — Astigueta. — Pantín. — Avalos. — Cooke. — Sosa Molina. — Marotta. — Saurí. — Mercante. — de la Colina.

Dispónese adscripción del Subinspector de la Dirección Investigaciones de la Policía Federal D. Juan José Del Valle al Ministerio de Obras Públicas.

Buenos Aires, 5 de Enero de 1946.
151|46. — Expte. 233.946. — Atento a lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Adscríbese, al Ministerio de Obras Públicas, al Subinspector de la Dirección Investigaciones de la Policía Federal, D. Juan José Del Valle.

Art. 2.º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Obras Públicas y del Interior.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General del Ministerio de Obras Públicas, archívese.

FARRELL. — Juan Pistarini. — Felipe Urdapilleta.

Acéptase la renuncia presentada por el señor Teniente Coronel S. R. D. Joaquín Andrés del cargo de Oficial Mayor del Ministerio de Obras Públicas.

Buenos Aires, 4 de Enero de 1946.
221|46. — Expte. N.º 205.1946. — Vista la nota que antecede, por la que el señor Teniente Coronel (S. R.) D. Joaquín Andrés, presenta la renuncia del cargo de Oficial Mayor que desempeña en el Ministerio de Obras Públicas; y

Atento a lo propuesto por el señor Ministro del expresado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Teniente Coronel (S. R.), D. Joaquín Andrés (Cl. 1892, D. M. 68, Matrícula Ind. 799.238), del cargo de Oficial Mayor del Ministerio de Obras Públicas y dánsele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de las Direcciones Generales, del Ministerio y de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, archívese.

FARRELL. — J. Pistarini.

Dirección de Arquitectura Hospitalaria. — Apruébase la distribución partida 32, apartado b), Anexo "B", inciso 24, ítem 4.

Buenos Aires, 4 de Enero de 1946.
223|46. — Expte. 42.380|1945. — Visto la observación formulada a fs. 16 por la Contaduría General de la Nación, con respecto a la partida "B", 24.4.35, apartado b), indicada en el artículo 1.º del S. D. N.º 27.151|45, del 2|11|1945, (fs. 15 y vta.), y de acuerdo con lo informado a fs. 16 y vta., como así también a lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Modifícase el artículo 1.º del S. D. N.º 27.151|45, de fecha 2 de Noviembre de 1945 (fs. 15 y vta.), en el sentido de que la partida del Anexo "B" expresada en el mismo, debe ser la 32, apartado b), Inciso 24, Item 4, del igual Anexo.

Art. 2.º — El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Estado en los Departamentos de Obras Públicas y de Hacienda.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación, fecho, vuelva al Ministerio de Obras Públicas.

FARRELL. — Juan Pistarini. — Amaro Avalos.

Dirc. Gral. de Nav. y Puertos. — Apruébase acta cesión de terreno en zona portuaria para ampliación talleres Pto. Rosario. — Paraná Inferior.

Buenos Aires, 10 de Enero de 1946.
586|46. — Expte. 79.454.1943. — Visto las presentes actuaciones relacionadas con la transferencia por la Dirección General de Aduanas a la de Navegación y Puertos, de las fracciones de terreno fiscal situadas al Oeste del galpón "J" del puerto de Rosario, con una superficie total de siete mil cuatrocientos metros cuadrados (7.400 m².), comprendidos dentro del polígono "A, B, C, D, E, y F", según consta en el plano de fojas 14, con destino a la ampliación de los talleres de la Dirección del Puerto Rosario — Paraná Inferior, habiéndose labrado con tal motivo el acta que corre a fojas 30; y

Teniendo en cuenta las informaciones producidas y en orden a lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase el acta labrada (fojas 30), con motivo de la entrega por la Dirección General de Aduanas a la de Navegación y Puertos, de las fracciones de terreno a que se ha hecho referencia, con destino expresado.

Art. 2.º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Obras Públicas y Hacienda.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Navegación y Puertos a sus efectos.

FARRELL. — Juan Pistarini. — Amaro Avalos.

Declárase cesante por razones de mejor servicio a dos empleados del Ministerio de Obras Públicas.

Buenos Aires, 8 de Enero de 1946.
729|46. — Exp. 275-1946. — Atento a lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas, en virtud de la facultad conferida por Decreto en Acuerdo General de Ministros N.º 10.126|45 de fecha 5 de Mayo de 1945;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Declárase cesantes, por razones de mejor servicio al Auxiliar 4.º de la Dirección Nacional de Arquitectura del expresado Departamento, don Juan Alberto Alejandro Moy; y al Ayudante 1.º de la Dirección Nacional de Transportes, don Ricardo Villegas.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de las Direcciones Generales, del Ministerio y de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, archívese.

FARRELL. — Juan Pistarini.

Acéptase la propuesta de la firma Comercial e Industrial Justo Hermanos y Cía. S.A., p|provisión 30 guinches destinados a embarcaciones afectadas al servicio de la Administración del Transporte Fluvial. — Importe: coronas suecas 162.900 $ 166.597.83 m|n.

Buenos Aires, 10 de Enero de 1946.
914|46. — Exp. N.º 70.208-1946. — Visto las presentes actuaciones, por las que la Dirección General de Navegación y Puertos da cuenta que en virtud de la autorización acordada por Decreto número 22.732 de fecha 23 de Agosto de 1944, procedió a licitar públicamente la provisión de treinta (30) guinches que se instalarán en las embarcaciones a afectarse a los servicios que presta la Administración del Transporte Fluvial, cuya construcción se halla a cargo de esa Repartición;

Teniendo en cuenta:

Que a dicho concurso se presentaron ocho propuestas, de acuerdo a las constancias que obran en el acta que corre a fojas 161, labrada con intervención de la Escribanía General del Gobierno de la Nación;

Que analizadas las ofertas referidas por la Comisión de técnicos designada por la citada Dirección General, ésta se expide a fojas 162|163 aconsejando la adjudicación del remate, por su menor precio ajustado a las condiciones generales estipuladas, a la firma Comercial e Industrial Justo Hermanos y Compañía Limitada, Sociedad Anónima, por el importe de 162.900 coronas suecas, o sean aproximadamente $ 166.597.83 m|n. neto, en concepto de maquinarias y repuestos normales, más la suma de pesos 4.078.90 m|n., por repuestos especiales;

Que en tal virtud, la Dirección General de Navegación y Puertos procedió a formalizar con la firma adjudicataria, "ad-referendum" del Poder Ejecutivo, el contrato agregado a fojas 165|166 redactado de conformidad con las bases de licitación y demás condiciones establecidas por la misma en su oferta;

Atento a lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos (fojas 170), Delegación de la Contaduría General de la Nación (fojas 170 vuelta), y en orden a lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina
en Acuerdo General de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1.º — Acéptase la propuesta de la firma Comercial e Industrial Justo Hermanos y Compañía Limitada, Sociedad Anónima y apruébase el contrato celebrado "ad-referendum" del Poder Ejecutivo por la Dirección General de Navegación y Puertos y la razón social mencionada (fojas 165|166) para la provisión de treinta (30) guinches con destino a las embarcaciones que se afectarán a los servicios a cargo de la Administración del Transporte Fluvial, por el importe de ciento sesenta y dos mil novecientas coronas suecas (coronas suecas 162.900) equivalentes a ciento sesenta y seis mil quinientos noventa y siete pesos con ochenta y tres centavos moneda nacional de curso legal neto (pesos 166.597.83 m|n. c|l.) en concepto de maquinarias y repuestos normales, más la suma de cuatro mil setenta y ocho pesos con noventa centavos moneda nacional de curso legal neto ($ 4.078.90 m|n. c|l.), por repuestos especiales.

Art. 2.º — Los gastos que demande la adquisición de los elementos de que se trata, conforme a lo establecido en el contrato correspondiente, deberán imputarse a la partida que asigne el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, correlativa de la "3.a—9" del Plan de 1945.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos; fecho remítanse estas actuaciones a la Escribanía General del Gobierno de la Nación para la protocolización del contrato celebrado.

FARRELL. — J. Pistarini. — A. Avalos. — J. Cooke. — H. Sosa Molina. — F. P. Marotta. — F. Urdapilleta. — J. M. Astigueta. — A. Pantín.

Dispónese la aceptación de renuncias presentadas por empleados del Ministerio de Obras Públicas.

Buenos Aires, 11 de Enero de 1946.
991.46. — 8. — Exptes. 50.469; — 50.658; — 80.805 y 80.623|1945. — Vistas las renuncias que anteceden, formuladas por empleados del Ministerio de Obras Públicas, y

Atento a lo propuesto por el señor Ministro del expresado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Acéptase las renuncias presentadas por los siguientes empleados del Ministerio de Obras Públicas: Auxiliar 6.º don Juan José Soneyra (Cl. 1916, D.M. 2, Mat. 268.370) y Ayudante 1.º don Carlos Angel Menzaquen (Cl. 1918, D.M. 2, Mat. 419.419), de la Dirección Nacional de Arquitectura y Auxiliar 5.º don Raúl E. Ferreyra (Cl. 1895, D.M. 15, Mat. 736.275) y Auxiliar 8.º don Juan Antonio Di Pietro (Cl. 1914, D.M. 1, Mat. 123.277), de la Dirección General de Navegación y Puertos.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de las Direcciones Generales, del Ministerio y de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, archívese.

FARRELL. — Juan Pistarini.

Norberto Eugenio Eduardo Arecco. — Rectificación nombre.

Buenos Aires, 11 de Enero de 1946.
993|46. — 9. — Exp. 73.298|45. — Visto este expediente por el cual el Oficial 5.º don Norberto Arecco, al servicio de la Dirección General de Navegación y Puertos, dependiente del Ministerio de Obras Públicas, solicita la rectificación de su nombre por el de Norberto Eugenio Eduardo Arecco;

Teniendo en cuenta las actuaciones producidas, la copia de la partida de nacimiento que obra a fs. 2 y la copia de las partes pertinentes de la libreta de enrolamiento del recurrente agregada a fs. 6 y, atento a lo propuesto por el señor Ministro del expresado Departamento de Estado,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Determínase que en lo sucesivo el Oficial 5.º don Norberto Arecco, al servicio de la Dirección General de Navegación y Puertos, dependiente del Ministerio de Obras Públicas, revistará con el nombre de Norberto Eugenio Eduardo Arecco, y reconócense a su favor los servicios prestados por el mismo en la expresada repartición desde el 22 de Mayo de 1928, con el nombre citado en primer término.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, pase para su conocimiento a las Direcciones Generales, del Ministerio, de Navegación y Puertos y de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, la segunda de las cuales desglosará y entregará al interesado bajo constancia, el documento de fs. 2, que le pertenece, y remítase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos; fecho, archívese.

FARRELL. — Juan Pistarini.

Designando con carácter interino, Jefe del Departamento de Turismo e integrante del Consejo de la Administración General de Parques Nacionales y Turismo al Ing.º don Alexis Christensen.

Buenos Aires, 11 de Enero de 1946.
995|46. — Expte. 380|1946. — Visto lo propuesto por la Administración General de Parques Nacionales y Turismo, de conformidad con lo establecido por el artículo 3.º del Decreto número 9.504 de fecha 28 de Abril ppdo., y atento a lo solicitado por el Sr. Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Designar al Oficial 1.º, Ing.º don Alexis Christensen, con carácter interino, Jefe del Departamento de Turismo e integrante del Consejo de la Administración General de Parques Nacionales y Turismo, mientras el titular del cargo don Rodolfo del Castillo se desempeña como Sub-Administrador interino de esa Repartición.

Art. 2. — Comuníquese, publíquese, etcétera.

FARRELL. — Juan Pistarini.

Direc. Gral.. — (Intendencia). S|provisión de café, yerba mate, leche y factura con destino al servicio de "buffet". — Licitaciones públicas números 4.455, 4.456 y 4.457. — Importe total: $ 46.387,50 m|n. — Imputación: cuenta de orden "Intendencia, Servicio de Lunch".

Buenos Aires, 11 de Enero de 1946.
996|46. — Expte. 10.875|1945. — Visto este expediente por el cual la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos eleva los resultados de las Licitaciones Públicas números 4.455, 4.456 y 4.457, realizadas en virtud de la autorización conferida por resolución de fecha 22 de Noviembre último (fojas 12), para los suministros de: 900 kg. de café y 100 de yerba mate, mensuales; 450 litros de leche y 8.500 piezas de factura, diarios; con destino a la atención del servicio de "buffet" en el Ministerio de Obras Públicas, durante el primer semestre del año 1946;

Teniendo en cuenta:

Que a los remates efectuados, de conformidad con las disposiciones vigentes, el día 13 de Diciembre próximo pasado, ante el señor Escribano General de Gobierno (fojas 38, 48 y 57), presentaron ofertas firmas especialistas del ramo: tres (3) para la licitación número 4.455, y una (1) sola para las licitaciones números 4.456 y 4.457;

Que analizadas dichas propuestas, la Repartición licitante aconseja adjudicar, las provisiones de que se trata, a las firmas "La Cosechera" A. B. Rocca S. A., el suministro de café; y Sañudo, Rodríguez y Cía., el de yerba mate; "La Super" Julián Latorre y sucesión de Alberto Ortiz, los suministros de leche y factura respectivamente, puntualizando en los antecedentes adjuntos los motivos que determinan su aceptación;

Que no mediando objecciones en cuanto a los actos realizados, como así también en lo concerniente a las adjudicaciones, puede proveerse en el sentido que se gestiona; y

Atento a la conformidad dada por la Delegación de la Contaduría General de la Nación (fojas . . .) y lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones públicas números 4.455, 4.456 y 4.457 y adjudícase en la forma que a continuación se detalla:

	m$n.
Licitación Pública N.° 4.455:	
"La Cosecrera" A. B. Rocca S. A., reng. 1, café . .	9.180.—
Sañudo, Rodríguez y Cía., reng. 2, yerba mate . . .	660.—
Licitación Pública N.° 4.456:	
"La Super" Julián Latorre, leche	11.812.50
Licitación Pública N.° 4.457:	
Sucesión de Alberto Ortiz, factura	24.735.—

Art. 2.° — El importe total de cuarenta y seis mil trescientos ochenta y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 46.387,50 m|n.) a que asciende dicha adquisición, se imputará a la cuenta que, para la atención del servicio de "buffet" en el Ministerio de Obras Públicas, se determine para el ejercicio 1946.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y vuelva a la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, a sus efectos.

FARRELL. — J. Pistarini.

Autorízase ampliar demanda o inniciar otra nueva, contra Becerra Hnos., por $ 113,74 m|n.

Buenos Aires, 11 de Enero de 1946.

998|46. — Expte. N.° 80.408|1945. — Vistas estas actuaciones de las que resulta que no han tenido éxito las gestiones practicadas por la Dirección General de Navegación y Puertos, para obtener que la firma comercial Becerra Hnos., abonara la diferencia de $ 113,74 m|n., en concepto de mayores gastos ocasionados por los trabajos de reparación de las barreras ubicadas en la calzada Sargento Cabral, dentro de la zona del Puerto de Rosario (Santa Fe), a raíz de los deperfectos ocasionados por el camión chapa 38.093 de dicha ciudad, propiedad de la aludida empresa; y

Considerando:

Que por expediente número 60.345|945 se tramitó la iniciación de la demanda respectiva, por la suma de $ 300 m|n. en que fueron calculados primeramente los trabajos de reparación de esas barreras;

Que, en consecuencia, corresponde autorizar la ampliación de la demanda por $ 113,74, más, o en su defecto, si ya estuviese trabada la litis, la iniciación de una nueva acción judicial;

De acuerdo a lo informado por la Dirección General de Navegación y Puertos (fs. 1|5) lo dictaminado por la División de Asuntos Legales (fs. 6) y lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — La Oficina de Asuntos Fiscales de la Procuración del Tesoro dará intervención al señor Procurador Fiscal Federal de Rosario, a fin de que en representación y defensa de los intereses del Fisco, proceda a ampliar la demanda en trámite contra Becerra Hnos. (calle General Ricchieri 573 Rosario) por ciento trece pesos con setenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 113,74 m|n.), más, en concepto de mayores gastos de reparación de las barreras ubicadas en la calzada Sargento Cabral, dentro de la jurisdicción del Puerto Rosario.

Art. 2.° — Si ya estuviere trabada la litis, dicho funcionario, en vez de pedir la ampliación de la demanda, iniciará una nueva acción judicial por el concepto y monto indicados.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y pase a sus efectos a la Oficina de Asuntos Fiscales, la que deberá devolver oportunamente estas actuaciones al Ministerio de origen, para la reposición administrativa del sellado correspondiente, y demás trámites a que hubiere lugar.

FARRELL. — J. Pistarini.

Secretaría de Trabajo y Previsión

Acéptase renuncia

Buenos Aires, 10 de Enero de 1946.

443|46. — Visto lo informado por la Cámara de Alquileres de la Capital Federal, atento a los motivos invocados y lo solicitado por la Secretaría de Trabajo y Previsión,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase con anterioridad al 28 de Noviembre de 1945, la renuncia presentada por el escribano Jaime Domingo Uranga, de sus funciones de vocal de la Cámara de Alquileres de la Capital Federal, para las que fuera designado en representación de los locatarios por Decreto número 2.175 de fecha Julio 8 de 1943 y se le dan las gracias por los importantes y eficaces servicios prestados.

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento del Interior y el señor Secretario de Trabajo y Previsión.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — D. A. Mercante. — F. Urdapilleta.

Acéptase renuncia de un funcionario de la Cámara de Alquileres y nómbrase reemplazante.

Buenos Aires, 10 de Enero de 1946.

444|46. — Expte. 38.828-C-45. — Visto lo informado por la Cámara de Alquileres de la Capital Federal, atento a los motivos invocados y lo solicitado por la Secretaría de Trabajo y Previsión,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase, con anterioridad al 1.° de Octubre del año próximo pasado, la renuncia presentada por el Ingeniero Gregorio Ortiz, de sus funciones de vocal de la Cámara de Alquileres de la Capital Federal, para las que fuera designado en representación de la Administración Nacional del Agua, por Decreto N.° 2.175 de fecha Julio 8 de 1943 y se le dan las gracias por los importantes y eficaces servicios prestados.

Art. 2.° — Desígnase en su reemplazo al Ingeniero Gustavo Victorio Kreutzer Rauch (Cl. 1894. D. M. 36, M. 2.313.253).

Art. 3.° — El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento del Interior y el señor Secretario de Trabajo y Previsión.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — D. A. Mercante. — F. Urdapilleta.

Autorízase expropiación

Buenos Aires, 10 de Enero de 1946.

445|46. — Visto este expediente número 71.260|45 por el que el Consejo Agrario Nacional, por intermedio de la Secretaría de Trabajo y Previsión, solicita la expropiación del inmueble a que se refieren dichas actuaciones, y

Considerando:

Que la Ley número 12.636 en su artículo 12.° faculta al Consejo Agrario Nacional para incluir en sus planes colonizadores las tierras que resulten necesarias para lograr la consecución de sus fines; y solicitar, con la aprobación del Poder Ejecutivo, la expropiación de aquellas que no pudiere adquirir mediante las otras formas previstas en su Ley Orgánica;

Que pese a las licitaciones públicas realizadas por dicha entidad en la Provincia de Buenos Aires y a las demás gestiones efectuadas para adquirir tierra suficiente del origen indicado en los incisos a), b) y d) del artículo 8.° y en el artículo 8.° y en el artículo 10.° de la Ley número 12.636, no ha podido comprar inmuebles apropiados y de las condiciones, ubicación, superficie y precio para el fin determinado de colonización que persigue, por cuya razón se ve obligada a recurrir a la expropiación;

Que, conforme a lo ordenado en el Decreto número 17.920 de 6 de Julio de 1944, modificatorio de la Ley número 189, la entidad recurrente acompaña plano del inmueble, su descripción y valuación fiscal, y probado además, con los antecedentes agregados que las tierras cuya expropiación se solicita, se reúnen los requisitos del artículo 9.° de la Ley 12.636,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase la expropiación solicitada por el Consejo Agrario Nacional, por intermedio de la Secretaría de Trabajo y Previsión, de conformidad con los artículos 12.° y 14.° de la Ley número 12.636, Ley número 189 y Decreto modificatorio número 17.920, declarándose de utilidad pública a los fines de la colonización que persigue el inmueble de 3.681 hectáreas 5395 metros cuadrados, sito en Estación Salto, F. C. C. B. A. y C. G. B. A., Partido de Marcelino Ugarte, Provincia de Buenos Aires, perteneciente a doña Sara C. C. de Guillón de Estrugamou o quienes resulten ser en definitiva propietarios, que linda al Nord Este con Everino Ciarrochi, María Delaison y Pedernera, Julio E. Pedernera y otros, Nicolás Ainora, Rafael Pedernera, Luisa N. Pedernera y otros, Mauricia Algarbe y Pérez, Manuel Corzo, Ciotilde Ercole de Corzo y Juana Lugano de García; al S. E. (río Salto por medio) Juan M. Pedernera, varios y el pueblo Marcelino Ugarte; al Sur (río Salto por medio) Carlos Tessieri, P. y J. Ceci, José L. Isola, Luis J. Isola, Juan P. Coux, Ana V. Malagamba Boero y otros, Manuel Fernández Alonso, Juan B. Arcondo y Santiago Bisso; al S. O. Francisco Marzano e hijos y al N. O. Ernesto Estrugamou.

Art. 2.° — Fíjase para el campo referido en el artículo anterior un valor total de $ 1.966.752,03 m|n. (un millón novecientos sesenta y seis mil setecientos cincuenta y dos pesos con tres centavos moneda nacional) o el precio que en definitiva resulta de aplicar el valor de $ 534,22 m|n. (quinientos treinta y cuatro pesos con veintidós centavos moneda nacional) por hectárea, a la superficie libre de calles; valor que comprende la totalidad de las mejoras existentes).

Art. 3.° — Si no hubiera avenimiento por parte de la ex-propiada, se iniciarán las acciones pertinentes ante el Juez Federal que corresponda.

Art. 4.° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y el señor Secretario de Trabajo y Previsión.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva al Consejo Agrario Nacional para su conocimiento y demás efectos.

FARRELL. — D. A. Mercante. — F. Urdapilleta.

Danse por terminadas funciones

Buenos Aires, 10 de Enero de 1946.

446|46. — Vista la nota elevada por "La Fraternidad" Sociedad de Personal Ferroviario de Locomotoras, en la que comunica el resultado de la elección efectuada entre sus asociados para designar representantes ante la Cámara Gremial del Instituto Nacional de Previsión Social por el personal afiliado a la Sección de la Ley número 10.650, designaciones que recayeron en los señores Venancio A. J. Spinelli y Jesús Arce, y

Considerando:

Que por Decreto número 3.165|945, de fecha 10 de Febrero, y a propuesta de la mencionada Sociedad, fueron nombrados para tales funciones, en calidad de titular y suplente, respectivamente, los señores Luis Descalzo y Pedro A. Goria;

Que tales nombramientos tuvieron carácter provisorio, hasta tanto los asociados de la entidad gremial proponente eligieran sus representantes definitivos, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo número 69 del Decreto-Ley número 29.176|44;

Que, en consecuencia, corresponde dar por terminadas las funciones encomendadas a los señores Descalzo y Goria y designar a los delegados elegidos, a fin de que la gran masa de ferroviarios a quienes representa "La Fraternidad" posea en el seno del Instituto Nacional de Previsión Social, una representación auténtica, en un todo en consonancia con los propósitos que animan a este Gobierno en materia gremial,

El Presidente de la Nación Argentina,
DECRETA:

Artículo 1.° — Danse por terminadas las funciones encomendadas por Decreto número 3.165|945, de fecha 10 de Febrero, a los señores Luis Descalzo y Pedro A. Goria.

Art. 2.° — Nómbrase represententes en la Cámara Gremial del Instituto Nacional de Previsión Social, para la sección de la Ley número 10.650, por el personal afiliado y en calidad de titular y suplente, respectivamente, a los señores Venancio Antonio José Spinelli (Clase 1896, M. 2.924.031, D. M. 46), y Jesús Arce (h.), (Clase 1904, Matrícula 3.116.556, D. M. 49).

Art. 3.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Obras Públicas y Secretario de Trabajo y Previsión.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

FARRELL. — D. A. Mercante. — J. Pistarini.

Derógase el inciso VII del artículo 43 del Decreto 6.648|45

Buenos Aires, 11 de Enero de 1946.

963|46. — Visto: Lo aconsejado por la Secretaría de Trabajo y Previsión en base a la presentación de la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, solicitando la supresión del inciso VII del artículo 43 del Decreto N.° 6.648|45, y

Consderando:

Que al proponer dicha supresión la Comisión Nacional mencionada se ajusta a lo propuesto en el artículo 21 del decreto de referencia;

Que al eliminar la disposición del artículo 43 inciso VII del Decreto número 6.648|45 se propenderá a estimular la creación de escuelas de aprendices por cuenta de los particulares y se proporcionará mayor seguridad a la iniciativa de quienes las instalen;

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1.° — Derógase el inciso VII del artículo 43 del Decreto N.° 6.648|45.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — F. Urdapilleta. — J. Cooke. — J. Astigueta. — P. Marotta. — J. Pistarini. — H. Sosa Molina. — A. Pantín. — D. A. Mercante. — A. Avalos.

Confírmase el cargo de Subsecretario al Capitán, Héctor F. Russo

Buenos Aires, 11 de Enero de 1946.

965|46. — Visto lo solicitado por la Secretaría de Trabajo y Previsión,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase en el cargo de Subsecretario de Trabajo y Previsión, al Capitán don Héctor F. Russo (Cl. 1911, D. M. 68, M. 821.407).

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Trabajo y Previsión y el señor Secretario de Estado en el Departamento de Guerra.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL. — D. A. Mercante. — H. Sosa Molina.

Dispónese que el Consejo Agrario Nacional estudie la forma de solucionar un conflicto entre colonos y una empresa en el Territorio Nacional de Río Negro.

Buenos Aires, 12 de Enero de 1946.

966|46. — Visto que la Secretaría de Trabajo y Previsión eleva el expediente N.° 40.166-C-945, con la nota Del Consejo Agrario Nacional en la que se hace referencia a las actuaciones que corren por expedientes Nros. 7.162|44 del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública; 12.048|44 del Ministerio de Agricultura y 70.209|45 del Consejo Agrario Nacional, relativos al Conflicto que mantienen con la Compañía Italo Argentina de Colonización los Colonos de la IV Zona de la Colonia Regina, pueblo Villa Regina, Territorio Nacional del Río Negro, y

CONSIDERANDO:

Que la subsistencia de dicho conflicto afecta sensiblemente a la explotación normal de aquellas tierras y, por ende, al bienestar y progreso de los colonos y sus familias;

Que esta situación ha sido expuesta por los colonos en reiteradas oportunidades a las autoridades nacionales, pues el conflicto se viene debatiendo desde hace aproximadamente veinte años sin que hasta la fecha se haya arribado a una solución satisfactoria para todas las partes;

Que el Consejo Agrario Nacional, organismo en el cual se encuentran actualmente radicadas las actuaciones referentes a la IV Zona, a estudiado detenidamente el problema; arribando a conclusiones concretas en cuanto a la solución del conflicto existente;

Que, además como informa dicho Consejo, se encuentra a estudio de los Ministerios de Agricultura y Justicia e Instrucción Pública el problema similar al señalado entre la misma Compañía y los colonos de la I, II, y III zonas de la Colonia Regina, de Villa Regina;

Que la inseguridad en la posesión de los lotes de las zonas nombradas de dicha colonia, es un factor de permanente intranquilidad para las trescientas familias que la componen, creando un clima de malestar social, que el Superior Gobierno de la Nación tiene el deber de atender;

Que es propósito de Gobierno se cumplan los presupuestos de la Ley de Colonización N.° 12.636 en cuanto tienden "a racionalizar las explotaciones rurales, a subdividir la tierra, estabilizar la población rural sobre la base de la propiedad de la misma y a llevar mayor bienestar a los trabajadores agrarios",

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Dentro de los treinta días de la fecha el Consejo Agrario Nacional, por intermedio de la Secretaría de Trabajo y Previsión, propondrá al Poder Ejecutivo Nacional la solución que corresponda adoptar de acuerdo con las prescripciones de la Ley N.° 12.636, si en virtud de las gestiones iniciadas para la solución conciliatoria del conflicto existente entre los colonos de la IV Zona de la Colonia Regina, pueblo Villa Regina, Territorio Nacional de Río Negro, y la Compañía Italo Argentina de Colonización (C. I. A. C.) no se lograse un avenimiento entre las partes.

Art. 2.° — Constitúyese una Comisión integrada por un funcionario del Ministerio de Agricultura de la Nación, quien la presidirá, y un representante del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, del Banco de la Nación Argentina, del Banco Hipotecario Nacional, del Consejo Agrario Nacional, de la Compañía Italo Argentina de Colonización y de los Productores de la Colonia Regina, pueblo Villa Regina, del Territorio Nacional del Río Negro.

Los miembros de la Comisión desempeñarán sus funciones "ad honorem".

Art. 3.° — La Comisión creada por el artículo anterior estudiará el conflicto existente con respecto a la I, II, y III zonas de la Colonia citada y en el término de sesenta días aconsejará las medidas que estime corresponder.

Art. 4.° — El presente decreto será refrendado por los señores Secretario de Estado en los Departamentos de Agricultura y Justicia e Instrucción Pública.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Secretaría de Trabajo y Previsión para su conocimiento y demás efectos.
FARRELL. — D. A. Mercante. — P. Marotta. — J. M. Astigueta.

Apruébase el Decreto 17.620 dictado por la Intervención Federal de la Provincia de Santa Fe.

Buenos Aires, 11 de Enero de 1946.

967|46. — Visto el Decreto N.° 17.620-45 de la Intervención Federal en la Provincia de Santa Fe, dictado con motivo de las actuaciones producidas tendientes a fijar salarios y condiciones de trabajo para los trabajadores de la industria del aceite de dicha Provincia y,

CONSIDERANDO:

Que la disposición provincial aludida ha sido dictada por la Intervención Federal en uso de las facultades que le acuerdan las normas legales vigentes y con arreglo al procedimiento estatuído en las mismas;

Que el nivel del costo de la vida impone en los actuales momentos el deber de asegurar una retribución digna y razonable compensatoria de las mayores exigencias, como asimismo, establecer las debidas condiciones de trabajo, de acuerdo, especialmente, con la índole de las tareas que se realizan, criterio general teniendo en cuenta en las justas soluciones contenidas en la Resolución dictada el 21 de Noviembre de 1941 por el Presidente de la Junta de Conciliación, constituída de acuerdo y a los fines preceptuados por la Ley provincial 2.426 en busca de solución del conflicto creado como consecuencia de las divergencias surgidas entre los trabajadores y empleadores de la industria del aceite de la Provincia de Santa Fe, resolución posteriormente aprobada por la Intervención Federal por Decreto N.° 17.620|45;

Por ello, y atento lo propuesto por la Secretaría de Trabajo y Previsión,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el Decreto N.° 17.620 de la Intervención Federal de la Provincia de Santa Fe, dictado el 26 de Noviembre de 1945 y en consecuencia fíjase para el personal de obreros y empleados de la industria aceitera de la Provincia de Santa Fe los salarios y condiciones generales de trabajo establecidas en la Resolución de fecha 21 de Noviembre de 1945, aprobada por dicho decreto y dictada por el Presidente de la Junta de Conciliación en el conflicto planteado entre los patronos y obreros de la industria aceitera, en la extensión y alcance que resultan de la citada resolución.

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y por el señor Secretario de Trabajo y Previsión.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL. — Mercante. — Urdapilleta.

Secretaría de Industria y Comercio

Apruébanse publicaciones

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1945.

34.692|45. — Expte. N.° 13.532|1945. — Visto el presente expediente relacionado con las publicaciones efectuadas en diversos periódicos por la Secretaría de Industria y Comercio a efectos de difundir con la mayor amplitud posible, el nuevo régimen adoptado para el despacho de las solicitudes de exportación y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las publicaciones efectuadas por la Secretaría de Industria y Comercio, del aviso relativo al nuevo régimen adoptado a partir del 1.° de Octubre pasado, para el despacho de solicitudes de exportación, cuyo texto y modelo se agregan a fojas 2 y 5, en los periódicos que a continuación se indican, durante los días y por los importes que en cada caso se determinan:

	m$n.
La Nación — Edición del 30|9|45	360.—
El Diario — Edición del 30|9|45	240.—
Buenos Aires Herald — Edición del 30|9|45	120.—
El Cronista Comercial — Edición del 30|9|45	160.—
La Prensa — Edición del 1|10|45	360.—
La Razón — Edición del 1|10|45	320.—
El Pueblo — Edición del 1|10|45	240.—
The Standard — Edición del 1|10|45	120.—
La Fronda — Edición del 1|10|45	240.—
Acción Industrial — Edición del 1|10|45	120.—
Noticias Gráficas — Edición del 2|10|45	320.—
Clarín — Edición del 2|10|45	200.—
Hoy — Edición del 2|10|45	200.—
El Nacional — Edición del 3|10|45	240.—
Avisador Mercantil — Edición del 2|10|45	160.—
Diario Español — Edición del 2|10|45	200.—
Crítica — Edición del 3|10|45	320.—
El Mundo — Edición del 3|10|45	360.—
Edición Rural — Edición del 3|10|45	140.—
La Epoca — Edición del 3|10|45	240.—
Economista Argentino — Edición del 3|10|45	240.—
	4.900.—

Art. 2.° — Autorízase a la Secretaría de Industria y Comercio a disponer, por intermedio de la Dirección General de Administración de su dependencia, el pago a favor de los periódicos de referencia, del importe correspondiente a cada uno, de acuerdo al detalle practicado en el precedente artículo.

Art. 3.° — El gasto total de cuatro mil novecientos pesos ($ 4.900.— m|n.) moneda nacional, a que asciende la erogación de que se trata, se imputará a la Cuenta Especial "Secretaría de Industria y Comercio" — Fomento de la Comercialización y Estímulo Industrial — I) Dirección de Exportación — II) Otros gastos, Partida 1, apartado s) Publicaciones, del presupuesto de 1945.

Art. 4.° — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 5.° — Tómese nota, comuníquese, etc., y a sus efectos vuelva a la Secretaría de Industria y Comercio.
FARRELL. — F. P. Marotta. — J. I. Sauri.

Apruébase licitación privada

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1945.

34.707|45. — Expte. N.° 94.298|45. — Visto el presente expediente relacionado con la licitación privada realizada para el suministro de máquinas de escribir con destino a la Dirección General de Industria, dependiente de la Secretaría de Industria y Comercio, y

CONSIDERANDO:

Las informaciones producidas por la citada Repartición, la Dirección General de Administración y la Delegación de la Contaduría General de la Nación y, atento a que se trata de un gasto impostergable y justificado por razones de servicio al que, en consecuencia no le comprenden las restricciones dispuestas por el Decreto N.° 13.602, dictado en Acuerdo General de Ministros el 19 de Junio pasado,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada realizada por la Dirección General de Industria, dependiente de la Secretaría de Industria y Comercio, para la adquisición de cuatro máquinas de escribir de acuerdo a las especificaciones dadas a fojas 2 y adjudícase el suministro a las firmas Olivetti Argentina S. A. C. e I. y Landoni, Medina Cía., por un importe total de cuatro mil ochocientos cuarenta y cinco pesos moneda nacional ($ 4.845.— m|n.) de conformidad con sus presupuestos agregados a fojas 16 y 7 respectivamente y en virtud de haber resultado las ofertas más convenientes por su menor precio en unos casos y por su mejor calidad en otros, según se expresa en el informe de fojas 28 y de acuerdo a la planilla de pre-adjudicación corriente a fojas 29.

Art. 2.° — Amplíase la Resolución N.° 16.014 de la Secretaría de Industria y Comercio, dictada con fecha 29 de Octubre ppdo., y corriente a fojas 4, aumentando a $ 4.845.— m|n., la cantidad autorizada a invertir en la compra de que se trata.

Art. 3.° — La suma de $ 4.845.— m|n., a que asciende la presente erogación, se imputará al Anexo H' (Secretaría de Industria y Comercio), Inciso 11, Item 3 — Dirección General de Industria, Partida 1, Apartado p) Máquinas de escribir, etc., del presupuesto para el año 1945.

Art. 4.° — El presente secreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 5.° — Tómese nota, comuníquese, etc., y a sus efectos, vuelva a la Secretaría de Industria y Comercio.
FARRELL. — F. P. Marotta. — Joaquín I. Sauri.

DECRETOS SINTETIZADOS

Ministerio de Hacienda

34.357|45. — 5.018. — 169. — 31|12|45. — Modifícase el crédito de las partidas del presupuesto de "Otros Gastos" de la Superintendencia de Seguros.
Sec. Inf. y Arch. Enero 14 de 1946.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Acéptase renuncia

Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1945.

588|45. — Visto: La Resolución N.° 588 de la Junta de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga,

El Ministro de Relaciones Exteriores y Culto—
RESUELVE:

Artículo 1.° - Aceptar la renuncia que presenta el señor Ingeniero Julio Quinteiro del cargo de Vocal de la Comisión Liquidadora de la "Compañía Platense de Electricidad Siemens Schuckert"; dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2.° — Comuníquese, etc.
Cooke

Ministerio de Agricultura

Auspíciase la Organización del Quinto Concurso Regional de Lotes de Lana, realizada en Bahía Blanca.

Buenos Aires, 11 de Enero de 1946.

65|46. — Visto este expediente (N.º 211.316|1945), en el que el Centro de Consignatarios porductos de país de Bahía Blance (Pcia. de Bs. As.), propicia la realización del Quinto Concurso Regional de Lotes de Lana,, y atento las informaciones producidas,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1. — Auspíciase la organización del Quinto Concurso Regional de Lotes de Lana, de la zafra correspondiente a 1945|1946, en base a la calidad, uniformidad y acondicionamiento, a realizarse en el Mercado Victoria de Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires), y propiciado por el Centro de Consignatarios de Productos del País de esa ciudad.

2.º — Competirán separadamente lotes de "Lana Entera" o de doce meses de crecimietno y "Medias Lanas" o de "Segunda Esquila", procedentes de animales que han sido esquilados dos veces en el año.

3.º — Para lotes de "Lana Entera", se establecerán las siguientes regiones de procedencia:

Región I: Buenos Aires (excluído Partido de Patagones).
" II: La Pampa.
" III: Neuquén y Río Negro (incluído Partido de Patagones).
" IV: Chubut.

4.º — Cada una de estas regiones comprenderá las siguientes categorías:

Categoría A: Fina Merino.
" B: Fina Australiana.
" C: Prima.
" D: Cruza Fina.
" E: Cruza Mediana.
" F: Cruza Gruesa.

5.º — Para los lotes de "Medias Lanas" o de "Segunda Esquila" se establecerán las siguientes regiones de procedencia:

Región I: Buenos Aires (excluído Partido de Patagones).
" La Pampa.
" III: Río Negro (incluído Partido de Patagones).

6.º — Cada una de estas regiones comprenderá las siguientes categorías:

Categoría G: Cruza Fina.
" H: Cruza Mediana.
" I: Cruza Gruesa.

7. — Sólo podrán intervenir en el Concurso los ganaderos que concurran al Mercado Victoria de Bahía Blanca, con un 20 o|o como mínimo, de su producción de lana de la categoría que presente al Concurso de la zafra correspondiente a 1945|46, a los efectos de que la competencia se establezca entre lanas de la región que presenten regularmente a aquélla plaza para su comercialización. Las lanas que no se encuentren encuadradas dentro de las condiciones anteriores podrán concurrir a exhibición y venta, sin derecho apremio.

8.º — En cualquiera de las categorías establecidas, se admitirán solamente lotes de lana que no sean inferiores a 200 kilogramos ni superiores a 220 kilogramos.

9.º — Para intervenir en el Concurso, los interesados deberán atenerse a las siguientes condiciones:

a) Se requiere que la lana proceda de animales de majada, no admitiéndose las de plantel o de reproductores. El Jurado descalificará todo lote, que a su juicio, no posea las carácterísticas propias de la lana de majada;
b) No podrán intervenir lotes, cualquiera sea su procedencia, de lamas criollas o mestizas, ni tampoco los que presenten pronunciados signos de degeneración;
c) Con excepción de las "Medias Lanas" o "Segunda Esquila", no podrán intervenir lotes que no lleguen envellonados. Los vellones deberán estar atados con hilo de papel o con su propia lana, y no se aceptarán los que vengan atados con hilos de fibras vegetales u otros elementos que perjudiquen la elaboración posterior de la lana;
d) No podrán intervenir lotes que tengan "Barrigas", "Garras" etc., dentro de los vellones o mezclados a la lana;
e) No podrán intervenir lotes con sarna o "Capa", ni los que contengan lanas negras o marrones.

10.º — La recepción de los lotes será hasta el 20 de Enero en curso, debiendo inaugurarse el Concurso el 2 de Febrero próximo.

11. — El Jurado que tendrá a su cargo la clasificación de los lotes participantes, estará integrado por los siguientes miembros: El Director de Lanas; un representante del Centro de Consignatarios de Productos del País de Bahía Blanca; uno por la Sociedad Rural de Bahía Blanca; uno por la Federación Lanera Argentina de la misma ciudad y uno por la Asociación de Ganaderos de Bahía Blanca.

12. — La calificación de los lotes se hará en base a una Tabla de Puntos provista por la Dirección de Lanas, que será colocada sobre cada lote concurrente y en la que consignarán, expresado en puntos, las apreciaciones establecidas por el jurado respecto a los distintos atributos de cada lote.

13. — Como Jurado de Admisión actuarán las misma personas a que se refiere el apartado anterior.

14. — Acuérdase, para ser discernidos en el Concurso de referencia, los siguientes premios:

Una Copa de Plata, para el lote que resulte "Campeón";

Una Plaqueta de Plata Sobredorada para el lote declarado "Reservado de Campeón";

SUMARIO

(Continuación de la página 1)

Una Plaqueta de bronce patinado y Diploma para todo lote que obtenga el Primer Premio en cualquier categoría de cada región, exceptuándose los lotes que son favorecidos con los premios de "Campeón" y "Reservado Campeón";

Un Diploma para los que obtengan Segundo y Tercer Premio en cualquier categoría de cada región.

15. — La Dirección de Lanas reservará de cada lote premiado dos vellones o su equivalente en lana cuando se trate de "Medias Lanas" o "Segunda Esquila", para su exhibición posterior en el país o en el extranjero.

16. — Finalizada la labor de los Jurados, se efectuará la exhibición de los lotes participantes durante tres días.

17. — Los gastos que origine este Concurso, con excepción de los representados por los premios a instituírse y fijados en la presente Resolución, serán por cuenta de la Entidad organizadora.

18. — Autorízase a la Dirección de Administración, a invertir, previa licitación privada, hasta la suma de trescientos pesos ($ 300.— m|n.) moneda nacional, en la adquisición de la copa de plata 1|900, acordada como premio en el apartado 14, imputándose el gasto en la respectiva partida que se asigne en el presupuesto a regir durante el corriente año, similar a Anexo H, inciso 13, item 1, partida 6-1945.

19. — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería, para su conocimiento y demás efectos.

F. Pedro Marotta

Concédese plazo para el pago de una multa.

Buenos Aires, 11 de Enero de 1946.

67|46. — Visto el presente expediente (N.° 224.677-945) en el que el señor Benedicto A. Soldavini, gestiona se le conceda plazo hasta el 15 de Enero de 1946, para abonar la suma de $ 172.— moneda nacional, importe de la multa que por infracción al Decreto N.° 7383, de 28 de Marzo de 1944, le fuera aplicada por Resolución Ministerial N.° 2320, de 13 de Junio de 1945;

Atento lo solicitado por la Dirección General de Ganadería, y lo dictaminado por la Delegación de Asuntos Jurídicos ante la misma,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Concédese al señor Benedicto A. Soldavini, un plazo hasta el 15 de Enero de 1946, para hacer efectiva la multa de $ 172.— moneda nacional, que le fuera aplicada por Resolución Ministerial número 2320, de 13 de Junio de 1945, por una infracción al Decreto número 7383, de 28 de Marzo de 1944, debiendo notificarle la Dirección de Sanidad Animal, dependiente de la Dirección General de Ganadería, que la falta de pago en la fecha fijada, ocasionará el pase de estos actuados a la Oficina de Asuntos Fiscales, dependiente de la Procuración del Tesoro, a fin de que, por intermedio del señor Procurador Fiscal respectivo, se inicien las acciones del caso, para el cobro compulsivo por vía judicial, de la suma adeudada.

2.° — Para su conocimiento y demás efectos, vuelva a la Dirección General de Ganadería.

Marotta.

Autorízase curso de Orientación Agrícola para maestros.

Buenos Aires, 12 de Enero de 1946.

79|46. — Visto los Expte. Nos. 243.203|45 y 113.296|45, por el cual la Dirección General de Enseñanza y Fomento Agrícola, solicita la autorización correspondiente para realizar en la Capital y en las Escuelas de Agricultura de Córdoba y Casilda cursos breves de orientación agrícola para maestros, por intermedio de la Dirección de Enseñanza Extensiva y en colaboración con las de Granja y Escuelas Agrícolas, todas de su dependencia,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Autorizar a la Dirección de Enseñanza Extensiva a realizar 3 cursos breves de orientación agrícola para maestros, uno en la Capital en colaboración con la Dirección de Granja y dos en las Escuelas de Córdoba y Casilda respectivamente en colaboración con la Dirección de Escuelas Agrícolas.

2.° — Los referidos cursos tendrán una duración de 6 semanas con 2 horas diarias en la Capital y 4 semanas con 3 horas diarias en las escuelas citadas y se iniciarán el día 15 de Enero corriente.

3.° — A la terminación de los cursos, la Dirección de Enseñanza Extensiva, otorgará a los maestros que hayan asistido a un 75 o|o de las clases y adquirido la competencia necesaria un certificado de su concurrencia a los mismos.

4.° — Vuelva a la Dirección General de Enseñanza y Fomento Agrícola para su conocimiento y demás efectos.

Marotta.

Autorízase a celebrar contrato de arrendamiento

Buenos Aires, 14 de Enero de 1946.

95|46. — Visto este expediente (número 76.104|1945), en el que los señores Adalberto Torcuato Pagano y Carlos Pastorino, solicitan se les acuerde en condominio el arriendo de la superficie de 30 hectáreas ubicadas en parte de la legua b del lote N.° 103, Sección IX del territorio de Río Negro, a ambos lados del camino "El Bolson", a "El Maiten", sobre el río Quemquemtren (Paraje denominado "Cuesta del Ternero") a fin de instalar en esa tierra una usina hidroeléctrica, aserradero, fábrica de láminas para madera terciada y anexos; y

CONSIDERANDO:

Que de lo actuado se prueba que los recurrentes entraron a ocupar aquellas tierras en el año 1944 por compra que hicieron de las mejoras existentes a sus anteriores ocupantes, y como a los mismos no les alcanzan las restricciones reglamentarias para contratar y teniendo en cuenta los fines perseguidos al solicitar el campo, puede autorizarse a la Dirección General de Tierras y Bosques para que celebre un contrato especial al precio de $ 2.000 m|n. anuales dos mil pesos moneda nacional, a título precario y sin derecho a compra por tratarse de tierras afectadas al cumplimiento de la Ley N.° 5.559, y con la obligación de instalar la usina, aserradero y fábrica de láminas para maderas terciadas; por ello, lo informado a fojas 29 y lo dictaminado precedentemente,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

Autorizar a la Dirección General de Tierras y Bosques para que celebre de acuerdo con la Ley 4.167 y sus decretos reglamentarios y al precio de dos mil pesos moneda nacional ($ 2.000 m|n.) anuales, a título precario y sin derecho a compra con los señores Adalberto Torcuato Pagano y Carlos Pastorini, en condominio, contrato para el arriendo de la superficie de 30 hectáreas ubicadas en parte de la legua b, del lote N.° 103, Sección IX, del Territorio de Río Negro, a ambos lados del camino "El Bolson" a "El Maiten", sobre el río Quemquemtren (Paraje denominado "Cuesta del Ternero", con la obligación de instalar una usina hidroeléctrica y aserradero, que elevará para resolver sobre su aprobación; y vuelva a la citada repartición a sus efectos.

Marotta.

Aplícanse multas.

Buenos Aires, 15 de Enero de 1946.

129|46. — Visto este expediente (número 228.274|45), en el que la Dirección General de Ganadería da cuenta haberse comprobado sarna ovina en tropas remitidas al Mercado de Haciendas de Avellaneda y a remates-feria, hechos que acreditan las actas números 614, 660, 663, 664, 665, 674, F.1062, F.1106, F.1117, F.1130, F.1161 y F.1207, obrantes de fojas 1 a fojas 12, y

CONSIDERANDO:

Que el art. 3.° del Decreto N.° 7.383, de 28 de Marzo de 1944, prohibe el tránsito de animales enfermos de la parasitosis aludida y el inciso b) del art. 9.° del mismo, fija en cincuenta pesos con más un peso moneda nacional por cada animal la penalidad en que incurren los infractores a la disposición citada;

Que de acuerdo a lo establecido en el art. 7.° del mencionado decreto, es facultad de este Ministerio aplicar las multas que resulten procedente,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Aplícanse las siguientes multas: a los señores Rogelio y Alejo Otero, ciento cuarenta y siete pesos moneda nacional ($ 147.— m|n.); al señor Martín Lacaze, seiscientos treinta pesos moneda nacional ($ 630.— m|n.); al señor Alfonso Vaquero, trescientos diez pesos moneda nacional ($ 310.— m|n.); al señor Roberto A. Zibechi, ciento sesenta y siete pesos moneda nacional (pesos 167.— m|n.); a los señores Methol Hnos., ciento cincuenta pesos moneda nacional ($ 150.— m|n.); a la señora Marcolina Suárez de Harisgarat e Hijos, setecientos noventa pesos moneda nacional ($ 790.— m|n.); al señor Germán Frontalini, noventa pesos moneda nacional ($ 90.— m|n.); al señor Félix Larsen, quinientos cuarenta pesos moneda nacional ($ 540.— m|n.); al señor Saturnino Hernández, cincuenta y cinco pesos moneda nacional ($ 55.— m|.); al señor Martín Mujica, sesenta y un pesos moneda nacional ($ 61.— m|n.); al señor Esteban L. Lavega, ciento seis pesos moneda nacional ($ 106.— m|n.); y al señor Domingo Santovito, setenta y cinco pesos moneda nacional ($ 75.— m|n.), por los hechos que acreditan las actas de referencia.

2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería, para su conocimiento y demás efectos.

Marotta.

Aplícanse multas y declárause exentos de responsabilidad a otros.

Buenos Aires, 15 de Enero de 1946.

130|46. — Visto este expediente (N.° 226.401|945), en el que la Dirección General de Ganadería da cuenta haberse comprobado fiebre aftosa en tropas de bovinos remitidas a remate-feria y al Mercado de Hacienda de Liniers, y en animales de la misma especie alojados en establecimientos ganaderos, hechos que prueban las actas F-58, L-89, E-89, L-90 y E-90, insertas a fs. 3, 14, 17, 33 y 36, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que las diligencias realizadas en consecuencia de las actas de referencia, acreditan que se han violado los artículos 1.°, 5.°, 7.°, 13.° y 16.° del Decreto N.° 5.153, de 5 de Marzo de 1945, lo que importa por parte de los infractores cuyos nombres se consignan en las mismas, haberse hecho pasibles de la penalidad prescripta en el art. 23. del mismo;

Que en lo que se refiere a los hechos que acreditan las actas L-89 y L-90, la Dirección General de Ganadería —en base a lo solicitado por la Dirección de Sanidad Animal—, aconseja se exima de responsabilidad a los infractores, en mérito a las defensas alegadas, pruebas producidas y consideraciones de orden técnico que se formulan,

Por ello,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Aplícanse las siguientes multas: al señor Rufino D. Fal, cincuenta pesos ($ 50.—) moneda nacional; a los señores G. Pelliccioni, Triaca y Compañía, doscientos pesos ($ 200.—) moneda nacional; a los señores Santiago, Emilio, Ernesto y Juan Torelli (h), cien pesos ($ 100.—) moneda nacional y al señor Pedro Cellerino, cincuenta pesos ($ 50.—) moneda nacional, por los hechos que acreditan las actas de referencia.

2.° — Declárase exentos de responsabilidad a los señores Sabas Unzueta y Efrain Schteimberg, por los hechos que acreditan las actas L-89 y L-90.

3.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería, para su conocimiento y demás efectos.

Marotta

Declárause en comiso pieles de zorros y aplícanse penalidades

Buenos Aires, 15 de Enero de 1946.

131|46. — Visto el presente expediente (N.° 5.160|45), en el que el Departamento del Interior informa al de Agricultura sobre el procedimiento efectuado por las comisarías de policía de Florentino Ameghino y Rawson (Chubut), que determinó el secuestro de 35 cueros de zorros grises sorprendidos en tránsito, contraviniendo disposiciones del Decreto N.° 27.959|944, y

CONSIDERANDO:

Que según resulta del sumario policial instrído, el causante, Don Antonio Debastiano, domiciliado en Rawson (Chubut), confesó haber cazado los animales de que proceden dichos despojos;

Que el art. 1.° del Decreto N.° 27.959|944, prohibe expresamente la caza de estos animales en los territorios nacionales y lugares bajo jurisdicción federal, en todo tiempo;

Que el art. 7.° del mismo decreto establece que los infractores se harán pasibles de multa entre m$n. 20 y 5.000, cuya aplicación corresponde a este Departamento, sin perjuicio del comiso de las pieles;

Atento lo solicitado por la Dirección General de Ganadería y lo dictaminado por la Delegación de Asuntos Jurídicos ante la misma,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Decláranse en comiso las treinta y cinco (35) pieles de zorros grises secuestradas por la autoridad policial de Florentino Ameghino (Chubut), a Don Antonio Debastiano, vecino de la localidad de Rawson.

2.° — Aplícase al causante, conforme a lo que establece el art. 7.° del Decreto N.° 27.959, de 17 de Octubre de 1944 una multa de cien pesos moneda nacional ($ 100.— m|n.).

3.° — La Dirección de Administración intimará al nombrado infractor el pago de la multa impuesta, debiendo efectuar el ingreso en la citada Dirección, dentro del plazo perentorio e improrrogable de treinta (30) días, bajo apercibimiento de obtener su cobro por vía de apremio, a cuyo efecto, en caso de no realizarse el pago, se remitirán estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales dependiente de la Procuración del Tesoro.

4.° — El importe de la multa referida deberá depositarse en la Tesorería de la Dirección de Administración, para ser ingresada en la cuenta "Dirección General de Ganadería-Multas y Varios".

5.° — Los cueros caídos en comiso serán puestos a disposición de la Dirección de Zootecnia de la Dirección General de Ganadería, para su venta en subasta, conforme a lo dispuesto en la resolución ministerial N.° 15.424 de 23 de Noviembre de 1944.

6.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería, para su conocimiento y demás efectos.

Marotta.

Autorízase la inscripción de una nueva variedad de maíz

Buenos Aires, 15 de Enero de 1946.

132|46. — Visto este expediente (N.° 8.781|45), en el que el Tribunal de Fiscalización de Semillas solicita en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.°, incisos c y l) del Decreto N.° 39.617, del 31 de Agosto de 1939, se autorice la inscripción con carácter provisorio, de la nueva variedad de maíz "S. C. 37-22" (Mazamorra) que fuera sometida a su estudio,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Autorízase, con carácter provisorio y a los efectos señalados en el artículo 26 del Decreto N.° 39.817, del 31 de Agosto de 1939, la inscripción de la nueva variedad de maíz S. C. 37-22 (Mazamorra).

2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento del Tribunal de Fiscalización de Semillas, pase a la Dirección General de Agricultura, a sus efectos.

Marotta.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

JUNTA DE VIGILANCIA Y DISPOSICION FINAL DE LA PROPIEDAD ENEMIGA

Propónese aceptar renuncia de un vocal de la Junta de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga.

Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1945.

588|45. — La Junta de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga, en su sesión de fecha 7 de Diciembre de 1945, ha dictado la siguiente Resolución, registrada bajo el N.° 588:

La Junta de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga.

RESUELVE:

Artículo 1.° — Proponer al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto acepte la renuncia presentada por el Ingeniero Julio Quinteiro del cargo de Vocal de la Comisión Liquidadora de la Compañía Platense de Electricidad Siemens Schuckert, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2.° — Pase, a sus efectos, al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

José Manuel de Olano, Coronel, Presidente. — Enrique Coronado, Gerente General.

Ministerio de Hacienda

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS

"BOSTON" COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS

715|46. — 5.061. — Expte. N° 2.687|945. — Visto que la sociedad del rubro solicita a fs. 16 aprobación de nuevas condiciones de póliza para seguros de automóviles y atento que las condiciones técnico-contractuales y demás elementos propuestos se adaptan al referido seguro, sin perjuicio de los reajustes que esta Superintendencia estime del caso introducir oportunamente,

El Director General de la Superintendencia de Seguros—

RESUELVE:

1° Autorizar a la entidad "Boston" Compañía Argentina de Seguros, con sede en la Capital Federal, para operar en el territorio de la República en el ramo "Seguro de Automóviles", con las nuevas condiciones particulares y generales de póliza de fs. 20, propuesta de seguros de fs. 21, denuncia de accidente de fs. 22 y tarifa de fs. 15.

2° Hacer saber a la recurrente que deberá:

a) Acompañar traducción al idioma nacional del contrato de reaseguros de fs. 23|4.

b) Comunicar, antes de la iniciación de operaciones con las nuevas condiciones aprobadas, la fecha que se fijare para ello.

c) Atenerse, en cuanto a la constitución de reservas para siniestros pendientes, a las normas generales comunicadas a esa entidad por Circular N° 65.

Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial, repóngase el sellado y expídanse testimonios de póliza y resolución.

Superintendencia de Seguros, 12 de Enero de 1946. — (Fdo.): J. Antonio Carasales Costa, Director General.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras Depositadas para Registrar de Acuerdo a la Ley N.° 11.723

ENERO 3|46

203.784—Paz de conciencia. 189 páginas. Autor orig.: A. Austregésilo. Traduc.: María J. L. Pantoja de Garino. Editor: Orientación Integral Humana, S. R. L. — Cap. Federal, 31 Diciembre 1945.

203.785—Debilidad nerviosa. 205 páginas. Autor orig.: A. Austregesilo. Traduc.: María Agusti. — Editor: Orientación Integral Humana. — Capital Federal, 31 Diciembre de 1945.

203.786—Gimnasia de la voluntad. 175 páginas. Autor orig.: A. Austregesilo. Traduc.: María Agusti. Editor: Orientación Integral Humana. — Capital Federal, 31 Diciembre de 1945.

203.787—Consejos prácticos a los nerviosos. 159 páginas. Autor orig.: A. Austregesilo. Traduc.: María J. Pantoja L. de Garino. Editor: Orientación Integral Humana. — Capital Federal, 31 Diciembre 1945.

203.791—La muerte en la niebla. 64 páginas. Autor: John Traben. Editorial Tor. — Buenos Aires, 7 Diciembre de 1945. — Reimpresión.

203.792—El secreto del reloj. 64 páginas. Autor: John Traben. Editorial Tor. — Buenos Aires. 19 Diciembre de 1945. — Reimpresión.

203.793—Cásate conmigo. 96 páginas. Autor: Serie Delly. Editorial Tor. — Buenos Aires, 13 Diciembre de 1945.

203.794—Amar no es pecado. 96 páginas. Autor: Serie Delly. Editorial Tor. — Buenos Aires, 29 Noviembre de 1945.

203.795—El espía perdido. 80 páginas. Autor anónimo. Traduc. anónima. Editorial Tor. — Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1945.

203.796—La ciudad sagrada. 80 páginas. Autor orig. y traduc. anónima. Editorial Tor. — Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1945.

203.797—El manuscrito del dominó. 96 páginas. Autor orig.: Ponson Du Terrail. Traduc. anónima. Editorial Tor. — Buenos Aires, 19 Diciembre de 1945.

203.798—El triunfo de Baccarat. 96 páginas. Autor orig.: Ponson Du Terrail. Traduc. anónima. Editorial Tor. — Buenos Aires, 6 Diciembre de 1945.

203.799—La Semana Católica. Prop.: Pbro. Pedro Geuna. — Diciembre 1945. — Río Cuarto.

203.804—Jesús al Corazón del Sacerdote. 258 páginas. Autor orig.: R. P. Belmonte, misionero. Traduc.: R. P. Fr. Manuel Roviro, trinitario. Editorial Guadalupe. — Buenos Aires, 25 de Octubre de 1945.

203.805—Hablemos francamente sobre matrimonio. 207 páginas. Autor orig.: Rdo. P. Fulgencio Meyer, O. F. M. traduc.: José Alfonso Díaz Calderón. Editorial Guadalupe. — Buenos Aires, 10 Octubre 1945.

203.806—Contardo Ferini. 484 páginas. Autor T. Domínguez del Río, C. M. F. Editorial Guadalupe. — Buenos Aires, 1° de Agosto de 1945.

203.807—Ave María. 180 páginas. Autor: P. Gaspar Kippes, S. V. D. Editorial Guadalupe. — Buenos Aires, 7 de Noviembre 1945.

203.808—Reseña Histórica del Monasterio de Santa Catalina de Sena de Buenos Aires. 154 páginas. Autor: Enrique Udaondo. Editor: San Pablo. — Buenos Aires, 4 Diciembre 1945.

203.809—Hospitales. Unidades sanitarias. 194 páginas. Autor: Carlos Carreño y Alberto Yanzón R. N.. Editor: El Ateneo. — Capital Federal, 28 Noviembre 1945.

203.810—Introducción al estudio de la dermatosifilología. 3a edición. 294 páginas. Autor: L. E. Pierini y M. I. Quiroga. Editor: Librería El Ateneo. — Capital Federal, 7 Enero 1946.

203.811—Las vías preaurales. 185 págs. Autor: Horacio Raúl Murga. Editor: El Ateneo. Capital Federal, 6 Diciembre de 1945.

203.815—Dietología. Prop.: Asoc. Arg. de de Dietología. Julio-Agosto y Sep. 1945. — Cap. Federal.

203.819—Revista Bimestral de la Ayuda Mutua de Suboficiales. Prop.: Ministerio de Guerra. Ayuda Mutua. — Diciembre 1945, Buenos Aires.

203.820—Carta del Tiempo. Prop.: Secretaría de Aeronáutica. Servicio Meteorológico Nacional. — Diciembre de 1945, Capital Federal.

203.822—Mundo Israelita. Prop.: León Kibrick. — Diciembre 1945, Capital Federal.

203.823—Variaciones 1944. Para piano, música, índole clásico-moderno. 8 páginas. Autor: Esteban Eitler. Ediciones Musicales Politonía. — Buenos Aires, 31 Diciembre 1945.

e.10 ene.-v.21 ene.

DICIEMBRE 3|45

203.824—Variaciones sobre un tema de Cláudio Debussy. 8 páginas. Para piano, música clásico-moderna. Autor: Esteban Eitler. Ediciones Musicales Politonía. — Buenos Aires, 31 de Diciembre 1945.

203.828—Balances. Prop: Cláudio A. Maffei y Florencio E. Alvo. Noviembre 1945. — Capital Federal.

203.829— . . . Y habló el infinito. Prosa y poesía. 360 páginas. Autor: Antonio Zea. Editorial Tribuna. — Buenos Aires, 15 Noviembre 1945.

203.830—El Fomento. Prop.: Ramón Idalecio Gómez. Diciembre 1945. — Lezama, F. C. S., Pvcia. de Bs. Aires.

203.831—Centro y Biblioteca General San Martín. Himno, marcha, letra, 2 páginas, de Hugo E. Galli y Francisco Pezzano. Editor: Los autores. — Buenos Aires, 3 Diciembre 1945.

203.832—Centro y Biblioteca General San Martín. Himno, marcha, música, 2 páginas, de Hugo E. Galli y Francisco Pezzano. Editor: Los autores. — Buenos Aires, 3 Diciembre 1945.

203.847—Revista Ganadera. Prop.: Anselmo A. Arcediácono. — Diciembre 1945, Capital Federal.

203.848—Boletín Estadístico de la Ciudad de Rosario. Prop.: Municipalidad de Rosario. 4° trimestre 1944. — Rosario.

203.849—El Pueblo. Prop.: Justo Lerena. — Enero 1946, Rufino, Sta. Fe.

203.850—Esquina del recuerdo. 2 páginas. Tango, letra de Andrés Chinarro. Editor: El autor. — Buenos Aires, 26 Diciembre 1945.

203.851—Cornetín del manisero. 2 páginas. Tango, letra de Andrés Chinarro. Editor: El autor. — Buenos Aires, 26 Diciembre 1945.

203.852—Manual de Historia Argentina. 228 páginas. Autor: Luis D. Márquez Garabano y Rodolfo E. de los Santos. Editor: Librería del Colegio, S. A. — Buenos Aires, 31 Diciembre 1945.

203.853—Cómo diseñamos un avión ligero. 2a edición. 184 páginas. Autor: Santos Nieto y Angel Nieto. Editor: Progrental. — Buenos Aires, Enero 3 de 1946.

203.855—Sarmiento. Prop.: A. F. B. P. Mariano Acosta. — Diciembre 1945, Capital Federal.

203.857—El Viento en la Bandera. 108 páginas. Autor: Córdoba Iturburu. Editorial Nova. — Buenos Aires, 10 Diciembre 1945.

203.858—La Cabellera Oscura. 108 páginas. Autor: Clara Silva. Editorial Nova. — Buenos Aires, 27 Diciembre de 1945.

203.860—Revista del Colegio de Procuradores de la Ciudad de Buenos Aires. Prop.: Colegio de Procuradores. — Diciembre 1945, Capital Federal.

203.864—La Voz Radical. Prop.: José Sánchez Negrete. Noviembre 1945. — San Pedro, Pvcia. de Buenos Aires.

203.865—La Voz de la Patagonia. Prop.: José Secondo. — Octubre 1945. Capital.

e.10 ene.-v.21 ene.

DICIEMBRE 19|45

202.612—Tus penas y las mías. 2 páginas. Cueca, letra de Alberto Rodríguez. Editor: Bucheri Hnos. — Buenos Aires, 26-11-1945.

202.613—Tus penas y las mías. 2 páginas. Cueca, música de Alberto Rodríguez. Editor: Buccheri Hnos. — Buenos Aires, 26-11-1945.

202.614—Procesión y ruego. 2 páginas. Bailecito, letra de Félix R. Palorma. Editor: Buccheri Hnos. — Buenos Aires, 26-11-1945.

202.615—Procesión y ruego. 2 páginas. Bailecito, música de Félix R. Palorma. Editor: Buccheri Hnos. — Buenos Aires, 26-11-1945.

202.616—La Ñatunguita. 2 páginas. Zamba, música de Aquíles y Esteban Peralta Dávila. Editor: Buccheri Hnos. — Buenos Aires, 6-12-1945.

202.617—La Ñatunguita. 2 páginas. Zamba, letra de Carlos E. Larrosa. Editor: Buccheri Hnos. — Buenos Aires, 6-12-1945.

202.618—La del «Bulevar». 2 páginas. Cueca, letra de Miguel Angel Miranda. Editor: Buccheri Hnos. — Buenos Aires, 10-12-1945.

202.619—La del «Bulevar». 2 páginas. Cueca, música de Miguel Angel Miranda. Editor: Buccheri Hnos. — Buenos Aires, 10-12-1945.

202.620—Atropelle compañero. 2 páginas. Gato, letra de Basilio Garay. Editor: Buccheri Hnos. — Buenos Aires, 10-12-1945.

202.621—Atropelle compañero. 2 páginas. Gato, música de Alberto Rodríguez. Editor: Buccheri Hnos. — Buenos Aires, 10-12-1945.

202.622—Con el atardecer. 2 páginas. Vals, letra de Buenaventura Luna. Editor: Buccheri Hnos. — Buenos Aires, 10-12-1945.

202.623—De mis tiempos de cantor. 2 páginas. Milonga, letra de Armando J. Tagini. Editorial Arg. de Música Internacional, S. R. Ltda. — Buenos Aires, Diciembre 19 de 1945.

202.624—Con el atardecer. 2 páginas. Vals, música de Manuel Ortiz Araya. Editor: Buccheri Hnos. — Buenos Aires, 10-12-1945.

202.631—Bailando en Pensilvania. 2 páginas. Fox-trot, música de Oscar Marastoni. Editor: El autor. — Buenos Aires, 3 Diciembre 1945.

202.632—La chisperita. 2 páginas. Zamba, música de Oscar Marastoni. Editor: El autor. — Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1945.

202.633—El cordobés. 2 páginas. Bailecito, letra de Oscar Marastoni. Editor: El autor. — Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1945.

202.634—El cordobés. 2 páginas. Bailecito, música de Oscar Marastoni. Editor: El autor. — Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1945.

e.10 ene.-v.21 ene.

ENERO 4|46

203.866—La Razón. — Prop.: Molina Miguel José. — Diciembre 1945. Salto. Pcia. de Buenos Aires.

203.867—Faz "A". Laura. Fox-trot con estribillo de la película 20 th. Century Fox "Laura". Letra de Johnny Mercer. Música de David Raksin. Interp. Eduardo Armani y su orquesta. — Faz "B". Papel quemao. — Porro con estribillo, letra de Don Mompox y música del mismo. — Interp.: ídem ant. Disco Odeón N.° 22.111. — Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1945.

203.868—Faz "A". — Soy una fiera. Milonga con estribillo, letra y música de Francisco Martino. Interp. Fiorentino y su orquesta Típica. — Direc. Astor Piazzola. — Faz "B". — Seis días. Tango con estribillo, letra de Carlos Bahr. Música de Manuel Sucher. Interp. Fiorentino y su orquesta Típica. — Direc. Astor Piazzola. — Disco Odeón N.° 30.205. — Buenos Aires. 2 de Noviembre de 1945.

203.869—Faz "A". Porque tú lo quieres. Rumba con estribillo, letra y música de Miguel Mario Clavei. Interp. Barry Moral y su orquesta de Jazz. Faz "B". Los muchachos vuelven. — (My guy's come back). — Fox-trot con estribillo, letra de Ray Mc. Kinley y música de Mel Powell. — Interp. ídem ant. — Disco Odeón N.° 22.003. Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1945.

203.870—Faz "A". Mentira. Tango con estribillo, letra de Celedonio E. Flores. Música de Francisco Pracánico. Interp. Osvaldo Pugliese y su orquesta Típica. — Faz "B". La Cachila. Tango, música de Eduardo Arolas. — Interp. ídem ant. — Disco Odeón N.° 7677. — Buenos Aires, 2 noviembre 1945.

203.871—Faz "A". — Mañanitas Loretanas. Zamba, música de Pedro Giménez. — Interp. Félix Pérez Cardozo y su conjunto de arpa y guitarras. — Faz "B". Mi pabellón. — Gato con canto, letra Luis Acosta y música de Félix Pérez Cardozo. — Interp. ídem ant. Disco Odeón número 31.551. — Buenos Aires, 2 de noviembre de 1945.

203.872—Faz "A". — Te adoro. — (I love you). — Fox-trot, música de Cole Porter. — Interp. Wáshington Bertolín y su sexteto de Jazz. — Faz "B". Amante soñador. — Fox-trot, música de Schertzinger - Grey. — Interp.: ídem ant. — Disco Odeón N.° 22.210. Buenos Aires, 2 de noviembre de 1945.

203.873—Faz "A". Granada. Canción. letra y música de Agustín Lara. — Interp. Fernando Torres y orquesta Don Américo. — Faz "B". No vayas a pensar. — Bolero, letra y música de Orlando de la Rosa. — Interp.: ídem ant. — Disco Odeón N.° 46.041. Buenos Aires, 2 noviembre de 1945.

203.874—Faz "A". — Pregonera. — Tango con estribillo, letra José Rotulo. Música de Alfredo De Angelis. Interpreta Francisco Canaro y su orquesta típica. — Faz "B". Cotorrita de la suerte. Tango con estribillo, letra José P. de Grandis. Música de Alfredo J. De Franco. — Interp.: ídem ant. Disco Odeón N.° 5271. — Buenos Aires, 2 de noviembre de 1945.

203.875—Faz "A". — Mis amores de ayer. — Tango con estribillo, letra de Horacio Sanguinetti. Música de Mario Rocha, Oscar Sabino. — Interp.: Rodolfo Biagi y su orquesta Típica. — Faz "B". Soledad la de Barracas. — Tango con estribillo. letra Carlos Bahr y música de Garza. — Interp. ídem ant. — Disco Odeón N.° 5654. — Buenos Aires, 2 noviembre de 1945.

203.876—Faz "A". — Sandunguero e Marumba. Festejo con canto y letra de Enrique Portugal y música de Jorge Huirse. Hnos. Prado. — Interp.: Conjunto Ritmo Criollo. — Dirección Jorge Huirse. — Faz "B". — Noche triste. Vals con canto, letra y música de Nicolás Wetzell. — Interp. — ídem ant. — Disco Odeón N.° 70.333. Buenos Aires, 2 noviembre 1945.

203.877—Faz "A". — El día que me quieras. — Arr. en bolero con estribillo, letra de Alfredo Le Pera. — Música de Carlos Gardel. — Interp.: Osvaldo Norton y su orquesta. — Faz "B". — El manisero. — Rumba, música de Moisés Simons. — Interp.: ídem ant. — Disco Odeón N.° 73.008. — Buenos Aires, 2 noviembre de 1945.

203.878—Faz "A". — La Colonia. Chamamé, música de Mario del Tránsito Cocomarola. — Interp.: Trío Cocomarola. Acordeón y guitarras. — Faz "B". Amelia. Chamamé, música de Mario del Tránsito Cocomarola. — Interp.: ídem ant. — Disco Odeón N.° 9403. — Buenos Aires, 2 noviembre 1945.

203.879—Faz "A". — La canción de Nápoles. — (A canzone e Napule). — Vals con estribillo, letra Libero Bovio y música de Ernesto De Curtis. — Interpreta orquesta Característica Continental. — Direc. Fertonani, Dei Giúdice. — Faz "B". — Se casó la cucaracha. — Fox-trot con estribillo, letra de Ricardo Duc. Música de Rafael Del Giúdice. Interp. ídem ant. — Disco Odeón N.° 23.503. — Buenos Aires, 2 de noviembre 1945.

203.880—Faz "A". — Mazurca N.° 5 en Si bemol mayor. — Chopin. Op. 7. N.° 1. — Película Columbia Canción Inolvidable. — Música de Federico Francisco Chopin. — Interp.: Príncipe Kalender. — Solo de piano. — Faz "B". — Vals triste. — (Op. 9, N.° 2). — Música de Príncipe Kalender. Interp. ídem ant. — Disco Odeón número 46.043. — Buenos Aires, 2 noviembre de 1945.

203.881—Faz "A". — Haragán. — Taquirari con estribillo, letra y música de Dominio Público. — Interp. Almirante Jonas y su Orq. Faz "B". — Bailaremos - brincaremos. — Danza Incaica, música de Tte. Adrián Patiño Torrez. — Interp. Idem. Ant. Disco Odeón N.° 1542. — Buenos Aires, 2 Noviembre 45.

203.882—Faz "A". — La cumparsita. — Tango, música de Gerardo Matos Rodríguez. — Interp. Alfredo de Angeli y su Orq. Típica. — Faz "B". — El vals de nochebuena. — Vals con estribillo, letra, Néstor Rodi. Música de Domingo Losso. — Interp. Idem. Ant. Disco Odeón número 73007. — Buenos Aires, 2 Noviembre de 1945.

203.883—Faz "A". — El adios del marino. — Bolero, letra y música de Agustín Lara. — Interp. Dr. Alfonso Ortiz Tirado y Orq. Don Américo. — Faz "B". — Tú lo sabes. — Bolero, letra y música de Ramón G. Toraya. — Interp. Dr. Alfonso Ortiz Tirado y Orq. Disco Odeón número 14410. — Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1945.

203.884—Faz "A". — Avia Nderejheve. — Polca paraguaya, música de Alejandro Villamayor. — Interp. Alejandro Villamayor y su Trío Paraguayo. — Faz "B". — María Asunción. Canción paraguaya con canto, letra de Santiago Améndola. — Música de Alejandro Villamayor. — Interp. Idem. Ant. Disco Odeón número 8121. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1945.

203.885—Faz "A". — Pasional. — Bolero, letra y música de Consuelo Velázquez. — Interp. Marion Inclan y su Orq. Don Américo. — Faz "B". — Qué más puedo pedir. — Bolero, letra y música de Chucho Rodríguez. — Interp. Marion Inclain y su Orq. Don Américo. Disco Odeón número 46045. — Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1945.

203.886—Fe y Trabajo. — Prop.: Asoc. Mujeres Acción Católica. — Noviembre 1945. — Buenos Aires.

203.887—Anhelos. — Prop.: Asoc. Mujeres Acción Católica. — Noviembre 1945. — Buenos Aires.

203.888—Boletín de la Dirigente. Prop.: Asoc. Mujeres Acción Católica. — Noviembre 1945. — Buenos Aires.

203.889—Primeras Armas. — Prop.: Asoc. Mujeres Acción Católica. — Octubre 1945. — Buenos Aires.

203.890—Boletín Municipal. — Prop.: Municipalidad de Viedma. — Noviembre 1945. — Terr. de Río Negro.

203.891—Motores Eléctricos. — 96 páginas. — Autor: Ing. Jaime Aymerich. — Editorial Caymi. — Buenos Aires, 23 Diciembre de 1945.

203.892—Soldadura autógena. 88 páginas. — Autor: Ing. Fercast Waston. — Editorial Caymi. — Buenos Aires, 17 de Noviembre 1945.

203.893—Acumuladores y transformadores, 96 páginas. Autor: Ing. Carlos A. Poison. — Editorial Caymi. — Buenos Aires, 21-11-1945.

203.894—El motor Diesel sus reparaciones, 96 páginas. — Autor: Ing. Karl Von Becker. — Editorial Caymi. — Buenos Aires, 27 Noviembre de 1945.

203.895—Electricidad práctica, 96 páginas. — Autor: Ing. Jaime Aymerich. — Editorial Caymi. — Buenos Aires, 19 Diciembre de 1945.

203.896—Manual del relojero, 160 páginas. — Autor: Charles Lagrange. — Editorial Caymi. — Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1945.

203.897—Los discursos de los grandes oradores ingleses, 380 páginas. — Autor: Sullivan, Cockbu, Sheil, Cobden, Morley y otros. — Editorial C. E. C. A. — Buenos Aires, 15 Junio 1945.

203.898—Omnibook. — Prop.: Joshua B. Powers y Cía. — Diciembre 1945. — Buenos Aires.

203.899—Música tradicional Argentina 752 páginas. — Autor: Isabel Aretz-Thiele. — Editor: Universidad Nacional de Tucumán. — Cap. Federal, 22 Diciembre de 1945.

203.900—Inquietud del alma, 2 páginas. — Vals, letra de Figueroa Lucio. — Editor: Gornatti Hnos. — Buenos Aires, 26 Octubre de 1940.

203.901—Debate. — Prop.: Asdrúbal Figuerero. — Marzo de 1945. — Cap Federal.

203.905—Diario Foro y Comercio. — Prop.: Julio F. Ghione. — Enero 1946. — La Plata.

203.906—Centro de Comerciantes Industriales y Propietarios de Remedios de Escalada. — Prop.: Centro de Com. Indust. Prop. de R. de Escalada. — Noviembre 1945. — Remedios de Escalada.

203.907—Tratado de química orgánica. — Tomo primero, segunda parte, 686 páginas. Autor: Dr. Enrique Vicente Zappi, Editor: Librería Editorial El Ateneo. — Buenos Aires, 4 Enero 1946.

203.913—Noemi, 2 páginas. — Choro, música de J. Laiton. — Editor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 3 Diciembre de 1945.

203.914—Tamoatí. — Prop.: Mario Segre. — Diciembre 1945. — Capital Federal.

203.915—Que te digan los muchachos. 2 páginas. — Tango, letra de Luis Caruso. — Ediciones Internacionales Fermata. — Buenos Aires. Noviembre 1945.

203.916—Que te digan los muchachos, 2 páginas. — Tango, música de Imperio C. y Romanelli O. — Ediciones Internacionales Fermata. — Buenos Aires, Noviembre 1945.

203.917—Dime tú vida mía, 2 páginas. — Bolero, letra de Eugenio Costigliolo. — Editor: Ediciones Internacionales Fermata. — Buenos Aires, Noviembre 1945.

203.918—Dime tú, vida mía, 2 páginas. — Bolero, música de Eugenio Costigliolo. — Ediciones Internacionales Fermata. — Buenos Aires, Noviembre 1945.

203.920—De rebote. 2 páginas. — Tango, música de A. Junnissi y N. J. Deluglio. — Editor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 16 Octubre 1945.

203.921—Tarde de barrio. 2 páginas. — Tango, música de A. Junnissi y N. J. Deluglio. — Editor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 16 de Octubre de 1945.

203.922—La Chispa Cómica. — Prop.: Germán Berenguer. — Diciembre 1945. — Cap. Federal.

203.925—Publicaciones del Centro de Investigaciones Tisiológicas. — 281 páginas. — Autor: Prof. Roque A. Izzo. — Editor: Centro de Investigaciones. Tisiológicas. — Cap. Federal, 30 Octubre 1945.

203.939—La Opinión. — Prop.: Camila I. Basso de Peralta. — Diciembre 1945. — Ciudad de Luján.

203.943—Actividades - Indsutria, Comercio e Higiene. — Prop.: José Sánchez y José T. Rodríguez. — Diciembre de 1945. — Capital Federal.

e.11 ene.-v.22 ene.

ENERO 5|46

203.944—Boletín del Gráfico. Prop.: Federación Gráfica Rosarina. Diciembre de 1945. Rosario.

203.945—La Aurora. Prop.: Antonio Vilella. Diciembre 1945. Quiroga. F. C. O.

203.946—La Hora. Prop.: Mateo Mastronardi, Félix Rodríguez y Lucio Fernández. Diciembre 1945. Tres Arroyos.

203.947—El Heraldo. Prop.: Angel Sopeña. Diciembre 1945. Colón. Pcia. de Buenos Aires.

203.948—Nuestra Causa. Prop.: Parroquia de Villa María. Diciembre de 1945. Villa María, F. C. C. A.

203.949—Renovación. Prop.: Rodolfo Salas. Diciembre de, 1945. Reconquista Pcia. de Santa Fe.

203.950—Voz Libanesa. Prop.: Asociación Patriótica Libanesa. Julio de 1945. Buenos Aires.

203.951—El Sembrador. Prop.: Cooperativas Agrícolas. Diciembre de 1945. Salto. Pcia. de Bs. Aires.

203.952—La Voz. Prop.: Centro Comercial, Industrial y de la Propiedad. Diciembre 1945. Villa Dolores. (Córdoba).

203.953—Justicia. Prop.: Inés Cabanillas de Ferreyra. Diciembre de 1945. Río Cuarto.

203.954—Centro de Almaceneros Minoristas y Afines. Prop.: Centro de Almaceneros Minoristas. Diciembre 1945. J. F. Uriburu, Pcia. Buenos Aires.

203.955—El Misionero. Prop.: Iglesia Católica de Oberá. Terr. de Misiones. Diciembre de 1945.

203.956—La Provincia. Prop.: Luis Valner. Diciembre 1945. Santiago del Estero.

203.957—El Paladín. Prop.: J. B. Cambiaghi. Diciembre de 1945. Cruz Alta.

203.958—Progreso. Prop.: Eleodoro Jorge Bogado. Diciembre 1945. Rosario.

203.959—Revista Médica de Córdoba. Prop.: Círculo Médico de Córdoba. Diciembre 1945. Córdoba.

203.960—Los enanitos. Album para los jóvenes pianistas, música de Aldo Montanari. Editor: Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 12 Diciembre de 1945.

203.961—Pequeña marcha oriental. Album para los jóvenes pianistas, música de Aldo Montanari. Editor: Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 12 Diciembre 1945.

203.962—Viejos tiempos. Album para los jóvenes pianistas, música de Aldo Montanari. Editor: Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 12 Diciembre de 1945.

203.963—Arabesque. Album para los viejos pianistas, música de Aldo Montanari. — Editor: Carlos S. Lottermoser. — Buenos Aires, 12 Diciembre de 1945.

203.964—Barcarola. Album para los jóvenes pianistas, música de Aldo Montanari. Editor: Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 12 Diciembre de 1945.

203.965—Revista de la Cooperativa Obrera. Prop.: Cooperativa Obrera Ltda. Noviembre de 1945. Bahía Blanca.

203.966—Reflejos. Prop.: Miguel C. Vicario. Diciembre de 1945. Moldes. Córdoba.

203.967—Horas de Nahuel Huapí. 133 págs. Autor: Jorge Juan Dinkeldein. Editor: el Ateneo. Buenos Aires, Diciembre 20 de 1945.

203.968—Boca de grana. 2 págs. Pasodoble, música de Francisco Lozano. Editor: Arg. de Música Internacional. Buenos Aires, Enero 5 de 1946.

203.969—Boca de grana. 2 págs. Pasodoble, letra de Francisco Lozano. Editorial Arg. de Música Internacional.

203.970—Tartagal. Prop.: Porfirio Silvano Collados. Diciembre de 1945. Orán. Pcia. de Salta.

203.971—El Varelense. Prop.: Severo Marino. Diciembre de 1945. Florencio Varela, Pcia. Buenos Aires.

203.974—Nueva Era. Prop.: Victorio E. Robertazzi. Fcio. Varela, Diciembre de 1945.

203.975—El Tribuno. Prop.: Rafael García. Santa Fe. Diciembre de 1945.

203.976—Manual del bordado. 96 págs. Autor: F. Marti de Gili. Edit.: F. Marti de Gili. Buenos Aires, Diciembre de 1945.

203.977—Al Haiat (La Vida). Prop.: Jorge Assaf. Buenos Aires, Noviembre de 1945.

203.978—La Voz de Tafí. Prop.: Juan Bautista Zelaya. Tafí Viejo. Diciembre de 1945.

203.983—Meditaciones. 196 págs. Autor: Luis J. Chiavarino. Editor: Pía Sociedad de San Pablo. Florida, 26 de Diciembre de 1945.

203.984—Ciencia e Investigación. Prop.: Asoc. Ciencia e Investigación. Buenos Aires, Enero de 1946.

203.985—Actualidad. Prop.: Carlos Frattini. Villa Ballester, Enero de 1946.

203.986—Vidas luminosas. 157 págs. Autor: Ramón Cortés Conde. Edit.: Editorial Verbum. Buenos Aires, 31 de Julio de 1941.

203.987—Vidas extraordinarias. 157 páginas. Autor: Ramón Cortés Conde. Edit.: Editorial Verbum. Buenos Aires, 15 de Octubre de 1945.

203.991—El Escolar. Prop.: María G. de Balmaceda. Buenos Aires, Agosto de 1945.

203.993—El Comercio. Prop.: Juan Vázquez. Gral. San Martín, Enero de 1946.

203.994—Revista de la Construcción Mensual. Prop.: Juan Vázquez. San Martín, Noviembre de 1945.

203.995—Chacarita. Prop.: Teodoro de San Vicente. Gral. San Martín, Enero de 1946.

203.996—Anales del Instituto de Maternidad y Asistencia Social Prof. U. Fernández. 250 págs. Autor: Manuel Luis Pérez, Normando Arenas, Isidro Bolla y otros. Edit.: Aniceto López. Buenos Aires, Diciembre de 1945.

203.997—Fué un olvido. Tango, música 2 págs. Autor: Domingo Bozzarelli. Edit. El autor. Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1945.

203.998—Ahí va una milonga. Milonga, música 2 págs. Autor: Domingo Bozzarelli. Edit.: El autor. Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1945.

204.000—Adelante. Prop.: Sanguinetti y Cía. Buenos Aires, Diciembre de 1945.

204.001—Cultura Profesional. Prop.: Centro Patrones Peluqueros y Peinadores. Buenos Aires, Diciembre de 1945.

204.002—Manual práctico para colorear fotografías. 12 págs. Autor: Theo Grunberg. Edit.: Teodoro Grunberg. Buenos Aires, 2 de Enero de 1946.

204.003—La Voz de Rauch. Prop.: Francisco Esteban Alzola. Rauch. Diciembre de 1945.

204.009—La Voz de Polonia. Prop.: Unión de los Polacos en la Rep. Arg. Buenos Aires, Enero de 1946.

204.010—Juventud de arrabal. Tango, música 2 págs. Autor: José Camarda. Edit.: Julio Korn. Buenos Aires, año 1930.
204.011—El Diario Español. Prop.: Soc. Anón. El Diario Español. Buenos Aires, Enero de 1946.
204.012—Combate. Prop.: Ateneo Demócrata de Orientación Cívica. La Plata, Diciembre de 1945.

e.12 ene.-v.23 ene.

ENERO 7 DE 1946

204.019—Policía Judiciaria - Mendoza. 246 páginas. Autor: Arturo Barrera. Bravo. Editor: el autor. Mendoza, Diciembre 20 de 1945.
204.020—Adelante. Prop.: Juan M. Riera. Diciembre de 1945. Hernando. Pcia. de Córdoba, F. C. C. A.
204.021—El Argentino. Prop.: Juan E. Dordoni. Junio de 1945. Salto. Pcia. de Buenos Aires.
204.022—El Adalid Trinitario. Prop.: Parroquia de Hernando. Diciembre de 1945. Hernando.
204.023—La Voz del Norte. Prop.: Nicolás Palacios. Diciembre de 1945. E. Castex.
204.024—Racing. Prop.: Racing Club. Diciembre de 1945. E. Castex.
204.025—El Orden. Prop.: Augusto Issaly. Enero 1946. Pigue.
204.026—El Litoral. Prop.: Soc. de Resp. Ltda. Diciembre de 1945. Santa Fe.
204.027—La Opinión. Prop.: Alcibíades Devoto Acosta. Diciembre de 1945. Curuzú Cuatiá. Corrientes.
204.028—La Opinión. Prop.: Mario Nagri. Enero de 1946. Río Cuarto. Córdoba.
204.029—Opinión. Prop.: Euladio Luna. Diciembre 1945. Puán. Pcia. de Buenos Aires.
204.030—Nuevos Caminos. Prop.: Rogelio Delión. Diciembre 1945. Gualeguaychú. E. Ríos.
204.031—El Norte. Prop.: Inocente Vázquez. Diciembre 1945. Tostado. Sta. Fe.
204.032—La Nota. Prop.: Natividad M. de Bertoglio. Diciembre de 1945. Castelli.
204.033—Basta. Prop.: Jorge Alberto Vocua. Diciembre 1945. Capital Federal.
204.034—Mensajero. Prop.: José Faure. Diciembre 1945. Pigue, F. C. Sud. Pcia. de Buenos Aires.
204.035—Juventud. Adolfo Casullo. Diciembre 1945. Gral. Arenales.
204.036—El Despertar. Prop.: Centro Socialistas. Diciembre 1945. Chivilcoy, Pcia. de Buenos Aires.
204.037—Horizonte. Prop.: Angel E. Zaballa. Diciembre 1945. Arrecifes
204.040—Faz "A". Se pasó tu cuarto de hora. Tango con estribillo. Letra de Rodolfo Sciamarella. Carlos A. Petit. Música de Rodolfo Ciamarella. Interp.: Alberto Castillo y su orquesta Típica. — Faz "B" — Vestido punzó Milonga con estribillo. Letra: Mariano de la Torre. Música: Enrique Maciel. Interp.: Alberto Castillo y su orquesta típica. Disco Odeón N.° 7717. Buenos Aires, 2 Noviembre 1945.
204.041—No llores nunca más, Faz "A" Vals con estribillo de Letra Ivo Pelay y música: Francisco Canaro - Mariano Mores. Interp.: Francisco Canaro y su orquesta típica. — Faz "B" — Niebla. tango con estribillo. letra: Ivo Pelay y música de Francisco Canaro — Mariano Mores. — Intérprete: Francisco Canaro y su orquesta típica. — Disco Odeón N.° 5.272. Buenos Aires, 2 Noviembre 1945.
204.042—Faz "A". Tedio. Tango con estribillo. Letra y música de Miguel Bucino. Interp.: Miguel Caló y su orquesta típica. — Faz "B" — Valsesito. Vals con estribillo. Letra: Carlos Bahr. Música: Miguel Caló. — Interp. Idem. Ant. Disco Odeón número 30.005. Buenos Aires, 2 Noviembre 1945.
204.043—Faz "A". Llora corazón. Vals con estribillo. Letra y música de Horacio G. Pettorossi. Interp.: Enrique Rodríguez y su orquesta típica. Faz "B". Giuseppe el zapatero. Tango con estribillo. Letra y música de Guillermo del Ciancio. Interp.: Enrique Rodríguez y su orquesta típica. Disco Odeón N.° 7282. Buenos Aires, 2 Noviembre 1945.
204.044—Faz "A" Guarachando . . . señores. Guaracha con estribillo. Letra y música de Don Contreras. Interp.: Raúl Sánchez Reinoso y sus Santa Paula Serenaders. Faz "B". Uno, dos, tres, cuatro y salta. Música de Joe "Flip" Phillisps. Interp.: Idem. ant. Disco Odeón N.° 22.405. Buenos Aires, 2 Noviembre 1945.
204.071—El Orden. Prop.: Salvador Piovano. Diciembre 1945. Moreno, F. C. O.
204.074—Tribuna Radical. Prop.: Bartolomé González. Enero de 1946. Trenque Lauquén.
204.075—Hai Gutron. Centro Armenio. Prop.: Institución Administrativa Iglesia Armenia. Diciembre de 1945. Buenos Aires.
204.070—El Ciudadano. Prop.: Héctor Armando Ferreyro. Diciembre de 1945. Azul. Pcia. Buenos Aires.
204.069—Sueño de amor. 2 páginas. Vals. Música de Rogelio S. Novarino. Editor: el autor. Buenos Aires, Octubre 11 de 1937.
204.045—Serenata cruceña. Faz A, (carnavalito). Música de Jorge Luna. — Interp.: Almiran Jonas y su orquesta. Faz B. Bolivianita (Cueca). Letra y música: Américo Cabrera. Interp.: Idem. Ant. Disco Odeón N.° 46.942. Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1945.
204.046—Melancolía. Faz A. Samba. Música: Vicente Catton. Interp.: Oscar Aleman. Faz B: No vuelvas tus ojos azules. Fox trot. Música: Al Goodhart - Kay Twoney. Interp.: Oscar Aleman. Disco Odeón 22.304. Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1945.
204.047—Faz A. Cuando vuelvas. Bolero. Letra y música de Agustín Lara. Interp.: Osvaldo Norton. Faz B: Recuérdalo siempre. Fox trot. Música: Nicolás Karabatas. Interp.: Osvaldo Norton. Disco Odeón 22.605. Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1945.
204.048—Faz A. Tu culpa. Zamba. Música: Juan Andrés Pérez. Interp.: Alejandro Carrizo. Faz B; En la zafra tucumana. Chacarera. Música: Alejandro Carrizo. Interp.: Alejandro Carrizo. Disco Odeón 6455. Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1945.
204.049—Faz A. El trapiche. Bambuco colombiano. Letra y música: Emilio Murillo. Interp.: Trío Colombiano Hnos. Hernández. Faz "B" Cuchipe. Canción regional. Letra y música arreglo de los Hnos. Hernández. Interp.: Trío Colombiano Hnos. Hernández. Disco Odeón 73.006. Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1945.
204.050—Faz A. No conozco el fin. Canción. Letra y música de Raymond Asso - Marguerite Monnod. — Interp.: Ray Ventura. Faz B: Cuando volvamos a Francia. Zamba. Letra: Jaime Redondo. Música: Paúl Misraki. Interp.: Ray Ventura. Disco Odeón 46.044. Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1945.
204.051—Faz A. Cachadora. Tango. Letra: Pancho Laguna (Sed. de Francisco Lomuto. — Música: Francisco Lomuto. Interp.: Carlos Gardel. — Faz B: Sevillana. Paso doble. Letra: Manuel Moreno. Música de Enrique Delfino. Interp. Carlos Gardel. Disco Odeón 19.020. Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1945.
204.052—El camino verdadero. Prop.: La Junta Menonita de Misiones y Caridades. Trenque Lauquen, Diciembre de 1945.
204.053—La Voz Menonita. — Prop.: La Junta Menonita de Misiones y Caridades. Trenque Lauquén, Enero de 1946.
204.054—Santa Rita. Prop.: Emilio Larumbe Coronel Brandsen, Diciembre de 1945.
204.055—Fígaro. Prop.: Eulogio Abel Rodríguez. Adrogué, Diciembre de 1945.
204.056—La Voz del Colegio. Pro.: Guillermo Reinaldo Ernst. Paraná, Octubre de 1945.
204.057—La Voz del Pueblo. Prop.: Domingo A. Brussini. San Jerónimo Norte. Enero de 1946.
204.058—El Tribuno. Prop.: Raúl A. Viaggio. Ascensión, Diciembre de 1945.
204.059—Tribuna . Prop.: Francisco Bonetto. Morteros, Diciembre de 1945.
204.060—La Revista. Prop.: Iglesia Parroquial. Azul, Diciembre de 1945.
204.061—La Provincia. Prop.: Francisco Mateos Doblas. Paso de los Libre, Diciembre de 1945.
204.062—Palenque. Prop.: Asoc. Hogar Rural. C. del Uruguay, Diciembre de 1945.
204.063—Elementos de geometría del espacio, 4.° año, colegios nacionales y liceos de señoritas. 219 páginas. Autor: Enrique Loedel Palumbo y Salvador De Luca. Edit.: Angel Estrada y Cía. Buenos Aires, 26 de Octubre de 1945.
204.064—Aritmética y álgebra, 4.° año, colegios nacionales y liceos de señoritas. 289 páginas. Autor: Enrique Loedel Palumbo y Salvador De Luca. Editor: Angel Estrada y Cía. Buenos Aires, 25 de Octubre de 1945.
204.065—Matemáticas, geometría - aritmética y álgebra 4.° año, escuelas normales. 261 páginas. Autor: Enrique Loedel Palumbo y Salvador De Luca. Editor: Estrada y Cía. Buenos Aires, 26 de Octubre de 1945.
204.067—El Orden. Propu.: C. Ambrosio Martínez. 9 de Julio, Octubre de 1945.
204.068—Viejo amor. 2 páginas. Ranchera. Música de Rogelio S. Novarino. Editor: Tobías Colombo. Buenos Aires, Julio 17 de 1937.
204.076—Canción del gimnasta. 2 páginas. Marcha. Letra de Alberto Pellegrini. Editor: A. Boccazzi. Buenos Aires, Octubre 16 de 1945.
204.077—Despréciame. 2 páginas. Fox slov. Letra de Alberto Pellegrini. Editor: A. Boccazzi. Buenos Aires, Octubre 16 de 1945.
204.078—Caprichos de caprichosa. 2 páginas. Ranchera. Letra de Alberto Pellegrini. Editor: A. Boccazzi. Buenos Aires, Agosto 28 de 1945.
204.079—Por ti, mujer. 2 páginas. Fox trot. Letra de Alberto Pellegrini. Editor: Ed. Porteña. Buenos Aires, Diciembre 6 de 1945.
204.084—El Eco de Tandil. Prop.: El Eco de Tandil. Enero de 1946. Tandil, Pcia. de Buenos Aires.
204.086—El Pueblo. Prop.: Manuel M. Llanos. Diciembre 1945. C. del Señor. Buenos Aires.
204.087—San Martín. Prop.: Clovis Fernández. Enero de 1946. San Martín, Villa Lynch.
204.088—Nacionalización de la energía eléctrica. Folleto. 80 páginas. Autor: Manuel Varón. Editorial Liberación. Rosario, Enero 2 de 1946.
204.092—Estirpe brava. 2 páginas. Tango. Música de Antonio De Bassi. Editorial A. U. R. A. Buenos Aires, 6-12-1945.
204.093—Estirpe brava. 2 páginas. Tango. Letra de Antonio De Bassi. Editorial A. U. R. A. Buenos Aires, 6-12-1945.
204.094—Flor de tango. 2 páginas. Tango. Música de Julio Carrasco. Editor: Producciones Musicales Universal. Buenos Aires, 19-12-1945.
204.095—La lluvia y yo. 2 páginas. Tango. Música de José Tinelli. Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 22-12-1945.
204.096—La lluvia y yo. 2 páginas. Tango. Letra de Contursi. Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 22-12-1945.
204.097—Calun Gangue. 2 páginas. Negrada. Letra de H. Manzi. Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 14-12-1945.
204.098—Calun gangue. 2 páginas. Negrada. Música de Lucio Demare. Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 14-12-1945.
204.099—Sirva otra copa. 2 páginas. Tango. Música de Arturo Gallucci. Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 18-12-1945.
204.100—Sirva otra copa. — 2 páginas. Tango. Letra de José Rótulo. Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 18-12-1945.
204.101—Del pasado. Milonga porteña. Música de F. A. Marino. 2 páginas. Editor: Producciones Musicales Universal. Buenos Aires, 21-12-1945.
204.102—Del pasado. Milonga porteña. Letra de F. A. Marino. 2 páginas. Editor Producciones Musicales Universal. Buenos Aires, 21-12-1945.
204.103—El Heraldo de la Santísima Trinidad. Prop.: Antonio Pérez. Diciembre 1945. Villa Calzada, F. C. S.
204.104—Arte y Letras. Prop. Constantino Jaime Moreira. Noviembre de 1945 Capital.
204.105—Estampa N.° 23. El Niño Dios en el establo. Tarjeta. Autor: María E. Lagos. Editor G. E. C. Buenos Aires, Diciembre 8-1945.
204.106—Estampa N.° 22. — Navidad. Tarjeta. Autor María Elena Lagos. Editor: G. E. C. Buenos Aires, Diciembre, 8-1945.
204.107—Estampa N.° 3. — Nacimiento. Tarjeta. Autor María Elena Lagos. Editor: G. E. C. Buenos Aires, Diciembre 8-1945.
204.108—Estampa N.° 21. — Me acercaré al altar de Dios. María E. Lagos. Editor: G. E. C. Buenos Aires, Diciembre 8-1945.
204.109—Estampa N.° 20. Gustad y ved. cuán suave es el señor. María E. Lagos. Editor: G. E. C. Buenos Aires, 8-45.
204.110—Estampa N.° 19. Dignísima Reina del Mundo. Autor: María E. Lagos. Editor: G. E. C. Buenos Aires, Diciembre 8-45.
204.111—Estampa N.° 25. Presentación al templo. Autor: María E. Lagos. Editor: G. E. C. Buenos Aires, Diciembre 8-1945.
204.112—Estampa N.° 24. En otro tiempo erais tinieblas. Autor: María E. Lagos. Editor: G. E. C. Buenos Aires, 8-12-1945.
204.113—Estampa N.° 23. El Niño Dios en el establo. Autor: María E. Lagos. Editor: G. E. C. Buenos Aires, 8-12-45.
204.114—Estampa N.° 22. Navidad. Autor: María E. Lagos. Editor: G. E. C. Buenos Aires, Diciembre 8 de 1945.
204.120—Gutenberg. — Prop.: Soc. Tipográfica Bonarense de Socorros Mutuos. Agosto, septiembre, octubre, noviembre 1945. Capital Federal.
204.121—Argentina Gráfica. Prop.: Asoc. Industriales Gráficos de la Argentina. Septiembre 1945. Capital.
204.122—Ressorgiment. Prop.: Hipólito Nadal. Diciembre 1945. Capital Federal.
204.125—Lobos. Prop.: José Albertini. Cura párroco. Enero de 1946. Lobos.
204.124—El coraje de vivir. 310 páginas. Autor original: Van der Meersch Majencio. Traduc.: de Enrique Rau. Editor Juventud Obrera Católica. Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1945.
204.126—Die fahrt zu den sieben seen. 83 páginas. Autor Werner Hoffmann. Editor: el autor. Capital Federal, Noviembre de 1945.

e.15 ene.-v.25 ene.

ENERO 8|46

204.128—Boletín Parroquial. Prop.: Parroquia de Las Varillas. Diciembre 1945. Córdoba.
204.129—Comentarios. — Prop.: Miguel Nicotra M. Diciembre 1945. San Antonio Oeste.
204.130—El Cívico. Prop.: Ramón Juvenal Aldao. Diciembre 1945. Victoria. E. Ríos.
204.131—Calamuchita. Prop.: Bernardo Pablo R. Voulet. Noviembre de 1945. Córdoba.
204.132—El Debate. Prop.: Adelante Soc. de Resp. Ltda. Diciembre 1945. Gualeguay. E. Ríos.
204.133—Ecos del Este. Prop.: Francisco Bac. Noviembre 1945. Ciudad de Mendoza.
204.134—El Guía. Prop.: Jesús Acerete. Noviembre 1945. Ciudad de Mendoza.
204.135—Laboulaye. Prop.: F. Bernardino Rotllán. Diciembre de 1945. Laboulaye.
204.136—Hogar Cristiano. Prop.: Francisco Platonía. Diciembre de 1945. General Arenales.
204.137—El Liberal. Prop.: Dres. José F. L. y A. Castiglione. Diciembre de 1945. Santiago del Estero.
204.138—Vida Católica. Prop.: Rvdo. P. Alfredo M. Segafredo. Diciembre de 1945. Quilmes.
204.139—La Voz de San Miguel. Prop.: Esteban Llach. Diciembre 1945. Paraná.
204.140—Voz Católica. Prop.: Juan Guirula. Diciembre 1945. Laborde.
204.1[illegible]—Hoja N.° 35 de la carta [illegible]sional de la República Argentina "Cruz Alta" a escala 1: 500.000. 1 hoja. Autor y editor: Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, Noviembre de 1945.

204.143—Hoja N.º 55 de la carta provisional de la República Argentina "Río de La Plata", a escala 1: 500.000 1 hoja. Autor y editor: Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, Noviembre de 1945.

204.144—Hoja N.º 43, de la carta provisional de la República Argentina. "Mendoza Oeste", a escala 1: 500.000. 1 hoja. Autor y editor: Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, Noviembre de 1945.

204.145—Hoja N.º 18 de la Carta Provisional de la República Argentina "Río Teuco", a escala 1: 500.000. — 1 hoja. — Autor y Editor: Instituto Geográfico Militar. — 1 hoja. — Buenos Aires, Noviembre de 1945.

204.146—Hoja N.º 16 de la carta provisional de la República Argentina "Los Andes", a escala 1: 500.000. 1 hoja. Autor y editor: Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, Noviembre de 1945.

204.147—Hoja N.º 90 de la carta provisional de la República Argentina "Lago San Martín", a escala 1: 500.000. 1 hoja. Autor y editor: Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, Noviembre de 1945.

204.148—Río Aguapey. A escala 1: 100.000. 1 hoja. Autor y editor: Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, Noviembre de 1945.

204.149—Puerto Yerua. A escala 1: 50.000. 1 hoja. Autor y editor: Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, Diciembre de 1945.

204.150—Lavalle. A escala 1: 50.000. 1 hoja. Autor y editor: Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, Diciembre de 1945.

204.151—Gran Guardia. A escala 1: 100.000. 1 hoja. Autor y editor: Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, Diciembre de 1945.

204.152—Hoja N.º 76 de la carta provisional de la República Argentina "Isla Chiloé", a escala 1: 500.000. 1 hoja. Autor y editor: Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, Diciembre de 1945.

204.153—Hoja N.º 60 de la carta provisional de la República Argentina "Santa Rosa", a escala 1: 500.000. 1 hoja. Autor y editor: Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, Diciembre de 1945.

204.154—General Alvarado. A escala 1: 25.000. 1 hoja. Autor y editor: Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, Diciembre de 1945.

204.155—Estancia Palma. A escala 1: 50.000. 1 hoja. Autor y editor: Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, Octubre de 1945.

204.156—La Frontera. A escala 1: 100.000. 1 hoja. Autor y editor: Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, Diciembre de 1945.

204.157—General San Martín. A escala 1: 50.000. 1 hoja. Autor y editor: Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, Noviembre de 1945.

204.158—Basavilbaso. A escala 1: 50.000. 1 hoja. Autor y editor: Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, Diciembre de 1945.

204.159—La Carreta. Prop.: Círculo Tradicional Leales y Pampeanos. Noviembre de 1945. Avellaneda.

204.160—Caminos. Prop.: Augusto De Muro. Noviembre - Diciembre 1945. Capital Federal.

204.161—Noticioso A. P. C. Prop.: U. P. A. Soc. de R. Ltda. Diciembre de 1945. Lanús. Pcia. Buenos Aires.

204.162—La Nota de San Martín. Prop.: Jaime Guarda Carbonell. Enero 1946. Ciudad de San Martín.

204.163—Boletín del Ministerio de Obras Públicas. Prop.: Ministerio de Obras Públicas. Enero de 1946. Capital.

204.164—Balcón. Prop.: Juan A. Ballester Peña. Diciembre 1945. Capital Federal.

204.166—Aladino y la lámpara maravillosa. Cuaderno para colorear. 16 páginas. Autor Orig.: Cuentos de las "Mil y una noches". Adapt.: Anónima. Dibujos por Rodolfo Dan Editorial Sigmar. Buenos Aires, 31 Agosto de 1945.

204.167—Alí Baba y los cuarenta ladrones. 16 páginas. Autor Orig.: y adap. y dibujos: Idem Ant. Editorial Sigmar. Buenos Aires, Diciembre 1945.

204.168—Los cuatro hermanos listos. 16 páginas. Autor Orig.: Hnos. Grim. Adapt. Dibujos. — Editor: ídem ant. — Buenos Aires, Diciembre de 1945.

204.169—Pinocho. 16 páginas. Autor Orig.: C. Collodi. Adapt, dibujos, editor: Idem. ant. Buenos Aires, Diciembre 1945.

204.170—Manchas alegres. 16 páginas. Autor. Dibujos por Rodolfo Dan. Editorial Sigmar, S. R. L. Buenos Aires, Diciembre de 1945.

204.171—La ciudad de los niños. 12 páginas. Autor: Dibujos por Rodolfo Dan, versos por María Paseyr de Gal-cerán. Editorial Sigmar. Buenos Aires, Diciembre de 1945.

204.172—El arco iris. 16 páginas. Autor dibujos por Rodolfo Dan. Editorial Sigmar. Buenos Aires, Diciembre de 1945.

204.173—Pequeños artistas. 16 páginas. Autor dibujos por Rodolfo Dan. Editorial Sigmar. Buenos Aires, Diciembre de 1945.

204.174—La paleta magica. 16 páginas. Autor dibujos por Rodolfo Dan. Editorial Sigmar. Buenos Aires, Diciembre 1945.

204.175—Arroz con leche. 12 páginas. Autor texto anónimo, dibujos por Rodolfo Dan. Editorial Sigmar. Buenos Aires, Diciembre de 1945.

204.176—Pimpollito. 12 páginas. Autor Orig.: Juan Cristián Andersen. Adapt. anónima. Dibujos Rodolfo Dan. Editorial Sigmar. Buenos Aires, Diciembre de 1945.

204.177—Patolio, el patito tímido. 12 páginas. Autor texto anónimo. Ilustraciones Rodolfo Dan. Editorial Sigmar. Buenos Aires, Diciembre de 1945.

204.178—Delicuencia infantil. 99 páginas. Autor: Clara R. de Altbaumn. Editor: la autora. Buenos Aires, Diciembre 20 de 1939.

204.179—Millet & Roux 1946. Guía formulario e índice terapéutico. Autor: Anónimo. Editor: Millet & Roux, S. A. C. e I. Buenos Aires, 2a. quincena de Noviembre de 1945.

204.180—Boletín de la Asociación de Fomento y Biblioteca Popular "9 de Julio". Prop.: Asoc. Fomento y Biblioteca. Pop. "9 de Julio". Noviembre de 1945. Capital Federal.

204.182—Morocha de Monserrat. 2 páginas. Milonga. Música de Salvador Grupillo. Editorial Saraceno. Buenos Aires, 20 de Junio de 1945.

204.183—Morocha de Monserrat. 2 páginas. Milonga. Letra de Lito Bayardo. Editorial Saraceno. Buenos Aires, 20 de Junio de 1945.

204.184—El Demócrata. Prop.: Delfor Sotelo. Enero de 1946. Buenos Aires.

204.185—Fantoches. 2 páginas. Tango. Canción. Música de Roberto Zerrillo y Fdo. Martín. Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 26-12-1945.

204.186—Fantoches. 2 páginas. Tango. Canción. Letra de Eduardo Moreno. Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 26-12-1945.

204.187—La donna e móbile de la ópera "Rigoletto", para canto y piano. 2 páginas, de José Verdi. Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 26-12-1945.

204.188—La donna e Móbile de la ópera "Rigoletto", para canto y piano. 2 páginas, de José Verdi. Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 26-12-1945.

204.189—El primer baile. 2 páginas. Vals para piano de Streabbog. Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 26-12-1945.

204.190—Danza de las horas. 4 páginas. De la ópera "Giaconda", para piano de Ponchielli. Editorial Julio Korn. Buenos Aires. 26-12-1945.

204.191—En alas de mi canto. 2 páginas. Op. 34. N.º 2, para piano de Mendelssohn. Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 20-12-1945.

204.192—Rapsodia húngara N.º 2. Para piano. 14 páginas de Liszt. Arreglo de Dehnow Jonsson. Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 26-12-1945.

204.193—Primer vals. 6 páginas. Para piano de Durand. Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 26-12-1945.

204.194—Pizzicatt del Ballet "Sylvia", para piano. 2 páginas, de Delibes. Editorial: Julio Korn. Buenos Aires, 26-12-1945.

204.195—Estudio revolucionario. 5 páginas. En do menor. Op. 10, N.º 12, para piano de Chopin. Arreglo de Dehnow Jonsson. Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 25-12-1945.

204.196—La vida espiritual. 94 páginas. Autor Orig.: S. S. Pío XII. Traducción: Anónima. Editorial Huarpes. Buenos Aires, Noviembre 19 de 1945.

204.197—El estudio de la Sagrada Escritura. 52 páginas. Autor Orig.: S. S. Pío XII. Traduc.: Anónima. Editorial Huarpes. Buenos Aires, 9 Noviembre 1945.

204.198—La Democracia. 30 páginas. Autor Orig.: S. S. Pío XII. Traducción: Anónima. Editorial Huarpes. Buenos Aires, 25 de Noviembre 1945.

204.202—Catálogo General de Materiales. N.º 73. Publicación Oficial. 22 páginas. Autor: Anónimo. Editor: Yacimientos Petrolíferos Fiscales. Buenos Aires, 19 sep. 1944.

204.203—Catálogo General de Materiales. — Publicación Oficial. 33 págs. Autor: Anónimo. Editor: Yacimientos Petrolíferos Fiscales. — Buenos Aires, 7 de Junio de 1944.

204.204—Catálogo General de Materiales. — Públicación Oficial N.º 92. — 33 páginas. — Autor Anónimo. — Editor: Yacimientos Petrolíferos Fiscales. — Buenos Aires, 7 Junio de 1944.

204.205—El Día. Prop.: H. Stunz y Cía. Enero de 1946. La Plata.

204.208—El Laborista. Prop.: Juan Adolfo Molio. Enero de 1946. Buenos Aires.

204.210—La Unión. Prop.: Roberto M. Díaz. Enero de 1946. Buenos Aires.

204.211—Revista de los servicios del ejército. Prop.: Asoc. Mutual del Cuerpo de Administración del Ejército. Noviembre 1945. Buenos Aires.

204.217—La Idea. Prop.: Eduardo Alfonso Fiore. Enero de 1946. San Antonio de Areco.

e.16ene.-v.26 ene.

ENERO 9|46

204.280—El Mercurio. — Prop.: Vicente Rodríguez de Ubago. — Enero de 1946. — La Plata.

204.281—Los poderes ocultos. — 175 páginas. Autor original W. Williams Atkinson. — Traduc. Ramón Méndez Vázquez. Editorial Calomino. — La Plata, 10 Octubre de 1945.

204.282—El idilio llegó después. — 189 páginas. Autor original, Adelaida Humphries. — Traduc. Francisco Brumat. Editorial Calomino. — La Plata, 10 diciembre de 1945.

204.283—La guillotina. — 175 páginas. Autor original Iván Turgueneff. Traducción anónimo. — Editorial Calomino. — La Plata, 15 Octubre de 1945.

204.284—El crimen de Palos Rojos. — 190 páginas. Autor original Cortland Fitzsimmons. Traduc. Francisco Brumat. — Editorial Calomino. — La Plata, 15 Octubre de 1945.

204.285—El olmo del paseo. — 176 páginas. Autor original Anatole France. Traduc. anónimo. — Editorial Calomino. — La Plata, 15 Octubre 1945.

204.287—Revista "A.D.D.Y.A." Prop.: Asoc. Distribuidores Dulces y Afín. — Enero 1946. — Capital.

204.288—El Progreso. — Prop.: José María Blanco. — Diciembre de 1945. — José C. Paz (Gral. Sarmiento).

204.289—Doce lunas de miel. — 159 páginas. Autor, Luisa María Linares. — Editorial Juventud Argentina. Buenos Aires, 2 Junio de 1944. — Reimpresión.

204.290—Esclavas del gran mundo. 174 páginas. Autor, María Mercedes Ortoll. — Editorial Juventud Argentina. Buenos Aires, 11 de Marzo de 1944. — Reimpresión.

204.291—Los Caballeros de Loyola. — 183 páginas. Autor Rafael Pérez y Pérez. — Editorial Juventud Argentina. Buenos Aires, 30 de Junio de 1944. — Reimpresión.

204.292—Un hombre cabal. — 178 páginas. Autor Rafael Pérez y Pérez. — Editorial Juventud Argentina. Buenos Aires, 15 Octubre de 1945. — Reimpresión.

204.293—Su hora. — 175 páginas. Autor original Elinor Glyn. Traduc. Manuel Vallvé. — Editorial Juventud Argentina. — Buenos Aires, 31 de Octubre de 1945. — Reimpresión.

204.294—La gloria de amar. — 175 páginas. Autor Rafael Pérez y Pérez. — Editorial Juventud Argentina. — Buenos Aires, 30 Junio de 1944. — Reimpresión.

204.295—La novia que se escapó. — 131 páginas. — Autor original Berta Ruck. Traduc. G. Bernardo De Ferrer. — Editorial Juventud Argentina. — Buenos Aires, 8 de Setiembre 1943. — Reimpresión.

204.296—Educación de una princesa. — Memorias. — 391 páginas. Autor original María, Gran Duquesa de Rusia. Traduc. Francisco Piñol. — Editorial Juventud Argentina. — Buenos Aires, 10 Febrero de 1943.

204.297—Napoleón. — 487 páginas. — Autor original Emil Ludwig. Traduc. Ricardo Baeza. — Editorial Juventud Argentina. — Buenos Aires, 30 Junio de 1944. — Reimpresión.

204.298—Programa de estudios. — Conservatorio de Música. — 70 páginas. Autor anónimo. — Editor Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. — Buenos Aires, Noviembre de 1945.

204.299—La Defensa. — Prop.: Enrique Tomás Faragasso. — Enero de 1946. Capital.

204.310—La Vida es un Sueño. — 2 páginas. Tango, música de Domingo Moranere. José F. Lanziano. — Editor el autor. — Buenos Aires, 26 Diciembre 1945.

204.311—Magnificat. — Prop.: Editorial Huarpes. Enero de 1946. — Buenos Aires.

204.313—Nueva Austria. — Prop.: Adolfo Gualterio Freund. — Enero de 1946. Capital.

204.314—Sentencias y Comentarios. — Prop.: Jaime Tacobson. — Enero de 1946. — Capital.

204.315—Tribuna Administrativa. Prop.: Francisco Tignanelli. Diciembre 1945. Capital Federal.

204.319—Curso de Historia Universal. — Oriente y Grecia. 501 páginas. — Autor Natalio Jerónimo Pisano. — Editor Angel Estrada y Cía. — Buenos Aires, 15 Noviembre de 1945.

204.320—Geografía Física de la Argentina. — 395 páginas. Autor Federico A. Daus. — Editor Angel Estrada. Buenos Aires, 26 Octubre de 1945.

204.321—Historia Moderna y Contemporánea. — 484 páginas. Autor José Luis Romero. — Editor Angel Estrada. — Buenos Aires, 8 Noviembre de 1945.

204.324—Guía del Rentista. — Pro.: Benvenuto y Cía. — Enero de 1946. Capital Federal.

204.325—El Combate. — Prop.: Horacio Reyes. Enero 1946. — Bragado (Prov. Buenos Aires).

204.326—La Palabra. — Prop.: Máximo E. Salaberry. Diciembre 1945. — Bernal y Berazategui F.C.S.

204.327—Revista de la Asociación Propietarios de Garages Unidos Gremial y Mutualista. Prop.: Asoc. Prop. de Garages Unidos Gremial y Mutualista. Diciembre 1945. — Capital.

204.328—El Argentino. — Prop.: Josefa T. de Cuence, Juan A. y Carmelo C. Coronel. — Diciembre 1945. — Chascomús. — Buenos Aires.

204.329—El Semanario. — Prop.: Roberto Enrique Podestá. Enero 1946. — Cañuelas.

204.331—Revista Eclesiástica de Santa Fe. — Prop.: Arzobispado de Santa Fe. — Octubre 1945. Santa Fe.

204.334—Mi Cine. — Prop.: Francisco José. Diciembre de 1945. — Capital

204.336—Martín Fierro. Como canto del hombre. 20 páginas. Autor Alberto Delmar. — Editor el autor. — La Plata, 9 Setiembre de 1944.

204.338—El Mayoral del Tranvía. Milonga, letra de Francisco Laino. — 2 páginas. Editor el autor. — Buenos Aires, 16 Octubre 1945.

204.341—Boletín Contable. Prop.: Joaquín Raúl y Jorge Seoane. — Noviembre 1945. Capital.

204.342—El Progreso. — Prop.: Guillermo Martelli. — Diciembre 1945. Trelew (Chubut).

204.343—La Opinión. — Prop.: Máximo F. Tesón. — Enero 1946. Arrecifes. Buenos Aires.

204.344—Chacabuco. — Prop.: De Nigris Hnos. — Enero de 1946. — Chacabuco F.C.P.

204.345—El Atlántico. — Prop.: Manuel Castany, Amadeo A. Cauvel. — Diciembre 1945. — Mar del Plata.

204.346—El Oeste. — Prop.: Manuel G. Sabas y Jorick C. Calle. — Enero de 1946. Villa Dolores (Córdoba).

204.348—Anales de Rosario. — 98 páginas. Folleto literario e informativo. — Cuaderno primero. Autor, Julio Zeballos y Antonio Sureda Ferrer y otros. Editor los autores. — Rosario, Diciembre de 1945. — Pcia. de Santa Fe.

e.17 ene.-v.28 ene.

ENERO 11|46

204.353—El Pueblo. Prop.: Federico J. Casas. Diciembre 1945. Alta Gracia.

204.354—La Reacción. Prop.: María M. de Lamas. Enero de 1946. Río Cuarto Pcia. de Córdoba.

204.355—Resplandor. Prop.: Juan P. Carrizo. Enero de 1946. 9 de Julio. — Ciudad.

204.356—El Sportman. Prop.: Orlando A. Ameglio y Juan R. Forneris. Enero de 1946. Vedia. Buenos Aires.

204.357—Vinces. — Vencerás. Prop.: Patrocinio Cerenes y Soler. Diciembre 1945. Bahía Blanca.

204.358—Conservación y restauración de antigüedades y objetos de arte. 382 páginas. Autor: Jorge Saavedra Méndez. Ediciones Centurión. Buenos Aires, Capital, 28 Noviembre de 1945.

204.359—Tres músicos franceses. Rameau. Berlioz - Debussy. 528 páginas. Autor Orig.: Henri Gil Marchex. Traducción de Romeo Pappolla - Homero Raúl Boullón. Ediciones Centurión. Buenos Aires, 30 Octubre de 1945.

204.360—Boletín Informativo de Leyes de Trabajo. Prop.: Amadeo Alitta. — Septiembre 1945. Capital.

204.362—Sophia. Prop.: Francisco Brualla. Enero de 1946. Buenos Aires.

204.363—Brasil de Hoy. Prop.: José M. Rocha. Noviembre de 1945. Capital Federal.

204.364—Legislación Penal Aduanera. 326 páginas. Autor: Tomás García. Editorial Bibliográfica Argentina. Buenos Aires, Octubre 25 de 1945.

204.365—Tratado de medianería urbana. 482 páginas. Autor Primo Persegani. Editorial Bibliográfica Argentina. Buenos Aires, 20 Octubre de 1945.

204.366—Autoridad de la cosa juzgada. 200 páginas. Autor: Rodolfo Pablo Migliore. Editorial Bibliográfica Argentina. Buenos Aires, 2 Septiembre 1945.

204.370—Gaceta Mutualista. Prop.: Liga Argentina de Entidades Mutualistas. Noviembre - Diciembre 1945. — Capital.

204.372—Calendario histórico médico de Warner 1946. 448 páginas. Autor: Anónimo. Editor: Williams R. Warner & Cía., S. A. Capital Federal, 30 Diciembre de 1945.

204.373—Boletín Municipal. Prop.: Municipalidad de Villa María. Julio - Agosto 1945. Villa María. Mendoza.

204.374—En ti me inspiro. 2 páginas. Autor: José Federighi. Editor: El autor. Buenos Aires, 16 de Octubre de 1945.

204.375—Tu esplendor. Vals. Música, 2 páginas. Autor: José Federighi. Editor: el autor. Buenos Aires, 16 de Octubre de 1945.

204.376—Mefistófeles. y otros ensayos. 215 páginas. Autor Orig.: Eca de Queiroz. Traduc.: González Blanco Andrés. Editor: Editorial Timón. Buenos Aires, 15 de Octubre de 1945.

204.377—La voz del barrio de Santa Teresita. Prop.: R. P. Luis Folliard. Buenos Aires, Enero de 1946.

204.378—Le Francais en Argentine - Deuxieme Anne. 172 páginas. Autor: María Carmen Cortese y Julie Anna Lang. Editor: Angel Estrada y Cía. Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1945.

204.379—Nociones de anatomía y fisiología. 4.º año. 382 páginas. Autor: Alejandro Francisco Bordas. Editor: Angel Estrada y Cía. Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1945.

204.380—Nociones de anatomía y fisiología. 3.º año. 309 págs. Autor: Alejandro Francisco Bordas. Edit. Angel Estrada y Cía. Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1945.

204.381—El Heraldo de la Paternal. Prop.: Juan E. Cuevas. Buenos Aires, Diciembre de 1945.

204.382—Obras completas. 160 páginas. Autor: Garcilaso De la Vega. Editor: Editorial Sopena Argentina. Buenos Aires, Diciembre de 1945.

204.383—Los valores eternos en la obra de Enrique Larreta. 264 páginas. Autor: Arturo Berenguer Carisomo. Editor: Editorial Sopena Argentina. Buenos Aires, 10 de Enero de 1946.

204.384—Ateneo. Prop.: Popular Nueva Chicago. Buenos Aires, Diciembre de 1945.

204.385—La heroína de San Telmo. 61 páginas. Autor: Manuel Juan Sanguinetti. Editor: el autor. Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1945.

204.386—Alerta. Prop.: Antonio Rouco. Lezama. Bs. As. Noviembre de 1945.

204.388—Argentina Esperantista. Prop.: Liga Argentina de Esperanto. Buenos Aires, Agosto de 1945.

204.390—Crédito del Comercio. Prop.: Pedro Cecilio Citarrosa. Buenos Aires, Noviembre de 19..

204.392—Juventud. Prop.: Orencio A. Mainér. Buenos Aires, Diciembre de 1945.

204.393—Noches cubanas. (Rumba. Música .2 páginas). Autor: Granata Calogero. Editor: Santiago Bini. Buenos Aires, 7 de Mayo de 1937.

204.394—Noches cubanas. (Rumba. Letra. 2 páginas. Autor: Granata Calogero. Editor: Santiago Bini. Buenos Aires, 7-5-37.

e.18 ene.-v.29 ene.

ENERO 11|46

204.404—Comop. — Prop.: Cooperativa Gral. de Consumos y Anexos Lda. del Personal del M. C. P. de la Nación. Buenos Aires, Diciembre de 1945.

204.405—Mamá Cenicienta. 167 páginas. Autor Orig.: Mary Floran. Trad.: F. Villaverde. Editor Editorial Juventud Argentina. Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1945.

204.406—El verdadero amor. 179 páginas. Autor: Rafael Pérez y Pérez. Editor: Editorial Juventud Argentina. Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1945.

204.407—Marconi. (Precursor de la radiotelefonía) 223 páginas. Autor Orig.: Douglas Coe. Trad.: León Mirlas. Editor: Editorial Juventud Argentina. — Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1945.

204.410—Dame un beso y te digo . . . (Tango - Música). 2 páginas. Autor: Arturo Masjoan Garay. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, Noviembre de 1945.

204.412—El Imparcial. Prop.: César Cucchi. Guatraché. La Pampa, Diciembre de 1945.

204.413—La Gaceta Comercial. Prop.: Centro de Comerciantes Minoristas de Salta. Salta, Enero de 1945.

204.414—Mariano Moreno. Prop.: José Ayala. Formosa, Diciembre de 1945.

204.415—El Pueblo. Prop.: V. Otero de Albornoz. Pigüé. Pcia. de Buenos Aires. Diciembre de 1945.

204.416—La Cruz del Sur. Prop.: Pía, Sociedad Salesiana. Rawson (Chubut), Diciembre de 1945.

204.418—El Censor. Prop.: Graciano E. Mendibruzu. Intendente Alvear, Diciembre de 1945.

204.420—Argos. Prop.: Pedro Duffau Romano. General Pinto, Diciembre de 1945.

204.421—Argentina Austral. Prop.: S. A. Importadora y Exportadora de la Patagonia. Buenos Aires, Diciembre de 1945.

204.428—Soltando mis penas. (Canción. Letra.). 2 páginas. Autor: Eduardo Escariz Méndez y Guillermo Llovet. — Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 15-12-45.

204.429—Soltando mis penas. (Canción. música 2 págs. Autor: Eduardo Bonessi. Edit.: Editorial Julio Kokn. Buenos Aires, 16-12-45.

204.430—Corazón de papel. (Tango. Música. 2 páginas. — Autor: Cátulo Castillo. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 5-12-45.

204.431—Corazón de papel. (Tango. Música. 2 páginas. Autor: Cátulo Castillo. Editor: Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 5-12-45.

204.432—Atardecer serrano. Autor: Alberto Bongiorni. Editor: Alberto Bongiorni. Capilla del Monte, 28 de Diciembre de 1945.

204.433—Los mogotes. Autor: A. Tex. (Alberto Bongiorni). Editor: Alberto Bongiorni. Capilla del Monte, 28 de Diciembre de 1945.

204.434—El zapato. Autor: A. Tex. (Alberto Bongiorni). Editor: Alberto Bongiorni. Capilla del Monte, 28 de Diciembre de 1945.

204.435—Cajón del río. Autor: A. Tex (Alberto Bongiorni). Editor: el autor Capilla del Monte, 28 de Diciembre de 1945.

204.436—Rancho serrano. Autor: A. Tex (Alberto Bongiorni). Editor: el autor. Capilla del Monte, 28 de Diciembre de 1945.

204.437—Deporte y Cultura. Prop.: Antonio Millán Ramos. Gral. José F. Uriburu. Enero de 1946.

204.438—Europa y América en la historia moderna y contemporánea. 503 páginas. Autor: Luis Antonio Arocena y Julio César González. Editor: Angel Estrada y Cía. Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1945.

204.439—Lecciones de física, 4.º año, escuelas normales. 414 páginas. Autor: Enrique Loedel Palumbo. Editor: Angel Estrada y Cía. Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1945.

204.440—Callejón de la toma. Autor: A. Tex (Alberto Bongiorni). Editor: el autor. Capilla del Monte, 28 de Diciembre de 1945.

204.441—La toma. Autor: A. Tex (Alberto Bongiorni). Editor: el autor. Capilla del Monte, 28 de Diciembre de 1945.

204.445—El Contribuyente. — Prop.: Eduardo O. Gennarelli Juan Luis Alfredo Noell. Buenos Aires, Enero de 1946.

204.446—El Luchador. Prop.: Romeo Saúl Tenconi. San Martín, Enero de 1946.

204.447—El Mentor. Prop.: Suc. de Gerardo Palacio. Choele - Choel, Enero de 1946.

204.449—El Amigo. Prop.: Pbro. Jorge Bohr. Allen (Río Negro). Enero de 1946.

204.450—Jovellanos, su vida y su obra. 703 páginas. Autor: Mendo Calzada, Luis García, Augusto Ossorio y Gallardo, Angel Prados Arrarte, Jesús Ayala, Francisco Gómez, Mariano Blasco Garzón, Manuel Sera Moret, Manuel Sánchez Albornoz, Claudio Cimorra, Clemente González, Julio V., Infiesta Ramón. Editor: Centro Asturiano de Buenos Aires. — Buenos Aires, 17 de Diciembre de 1945.

204.452—Eins, tzwei, drai, fir. (Música). 13 páginas. Autor: Bernardo Feuer. Editor: el autor. Rosario, 23 de Noviembre de 1945.

204.461—El estanciero. (Tango. Música). 2 páginas. Autor: Alejandro Junnissi. Editor: el autor. Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1945.

204.463—Las palomitas (Vals. Música). 2 páginas. Autor: Alejandro Junnissi y Nicolás Juan Deluglio. Editor: Los autores. Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1945.

204.462—Victoria. (Vals. Música). 2 páginas. Autor: Alejandro Junnissi y Nicolás Juan Deluglio. Editor: los autores. Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1945.

204.464—Canto a las estrellas (Vals. Música). 2 páginas. Autor: Alejandro Junnissi y Nicolás Juan Deluglio. Editor: los autores. Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1945.

204.465—La flor del pueblo. (Ranchera. Música). 2 páginas. Autor: Nicolás Juan Deluglio. Editor: el autor. Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1945.

204.466—Los yuyales. (Tango. Música). 2 páginas. Autor: Alejandro Junnissi y Nicolás Juan Deluglio. Editor: los autores. Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1945.

e.19 ene.-v.30 ene.

ENERO 12|46

204.468—Ecos del Sud. Prop.: Norberto Parracia. Buenos Aires, Diciembre de 1945.

204.470—La vuelta al pago. (Tango. Música). 2 páginas. Autor: Roberto Firpo. Editor: Unión Editorial de Música. Buenos Aires, Año 1944.

204.471—Los pajaritos cantan. (Tango. Música). 2 páginas. Autor: Roberto Firpo. Editor: Ortelli Hnos. Buenos Aires, año 1919.

204.472—Una sombra. (Tango. Música). 2 páginas. Autor: Roberto Firpo. Editor: Ortelli Hnos. Buenos Aires, año 1913.

204.473—La gaucha Manuela (Tango, Música). 2 páginas. Autor: Roberto Firpo. Editor: A. Medina (h.). Buenos Aires, año 1913.

204.474—El paraíso de los locos. (Tango. Música). 2 páginas. Autor: Roberto Firpo. Editor: Ortelli Hnos. — Buenos Aires, año 1914.

204.476—Lejanía (Poema). 67 páginas. Autor: Miguel D. Etchebarne. Editor: Editores Emece. Buenos Aires, 17 de Octubre de 1945.

204.477—Martí. 127 páginas. Autor: José María Capo. Editor: Editores Emece. Buenos Aires, 5 de Diciembre de 1945.

204.478—Mi propio asesino. 219 páginas. Autor Orig.: Hull Richard. Trad. Canto Estela. Editor: Editores Emece Buenos Aires, Octubre de 1945.

204.479—Los toneles de la muerte. 274 páginas. Autor Orig.: Blake Nicholas. Trad.: Cotta Juan Angel. Editor: Editores Emece. Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1945.

204.480—El sermón de la montaña. 221 páginas. Autor Orig.: San Agustín. Trad.: Cortes Del Pino Juan. Editor: Editores Emece. Buenos Aires, 17 de Octubre de 1945.

204.481—Intenciones. 302 páginas. Autor Orig.: Wilde Oscar. Traducción Baeza Ricardo. Editor: Editores Emece. Buenos Aires, 5 de Diciembre de 1945.

204.482—Un adolescente (2 tomos). 343 y 358 páginas. Autor Orig.: Dostoiewsky Fyodor. Trad.: Pedraza Emilio. — Editor: Editores Emece. Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1945.

204.483—Historia de los heterodoxos españoles (Tomo VI). 539 páginas. Autor: Menéndez y Pelayo Marcelino. Editor: Editores Emece. Buenos Aires, 5 de Diciembre de 1945.

204.484—Historia de los heterodoxos españoles. (Tomo VII). 563 páginas. Autor: Menéndez y Pelayo Marcelino. Editor: Editores Emece. Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1945.

204.485—El Final. 175 páginas. Autor Orig.: Bernadotte Folke. Trad.: Agren Curt y Reyles Teresa. Editor: Editores Emece. Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1945.

204.486—De la cabaña al rascacielo. 88 páginas y 56 grabados. Autor Buschiazzo Mario J. Editor: Editores Emece. Buenos Aires, 1 de Octubre de 1945.

204.487—Juana de Arcos. 183 páginas y 17 hueco grabados. Autor Orig.: Belloc Hilaire. Trad.: Blanco - Amor. Eduardo. Editor: Editores Emece. — Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1945.

204.488—Electricidad. 273 páginas. Autor Orig.: Wall T. F. Trad.: Mario Pittaluga. Editor: Editores Emece. Buenos Aires, 17 de Octubre de 1945.

204.489—El señor Digweed y el señor Lumb. 179 páginas. Autor Orig.: Phillpotts Eden. Trad.: Acevedo Leonorde. Editor: Editores Emece. Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1945.

204.490—El experimento del doctor Heidegger. 46 páginas. Autor Orig.: Hawthorne Nathaniel. Trad.: Villaroel, María Zoraida. Editor: Editores Emece. Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1945.

204.491—Tribuna. Prop.: Juan José Tormey y Enrique M. Mosteiro. Gral. San Martín, Diciembre de 1945.

204.492—Queja negra (Candombe del 800. Música). 2 páginas. Autor: Juan Canaro. Editor: Publicaciones Musicales Tempo. Buenos Aires, 8 de Enero de 1946.

204.493—Queja negra (Candombe del 800. Letra). 2 páginas. Autor: Ricardo Duggan. Editor: Publicaciones Musicales Tempo. Buenos Aires, 8 de Enero de 1946.

204.494—Sinceramente (Chorro. Música). 2 páginas. Autor: José M. Romero (Zezino). Editor: Publicaciones Musicales Tempo. Buenos Aires, 31 d Diciembre de 1945.

204.495—Verkov Cakeñsky. Prop.: Carlos Razimour. Sáenz Peña, Diciembre de 1945.

204.496—Coronel Perón. (Marcha. Letra). 2 páginas. Autor: Rómulo Pedro Pablo Messina. Editor: el autor. Buenos Aires, 12 de Enero de 1946.

204.497—Coronel Perón (Marcha. Música). 2 páginas. Autor: Rómulo Pedro Pablo Messina. Editor: el autor. Buenos Aires, 12 de Enero de 1946.

204.498—Rejuvenecer. 191 páginas. Autor: Atilio Spezza. Editor: Editorial Claridad. Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1945.

204.499—Los espejos de la sombra. 166 páginas. Autor: Canto Estela. Editor: Editorial Claridad. Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1945.

204.500—El alma de China. 412 páginas. Autor: Juan Marín. Editor: Editorial Claridad. Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1945.

204.501—Cordell Hull. 376 páginas. Autor Orig.: Hinton Harold B., Trad.: Sanz Olga. Editor: Editorial Claridad. Buenos Aires, 18 de Diciembre de 1945.

204.502—La tierra virgen. 307 páginas. Autor: Newton Jorge. Editor: Editorial Claridad. Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1945.

204.503—Los caminos de la libertad. 187 páginas. Autor Orig.: Russel Bertrand. Trad.: García Paladini. Editor: Editorial Claridad. Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1945.
204.505—Tratado de las obligaciones. 788 páginas. Autor: De Gasperi, Luis. Editor: Roque De Palma. Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1945.
204.506—Anuario Estadístico. 139 páginas. Autor: Anónimo. Editor: Municipalidad de Rosario. Rosario, 30 de Septiembre de 1944.
204.507—El Imparcial. Prop.: Gerardo García. Nueve de Julio. Pcia. de Bs. As. Enero de 1946.
204.509—Comunismo y Judaísmo. 141 páginas. Autor: Esteban J. Malanni (Bruno Jacovella). Editor: Tall. Gráf. Perú. Buenos Aires, Mayo de de 1944.
204.511—La Farmacia Química. Prop.: Moisés Margulis. Buenos Aires, Diciembre de 1945.
204.513—Enfermedadés de la mujer. 88 págs. — Autor J. M. Fontenals. — Editor: Editorial Caymi. Bueños Aires, 5 de Enero de 1945.
204.514—Las énfermedades nerviosas y mentales. 112 páginas. Autor: José M. Fontenals. Editor: Editorial Caymi. Buenos Aires, 5 de Enerб de 1946.
204.515—La apendicitis. 96 páginas. Autor: José Pedrero Valles. Editor: Editorial Caymi. Buenos Aires, 5 de Enero de 1946.
204.516—La tuberculosis. 96 páginas. Autor: Dr. Remartínez. Editor: Editorial Caymi. Buenos Aires, 5 de Enero de 1946.
204.517—Las enfermedades del estómago. 88 páginas. Autor: Dr. Arias Vallejos. Editor: Editorial Caymi. Buenos Aires, 15 de Enero de 1946.
204.518—Las enfermedades del corazón. 96 páginas. Autor: Dr. J. M. Fontanals. Editor: Editorial Caymi. Buenos Aires, 10 de Enero de 1946.
204.519—La sífilis. 96 páginas. Autor: Dr. L. Bastos Corbeira. Editor: Editorial Caymi. Buenos Aires, 10 de Enero de 1946.
204.520—Las enfermedades del hígado. 96 páginas. Autor: Dr. Eduardo Arias Vallejo. Editor: Editorial Caymi. — Buenos Aires, 15 de Enero de 1946.
204.521—Higiene sexual. 88 páginas. Autor: Dr. F. Martí Ibáñez. Editor: Editorial Caymi. Buenos Aires, 15 de Enero de 1946.
204.522—El reumatismo. 88 páginas. Autor: Dr. E. Alfonso. Editor: Editorial Caymi. Buenos Aires, 15 de Enero de 1946.
204.524—Svenskt Kyrkoblad. Prop.: Congregación Sueca en Buenos Aires. Buenos Aires, Diciembre de 1945.
204.526—Solo y sin amor. (Tango. Letra). 2 páginas. Autor: S. Cigno. Editor: La autora. Buenos Aires, 28 de Diciembre de 1945.
204.527—Solo y sin amor. (Tango. Música). 2 páginas. Autor: S. Cigno. Editor: La autora. Buenos Aires, 28 de Diciembre de 1945.
204.528—Fuiste tú. (Bolero. Letra). 2 páginas. Autor: S. Cigno (Silvestra Cigno). Editor: La autora. Buenos Aires, 28 de Diciembre de 1945.
204.529—Fuiste tú. (Bolero - Música). 2 páginas. Autor: S. Cigno (Silvestra Cigno. Editor: La autora. Buenos Aires, 28 de Diciembre de 1945.
204.536—El Imparcial. Prop.: Suc. Moisés Curiel. 25 de Mayo, Enero de 1946.

e.19 ene.-v.30 ene.

ENERO 14|46

204.537—El Comercial. Prop.: David Wasco. L. de Zamora, Enero de 1946.
204.539—Uruguay (Revista). Prop.: Club Oriental. Buenos Aires, Octubre de 1945.
204.541—España Republicana. Prop.: José Venegas López. Buenos Aires, Enero de 1946.
204.542—Mariana (Candombe. Letra). 2 páginas. Autor: J. Osvaldo Sosa Cordero (José Osvaldo Del Socorro). Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1945.
204.543—Mariana (Candombe. Música). 2 páginas. Autor: J. Osvaldo Sosa Cordero (José Osvaldo Del Socorro Sosa). Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1945.
204.544—Yo llevo un tango en el alma. (Tango. Música). 2 paginas. Autor: J. Osvaldo Sosa Cordero (José Osvaldo Del Socorro). Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. — Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1945.
204.545—Yo llevo un tango en el alma. (Tango. Letra). 2 páginas. Autor: J. Osvaldo Sosa Cordero (José Osvaldo Del Socorro). Editor: Editorial Arg. de Música Internacional. Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1945.
204.546—Aloha. (Canción tropical. Letra). 2 páginas. Autor: Maruja Pacheco Huergo. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1945.
204.547—Aloha. (Canción tropical, mús.) 2 págs. Autora: Maruja Pacheco Huergo. Edit.: Editorial Arg. de Música Internacional. Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1945.
204.548—Chiquita linda. (Canción Fox. Letra). 2 páginas. Autor: Maruja Pacheco Huergo. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1945.
204.549—Chiquita linda. (Canción-Fox-Mus.). — 2 páginas. — Autor: Maruja Pacheco Heurgo. — Edit.: Editorial Arg. de Mús. Internacional. — Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1945.
204.550—Ñaño Reta. (Nuestra Tierra). Prop.: Carlos Alberto Castellán. Mercedes (Corrientes), Diciembre de 1945.
204.551—El Eco. Prop.: Petrona Domínguez. Buenos Aires, Enero de 1946.
204.552—La cardona y otras visiones de ensueño. Autor: Gonzalo Gervasio Muñoz Montoro. 96 páginas. Editor: El autor. Buenos Aires, Julio de 1945.
204.558—Juventud Foot Ball Club. 2 páginas. Autor. Letra: René Vicente Barbier. Editor: el autor. San Guillermo, 15-12-45.
204.563—Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja. Prop.: Pcia. de la Rioja. La Rioja, Diciembre de 1945.
204.564—El Litoral. Prop.: Antonio L. de Luque. Diciembre de 1945.
204.565—El Noticioso. Prop.: Cooperativa Agraria de T. A. Ltda. Tres Arroyos, Septiembre de 1945.

e.19 ene.-v.30 ene.

ENERO 15|46

204.569—F.I.N.C.A. — (Revista). — Prop.: F.I.N.C.A. — Soc. Anónima Argentina de Ahorro. — Buenos Aires, Enero de 1946.
204.570—El Pueblo. — Prop.: José Gándara. Salto (M. Ugarte). — Enero de 1946.
204.571—Revista del Colegio de Farmacéuticos Nacionales. — 2a. Circunscripción. Prop.: Colegio de Farmacéuticos Nacionales. — Rosario, Diciembre de 1945.
204.572—La Gaceta de los Tribunales. — Prop.: María M. Bazo de Rodríguez. Mercedes, Enero de 1946.
204.573—El Heraldo. — Prop.: David R. Paniagua. Corrientes, Enero de 1946.
204.574—El Linqueño. — Prop.: Antonio Suree. — Lincoln, Enero de 1946.
204.575—Mercurio. — Prop.: Víctor Arena Olavarría, Setiembre de 1945.
204.576—Momento. Prop.: Enrique Martínez Luque. — Villa María (Córdoba), Enero de 1946.
204.577—Senda. Prop.: Guillermo Napp, Delia Suárez. — Villa Ballester, Enero de 1946.
204.578—La Semana. — Prop.: Cía. Editorial de Publicaciones S.A. — Santa Fe, Diciembre de 1945.
204.579—La Mañana de Santa Fe. — Prop.: Cía. Editorial de Publicaciones S.A. — Santa Fe, Enero de 1946.
204.580—Cerquita al corazón Bolero, letra, 2 páginas. Autor, P. Galíndez Irusta. — Edit. el autor. — Córdoba, 22 de Diciembre de 1945.
204.581—Memoria Balance de "La Previsión". (Ejercicio 1944|45). — 40 páginas. Autor anónimo. Edit. La Previsión. — Tres Arroyos, Mayo de 1945.
204.582—Boletín Parroquial. Prop.: Pbro. León S. van den Broeck. — Paraná. (E. Ríos). — Enero de 1946.
204.583—Holaa... (Marchinha - mús.), 2 páginas. Autor Eduardo Rouco. Edit. Editorial Crisantemo. — Buenos Aires, 11|12|45.
204.584—Holaa... (Marchinha - letra), 2 páginas. Autor, Eduardo Rouco. — Edit. Editorial Crisantemo. — Buenos Aires, 31-12-45.
204.585—Ahí viene el gato. Polca, música, 2 páginas. Autor, Alfredo De Angelis. Edit. Editorial Crisantemo. — Buenos Aires, de 1945.
204.586—Ahí viene el gato. Polca, letra, 2 páginas. Autor Iván Diez. — Edit. Editorial Crisantemo. — Buenos Aires, de 1945. Impres. 18-12-45.
204.587—Tus mentiras. Bolero, letra, 2 páginas. Autor, Eduardo Rouco. Edit. Editorial Crisantemo. — Buenos Aires, 31-12-45.
204.588—Tus mentiras. Bolero, música, 2 páginas. Autor, Eduardo Rouco. Edit. Editorial Crisantemo. — Buenos Aires, 31-12-45.
204.589—El tren de anoche. Tango, música, 2 páginas. Autor, Pascual Mamone. Edit. Editorial Crisantemo. Buenos Aires, 12-12-45.
204.590—El tren de anoche. — Tango, letra, 2 páginas. Autor, Alberto A. Leiva. Edit. Editorial Crisantemo. Buenos Aires, 12-12-45.
204.591—Quiero un charro. Corrido, música, 2 páginas. Autor, Pascual Clausi. Edit. Editorial Crisantemo. Buenos Aires, 31-12-45.
204.592—Quiero un charro. Corrido, letra, 2 páginas. Autor, Héctor C. Zapalorti. Edit. Editorial Crisantemo. Buenos Aires, 31-12-45.
204.594—Maravillas del Universo. 1174 páginas. 3 volúmenes. Autor, J. G. Guiñon. — Edit. Editorial Labor. — Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1945
204.595—Asesor Bancario. — Prop.: Osvaldo Poggi. — Buenos Aires, Diciembre de 1945.
204.598—El Panadero Minorista. Prop.: Centro de Patrones Panaderos Minoristas. — Buenos Aires, Enero de 1946.
204.600—Pibe compadre. Tango, música, 2 páginas. Autor, Víctor Salvador Damario. — Edit. Víctor. Damario. Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1945.
204.603—El Propulsor. — Prop.: Pbro. Julio Lowry. Guatraché, La Pampa. — Enero de 1946.
204.604—El Pueblo. Prop.: Manuel T. Monsalvo. 9 de Julio, Enero de 1946.
204.605—El Propulsor. — Prop.: Asoc. Rural Yerbatera Argentina. — Posadas, Diciembre de 1945.
204.606—La Revista del Hogar. — Prop.: Ramón Villalba. Capilla del Señor, Enero de 1946.
204.607—Renovación. Prop.: Mario Magri. Río Cuarto, Diciembre de 1945.
204.608—La Tarde. — Prop.: Suc. Juan N. Solórzano. Victoria (Entre Ríos), Enero de 1946.
204.609—La Voz de Monte. — Prop.: Micaela Z. de Girado. — Montes (Pcia. de Buenos Aires), Enero de 1945.
204.610—Vida Pehuajense. Prop.: Francisco Piotti. — Pehuajó (Pcia. de Buenos Aires), Enero de 1946.
204.611—Actualidades. Prop.: José Miguel Páez. Mendoza, Diciembre de 1945.
204.612—Boletín Diario. — Prop.: Bruno Tarrini. San Carlos de Bariloche, Enero de 1946.
204.614—Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe. — Prop.: Superior Gobierno de la Provincia. Santa Fe, Diciembre de 1945.
204.615—Democracia. — Prop.: Ricardo Zavala Ortiz. Marcial Rodríguez. Pablo P. Despouy y José A. Salvatore. San Luis, Enero de 1946.
204.616—Democracia. Prop.: Hiracio Stábile. — San Juan, Enero de 1946.
204.617—Diario del Pueblo. Prop.: Luis Gervasio Echalecu. Las Flores, Enero de 1946.
204.621—El Puerto. — Prop.: Américo De luca. — Bahía Blanca. Enero de 1946.
204.622—Nueva Epoca. — Prop.: Francisco José Rivellini. Corrientes, Enero de 1946.

e.21 ene.-v.31 ene.

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS:

Secretaría de Industria y Comercio

Buenos Aires, Enero 18 de 1946.

Visto los escritos presentados con fecha 3 de Julio de 1945 por el Agente de la Propiedad Industrial Obligado & Cía. Ltda., en los expedientes por solicitudes de marcas de actas Nros. 253.225 y 253.226, pertenecientes a la clase 22 del nomenclador oficial, ambas de denominación "Taragüi", y en los que se formulaban oposiciones a dichas solicitudes, en nombre de la firma Victorio y Esteban de Lorenzi Ltda., titulares de la marca Tacuarí, pertenecientes también a la clase 22, por considerar a las que se solicitaban confundibles con ella, y

CONSIDERANDO:

Que en el escrito retirando la oposición figura la frase "que venimos por el presente a retirar y dejar sin efecto la protesta deducida contra la solicitud del rubro, autorizando su registro";

Que en la frase anterior la locución "autorizando su registro" aparece escrita con cinta de máquina distinta a la empleada en todo el escrito, a continuación del punto final inmediato a la palabra rubro (convertido para ello en coma);

Que como la forma en que figuraba dicha autorización la hacía prácticamente inválida, esta comisaría citó ante ella a la persona representante de la firma oponente, lo que dió motivo a que el día 11 de Julio de 1945 se presentara en ese carácter el señor Esteban de Lorenzi, quien declaró que al retirar las oposiciones sólo había procurado evitar las consecuencias de la acción ante los Tribunales, pero que ello no importaba autorizar el registro de las marcas solicitadas, ya que insistía en considerarlas confundibles con la de su propiedad.

Que desvirtuado de esa manera el valor de la citada autorización, esta comisaría, le concedió vista al Agente representante de la firma oponente a fin de ofrecerle la oportunidad de que presentara una explicación lógicamente aceptable sobre el agregado en cuestión.

Que, en su repuesta, el Agente Obligado & Cía. Ltda., reconoce que la locución "autorizando su registro", ha sido colocada con posterioridad a la firma de dicho escrito por parte del oponente y justifica tal acto en "un error de interpretación con respecto a las instrucciones telefónicas recibidas, y en las cuales nuestros mandantes nos significaban sus deseos de no ventilar este asunto judicialmente";

Que no resulta justificable la manifestación según la cual fueron mal interpretadas las instrucciones impartidas por el oponente, porque el agente mencionado conoce perfectamente, a traves de muchísimos expedientes en que ha actuado, que para eludir la acción judicial basta retirar la oposición y sabe también que, en cambio, en todo escrito en que no figura la declaración expresa de que el retiro de oposición va unido a la conformidad en el otorgamiento de la marca, esta Comisaría reitera la vista solicitando aclaración sobre si el retiro significa el deseo de que se conceda la marca o bien, solamente salvar las consecuencias de la acción judicial, dejando librada, en tal caso, a la apreciación de esta comisaría o de la Justicia Federal la posible confusión entre su marca y la solicitada, conocimiento de que hubiera carecido el recurrente si esta comisaría hubiera dado por válida la locución agregada sin que aquél lo supiera y que en nada contribuía a interpretar sus instrucciones sino que, como se probó, contradijo su voluntad.

Que el desconocimiento por parte del oponente de la opción en que podía fundar su actitud lo colocaba en forma totalmente distinta ante la ley, pues, al retirar la oposición manifestando —como lo hubiera hecho— que ello no significaba dar su conformidad, lograba que esta Comisaría, y posteriormente la Justicia Federal en caso de apelación, defendiera su marca, en tanto que al autorizar especialmente el registro carecía de toda acción de defensa, pues la Justicia hubiera otorgado seguramente la marca a la que deseaba oponerse, de acuerdo a la interpretación que da en los últimos tiempos al Art. 21 de la Ley 3.975.

Que el Agente de la Propiedad Industrial representa el nexo entre el público y esta Dirección y que, para establecer esa relación, debe poseer expresa auto-

rización de ésta, razón por la cual debe exigírsele el máximo de celo y probidad en la atención de los intereses que se le confían y sobre los que esta Comisaría debe resolver.

Que, en consecuencia, resulta probado que el Agente de la Propiedad Industrial, Obligado & Cía. Ltda., en los expedientes de marcas que motivan estas actuaciones ha obrado de manera que pudo causar grave perjuicio a la firma que le había confiado la defensa de su marca, si no hubiera mediado la intervención de esta Comisaría.

Que es obligación de esta Dirección la vigilancia y supervisión de la conducta de los señores Agentes en el desempeño de su profesión, a cuyo efecto está autorizada para tomar las medidas disciplinarias correspondientes, en virtud de lo dispuesto en el Art. 13 del Decreto N.° 4066, de fecha 31 de Mayo de 1932.

Que no obstante la gravedad de la falta cometida, esta comisaría al establecer la sanción correspondiente debe tener en cuenta el trastorno que ella ocasionaría a los muchos recurrentes que se verían afectados durante el lapso de vigencia de la suspensión que se aplicara al agente en cuestión, como de acuerdo a la falta correspondería,

Por ello,

El Comisario de la Propiedad Industrial

RESUELVE:

1.° — Apercibir al Agente de la Propiedad Industrial Obligado & Cía. Ltda.

2.° — Publíquese en el Boletín Oficial la resolución adoptada.

3.° — Comuníquese, etc. — Luis Antonio Delpini, Director Comisario. — Manuel R. Maidana, Secretario de Marcas.

e.21 ene.-v.21 ene.

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, Departamento Deseado, Territorio Nacional de Santa Cruz. Expte. N.° 86.898-1945.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1945. — Señor Director de Minas, Geología e Hidrogeología, Don Remigio Rigal. — S|D. — El que suscribe, Iván C. D. Kerr, de nacionalidad británico, de estado civil casado, mayor de edad, de profesión empleado y hábil, con domicilio en esta Ciudad, Avda. Santa Fe 1159, solicita permiso de cateo con el objeto de explorar yacimientos minerales de 1ra. y 2da. categoría con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos, y los de aprovechamiento común, en el lote 18 de la Fracción B, Sección VI, de la zona Cabo Blanco en el Territorio de Santa Cruz. — La zona solicitada de aproximadamente cuatrocientos noventa y cinco hectáreas (495 hs.) estará limitada en la siguiente forma: Ubicaremos un punto situado a dos mil trescientos metros (2.300 mts.) al Oeste de la intersección de las líneas límites de los lotes 17, 18, 23 y 24 siguiendo el lindero Sud del lote 18. — Desde ahí, se trazará una recta en dirección Norte de tres mil trescientos metros (3.300 mts.) aproximados de longitud; desde este punto se trazará una perpendicular con rumbo Oeste de una longitud aproximada de mil quinientos metros (1.500 mts.). desde este punto, con un ángulo de 90.°, se trazará una recta en dirección Sud de aproximadamente tres mil trescientos metros (3.300 mts.) de longitud, coincidiendo con el lindero Este del cateo que se tramita por el expediente 177.602-942; y desde este punto, se trazará una recta de mil quinientos metros (1.500 mts.) aproximados de longitud hacia el Este, coincidiendo con el límite Sud del lote 18, hasta encontrar el punto de partida. — Se acompaña croquis demostrativo. — Para los trabajos de exploración se utilizarán cinco peones mineros con sus herramientas correspondientes y se invertirán $ 2.500 m|n. — El lote está ubicado en terreno cercado, cuyo propietario y respectivo domicilio se desconocen. — Para los trámites ante la Dirección de Minas, Geología e Hidrogeología queda facultado el Sr. Domingo Nogués, con domicilio en Paseo Colón 185, piso 6.°. — Saludo al señor Director con toda consideración. — Fdo.: Iván C. D. Kerr. — Hay un croquis. — Recibido en mi Oficina, hoy veinticuatro de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco siendo las nueve horas veintiocho minutos. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi, El Escribano de Minas. — Agosto 28 de 1945. — Siga a informe de la Sección Técnica. Fdo.: José M. Noceti, Jefe del Servicio Minero. — Señor Jefe Interino de la Sección Técnica de Minas: Elevo la solicitud de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Departamento Deseado que según certificado adjunto es de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 495 há de superficie ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, dentro del lote 18, de la Fracción B, de la Sección VI, del territorio y departamento antes citados, de conformidad con lo solicitado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 m. del presente, por lo tanto, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Buenos Aires, Noviembre 24 de 1945. — Fdo.: César Villaverde. — Señor Director General: Con lo informado precedentemente se eleva el presente expediente. — Sección Técnica, Diciembre 5 de 1945. — Fdo.: Angel Dominoni. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1945. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y a tales efectos siga a Escribanía de Minas, fecho, pase a la Sección Técnica para que tome nota y reserve este expediente hasta su oportunidad. — Fdo.: Remigio Rigal, Director General de Minas y Geología Interino. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1945. — Registrado bajo el N.° 647, folio 140 vta. del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz, a favor del señor Iván C. D. Kerr. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi, el Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.18 ene.-N.° 5688-v.29 ene.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, hierro, cobre, plomo, zinc, aluminio, wolfram (tungsteno), manganeso, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Pilcaniyeu, Territorio Nacional del Río Negro. — Expte. N° 84.751-1945.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1945. — Señor Director de Minas, Geología e Hidrogeología de la Nación. — Su Despacho. — De conformidad con las disposiciones del Código de Minería, tengo el honor de dirigirme al señor Director, solicitando la concesión de un permiso de cateo, en una superficie de dos mil hectáreas en terrenos fiscales, comprendiendo en el mismo las substancias de primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, como sea: carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, cobre, zinc, y azufre. — La zona solicitada tiene la forma de un rectángulo de cinco mil metros en dirección Norte-Sud, por cuatro mil metros de Oeste a Este, cuyo centro queda situado dentro del lote 27 de la Sección IX, del Territorio Nacional del Río Negro, a 3.700 metros al Oeste de un punto situado a 2.600 metros al Norte del esquinero Sud-este del lote 27 mencionado. — Deseo poner en conocimiento del señor Director, que soy propietario de la mina «Codihué». — Constituyo domicilio en Cálcena 354, Capital, y mis datos personales son: mayor de edad, argentino naturalizado, casado. — Será justicia. — Fdo.: Carlos Jacobi. — Recibido en mi Oficina, hoy veinte de Febrero de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo las doce horas veinte y nueve minutos. — Conste. — Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Febrero 23|945. — Pase al Servicio Legal de Minas, Sección Técnica (R. Gráfico), a sus efectos. — Fdo.: José M. Noceti. Encargado Despacho Minero. — Señor Jefe Interino de la Sección Técnica de Minas: Elevo la solicitud de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, hierro, cobre, plomo, zinc, aluminio, wolfram, tungsteno, manganeso y las comprendidas en el Superior Decreto N° 10.668, en el Territorio Nacional de Río Negro, Departamento Pilcaniyeu, en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal. — La superficie de 2.000 hectáreas solicitada, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, dentro del lote 27, de la Sección IX, departamento y territorios antes citados, en forma de rectángulo de 5.000 m., en dirección Norte a Sud por 4.000 m., de modo que su centro geométrico se encuentra a 3.700 metros al Oeste de un punto situado a 2.600 metros. Norte del esquinero S. E. del mencionado lote 27, de conformidad con lo solicitado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de 2.000 m. del presente, por lo tanto, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Noviembre 30 de 1945. — Fdo.: César Villaverde. — Señor Director General: De acuerdo con lo informado por Registro Gráfico, se eleva el presente expediente. — Sección Técnica, Diciembre 5 de 1945. — Fdo.: Angel Dominoni. — Buenos Aires, Diciembre 21 de 1945. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y a tales efectos siga a Escribanía de Minas; fecho, pase a la Sección Técnica para que tome nota y reserve este expediente hasta su oportunidad. — Fdo.: Remigio Rigal, Director General de Minas y Geología Interino. — Diciembre 26|45. — Registrado bajo el N° 393, folio 41 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Río Negro, a favor del Sr. Carlos Jacobi. — Conste. — Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Entre líneas: "hierro", vale. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.12 ene.-N° 5.628-v.23 ene.

Disposición concediendo servidumbre a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, para la perforación del pozo 0.16 y construcción e instalación de elementos accesorios indispensables dentro del lote Fiscal número 40, Departamento Deseado, Territorio Nacional de Santa Cruz — Expediente N.° 87.720-1945.

Buenos Aires, Enero 19 de 1946. — Atento a lo solicitado a fs. 1 y 2 del presente expediente por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, para la constitución de la servidumbre de los terrenos necesarios, dentro del lote fiscal N.° 40, Departamento Deseado, Territorio Nacional de Santa Cruz para la perforación del pozo 0.16 y construcción e instalación de elementos accesorios indispensables, de acuerdo con lo informado por la Sección Técnica a fs. 5 vta. y Considerando; Que se han llenado los requisitos exigidos, que la constitución de la servidumbre solicitada es indispensable y de urgencia, y de acuerdo con lo resuelto en casos análogos, se dispone: Art. 1.° — Acordar la constitución de la servidumbre solicitada por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a fs. 1 y 2 de las superficies de terrenos necesarias para la perforación del pozo 0.16 y construcción e instalación de elementos accesorios indispensables dentro del lote fiscal N.° 40, Departamento Deseado, Territorio Nacional de Santa Cruz, de conformidad con el plano de Registro Gráfico de fs. 4 en la siguiente forma: Lote fiscal N.° 40, fracción "a", Sección I., zona Cabo Blanco, Territorio de Santa Cruz, arrendado por el señor Bernardino del Hoyo, con domicilio en Caleta Olivia. — 1.° — Superficie de 2 há., para la perforación del pozo 0.16, 2.° — Construcción de un camino de aproximadamente 1.800 m. de largo, desde el límite Oeste de la superficie cuya servidumbre ha sido acordada por Resolución de Enero 8 de 1945 (Expte. 330.943-44) hasta el pozo 0.16. — 3.° — Instalación de una cañería de agua de 3'' de diámetro de aproximadamente 1.900 m. de largo, con el recorrido aproximado al indicado en el párrafo anterior. — Art. 2.° — Declarar que por razones de urgencia, queda la misma facultada para la constitución inmediata de la servidumbre solicitada, de conformidad con las prescripciones del Código de Minería. — Art. 3.° — Notifíquese y comuníquese a quien corresponda y a sus efectos siga a Escribanía de Minas; publíquese, fecho, pase a la Sección Técnica para que tome conocimiento. Hecho todo lo cual, archívese. — Fdo.: Remigio Rigal, Director General de Minas y Geología Interino. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.21 ene.-v.21 ene.

Disposición de archivo de la manifestación de descubrimiento de tierra aluminosa mina denominada "Natalia" Departamento Ñorquincó, Territorio Nacional de Río Negro. — Expediente N.° 179.463-1942.

"Buenos Aires, Enero 12 de 1946. — Visto lo informado precedentemente por Asesoría Legal en virtud del desistimiento formulado por el recurrente, archívese las presentes actuaciones. — Notifíquese, publíquese, repónganse los sellos y tómese nota. — Fdo.: Remigio Rigal, Director General Interino de Minas y Geología.

Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.21 ene.-v.21 ene.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio del Interior

RECAUDADO POR EL BOLETIN OFICIAL en el día 19 de Enero de 1946

	m$n.
Por avisos	1.824.80
Por marcas	1.280.—
Por adicionales de marcas	508.—
Por suscripciones	269.—
Por venta de ejemplares	38.10
Por venta de folletos	0.50
Total	3.920.40

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902. **Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.**

Pte.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

De acuerdo con el artículo 20, inciso e), de la Ley N.° 12.155, el Directorio del Banco Central de la República Argentina, fijó como tipo de redescuento mínimo desde el 1.° de marzo de 1936, el 3,5 %.

Para las operaciones de adelanto a los bancos accionistas, el tipo de interés en vigor, de acuerdo con la ley es un punto superior al tipo mínimo, o sea 4,5 %.

Pte.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

LICITACION DE VALORES NACIONALES

Se comunica a los interesados que el día 25 de Enero de 1946, a las 16 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de Febrero de 1946, de los siguientes empréstitos.

C. A. I., Conv. 4 o|o 1941, "Serie "A" v$n. 2.934.500

C. A. I., 4 o|o 1942|83 v$n. 853.600

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre lacrado y sellado, en la Sección Trámites e Informes de este Banco, calle Reconquista 266 (planta baja), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse a partir del 15 de Febrero hasta el 15 de Marzo de 1946, inclusive.

El Banco se reserva el derecho aceptar o rechazar total o parcialmente cualquier propuesta, así como el de exigir las garantías que considere necesarias con respecto a las que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, 14 de Enero de 1946.

e.14 ene.-v.25 ene.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio del Interior

POLICIA FEDERAL

Fíjase el día 12 del mes de Febrero del año 1946, a las horas 17, para que tenga lugar en el despacho del Sr. Director de Administración de la Policía Federal, la segunda licitación privada para la locación de un inmueble con destino al Archivo General de la Repartición, dentro del radio comprendido por las calles: Pozos, Chile, Salta y Avenida Rivadavia.

Datos y pliegos de condiciones en la citada Dirección de Administración (Sección Licitaciones y Compras), Belgrano 1549, piso 4.°.

Buenos Aires, Enero 17 de 1946. — Francisco M. Casalaspro, Inspector General, Director de Administración.

e.21 ene.-N.° L-201 v.31 ene.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública N.° 10|946

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez días hábiles, a partir del veintiuno, para resolver, con destino al personal de servicio de este Departamento, la adquisición de uniformes, camisas, etc..

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras N.° 2492, 1er piso, Capital, todos los días hábiles de 8 a 12 y 30 horas (sábados de 8 y 30 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 31 a las 12 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados, que deseen concurrir. — Buenos Aires, Enero 21 de 1946. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.21 ene.-N.° L-212-v.31 ene.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación Privada N.° 30; ramo: Uniformes, camisas y corbatas. — Apertura de las propuestas: mes: Enero; día 28; hora: 10; (A. 24.939|45). — Buenos Aires, 21 de Enero de 1946. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.21 ene.-N.° L-210-v.28 ene.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Expte. C. 1420|944

Llámase a licitación pública por el término de diez días a contar del 21 del actual, para la adjudicación de:

Central telefónica automática, con capacidad para conectar hasta 25 aparatos con cuatros juegos de conexión que permita el funcionamiento de ocho aparatos simultáneamente. Completa con su correspondiente equipo de alimentación, para corriente alternada, 220 volts, 50 períodos, para colocar en la pared.

1.800 metros de alambre de cobre electrolítico de 3mm2 de sección, 600 volts de aislación.

100 aisladores forma carrúcula, porcelana, de 36 x 36 mm.

200 aisladores forma carrúcula, porcelana, de 30 x 30 mm.

25 aparatos telefónicos a batería central, de mesa o pared, con campanilla, baquelita negra, automáticos.

Con destino a la Colonia Penal de Fte. Gral. Roca (Río Negro).

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de bases y condiciones, todo lo cual puede retirarse desde la fecha en la Oficina de Suministros (Paraguay 1178) cualquier día hábil de 7 y 30 a 13 horas.

El acto de apertura de propuestas se llevará a cabo el día 31 de Enero a las 8 y 30 horas en la Oficina de Suministros mencionada, con intervención del señor Escribano General de Gobierno y en presencia de los interesados que concurran.

Buenos Aires, 21 de Enero de 1946.

e.21 ene.-N.° L-128-v.31 ene.

Ministerio de Guerra

EJERCITO ARGENTINO

Liceo Militar "General San Martín"

Licitación Pública N.° 11|46

a realizarse el día 31 de Enero de 1946, a las 11,15 horas

segundo llamado

Llámase a licitación pública para contratar la provisión al Instituto, durante el año 1946, de carnes y derivados con destino al rancho de alumnos y cadetes.

La apertura de las propuestas se realizará en el instituto el día y hora señalados, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, Junta de Licitaciones e interesados que concurran.

Para informes dirigirse al Servicio de Intendencia del Liceo Militar "General — San Martín, todos los días hábiles de 8,30 a 12 horas.

Dirección Postal — San Lorenzo 1100 — San Martín F. C. C. A.

Dirección Telefónica — U. T. 755 — San Martín 0635. —

e.21 ene.-N.° L-146-v.31 ene.

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Llámase a licitación pública 20 de Febrero de 1946 a 11 horas para construcción de "Edificios para Talleres". Astillero de Río Santiago — Presupuesto Oficial: $ 1.507.542,14 m|n.

Pliegos y consultas: Dirección de Construcciones Terrestres, Avenida Eduardo Madero N.° 351 — Capital. — Consulta de Pliegos: Juzgado Federal de la Ciudad de La Plata. — Entrega propuestas: Dirección de Construcciones Terrestres y Juzgado Federal citados, día y hora indicados.

e.21 ene.-N.° L-190-v.16 feb.

Llámase a licitación pública 20 de Febrero de 1946 a 11.30 horas construcción obra "Edificio para Taller" en el Arsenal de Artillería de Marina — Zárate. — Presupuesto Oficial: $ 704.327,38 moneda nacional. — Pliegos y consultas: Dirección de Construcciones Terrestres — Avenida Eduardo Madero N.° 351 — Capital. — Consulta de pliegos: Juzgado Federal de la Ciudad de La Plata. Entrega propuestas: Dirección de Construcciones Terrestres y Juzgado Federal citados, día y hora indicados.

e.21 ene.-N.° L-191-v.16 feb.

Llámase Licitación pública 20 de Febrero de 1946 a 11.15 horas para "Pabellón para Tropa y Servicios Sanitarios, para Obreros", en la Base de Aviación de Punta Indio — Presupuesto oficial: $ 364.060,49 m|n.

Pliego y consultas: Dirección de Construcciones Terrestres — Avenida Eduardo Madero N.° 351 — Capital.

Consulta de pliegos: Juzgado Federal de la Ciudad de La Plata.

Entrega propuestas: Dirección de Construcciones Terrestres y Juzgado Federal citados, día y hora indicados.

e.21 ene.-N.° L-189-v.16 feb.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

80.392|945

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la compra de diversos artículos para atender el servicio de lunch de la Dirección General de Tierras y Bosques, cuyo pliego de bases y condiciones detallado, se encuentra a disposición de los interesados, en la oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974 — 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 26 de Enero de 1946, a las 10 y 15 horas. — Enrique E. Márquez, Subdirector de Administración.

e.21 ene.-N.° L-206-v.25 ene.

125.634|945

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la confección e impresión de la revista "M.A.N.", durante el corriente año, solicitada por la de informaciones, cuyo pliego de bases y condiciones detallado se encuentra a disposición de los interesados, en la oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974 — 2.° piso. — La apertura de las propuestas se efectuará el día 26 de Enero de 1946, a las 10 horas. — Enrique E. Márquez, Subdirector de Administración.

e.21 ene.-N.° L-207-v.25 ene.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION DE ARQUITECTURA ESCOLAR

Llámase a licitación pública hasta las 9,30 horas del día 25 de Enero de 1946, para contratar la prosecución de las obras de construcción del edificio destinado a la Escuela "Horacio Mann" N.° 23, del Consejo Escolar 16.°, sita en la calle Triunvirato 4992 esquina Bebedero y Bauness 2679, Expte. 47.298|45, cuyo presupuesto oficial asciende a pesos 112.822,81 m|n. Informes y propuestas: Rodríguez Peña 935, 2.° piso. (Edificio del Consejo Nacional de Educación).

e.24 dic.-N.° 3773-v.24 dic.
e.27 dic.-N.° 3773-v.27 dic.
e.2 ene.-N.° 3773-v.2 ene.
e.5 ene.-N.° 3773-v.5 ene.
e.8 ene.-N.° 3773-v.8 ene.
e.11 ene.-N.° 3773-v.11 ene.
e.14 ene.-N.° 3773-v.14 ene.
e.17 ene.-N.° 3773-v.17 ene.
e.19 ene.-N.° 3773-v.19 ene.
e.21 ene.-N.° 3773-v.21 ene.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública N.° 1004, hasta el 20 de Marzo de 1946 a las 16, para la adquisición de una draga autopropulsora a succión por arrastre con escalera en la parte central de la eslora. Velocidad mínima 20 Km / hora. Carga 2.000 metros cúbicos de material excavado. Calado: 5,40 m. "M.O.P. 224 C.". Consultas, adquisición pliegos y entrega propuestas: Inspección General de Suministros (Palacio M.O.P., Avenida 9 de Julio N.° 1925 — 10.° piso). — Precio del pliego $ 50 en papel sellado nacional.

e.21 ene.-N.° L-138-v.6 feb.

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la adquisición de tablones y tirantes de madera, pesos 15.000.

Las propuestas pueden ser presentadas el día 4 de Febrero, a las 11 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.23 ene.-N.° L-215-v.2 feb.

Administración General de Vialidad Nacional.

Licitación pública para la adquisición de bombas rotativas, destinadas a trasvasar combustibles, $ 7.000.

Las propuestas pueden ser presentadas el día 26 de Enero, a las 10 horas en Florida 835, 3er. piso esc. 308, cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.21-ene.-N° L. 78-v.25 ene.

Administración General de Vialidad Nacional.

Licitación pública para la provisión de 117 m3. de madera pino Paraná. Camino de acceso al Aeropuerto Nacional «Esteban Echeverría».

Las propuestas pueden ser presentadas el día 7 de Febrero, a las 9.30 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, hasta el día anterior en la Sección Compras y hasta el día 1° de Febrero en el Juzgado Federal de La Plata.

e.21-ene.-N° L 214-v.31 ene.

ADMINISTRACION NACIONAL DEL AGUA

Llámase a licitación pública para la provisión de piolas, piolines y sogas. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 8.30 a 11.30. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 11 de febrero a las 16,30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — El Secretario General. — Buenos Aires, Enero 17 de 1946.

e. 21 ene.-N° L. 208-v.31 ene.

Secretaría de Trabajo y Previsión

CONSEJO AGRARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública para el día 3 de Febrero de 1946 a las 16 horas para la venta de 455.736 kilogramos de maíz a granel, depositados en el elevador de la casa Nannini S. R. L., en estación J. B. Molina FF. CC. del Estado. Solicitar pliego de bases en Virrey Melo 1369, Capital, donde se abrirán las propuestas.

e.21 ene.-N.° L-203-v.31 ene.

Llámase a licitación pública para el 1.° de Febrero de 1946 a las 13 hs. para la compra de útiles de escritorio. Solicitar pliego de bases en Virrey Melo 1389, Capital, donde se abrirán las propuestas el día indicado.

e.21 ene.-N.° L-205-v.31 ene.

Secretaría de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE CENTRALES ELECTRICAS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la construcción de las obras hidráulicas de la Central Hidroeléctrica N° 1, Luján de Cuyo (Mendoza).

Presupuesto oficial m$n. 655.157.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Compras de esta Dirección General, sita en la calle Libertad 1126, Capital, a las 11 del día 28 de Febrero próximo.

Costo del pliego: m$n. 100.—

Consulta y retiro de pliegos, en la oficina mencionada, todos los días hábiles, de 9 a 12, excepto sábados, que se atiende de 9 a 11. Buenos Aires, Enero 9 de 1946. — El Director General.

e.21 ene.-N.° L-209-v.6 feb.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don JOSE PEDRO NEGRI CISNEROS para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de $ 6.374.05 m|n. (seis mil trescientos setenta y cuatro pesos con cinco centavos moneda nacional) importe cargo formulado en Causa Fiscal 29|944, inclusive gastos de sellos y publicación de edictos.

Prevíenese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. — Eduardo Gallegos Aguilar, secretario.

e.21 ene.-N.° 1 s|p.p.-v.31 ene.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

N.º 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a ANTONIO LOPEZ, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano (Centro).

Buenos Aires, Enero 16 de 1946. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

e.21 ene.-N.º 349 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a NICOLAS PERRONE, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

Buenos Aires, Enero 16 de 1946. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

e.21 ene.-N.º 348 s|p.p.-v.23 feb.

N.º 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Manuel Rodríguez Ocampo a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo CARLOS OJEDA, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Enero 15 de 1946. — Rodolfo E. Cámpora secretario.

e.21 ene.-N.º 351 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland se cita llama y emplaza a la prófuga ADELA ULAUDOSA de SPACAPAN procesada por el delito de malversación caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Enero 16 de 1946. — José Mancinelli, secretario.

e.21 ene.-N.º 350 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel Rodríguez Ocampo, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSE MARIA VALERGA, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 15 de 1946. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.21 ene.-N.º 345-s.p|p.-v.23 feb.

N.º 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Bianchi, interinamente a cargo del Juzgado N.º 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a SANTIAGO ADOLFO BOURGUIÑNE (a) "El Lungo", para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º — Buenos Aires, 15 de Enero de 1946. — Rodolfo A. González, Ricardo M. Ortiz de Rozas, secretarios.

e.21 ene.-N.º 347-s.p|p.-v.23 feb.

N.º 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a NELIDA GARRIDO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 14 de Enero de 1946. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.21 ene.-N.º 343-s.p|p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ANSELMO NIELSEN, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Enero 15 de 1946. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.21 ene.-N.º 344-s.p|p.-v.23 feb.

N.º 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a NICOLAS PERRONE, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría N.º 63. — Buenos Aires, Enero 15 de 1946. — Roberto Durrieu, secretario.

e.21 ene.-N.º 346-s.p|p.-v.23 feb.

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

RAPITORN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez de Comercio en feria doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los Señores Pablo Teodoro Redl y Ricardo Enrique Knecht, solteros, argentinos, ambos mayores de edad, domiciliados el primero en Vera 819 y el segundo en Avellaneda 682, Villa Ballester, Pcia. Buenos Aires, constituyen una sociedad de responsabilidad limitada conforme a la ley 11.645 y sujeta a las cláusulas siguientes: 1) La sociedad tendrá por objeto la explotación del ramo tornería mecánica, mecánica y metalurgia en general y venta de mano de obra, pudiendo realizar todas las operaciones civiles, comerciales o financieras directa o indirectamente relacionadas con el objeto de la sociedad; 2) La sociedad girará bajo la denominación de "RAPITORN", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá domicilio legal en Vera 819; 3) El capital social se fija en la suma de trece mil ochocientos pesos moneda nacional, dividida en ciento treinta y ocho cuotas de cien pesos cada una suscriptas así: Redl cincuenta y cinco cuotas y Knecht ochenta y tres. El capital social está constituído por muebles, herramientas y maquinarias que con su respectiva valuación figuran en el inventario que por separado firman los otorgantes; 4) Serán gerentes ambos socios, a cuyo cargo estará la dirección y administración de la sociedad con todas las facultades necesarias para obrar a nombre de la misma. La firma social estará a cargo indistintamente de cualquiera de los socios, quedando prohibido emplearla para asuntos ajenos a la sociedad ni comprometerla en fianzas o garantías a terceros; 5) Se fijan las siguientes remuneraciones mensuales a los gerentes: doscientos cincuenta pesos a Knecht y cien a Redl; 6) La sociedad tendrá una duración de tres años a contar del primero de enero de mil novecientos cuarenta y seis, con renovación automática por otros tres y así sucesivamente, siempre que ninguno de los socios denuncie con tres meses de anticipación su deseo de disolver la sociedad; 7) Anualmente el día 31 de diciembre se practicará un balance general e inventario. Las bases para establecer los resultados del ejercicio serán las aceptadas para la liquidación del Impuesto a los Réditos; 8) Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán así: a) El cinco por ciento al fondo de reserva hasta que alcance el diez por ciento del capital social; b) El remanente se adjudicará el sesenta por ciento a Knecht y el cuarenta por ciento a Redl; c) Estas utilidades serán retiradas por los socios treinta días después de aprobado el balance; d) Las pérdidas se soportarán en igual proporción que las ganancias; 9) Todas las resoluciones se tomarán por unanimidad; 10) En caso de incapacidad o fallecimiento de cualquiera de los socios la sociedad se considerará disuelta; 11) En caso de disolución se practicará un inventario y balance dentro de los treinta días de producida la causa. Serán liquidadores los gerentes salvo en caso del apart. 10) en que lo será el socio sobreviviente; 12) Toda duda, cuestión o divergencia que surja entre los socios durante la existencia, disolución, liquidación y|o partición de la sociedad será decidida en forma inapelable por arbitradores amigables componedores designados uno por cada parte, y un tercero nombrado por los árbitros en caso de empate. El socio que intimado no designara arbitrador abonará al otro socio una multa de quinientos pesos; 13) Las partes renuncian a cualquier fuero o jurisdicción y se someten a la de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal para el cumplimiento de cualquier efecto emergente de este contrato; 14) En todo lo no previsto regirán las disposiciones de la ley 11.645 y subsidiariamente la de los Cód. de Comercio y Civil. De conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a 29 de Diciembre de 1945. — Pablo Teodoro Redl. — Ricardo E. Knecht. — sobrerraspado: en Feria Vale. — Buenos Aires, 16 de Enero de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.21 ene.-N.º 5850-v.25 ene.

SANDELSON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días en el Boletín Oficial, la siguiente escritura de constitución de Sociedad:

Escritura Número Quinientos Setenta y Cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los siete días del mes de Noviembre del año mil novecientos cuarenta y cinco, ante mí, Escribano Público autorizante y testigos que al final se expresa y firmarán, comparece Don Luis Francisco Santarelli que dice ser casado, de nacionalidad argentino, domiciliado en esta Ciudad en la calle Ramón L. Falcón número cuatro mil seiscientos treinta y dos y Don Germán Cesario Sonntag, que dice ser de estado casado, de nacionalidad argentino, domiciliado en esta Ciudad en la calle Veinticinco de Mayo número ciento cuarenta, ambos comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento doy fe, como de que formalizan por este acto un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las cláusulas que a continuación se determinan: Primera: Queda constituída entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo objeto principal es el negocio de construcciones en general, civiles, industriales, comerciales, oficinas técnicas y financiaciones de obras, a cuyo efecto establecen el asiento y domicilio principal de sus negocios en la calle Veinticinco de Mayo número ciento cuarenta de esta Capital, pudiendo establecer sucursales y agencias dentro y fuera de la República, cuando las necesidades de los negocios así lo exijan. — Segunda: La Sociedad girará bajo la razón social de «SANDELSON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA» y su plazo de duración será de tres años, contados desde el día primero del mes de Noviembre corriente, a cuya fecha retrotraen las partes todos los efectos del presente contrato, finalizando en consecuencia el plazo, el día treinta y uno de Octubre del año mil novecientos cuarenta y ocho. — Tercera: El capital social se fija en la suma de Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en cien cuotas de Quinientos pesos moneda nacional cada una, que es suscripto por los socios en la siguiente forma: Noventa cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una, o sean cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional el Señor Luis Francisco Santarelli, y diez cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una, o sean cinco mil pesos moneda nacional, el Señor Germán Cesario Sonntag. Estos capitales son ya realizados por los socios en la siguiente forma: el Señor Santarelli, diez mil pesos moneda nacional en herramientas, maquinarias e instrumentos, según inventario firmado por las partes de conformidad y Doce mil quinientos pesos moneda nacional en dinero efectivo, y el Señor Sonntag dos mil quinientos pesos moneda nacional en dinero efectivo. El saldo de esos aportes, lo realizarán a medida que las necesidades sociales así lo exijan. — Cuarta: La Sociedad será administrada por ambos componentes, pero el socio Señor Germán Cesario Sonntag, investirá el carácter de gerente, tendrán ambos indistintamente el uso de la firma social adoptada para todas las operaciones sociales, con la única limitación de no comprometerla en negocios ajenos al objeto social, ni en prestaciones gratuitas o garantías a terceros, comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios que forman el objeto social los siguientes: a) Adquirir por cualquier título oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles e inmuebles y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de prenda comercial, industrial, civil o agraria, hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio y forma de pago de la operación y tomar o dar posesión de los bienes materias del acto o contrato. — b) Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la Sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato. — c) Tomar dinero prestado a interés de los establecimientos bancarios o comerciales o de particulares, especialmente de los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y otros Bancos Nacionales, extranjeros o particulares, dentro y fuera del País con sujeción a sus leyes y reglamentos, y prestar dinero, estableciendo en uno y otro caso, la forma de pago y el tipo de interés. — d) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar o enajenar, ceder y negociar de cualquier modo, letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques y otras obligaciones o documentos de crédito público o privado con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal. — e) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. — f) Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente. — g) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí

o por medio de apoderado, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. — h) Percibir y otorgar recibos o cartas de pago. — i) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos. — j) Formular protestos y protestas. — k) Otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social. — Podrán los socios asimismo efectuar en nombre de la Sociedad, todos los actos que según el Código Civil o el Código de Comercio requieran poderes, especiales, pudiendo otorgar poderes generales o especiales. — Quinta: Anualmente, al treinta y uno de Octubre, se practicará un balance general del giro social sin perjuicio de los balances de simple comprobación de saldos que los socios convengan efectuar. Esos balances deberán ser aprobados por unanimidad. — Sexta: De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio se distribuirá el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, cesando esta obligación cuando este fondo alcance el diez por ciento del capital; el resto se distribuirá entre los socios en partes iguales. — Séptima: El socio Gerente Señor Germán Cesario Sonntag, dispondrá mensualmente para sus gastos personales de la suma de trescientos pesos moneda nacional a título de sueldo, que se imputará a la cuenta de gastos generales. — Octava: Los socios no podrán formar parte, ni como administradores empleados o con ningún otro carácter de Sociedades, oficinas o empresas comerciales, cuyo objeto sea igual al de la Sociedad que por este acto se constituye. — Novena: En caso de fallecimiento, interdicción, quiebra o inutilidad física de uno de los socios, el socio sobreviviente o capaz, podrá optar por lo siguiente: A) Por comprar la parte que corresponda al socio fallecido o incapacitado, por la suma que a éste pueda corresponder de acuerdo al balance que se practicará al día del fallecimiento o incapacidad de ese socio, quedando facultado el socio supérstite o capaz, a pagar el capital del otro socio en veinticuatro cuotas mensuales iguales y consecutivas empezando la primera a los treinta días de producido el fallecimiento o la incapacidad, más un interés del seis por ciento anual. — B) Por proseguir los negocios sociales con los sucesores del socio o representantes del socio premuerto o incapacitado en la mismas condiciones establecidas en este contrato, asumiendo uno de los sucesores la representación legal de los demás con la modificación de que el uso de la firma, administración y dirección de la Sociedad, con todas las atribuciones anteriormente determinadas, la tendrá única y exclusivamente el socio supérstite o hábil. Los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado sólo tendrán derecho a inspeccionar la contabilidad de la Sociedad, con las únicas limitaciones de que esas revisaciones no lleguen a entorpecer la marcha normal de dicha contabilidad. Si los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado no desearan continuar la Sociedad en la forma determinada en el presente apartado, el socio sobreviviente o capaz deberá optar, o bien en hacerse cargo de la Sociedad en las condiciones determinadas en el punto A) o proceder en la forma que se determina en el punto C. — C) Por liquidar la Sociedad, liquidación que se hará de acuerdo a las leyes comerciales que rigen la materia. — Décima: Si vencido el plazo social, los socios no estuvieran de acuerdo en continuar la Sociedad, se procederá a la liquidación de la misma, lo que se realizará de acuerdo a las leyes vigentes. En caso de que se resolviera la liquidación, cualquiera de los dos socios podrá hacerse cargo de los negocios sociales y deberá pagar al otro, la parte que le corresponda de acuerdo al último balance, en veinticuatro cuotas mensuales iguales y consecutivas empezando la primera a los treinta días de haber vencido el plazo social, con más un interés del seis por ciento anual. Si ambos socios, desearan continuar por sí solos la Sociedad se procederá en la siguiente forma: Cada uno de ellos consignará en sobre cerrado y lacrado su oferta por hacerse cargo del activo y pasivo de la Sociedad y se adjudicará al socio, que llegue a hacer mayor oferta. Si abiertos los sobres resultara identidad de ofertas, se procederá a realizar una nueva, también bajo sobre cerrado y lacrado, y si abiertos éstos, volviera a producirse igualdad de ofertas, se decidirá por sorteo, el socio que continuará con los negocios de la sociedad vencida. La entrega de los sobres, su abertura, como así también el sorteo en su caso, deberá realizarse ante Escribano, y a cuyo efecto desde ya, los comparecientes designan al Escribano Señor Ricardo Horacio Lebrero. Si éste no pudiera hacerse cargo por cualquier circunstancia que sea o si no aceptara la misión que se le encomienda, los socios se presentarán ante el Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial que corresponda en turno en la Capital Federal y solicitarán la designación de oficio de un Escribano y a ese efecto. — Undécima: Cualquier duda o divergencia que se suscitara entre los socios, será resuelta por árbitros arbitradores o amigables componedores, nombrados uno por cada parte y un tercero por éstos dos, cuyo fallo será inapelable. — Bajo las Once Cláusulas Que Anteceden, los comparecientes dejan constituída la Sociedad «Sandelson, Sociedad de Responsabilidad Limitada», obligándose entre ellos de acuerdo a derecho. — Leída y ratificada firman los otorgantes juntamente con los testigos del acto que lo fueron Don Reinaldo Dupetit y Doña Joaquina Haydée Suño, vecinos, hábiles y de mi conocimiento doy fe. — L. F. Santarelli. — Germán C. Sonntag. — Tgo.: Reinaldo Dupeit. — Tgo.: H. Suñe. — Hay un sello. — Ante mí: Julio Carrera Pereyra. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1945. — Sobrerraspado: Diciembre. Vale. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e. 21 ene.-Nº 5133-v. 25 ene.

Por disposición del señor Juez de Comercio de ésta Capital, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que han sido modificadas las cláusulas cuarta y séptima del contrato de la sociedad "LA HELVETICA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" en la siguiente forma: Cuarta. El capital social asciende a la cantidad de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en doscientas cincuenta cuotas de un mil pesos nacionales cada una, que los asociados han suscripto totalmente en la siguiente proporción: — don Bautista Gargantini, ciento diez cuotas; el doctor Carlos B. Gargantini diez cuotas, don Luis F. Ferrari, ciento diez y ocho cuotas, don Roberto D. Ferrari, dos cuotas y don Raúl C. Ferraro diez cuotas. De dicho capital se encuentran integrados doscientos veinte y cinco mil pesos moneda nacional y los veinte y cinco mil pesos nacionales restantes los integrarán los asociados cuando las necesidades del negocio lo requieran. — El capital podrá ser aumentado en cualquier momento, teniendo los socios, opción a suscribir las cuotas que se emitan, en la misma proporción que las primitivas. — Séptima. De las utilidades realizadas y líquidas que resulten de dichos balances semestrales se destinará, en primer término, el diez por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta completar el cincuenta por ciento del capital social integrado en segundo término, la cantidad necesaria para abonar a los socios señores Bautista Gargantini y Luis F. Ferrari, un interés del seis por ciento anual, sobre el importe de las cien nuevas cuotas suscriptas e integradas por cada uno de ellos, en el indicado capital social y en tercer término se destinará un diez por ciento en concepto de remuneración especial, por dicho nuevo aporte de doscientos mil pesos nacionales. — El remanente se distribuirá entre los asociados en la siguiente proporción, treinta y cinco por ciento para los dos Gerentes y el sesenta y cinco por ciento restante para los cinco asociados en la proporción a sus respectivos capitales de origen o sea las primitivas cincuenta cuotas suscriptas. — Todo así resulta de la escritura otorgada ante el Escribano Alberto H. Wuille Bille con fecha 20 de Diciembre de 1945. — Raspado. — proporción. — Vale. Buenos Aires, Enero 14 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° jefe.

e.21 ene.-N.° 5838-v.25 ene.

SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION

Instituto Nacional de Previsión

Caja de Accidentes del Trabajo. — Ley N.° 9.688

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don EDUARDO ALONSO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras N.° 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 17 de 1946. — Manuel Naselli, Contador.

e.21 ene.-N.° 430-v.23 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FERNANDO FACHINETTI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras N.° 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 17 de 1946. — Manuel Naselli, Contador.

e.21 ene.-N.° 429-v.23 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MIGUEL ERCEG, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras N.° 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 17 de 1946. — Manuel Naselli. — Contador.

e.21 ene.-N.° 431-v.23 feb.

AVISOS DIVERSOS

LEDESMA SUGAR ESTATES AND REFINING COMPANY LIMITED

Sociedad Anónima

Corrientes 378 - Buenos Aires

Pago de Dividendo Provisorio

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio de esta Compañía se comunica a los señores accionistas que a partir del 22 de Enero corriente, de 9 a 12, se abonará un dividendo provisorio de seis pesos por acción, con imputación al 32.° ejercicio en curso. — El Directorio.

e.18 ene.-N.° 5792-v.22 ene.

ESTANCIAS Y TIERRAS DEL PILAGA S. A.

Cangallo 466

Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo al Art. 4.° de los estatutos, el Directorio en su sesión de fecha 29.8.45, ha resuelto la emisión de 5.000 acciones ordinarias de nuestra sociedad.

Los accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia correspondiente hasta los ocho días subsiguientes a la última publicación del presente aviso.

Buenos Aires, Enero 18 de 1946. — El Directorio.

e.19 ene.N.° 5863-v.28 ene.

Piedrarena, S. A. — **Se hace saber a los accionistas que dentro de los sesenta días de la primera publicación del presente edicto se canjeará las acciones actualmente en circulación por nuevas acciones de valor reducido a quinientos pesos m|n. cada una de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria, fecha 14 de Mayo de 1934. — Las acciones no presentadas al canje se considerarán sin valor a partir de esa fecha y prescriptos los derechos de sus tenedores (artículo 848 — Código de Comercio). — Buenos Aires, Enero 5 de 1946. — El Directorio.**

e.9 ene.-N.° 5491-v.29 ene.

SOC. ANON. COPPA & CHEGO

Inm. Fin. Com. e Ind.

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 5.° de los estatutos sociales, el Directorio ha resuelto aumentar el capital autorizado hasta la suma de m$n. 3.000.000 y en consecuencia ofrece a suscripción la 5a. y 6a. serie de capital autorizado hasta la...... de capital de m$n. 500.000 cada una, en 10.000 acciones ordinarias de m$n. 100 cada acción.

Los señores accionistas se servirán manifestar a la Sociedad, en su local social, 25 de Mayo 549, dentro del término establecido por los estatutos, el número de acciones que deseen suscribir. — Buenos Aires, 2 de Enero de 1946.

e.3 ene.-N.° 5269-v.5 ene.
e.9 ene.-N.° 5269-v.11 ene.
e.15 ene.-N.° 5269-v.17 ene.
e.21 ene.-N.° 5269-v.23 ene.
e.28 ene.-N.° 5269-v.30 ene.

CALERA ARGENTINA S. A. IND. Y COM.

Por resolución del Directorio se avisa a los señores accionistas que desde el día 24 del corriente se pagará en las oficinas de la Sociedad, 25 de Mayo 11, el dividendo del 5 o|o por acción integrada previa deducción del impuesto a los réditos que corresponda.

Buenos Aires, 19 Enero de 1946. — Por Calera Argentina, S. A. Ind. y Com., E. Geroe, presidente.

e.21 ene.-N.° 5875-v.23 ene.

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES

Bdo. de Irigoyen 330, 5.° y 6.° pisos Buenos Aires

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 19 del Reglamento General de la Ley N.° 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta Dirección Nacional las observaciones que estimen pertinentes, con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos números 2 de la Ley referida y 17 del Reglamento General:

Expediente N.° 496-939.

Nombre de la empresa: Antonio Cétola.

Domicilio de la misma: Santa Fe.

Clase de servicio: Cargas.

Itinerario: Entre Santa Fe y Buenos Aires, siguiendo las rutas nacionales números 11, 9, 188 y 8, pasa por Coronda, Maciel, San Lorenzo; Rosario; Villa Constitución; San Nicolás; Pergamino; Arrecifes, S. A. de Areco; Sarmiento y Caseros.

Estos servicios no funcionan.

El plazo para las observaciones vence quince días después de la última publicación. — Ing. Abog. Alberto de las Carreras, Inspector General.

e.21 ene.-N.° 5866-v.21 ene.

COMPAÑIA GANADERA Y FORESTAL DE RESISTENCIA

(En liquidación)

Comunicamos a los señores accionistas que desde el 23 del corriente, pueden resentar en el Banco de Italia y Río de Plata (Oficina de Títulos) sus acciones ra hacer efectiva una nueva distribución provisoria de cuatro pesos m|legal 4), por acción. — La Comisión Liquidora.

e.21 ene.-N.° 5881-v.23 ene.

LA EQUITATIVA CAPITALIZACION, S. A.

Acta de Sorteo Número Dos Cientos. — En la ciudad de Buenos Aires, el día quince de Enero de mil novecientos cuarenta y seis, yo, Escribano autorizante a pedido del Señor Presidente de LA EQUITATIVA CAPITALIZACION, S. A. me constituí en las oficinas de la mis-

ma, establecidas en la Avda. Roque Sáenz Peña número quinientos setenta, donde se procedió a desprecintar y abrir la caja que guarda la rueda "Fichet" que se utiliza para los sorteos mensuales de amortización de "Títulos de aportes periódicos" y "Títulos al portador Plan B" emitidos con una probabilidad de salida en cada sorteo de 1|2.500. — De inmediato se verificó el sorteo obteniendo la siguiente combinación de número: 90.023 resultando en consecuencia amortizadas las series siguientes: 1a. Serie: 02520 — 02521 — 02522 02523 — 02524 — 2.ª Serie: 15020 — 15021 — 15022 — 15023 — 15024; 3ª Serie: 27520 — 27521 — 27522 — 27523 — 27524; 4a. Serie: 40020 — 40021 — 40022 — 40023 — 40024; 5ª Serie: 52520 — 52521 — 52722 — 52523 — 52524; 6ª Serie: 65020 — 65021 — 65022 — 65023 — 65024; 7a. Serie: 77520 — 77521 — 77522 — 77523 — 77524; 8ª Serie: 90020 — 90021 — 90022 — 90023 — 90024; 9ª Serie: 102520 — 102521 — 102522 — 102523 — 102524 ; 10ª Serie: 115020 — 115021 — 115022 — 115023 — 115024; 11ª Serie: 127520 — 127521 — 127522 — 127523 — 127524; 12ª Serie: 140020 — 140021 — 140022 — 140023 — 140024; 13ª Serie: 152520 — 152521 — 152522 — 152523 — 152524. — Finalizada la designación de las combinaciones favorecidas, el representante de la Inspección General de Justicia Don José M. Diez procedió a cerrar precintar y sellar la caja que guarda la rueda "Fichet" con las formalidades establecidas en el Artículo 4º del Reglamento de Sociedades de Capitalización, Ahorro, etc. El presente acto se llevó a cabo el día arriba indicado siendo las once horas y se dió por terminado siendo las once horas y quince minutos, firmando los señores presentes y los señores José M. Martí y Bernardo Puchuluteguy que actúan en calidad de testigos por ante mí Escribano Público. De todo lo que certifico y doy fé. Firmado: Tomás J. de Estrada; Marcelo Jelinski; José M. Diez; José M. Martí; Bernardo Puchuluteguy; Federico C. Hoeffner. Hay un sello.

Han resultado amortizados los siguientes títulos:

De un valor nominal de $ 2.500 c|l. c|uno suscriptos por N.º 40023 y 40024 — Juan Schnider, Pueyrredón 1650, Capital, emisión Abril 1934; N.º 77524 — Juan Luis Colombo, Jujuy 1631, Capital, emisión Enero 1937; N.º 102521 — Heraldo y Adolfo Zoni, Suipacha, F. C. O., Emisión Mayo 1938; N.º 102524 — Alicia Alcalde de Anastasia, Salta 1571, Mar del Plata, F. C. S., emisión Mayo 1938.

De un valor nominal de $ 2.600 c|l. c|uno suscriptos por Nº: 115021 — Gerónimo E. Gómez, Juan de Garay 2919, Olivos, emisión Febrero 1939; Nº 127521 — Dr. Carlos Burdes, Zapala F. C. S., emisión Abril 1940; Nº 127524 — María Esther Pollero de Garaygorta, Zapala, F. C. S. emisión Abril 1940; Nº 140020 — Gerónimo Dotta, Monte 1537, Capital, emisión Diciembre 1941; Nº 140021 — Gerónimo Dotta, Monte 1537, Capital emisión Diciembre 1941; Nº 152521 — Ramón Collado, Del Valle, F. C. S., emisión Junio 1943. — Por la Equitativa Capitalización S. A. — Marcelo Jelinski, Gerente.

e.21 ene.-Nº 5889-v.21 enc.

Al comercio: Antonio N. Lauriente, balanceador y martillero público, oficinas Cánning 1460 — U. T. 71-2649, avisa: Que con su intervención el señor Gumersindo Granda, vende libre de toda deuda y gravamen su negocio de café, bar, restaurant y cancha de bochas, sito en la calle OLAVARRIA N.º 1401|25 a los señores Ramón Agra y Teófilo Kuluriotis. — Domicilio de ambas partes y reclamos de ley en m|oficinas.

e.21 ene.-N.º 5884-v.25 ene.

Vendeře, bar, despacho bebidas alcohólicas, LEANDRO ALEM 1524 a Juan Manuel Luciano. — Reclamos: Alberto Lencinas, Santiago del Estero 830, domicilio de partes. — Vendedora: María Luciano de Bruzzone.

e.21 ene.-N.º 5885-v.25 ene.

Se hace saber por cinco días que "Monsarsch & Dzeghitman", venden su negocio de importación, calle RIVADAVIA 1261, domicilio partes a Monsarsch & Dzeghitman, Sociedad de Responsabilidad Limitada", reclamos de ley en el mismo negocio.

e.21 ene.-N.º 5876-v.25 ene.

Al comercio: avisa José Pardo, balanceador y martillero público, oficinas Uruguay 228, U. T. 37 - 6237, que Gabriel Ausgustiniak vende a Raúl Elefante Viglietti su negocio de despensa sito en esta cindad calle CANALEJAS número 3600, domicilio de las partes. — Rec. de ley, mi oficina.

e.21 ene.-N.º 5877-v.25 ene.

Avisan: José Martínez y Cía., San José 143, que Enrique Ruiz vende a José Seijo, almacén comestibles y bebidas envasadas AVENIDA AMERICA 3190, sus domicilios. — Reclamos en nuestras oficinas.

e.21 ene.-N.º 5878-v.25 ene.

Al comercio: Marcos & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Anchorena 69, U. T. 62-5106 y 5351 avisan: Que el día 14 de Enero del cte., remataron el negocio de café, bar restaurant, sito en esta ciudad, calle Avda. LA PLATA 1774, por cuenta y orden de su dueño señor José González. — Reclamos de ley n|oficinas.

e.21 ene.-N.º 5880-v.25 ene.

González & Cía., martilleros públicos, Moreno 1531, T. 37 - 4554, avisan: Manuel Padilla (hijo) vende su tercera parte que tenía en sociedad de hecho, a sus condóminos Manuel Padilla y Ricardo Padilla, negocio bar, restaurant, CASEROS 3697|99, esquina CASTRO BARROS 2298. — Activo y pasivo cargo compradores. — Reclamaciones mismo negocio, domicilio contratantes.

e.21 ene.-N.º 5873-v.25 ene.

El escribano Alfredo M. Savastano, con oficina en la calle Florida N.º 32, hace saber que el señor Francisco Juan Pienovi vende a los señores Ricardo Plácido Yacachury, Diego Francisco Medina y Gerónimo Merlassino, componentes de la Sociedad en formación "Feria Bostón", Sociedad de Responsabilidad Limitada, el negocio de su propiedad de ferretería, pinturería y bazar, conocido con el nombre de "Feria Boston", ubicado en esta Capital, calle PUEYRREDON N.º 301. — Reclamaciones de ley, en el domicilio de las partes, calle Pueyrredón N.º 301 y en mi oficina, Florida 32.

e.21 ene.-N.º 5874-v.25 ene.

Al comercio: Antonio Menéndez (Sucesor de A. Menéndez y Sánchez), balanceador, martillero público, corredor y comisionista (matriculado), oficinas Sarmiento 1940 - T. 48 - 0780 y 47 - 6977. — Avisa: Que con su intervención el Sr. Rufino Fernández vende libre de toda deuda o gravamen a los señores Eleuterio Miyar y Benigno García que giran "Mivar y García" (sociedad de hecho) su negocio de almacén, venta de bebidas alcohólicas envasadas y despacho de vinos y cervezas al copeo, sito en COCHABAMBA 2002 esquina SARANDI, Capital, domicilio partes contratantes. — Reclamaciones de ley, interpónganse término legal mis oficinas.

e.21 ene.-N.º 5869-v.25 ene.

José Lagüela, martillero público, oficinas Pozos N.º 467, avisa: Con su intervención Sindulfo Suárez, vende despacho de pan, facturas, CATAMARCA número 1516 a José Manuel Dávila. — Reclamos ley, mis oficinas, Pozos 467, domicilio contratantes.

e.21 ene.-N.º 5870-v.25 ene.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY 11.867

Lisardo Vidal, Escribano, domiciliado en la calle Lavalle 710, avisa que don Gregorio Kaminsky transfiere a la sociedad en formación "Gregorio Kaminsky y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada" el activo y pasivo del negocio de fabricación y compra venta de palas, carretillas, herramientas y materias primas en general, instalado en la calle USPALLATA N.º 3840, domicilio de las partes.

e.21 ene.-N.º 5871-v.25 ene.

Jordano Asencio, balanceador, martillero público nacional, oficinas Brasil 1345, 23-6603, avisa; Gerardo M. Darriba transfiere libre de todo gravamen, su negocio de almacén de comestibles, despacho de bebidas alcohólicas, calle CASEROS 500 equina BOLIVAR, a los señores: Miguel López, José Amallo y Francisco Amallo y José Scoane. — Reclamaciones ley mis oficinas, domicílianse partes.

e.21 ene.-N.º 5867-v.25 ene.

Avisa G. Gimena Cano de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Paraná 290, U.T. 35-4599, que con mi intervención el señor José Benito Prado, vende al señor Juan Novoa, su negocio de despensa y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Ciudad calle BOLIVAR N.º 1017, domicilio partes, reclamos término ley en mi oficina. — Buenos Aires, Enero 19 de 1946.

e.21 ene.-N.º5868-v.25 ene.

Julián Sanzol, balanceador, oficinas Galicia 3715, teléfono 67-8736 avisa que Ricardo Alvarez, vende a Luis Quintana, la despensa LAVALLOL 4999. — Reclamos en mis oficinas domicilio de las partes.

e.21 ene. N.º 5896-v.25 ene.

Julián Sanzol, balanceador, oficinas Galicia 3715, Teléf. 67-8736, avisa que Luis Galoppe vende a Ricardo Alvarez, el almacén, NUEVA YORK 2899. — Reclamos en mis oficinas domicilio de las partes.

e.21 ene.-N.º 5894-v.25 ene.

Julián Sanzol, balanceador, oficinas Galicia 3715, teléfono 67-8736, avisa que Ceferino Colinas y Alberto Alvarez, venden a Luis Galoppe el almacén ALVARIÑOS 399. — Reclamos en mis oficinas domicilio de las partes.

e.21 ene.-N.º 5895-v.25 ene.

Julián Sanzol, balanceador, oficinas Galicia 3715, teléfono 67-8736, avisa que Emilio Sanzol vende a Emilio Tedeschi su parte del almacén GALICIA 3701. — Reclamos en mis oficinas domicilio de las partes.

e.21 ene.-N.º 5893-v.25 ene.

Sánchez Portilla y Cía., Av. de Mayo 1161, avisan; Bartolomé Mari vende a Vicente García y Tomás Ibáñez, café, bar y billares, AVENIDA SAN MARTIN 2273, domicilio de las partes. — Reclamos ley.

e.21 ene.-N.º 5892-v.25 ene.

Sánchez Portilla y Cía., Av. de Mayo 1161, avisan: Gumersindo Iglesias vende a César Lozano, restaurant y despacho de bebidas, DIRECTORIO 4302, domicilio comprador. — Vendedor domicilíase nuestras oficinas. — Reclamos ley.

e.21 ene.-N.º 5891-v.25 ene.

Se hace saber que don Gaudencio Rizza transfiere el activo y pasivo del negocio de camisería y anexos establecido en SAN JUAN 1823, a la sociedad a constituirse entre aquel y don Juan Castello que girará bajo el rubro de Rizza y Cía. con asiento en el citado local, domicilio de las partes. — Reclamos, Escribanía González Venzano — Punta, Florida 440.

e.21 ene.-N.º 5888-v.25 ene.

Avisan: Francisco Graziano e Hijo, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas, Alvarez Thomas 1860, U. T. 51-2300, que el Sr. Blas Carlucci, vende al señor José Russo, su negocio de fraccionamiento de vinos y despacho de cervezas envasadas, sito GIRARDOT 36, domicilio de las partes.

e.21 ene.-N.º 5887-v.25 ene.

Próspero Bauso, vende a Jorge Isaac Almaleck, el negocio de farmacia, calle PAMPA 3394|400 esquina SUPERI 1797, domicilios de las partes, por ante el Escribano Pablo P. Rache, Maipú 62. Aquí reclamos ley.

e.21 ene.-N.º 5886-v.25 ene.

Luis Enrique Bottini, vende libre de todo gravamen a Angel Piergiacomi, su comercio de fiambrería y quesería, calle PEDRO GOYENA N.º 1176. — Reclamaciones de ley: Garay 4002, donde constituyen domicilio las partes.

e.21 ene.-N.º 5883-v.25 ene.

NUEVAS CONVOCATORIAS

"BOSTON" COMPAÑIA ARGENTINA DE BIENES RAICES

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 35 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en el domicilio de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, el día 6 de Febrero de 1946, a las 17 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del síndico, correspondientes al vigésimo primer ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1945.

2.º Elección de dos Directores titulares por tres años en reemplazo del señor G. A. Lanús (fallecido) y del señor H. A. Driscoll, quien termina su mandato; de dos Directores suplentes; de un síndico y de un síndico suplente.

3.º Designación de los dos mayores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

e.21 ene.-N.º 5890-v.6 feb.

CLUB CHECOESLOVACO DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 100 de los Estatutos convócase a los señores socios del Club Checoeslovaco de Buenos Aires a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en el edificio social calle Achával 786, el día Sábado 2 de Febrero de 1946 a las 21 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.

2.º Nombramiento de tres socios para formar la Junta Escrutadora.

3.º Elección de la nueva Comisión Directiva. — José Toman, presidente. — Juan Pipsky, secretario.

e.21 ene.-N.º 5897-v.21 ene.

ASOCIACION DE SOCORROS MUTUOS "SOL DE MAYO"

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Enero de 1946.

Estimado Consocio:

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 69 del Estatuto, nos es grato invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Jueves 31 de Enero del cte. a las 20 y 30 horas en nuestra sede social calle California 749 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria Administrativa.

2.º Consideración del Balance General.

3.º Elección por dos años de ocho miembros titulares del C. D. en sustitución de los Sres. Amadeo Schiafino, Lorenzo A. Ragni, José Scarpati, Cayetano Savignone, Manuel Fuentes, Nicolás Pivero, Obdulio Arme y Jacinto Ligure, que términan su mandato. — Elección por un año de cinco suplentes y tres Revisores de Cuentas.

4.º Nombramiento de dos socios para aprobar el acta de la Asamblea.

Encareciendo puntual asistencia, saludan a Vd. atte. Ernesto L. de Gouvea, presidente. — Leandro L. de Gouvea, secretario.

Art. 71 del Estatuto. — Las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias podrán legalmente reunirse si el día y hora indicados en la convocatoria estuviera presente la mitad más uno de los socios activos con derecho a intervenir. No lográndose ese número de asistentes, éstas se realizarán una hora después con cualquier número de socios presentes.

e.21 ene.-N.º 5882-v.22 ene.

DATES & HUNT, S. A. SUDAMERICANA DE CONSTRUCCIONES
San Martín 232 — Capital Federal
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el el día 4 de Febrero de 1946, a las 17 horas en el local social calle San Martín N.° 232, 4.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 14.° ejercicio.
2.° Renovación total del Directorio.
3.° Elección de síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Siendo esta la segunda convocatoria, prevénese a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos la Asamblea se realizará con el número de accionistas que concurran. — El Directorio.

e.21 ene.-N.° 5865-v.31 ene.

ASOCIACION UKRANIANA DE CULTURA (PROSVITA)
En la República Argentina
CONVOCATORIA ANUAL

Por la resolución de la Comisión Directiva de la Asociación Ukraniana de Cultura (Prosvita) en la Rep. Argentina del día 8 de Enero de 1946 y conforme a lo dispuesto en el Art. 12 del Estatuto de esa Asociación se convoca a los asociados de la misma a la Asamblea Anual Ordinaria para el día 3 de Febrero de 1946 a las 15 horas en la sede social calle Soler 5039 Buenos Aires a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Apertura de la Asamblea y designación de las autoridades para presidirla.
2.° Lectura y Aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
3.° Informes sobre actividades desarrolladas durante año administrativo 1945: a) Comisión Directiva; b) Redacción y Administración del periódico "Ukraiñske Slovo"; c) Comité Pro-Hogar Ukraniano; d) Sección Femenina; e) Comisión Revisora de Cuentas.
4.° Deliberaciones referentes al Informe, Lectura y Aprobación de Memoria y Balance por año 1945 y expresión de "voto de confianza" a la Comisión Directiva saliente.
5.° Elecciones de nuevas autoridades y Comisión Revisora de Cuentas.
6.° Asuntos del periódico "Ukraiñske Slovo" y de las Sucursales. — Por la Comisión Directiva: Jaroslaw Sajewycz, presidente. — Isidoro Rybak, secretario.

e.21 ene.-N.° 5872-v.21 ene.

ASOCIACION ISRAELITA RELIGIOSA Y CULTURAL DE VILLA URQUIZA
CONVOCATORIA

La C. Directiva convoca a los señores socios, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Miércoles 30 de Enero de 1946, a las 20 horas, en la sede social Capdevila 3051, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del presidente.
2.° Consideración del Balance General e Inventario.
3.° Elección de Comisión Directiva.
4.° Elección de Inspectores para la Escuela.
5.° Designación de dos socios para firmar el acta aprobada, conjuntamente con el presidente y secretario.

En caso de no haber número a la hora indicada, se llamará a segunda convocatoria para una hora después, y la misma tendrá lugar con el número de socios que concurran. — Buenos Aires, 19 de Enero de 1946. — Miguel Weitz, presidente.

e.21 ene.-N.° 5879-v.23 ene.

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA
Asamblea General Extraordinaria del 24 de Enero de 1946

El Directorio del Banco Francés del Río de la Plata convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 24 de Enero de 1946, a las 17.15 horas, en el local del Banco en Buenos Aires, calle Reconquista N.° 199, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Estatutos.
2.° Prórroga de la duración de la Sociedad.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o certificados de inmovilización en las Cajas del Banco, en Buenos Aires, o en sus Sucursales, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

e.18 dic.-N.° 4701-v.21 dic.
e.26 dic.-N.° 4701-v.28 dic.
e.2 ene.-N.° 4701-v.4 ene.
e.14 ene.-N.° 4701-v.15 ene.
e.16 ene.-N.° 4701-v.19 ene.
e.21 ene.-N.° 4701-v.21 ene.

Convocatorias Rectificadas

G. E. F. I. M. A.
Sociedad Anónima de Finanzas Comercio y Mandatos
CONVOCATORIA

Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1945.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 14 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Enero de 1946 a las 10 horas, en su Sede Social, de la calle Piedras N.° 361, 4to. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del 3er. Ejercicio.
2.° Fijación de las remuneraciones del Directorio y síndico.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Elección de un síndico titular y uno suplente en reemplazo de los señores Máximo F. G. Moser y Gregorio R. Tabuyo, que terminan su mandato.
5.° Aumento del capital social.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

e.2 ene.-N.° 5225 y 5665-v.22 ene.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA E INDUSTRIAL DE MISIONES
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la S. A. Financiera e Industrial de Misiones, a Asamblea General Ordinaria para el 25 de Enero, a las 16 horas, en Sarmiento 378, para tratar el siguiente;

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, del ejercicio al 31 de Diciembre 1945 y distribución de utilidades.
2.° Designación de cuatro directores, síndico y síndico suplente y fijación de los honorarios de éstos.
3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — Enero 3 de 1946. — El Directorio.

e.5 ene.-N.° 5353-v.22 ene.

Sociedad Anónima COMPAÑIA DE TEXTILES Y YUTE DEL NORTE ARGENTINO S A C T Y N A
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Enero de 1946, a las doce horas, en las oficinas de la calle Corrientes N.° 222, piso 18.°, a fin de tratar el siguiente;

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio social vencido el 30 de Septiembre de 1945.
2.° Elección de directores titulares, síndico titular y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta. — El Directorio.

e.7 ene.-N.° 5388 y 5732-v.26 ene.

SOCIEDAD ANONIMA CARROCERIAS Y AUTOMOVILES FORTUNATO FRANCONE LTDA. ANTES DUNI
Jorge Newbery 1761, Avda. Tte. Gral J. F. Uriburu 842
U. T. 73 - Pampa - 1957
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por el artículo 14 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Enero de 1946 a las 13 horas, en su local de la calle Jorge Newbery 1751 para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 19.° Ejercicio cerrrado el 30 de Setiembre de 1945 y considerar el informe del síndico.
2.° Elección de síndico y síndico suplente (Art. 13 de los estatutos).
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Artículo 18 de los estatutos:

Para poder concurrir a la asamblea, los accionistas depositarán sus acciones: o en las cajas de la Sociedad o en un Banco de la capital, hasta dos días antes de la fecha fijada para la reunión. — Buenos Aires, Enero 7 de 1946. — Fortunato Francone, presidente.

e.7 ene.-N.° 5398-v.23 ene

Sociedad Anónima «ESTANCIAS LA SETENTA Y SEIS»
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, Avenida de Mayo 651, el 7 de Febrero de 1946, a las 11 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Dar cuenta de las condiciones del arrendamiento de la Estancia La 76, y resultado de la realización de las haciendas y existencias.
2º Reintegración a los accionistas en efectivo de $ 25, por acción de las acciones suscriptas e integradas y reducción del capital autorizado.
3º Modificación del artículo 5º de los Estatutos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo que prescribe el artículo 28 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.16 ene.-N.° 5742 y 5824-v.2 feb.

DENTI LTDA. ESTABLECIMIENTOS PAPELEROS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 2 de Febrero de 1946, a las 16 horas, en Directorio 5972, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Distribución de utilidades, Art. 28 de los estatutos.
3.° Remuneración a los señores directores titulares (Art. 16, Inc. G. de los estatutos).
4.° Elección de síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea en unión del presidente y secretario. — El Directorio.

e.12 ene.-N.° 5626 y 5823-v.29 ene.

SECCION BALANCES

TITA, SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA

W 1967

Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 530 - Buenos Aires
Sociedad Anónima autorizada por el P. E. con fecha 25 de Julio de 1944
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 9 de Octubre de 1944

CAPITAL:

Autorizado	m$n.	1.000.000.—
Suscripto	»	800 000.—
Realizado	»	800.000 —

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1945
1.° EJERCICIO

Aprobado sin modificación por la Asamblea Ordinaria de Accionistas realizada el 31/7/45

ACTIVO	Moneda de Curso Legal $	Moneda de Curso Legal $
Activo fijo:		
Acciones	778877 —	
Activo circulante:		
No existe		
Activo disponible:		
Bancos	15840 15	
Activo exigible:		
No existe		
Activo transitorio:		
No existe		
Activo nominal:		
No existe		
Pérdida:		
Pérdida del ejercicio	5316 85	
	800034 —	
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía del Directorio	10000 —	
	810034 —	
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado		800000 —
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		34 —
Pasivo transitorio:		
No existe		
		800034 —
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones garantía del Directorio		10000 —
		810034 —

Antonio Robirosa, presidente. — Jorge A. Robirosa, presidente interino.
César A. Raffo, contador. — Arturo A. Fauvety, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO FENECIDO EL 30 DE JUNIO DE 1945
1.º EJERCICIO

DEBE	Curso Legal $	Curso legal $
Gastos de constitución...	3930 —	
Gastos generales...	1386 85	
	5316 85	
HABER		
Pérdida del ejercicio...		5316 85
		5316 85

Antonio Robirosa, presidente. — Jorge A. Robirosa, presidente interino. César A. Rafo, contador. — Arturo A. Fauvety, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Pardo
Buenos Aires, 1º. de Octubre 1945

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — **Alfredo F. Fuster**, Inspector General de Justicia. e.21 ene. N.º 1858 s|p.p.-v.-21 ene.

w 2102

SOCIEDAD ANONIMA "CORPORACION FINANCIERA RECONQUISTA"

Reconquista 314 — Buenos Aires
Autorizada por el Superior Gobierno Nacional por decretos fechados el 28 de Febrero de 1921, 20 de Febrero de 1925, 3 de Diciembre de 1938 y 27 de Enero de 1943.
Inscripta en el Registro Público de Comercio en fechas 12 de Abril de 1921, 14 de Abril de 1925, 19 de Enero de 1939 y 12 de Abril de 1943.

CAPITAL:

Autorizado...	$	2.000.000.—	c/l.
Suscripto...	»	1.800.000.—	»
Integrado...	»	1.800.000.—	»

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MAYO DE 1945
4.º TRIMESTRE DEL EJERCICIO AL 31 DE MAYO DE 1945
Antes de cerrar los libros por el ejercicio anual vencido el 31 de Mayo de 1945)

ACTIVO	Parciales c/l	Totales c$l.
Activo fijo:		
Títulos acciones (al costo)...		3038030 10
(Valor según cotizaciones burzátiles o estimación del Directorio)... $ 3863026 18		
Activo circulante:		
No existe		
Activo disponible:		
Bancos...		12372 90
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente...		42337 64
Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros...		8873 58
Activo nominal:		
No existe		
		3097114 22
Cuentas de orden:		
Inversiones hechas por cuenta de terceros saldo deudores...	414652 62	
Acciones Corporación Argentina de Productores de Carnes	240 —	414892 62
		3512006 84

PASIVO	Parciales c/l	Totales c$l.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto e integrado:		
18.000 acciones de $ 100. — c/l. cada una...	1800000 —	
Reserva legal...	7831 69	1807831 69
Pasivo exigible:		
Debentures suscriptos ... $ 1.000.000 —		
Menos: Rescatados... » 120.000 —	880000 —	
Intereses devengados sobre debentures...	13500 —	893500 —
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar...		1010 —
Ganancias		
Saldo del ejercicio anterior...	68363 78	
Cuentas de explotación y gastos del actual ejercicio...	526408 75	594772 53
		3097114 22
Cuentas de orden:		
Terceros por inversiones hechas por su cuenta - saldos acreedores...	414652 62	
Corporación Argentina de Productores de Carnes para acciones...	240 —	414892 62
		3512006 84

Enrique O. Roberts, presidente — Carlos G. Roberts, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli
Buenos Aires, 5 de Noviembre 1945

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — **Alfredo F. Fuster**, Inspector General de Justicia. e.21 ene.-N.º A. 2137 s|p.p.-v.3 ene.

«2081»

INSTALACIONES Y APARATOS PARA DESPACHO DE CERVEZA
Sociedad Anónima

General Urquiza N.º 48
Fecha de autorización por el P. E. 28 de Marzo de 1931
Fecha de inscripción en el R. P. de C. 29 de Septiembre de 1931

CAPITAL:

Autorizado...	m$n	300.000.—
Suscripto...	»	300.000 —
Realizado...	»	300.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1945

Aprobada sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del 28 de Septiembre de 1945

ACTIVO		m$n	m$n.
Activo fijo:			
Terrenos y edificios...	172934 01		
./. Amortizaciones...	27211 15	145722 86	
Muebles y útiles...	4105 54		
./. Amortizaciones...	2991 74	1113 80	
Máquinas y herramientas...	1399 14		
./. Amortizaciones...	1116 36	282 78	
Material rodante...	43500 76		
/. Amortizaciones...	21757 61	21743 15	
Implementos para limpiadoras...	898 34		
./. Amortizaciones...	603 96	294 38	169156 97
Activo circulante:			
Mercaderías...			187131 59
Activo disponible:			
Caja...			4406 81
Activo exigible:			
Deudores varios en cuenta corriente...			44698 44
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros...			1221 58
Activo nominal:			
Patentes de invención...			4 —
			406619 39
Cuentas de orden:			
Acciones en garantía...			7000 —
			413619 39

PASIVO	m$n	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto...	300000 —	
Reserva legal...	3316 98	
Reserva especial...	45000 —	
Reserva Ley N.º 11.729...	14237 67	362554 65
Pasivo exigible:		
Acreedores varios en cuenta corriente...		32404 02
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar...		8000 —
Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior...	2628 81	
Utilidad del ejercicio...	1031 91	3660 72
		406619 39
Cuentas de orden:		
Garantía del Directorio...		7000 —
		413619 39

E. Balza, presidente. — R. Moran, secretario. — R. G. Faccinetti, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1945

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Terrenos y edificios...	2973 93	
Muebles y útiles...	278 45	
Máquinas y herramientas...	70 69	
Material rodante...	3813 23	
Implementos para limpiadoras...	73 59	7209 83
Gastos generales:		
Sueldos, propaganda etc...		55698 —
Deudores incobrables...		205 13
Intereses y descuentos...		1288 22
Patentes e impuestos...		3561 01
Previsión Ley 11.729...		4287 67
Saldo:		
Utilidad del ejercicio...	1031 91	
» anterior...	2628 81	3660 72
		75810 61
HABER		
Saldo ejercicio anterior...		2628 81
Mercaderías, limpieza, reparaciones y alquiler de aparatos para despacho de cerveza...		73181 80
		75810 61

E. Balza, presidente. — R. Moran, secretario. — R. G. Faccinetti, síndico

Inspector que visó el balance: Sr. Lovera.
Buenos Aires, 29 de Octubre 1945

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — **Alfredo F. Fuster**, Inspector General de Justicia. e.21 ene.-N.º A. 2100 s|p.p.-v.21 ene.

«1891»

LABORATORIOS PIERRE BARDIN
Sociedad Anónima Comercial

Junín 508 — Buenos Aires
Fecha de autorización por el P. E. 18 de Agosto de 1939 y 2 de Junio de 1943
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 22 Noviembre de 1939 y 24 de Agosto de 1943

CAPITAL

Autorizado	$	2.000.000.— m/n
Suscripto	»	2.000.000.— »
Realizado	»	2.000.000.— »

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1944

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 28 de Marzo de 1945

ACTIVO			m$n.	m$n.
I. Activo fijo:				
Edificio fábrica			349839 83	
Menos: Amortizaciones anteriores		19798 20		
» del ejercicio		5030 —	24828 20	325011 63
Maquinarias, y equipo fábrica			27186 94	
Menos: Amortizaciones anteriores		4910 85		
» del ejercicio		1359 35	6300 20	28886 74
Instalaciones			96382 46	
Menos: Amortizaciones anteriores		17880 53		
» del ejercicio		4495 49	22376 02	74006 44
Muebles y útiles			32900 66	
Menos: Amortizaciones anteriores		11977 91		
» del ejercicio		3290 06	15267 97	17632 69
Camiones			4446 57	
Menos: Amortizaciones anteriores		4001 90		
» del ejercicio		443 67	4445 57	1 —
				437538 50
II Activo circulante:				
Productos elaborados y en elaboración, materias primas, materiales varios, etc.				475285 90
III Activo disponible:				
Caja			13277 45	
Bancos			450772 71	464050 16
IV Activo exigible:				
Deudores por ventas			299405 28	
Deudores en cuenta corriente			29530 87	328936 15
V. Activo transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros				7644 94
VI. Activo nominal:				
Marcas		1195176 34		
Menos: Amortizaciones anteriores	83671 27			
Menos: Amortizaciones del ejercicio	23909 53	107580 89	1087895 54	
Gastos de organización		8797 —		
Menos: Amortizaciones anteriores	7817 40			
Menos: Amortizaciones del ejercicio	949 60	8797 —		1087895 54
				2801351 19
Cuentas de orden:				
Depósitos de acciones en garantía (del Directorio)				15000 —
				2816351 19
PASIVO				
I Pasivo no exigible:				
Capital suscripto			2000000 —	
Reserva legal			12836 28	
Fondo de reserva Ley 11.729			4416 81	2017253 09
II Pasivo exigible:				
Acreedores en cuenta corriente				349812 54
III Pasivo transitorio:				
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio				62202 71
Ganancias y pérdidas:				
Saldo del ejercicio anterior			5728 18	
Ganancia del ejercicio			366354 67	372082 85
				2801351 19
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)				15000 —
				2816351 19

Andrea H. de Bardin, presidente. — Raúl Camauer, vicepresidente. — Otto Massa, síndico suplente.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL 6.º EJERCICIO VENCIDO EL 30 DE NOVIEMBRE DE 1944

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Edificio fábrica	5030 —	
Maquinarias y equipo fábrica	1359 35	
Instalaciones	4495 49	
Muebles y útiles	3290 06	
Camiones	443 67	
Marcas	23909 53	
Gastos de organización	949 60	39477 70
Gastos generales:		
Sueldos, gastos de administración y de ventas, propaganda, seguros, etc.		409616 44
Intereses y gastos financieros		363 55
Quebrantos		2357 64
Patentes e impuestos		7518 07
Fondo de reserva Ley 11 729		4416 81
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo ejercicio anterior	5728 18	
Ganancia del ejercicio	366354 67	372082 85
		835833 06
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		5728 18
Explotación (Venta de específicos y drogas)		830104 88
		835833 06

Andrea H. de Bardin, presidente. — Raúl Camauer, vicepresidente. — Otto Massa, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: Dr. Perriello.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1945.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — **Carlos de la Torre**, Sub Inspector General de Justicia.

e.21 ene.-N.º A-1216 s|p.p.v.21 ene.

---

w 2074

ANTONIO MENDIZABAL E HIJOS
Sociedad Anónima Ganadera e Industrial

Av. Roque Sáenz Peña N°. 615 — Capital
Autorizada Por el P. E. el 6 de Noviembre de 1922 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de Febrero de 1923
Inc. n°. 20 — Fol 163c— Lib. 41 — Tomo A.

CAPITAL:

Autorizado	m$n.	3.500.000.—
Suscripto	»	750.000.—
Realizado	»	750.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1945

Aprobado sin rectificación en la Asamblea General Ordinaria del 20 de Setiembre de 1645

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios	1565090 71		
Menos: Amortización	595584 86	969505 85	
Muebles y útiles	143916 88		
Menos Amortización	108242 74	35674 14	
Instalaciones	22572 14		
Menos Amortización	15409 27	7162 87	1012342 86
Activo circulante:			
Haciendas en general		313902 50	
Mercaderías y productos elaborados		34887 80	
Frutos, cueros y lanas		39 80	
Acciones de otras sociedades		21970 —	
Títulos		285743 20	
Junta Nacionsl de Carnes, Ley N°. 11.747		8404 45	664917 75
Activo disponible:			
Caja		213 78	
Bancos		9848 92	10062 70
Activo exigible:			
Deudores en cuentas corrientes		48336 85	
Deudores garantizados con hipoteca		6886 85	55223 70
Activo transitorio:			
Seguros, pólizas en vigencia		1285 50	
Refección Casa Saavedra	14251 90		
Menos: Amortización	11993 66	2258 24	3543 74
Activo nominal:			
No existe			——
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)			5000 —
			1751120 75
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		750000 —	
Fondo de reserva		184002 40	
Fondo de previsión		560107 31	1494109 71
Pasivo exigible			
Acreedores en cuentas corrientes		93820 33	
Banco de la Nación Argentina		3248 11	97068 44
Pasivo transitorio:			
No existe			——
Pérdidas y ganancias:			
Utilidad del ejercicio			154942 60
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)			5000 —
			1751120 75

Antonio Mendizábal, presidente. — Clara Mendizábal, síndico.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL BALANCE GENERAL PRCTICADO EL 30 DE JUNIO DE 1945

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 20 de Setiembre de 1945

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Inmuebles y sus accesorios	11967 73	
Muebles y útiles	7830 90	
Instalaciones	843 98	20645 61
Gastos de explotación:		
Gastos, alquileres, sueldos, jornales, reparaciones, gastos peones, combustibles, jubilaciones Decreto Ley N°. 31665/44		65936 11
Saldos de cuentas varias:		
Hacienda yeguariza		1289 93
Intereses y descuentos:		
Sobre cuentas corrientes		5642 93
Patentes e impuestos:		
Derecho de Inspección Sociedades Anónimas	300 —	
Contribución Territorial e Impuestos Provinciales	10842 55	11142 55
Seguros:		
pagados y vencidos		1197 48
Junta Nacional de Carnes, - Ley N°. 11.747:		
Aporte 20% sobre pagos del año para gastos		648 14
		106502 75
Utilidad del presente ejercicio		154942 60
		261445 35
HABER		
Saldos de cuentas varias:		
Haciendas, lechería, cremería, caseína, cueros, lanas, aves huevos, etc.		115101 26
Arrendamientos y alquileres:		
Campos	122404 94	
Casas	9204 —	131608 94
Intereses y descuentos:		
Intereses bancarios	2532 —	
Intereses sobre cuentas corrientes	2146 43	4678 43
Dividendos:		
De acciones de otras sociedades		2076 —
Rentas varias:		
Títulos		7980 72
		261445 35

Antonio Mendizábal, presidente. — Clara Mendizábal, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola
Buenos Aires, 29 de Octubre 1945

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.

e. 21 ene.-N.° A-2100 s|p.p.-v.21 ene.

1852

I. P. A. S. A.

Industriaal Papelera Americana Sociedad Anónima

Estados Unidos 1818 - Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 19 de Agosto de 1941. Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 24 de Octubre de 1941.

CAPITAL:

Autorizado .... m$n. 1.000.000.—
Suscripto .... „ 800.000.—
Realizado .... „ 800.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 JULIO DE 1944
TERCER EJERCICIO

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 26 de Octubre de 1944 sin modificaciones

ACTIVO	Valor de Costo	Amortización anterior	Amortización ejerc. actual	Valor actual
I. — Activo Fijo:	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
a) Terrenos	39.434.86	—.—	—.—	39.434.86
b) Alambrados	3.500.—	700.—	350.—	2.450.—
c) Edificios	142.450.—	—.—	—.—	142.450.—
d) Báscula p. vehículos	4.500.—	900.—	450.—	3.150.—
e) Pozo de agua y molino	500.—	100.—	50.—	350.—
f) Pavimentación	14.000.—	1.400.—	700.—	11.900.—
g) Desagües	7.475.—	1.700.—	1.000.—	4.775.—
h) Plantaciones	2.062.90	—.—	—.—	2.062.90
i) Máquinas, instalaciones y accesorios	560.650.90	55.500.—	28.000.—	477.150.90
k) Camiones	10.000.—	2.500.—	1.500.—	6.000.—
l) Muebles y útiles	2.280.—	378.—	228.—	1.674.—
	786.853.66	63.178.—	32.278.—	691.397.66
II. — Activo Circulante:				
Materia prima, implementos, drogas, productos elaborados, combustibles				150.735.21
III. — Activo Disponible:				
a) Caja			6.433.59	
b) Bancos			15.605.24	22.038.83
IV. — Activo Exigible:				
Deudores en cuenta corriente				196.116.75
V. — Activo Transitorio: (no existe).				
VI. — Activo Nominal:				
a) Gastos de constitución			7.770.—	
Menos: amortización anterior		2.331.—		
amortización ejercicio actual		1.554.—	3.885.—	3.885.—
				1.064.173.45
Cuentas de Orden:				
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)				3.000.—
				1.067.173.45

PASIVO	Parciales	Totales
I. — Pasivo no Exigible:		
a) Capital suscripto y realizado	800.000.—	
b) Reserva legal	20.862.30	
c) Reservas facultativas	64.590.56	885.452.86
II. — Pasivo Exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		46.979.74
III. — Pasivo Transitorio: (no existe).		
IV. — Ganancias:		
Ganancia neta del ejercicio actual		131.740.85
		1.064.173.45
V. — Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones en garantía (del Directorio)		3.000.—
		1.067.173.45

Matilde Codutti de Alonso, presidente, Juan Cristián Frischknecht, síndico, contador público nacional.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE "GANANCIAS Y PERDIDAS"
(EJERCICIO: 1.° DE AGOSTO DE 1943 AL 31 DE JULIO DE 1944)
TERCER EJERCICIO

DEBE	Parciales m$n.	Totales m$n.
1. Saldo anterior		
2. Amortizaciones:		
Alambrados	350.—	
Báscula	450.—	
Pozo de agua	50.—	
Pavimentación	700.—	
Desagües	1.000.—	
Máquinas, instalaciones y accesorios	28.000.—	
Camiones	1.500.—	
Muebles y útiles	228.—	
Gastos de constitución	1.554.—	33.832.—
3. Gastos Generales:		
Seguros, composturas, impresos, donaciones, publicidad, Estampillas		21.569.32
4. Intereses y descuentos		887.05
5. Patentes e impuestos		19.884.78
		76.173.15
Saldo: Utilidad del ejercicio		131.740.85
		207.914.—
HABER		
Papel: saldo de esta cuenta		207.914.—

Buenos Aires, Julio 31 de 1944.
Matilde Codutti de Alonso, presidente, Juan Cristián Frischknecht, síndico, contador público nacional.

Inspector que visó el balance: Dr. Perriello.
Buenos Aires, 9 de Octubre 1945.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Carlos de la Torre, Sub-inspector General de Justicia.

e.21 ene.-N.° A-1928 s|p.p.-v.21 ene.

«2090»

GUTHMANN JOYEROS SOCIEDAD ANONIMA

Florida 548

19 Agosto 194

Fecha de autorización por el P. E.
14 Octubre 1942
Fecha de inscripción en el R. P. de C.

CAPITAL:

Suscripto .... 1.500.000.— c/l
Realizado .... 1.500.000.— »
Autorizado .... 1.500.000.— »

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1945
TERCER EJERCICIO

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 21 Sepbre. 1945

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Muebles, útiles e Instalaciones		32512 65	
Menos: Amortización anterior	5952 18		
» ejercicio	3223 12	9175 30	23337 35
Activo circulante:			
Mercaderías al costo			1864226 61
Activo disponible:			
Caja		6400 20	
Bancos en cuenta corriente		176452 42	182852 62
Activo exigible:			
Deudores por ventas		452334 40	
» varios en cuenta corriente		20352 77	
Depósito en garantía		4580 80	
		477267 97	
Menos: previsión para quebrantos		20000 —	457267 97
Activo transitorio:			
Patentes y alquileres no vencidos		8380 —	
Adelantos a Impuestos a los Réditos		10897 24	19277 24
Cuentas de orden:			
Mercaderías en consignación		1063 75	
Acciones en garantía		15000 —	16063 75
Total del Activo			2563025 54
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado		1500000 —	
Fondo de reserva legal	44679 40		
» » » extraordinaria	240293 42	284972 82	1784972 82
Pasivo exigible:			
Acreedores:			
Personales		226447 24	
Varios en cuenta corriente		21010 48	
Proveedores		18236 25	265693 97
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar		72000 —	
Impuestos a pagar		32453 90	
Previsión para leyes sociales		53071 —	157524 90
Ganancia:			
Utilidad del ejercicio			338770 10
Cuentas de orden:			
Acreedores en consignación		1063 75	
Garantía del Directorio		15000 —	16063 75
Total del pasivo			2563025 54

Juan Guthmann, presidente. — René Brandeis, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS DEL AÑO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1945 — TERCER EJERCICIO

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	3223 12	
Gastos generales:		
Sueldos, alquileres, propaganda, seguros, gratificaciones, etc.	391047 30	
Impuestos y patentes	191439 47	
Intereses	15262 35	
Saldo:		
Utilidad liquida	338770 10	
	939742 34	
HABER		
Mercaderías		932112 34
Otras entradas		7630 —
		939742 34

Juan Guthmann, presidente. — René Brandeis, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, 5 de Noviembre 1945.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.

e.21 ene.-N.° A-2124 s|p.p.-v21 ene.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY 11.867

Alfredo Albino, martillero público, oficinas Ceretti 2642 (51-5092) avisa que la Sra. María del Camen Fernández de Farías vende a la Sta. María de los Angegeles Romero, el despacho de pan sito ANDONAEGUI 3124|26, Capital. — Reclamaciones término de ley en el mismo negocio, domicilio de las partes.

e.19 ene.-N.° 5834-v.24 ene.

Avisa Miguel A. Martinelli, martillero público, oficina Nazca 2765, que el 24 de Enero próximo a las 14,30 horas, rematará taller de repusaje y niquelado, calle CAMPICHUELO 842, por cuenta y orden de los señores Ernesto C. Mataresse, Alfredo E. Mataresse y Rogelio Borrat (que giraban en plaza bajo rubro Mataresse Hnos. & Borrat), todos allí domiciliados. — Reclamaciones ley a mi oficina.

e.19 ene.-N.° 5835-v.24 ene.

Avisan: Vitola y Solé, rematarán por orden dueña Providencia P. de Confalonieri, Boedo 1565, el 24 de Enero, 17,30 horas instalaciones y mercaderías del despacho pan BOEDO 1565. — Reclamos ley Beauchef 1436.

e.19 ene.-N.° 5836-v.24 ene.

Avisa Juan Llombart, que ha vendido su negocio de bombonería y anexos, calle RIVADAVIA 2420, a la señora Adela Pulcini; reclamos en el domicilio del vendedor y compradora, Rivadavia 2420. — Buenos Aires, Enero 15 de 1946.

e.16 ene.-N.° 5723-v.21 ene.

Avisa Ramón Lagüela, martillero público, oficinas, Alsina 1467, José Ramón Baamonde vende a Marcelino Blanco, Pedro Avalle, Güido Bladrechi, hotel, vinos y cervezas CANGALLO 2425|27|29|31, sus domicilios. — Reclamaciones en mis oficinas.

e.16 ene.-N.° 5737-v.21 ene.

Miguel Angel Gallardo Menéndez, Escribano de Registro de Esquel (Chubut), hace saber que con su intervención se procederá a la disolución de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Bistrich y Compañía", con domicilio en Trelew (Chubut) y actualmente en JOSE DE SAN MARTIN (CHUBUT), formada por los socios Angel José Torres y don José Bistrich, siendo el domicilio de ambos, José de San Martín (Chubut) y el ramo de la Sociedad es fabricación y venta de antisárnicos, productos químicos afines insecticidas y cura frutales, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio Angel José Torres. — Las reclamaciones pertinentes deberán efectuarse al escribano actuante, calle Sarmiento N.° 460, Esquel (Chubut), dentro del término legal.

e.16 ene.-N.° 5721-v.21 ene.

Avísase que Fermín Silvosa vende libre gravámenes a Jesús Domínguez Angel Fernando Garibaldi y Juan Pérez, sus repartos de leche por mayor, denominados "La Libertad", con domicilio ONCATIVO 1962. — Reclamaciones Solís 458, domicilio contratantes.

e.18 ene.-N.° 5795-v.23 ene.

César Carbone vende a Luis Ingratta, librería, cigarrería, LAS HERAS 2013. — Recl.: L. A. Ceruti, Lavalle 1268, bajos, donde constituyen domicilio las partes.

e.16 ene.-N.° 5736-v.21 ene.

Carlos Edmundo Blanco, vende a Enrique Heritier, su negocio de mercería calle CARHUE 67 Capital, ambos constituyen domicilio en Carhué 67 y reclamos en el mismo. — Buenos Aires, Enero 15 de 1946.

e.16 ene.-N.° 5735-v.21 ene.

Al comercio: Avisamos que el señor Cándido Tardio vende a los señores Camilo Trigas y Antonio Lozano, libre de todo gravamen y deuda, la llave e instalaciones existentes en el negocio de librería y papelería sito en esta Capital, calle SAN JOSE 18, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley en el mismo.

e.16 ene.-N.° 5734-v.21 ene.

Aviza Ramón Lagüela, martillero público oficinas Alsina 1467, Josefina V. de Caamaño vende a Carlota G. Blanchi de Pérez su despacho de pan VIRGILIO 3051, sus domicilios. — Reclamaciones ley mis oficinas.

e.16 ene.-N.° 5731-v.21 ene.

El escribano Amadeo B. Ciruzzi, con oficinas en Pueyrredón 951, avisa que por su intermedio el señor Eduardo José Camdessanché, vende el negocio de farmacia, sito en JURAMENTO 1601, denominado Farmacia Curie, al señor Teodoro Martín Basaldúa. — Reclamaciones de ley a mis oficinas, domicilio constituído por las partes.

e.16 ene.-N.° 5727-v.21 ene.

La razón social "Bercovich y Marquis" vende a Andrés Otero García, el negocio de venta de calzados establecido en la calle ENTRE RIOS N.° 271, denominado "Rayón". — Reclamos de ley "Estudio Dana", Tucumán 1475, piso 2.° A, domicilio partes.

e.16 ene.-N.° 5729-v.21 ene.

Arpine Chamkoul, avisa que vende su parte en el negocio de fabricación de alfombras instalada en CORRALES 934 a don Armenak Balantzian. — Reclamos de ley, ante el escribano señor Fernando Vidal, Avenida Pte. R. Sáenz Peña 760, 4.° piso, Capital Federal, domicilio que constituyen las partes.

e.16 ene.-N.° 5728-v.21 ene.

Vicente Wenceslao Gineika, vende a Esteban Szczur, su negocio de radioelectricidad calle MANSILLA 2553, donde ambos se domicilian. — Reclamaciones estudio doctor Eduardo J. Serra, calle Lavalle 710, 2do. p., Dep. D., U. T. 31-8999.

e.17 ene.-N.° 5771-v.22 ene.

León Libovich vende a Libovich y Compañía las maquinarias, herramientas y clientela de su establecimiento de fabricación y venta de mesas de comedor sito en la calle TRES ARROYOS N.º 650|52. — Reclamaciones de ley: Tres Arroyos N.º 650|52, domicilio de los contratantes.

e.17 ene.-N.º 5769-v.22 ene.

Avisan Pernas y Cía., Directorio 1666, Avelino Estévez vende a Honorio Dufau su negocio despensa comestibles, vinos y cervezas envasados sito calle OLIDEN 1861, Capital. — Domicilio partes y reclamos ley nuestras oficinas.

e.17 ene.-N.º 5759-v.22 ene.

Al comercio: Pedro Rosello, avisa, de acuerdo a la Ley 11.687 que transfiere el activo y pasivo de su fábrica de calzado sita en la calle COLOMBRES 866 a la sociedad de responsabilidad limitada a constituirse entre Pedro Rosselló y su señora esposa Gerónima Campins de Rosselló. — Reclamaciones en Colombres 866, domicilio de ambas partes. Buenos Aires, Enero 16 de 1946.

e.18 ene.-N.º 5790-v.23 ene.

Manuel Abuin, corredor y martillero público, con ofic. en Rivadavia 1414; U.T. 38-1034, avisa: Isidro Comallonga, vende a Adolfo Puga y Emilio Gallardo el negocio de comestibles, vinos y cervezas envasadas, sito en la calle BEBEDERO 5799, esq. AIZPURRUA, — Reclamos de ley en Rivadavia 1414, domicilio de las partes.

e.18 ene.N.º 5794-v.23 ene.

Se comunica que ante la Escribanía del suscripto, el señor José Antonio Cueto, venderá a los señores José y Julián Vallejo, el negocio de zapatería denominado "Fabricantes Unidos", sito calle TUCUMAN 42, de Resistencia, Chaco. — Reclamaciones dentro del término de ley, en Güemes 68, donde las partes constituyen domicilio. — Resistencia, Enero 11 de 1946. — Moisés Feldmann, Escribano.

e.16 ene.-N.º 5719-v.21 ene.

Al comercio, aviso: Que el señor Vahan Chinchinian vende al señor Francisco Fernández Alvarez, un negocio de tintorería y planchado de ropa, sito en esta Capital, calle BONPLAND N.º 1451. — Reclamaciones de ley, a C. A. Pérez, Martillero Público, calle Tucumán N.º 1625, domicilio partes.

e.16 ene.-N.º 5733-v.21 ene

Avisan José Luis Barba y Hno., martilleros públicos, oficinas Moreno 1924 (48-1804), que con su intervención Alfredo Priero vende a Jacinto Mendozzi, el despacho de pan, CORDOBA 5519, sus domicilios. — Reclamos: nuestras oficinas.

e.16 ene.-N.º 5744-v.21 ene.

De Noia Hnos., martilleros públicos, con oficinas en Av. de Mayo 965, U.T. 37-2762, avisan que el día 24 de enero de 1946 a las 9 horas, rematarán las maquinarias y existencias del taller de galvanoplastia, calle PASAJE CHAJARI 4499, propiedad del señor Waldemar Goldenhorn. — Reclamos término de ley en nuestras oficinas, domicilio partes.

e.18 ene.N.º 5788-v.23 ene.

Al comercio, con intervención de "Rodríguez Amoedo & Compañía", martilleros públicos y corredores matriculados, oficinas Rojas 1285, se vende negocio despacho de pan, facturas y venta helados, sito calle GUATEMALA 4999 esquina URIARTE. — Reclamaciones en término ley oficinas intermediarios. — Vendedor: Félix Treschi, Guatemala 4999. — Comprador: José Andrés Ochoa, Rojas 1285.

e.17 ene.-N.º 5775-v.22 ene.

Al comercio, Emilio Rodríguez, balanceador y martillero público, ofic. Olíden 199, U.T. 64-1118. que el Sr. Andrés Calabozo vde. a José Novo su negocio de despensa y vinos y cervezas envasados, sito en la calle COCKRANE N.º 3248, dom. ambas partes recl. ley t. legal n|oficinas.

e.18 ene.-N.º 5789-v.23 ene.

Al comercio, con intervención de "Rodríguez Amoedo & Compañía", martilleros públicos y corredores matriculados, oficinas calle Rojas 1285, el señor Manuel Gilberto Aneiros vende al señor Daniel Juan Mosquera la parte que tiene y le corresponde en negocio de panadería mecánica & repartos, sito en la AVENIDA CHICAGO 7271|75, tomando a su cargo el comprador todo el activo y pasivo del mismo. — Reclamaciones en término ley, oficinas intermediarios, domicilio de las partes.

e.17 ene.-N.º 5773-v.22 ene.

Avísase que Joaquín Lafuente vende libre gravámenes a Urbano Manuel Méndez, Pascual Mazzara y Luis Díaz su negocio heladería—cervecería, RIVADAVIA 4706, domicilio contratantes. — Reclamaciones ley: Centro Comercial, Solís 458.

e.18 ene.-N.º 5796 v.23 ene.

Sofía Irma Lucchesi, vende a Magdalena Francisca Angela Brianso, la farmacia "Moderna" sita en PAMPA 2501. — Reclamaciones ley Escribanía Bruno, Avda. Roque S. Peña 651, piso 3.º, donde constituyen domicilios las partes.

e.18 ene.N.º 5797-v.23 ene.

Matilde Rogovsky vende a Renée Nelly Laruelle la farmacia "Pasteur" AVELLANEDA N.º 3499. — Reclamaciones de ley Escribanía Bruno, Avda. Roque Sáenz Peña N.º 651, piso 3.º, donde constituyen domicilio las partes.

e.18 ene.-N.º 5798-v.23 ene.

Alfonso Cadós, de la Asociación Balanceadores y Martilleros, oficinas Junín 677, avisa: Oscar Condoluci vende a Antonio Blanco y Francisco Rosato, domiciliados Guayrá 3190, carnicería y anexos, CHARCAS 5001 esquina HUMBOLDT 2402, domicilio vendedor.

e.18 ene.-N.º 5811-v.23 ene.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325 avisan que se vendió el negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas sito en esta Capital, calle CANGALLO N.º 4003 esquina FRANCISCO ACUÑA FIGUEROA N.º 408; domicilio de ambas partes. — Vendedor: Victoriano Maroto. — Compradores: Alberto Lapeña y Adolfo Santiago. — Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Bs. As. 17 de Enero de 1946.

(1) Este aviso se publica nuevamente por haber aparecido con error.

e.18 ene.-N.º 5813-v.23 ene.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Talcahuano 256, U.T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de peluquería, cigarrería y librería sito en esta Capital, AVENIDA FOREST N.º 636; domicilio de ambas partes. — Vendedor: Benigno Expósito. Compradores: Juan Linari y Vicente Falco. — Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Bs. As., 17 de Enero de 1946.

e.18 ene.N.º 5814-v.23 ene.

Rosario Scovotti, de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Belgrano 2639, avisa: el señor Alfio Marino, vende negocio almacén de comestibles y bebidas envasadas, calle JURAMENTO 2801|9, a doña Josefa Elizari de Do Zafra y Nicanor Juan Valderrey, domicilios de las partes mismo negocio. — Reclamaciones ley a mi oficina.

e.18 ene.-N.º 5815-v.23 ene.

Al comercio: aviso que, por intermedio de las Sres. Casado, Naranjo y Trujillo, corredores y martilleros públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria, vendo a los Sres. Domingo de Acevedo Puga, Gabriel Ripoll, y Luis Marcial Molle, mi negocio de panadería mecánica fábrica de masas y elaboración y venta de helados, calle ASAMBLEA números 943|45|47, y anexo VARELA N.º 1196. — Las reclamaciones de ley, deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios donde constituyen domicilio las partes. — Vendedor: Luis Rostan. — Buenos Aires, 17 de Enero de 1946.

e.18 ene.-N.º 5817-v.23 ene.

Kierulf & Gravdal, Sociedad Anónima, con domicilio en Corrientes 484, vende a D. Natalio Rubens, con domicilio en Victoria 3578, el molino de caseína, sito calle QUILMES 22|32, capital, con sus instalaciones, muebles y útiles. — Reclamos de ley: Uruguay 440, esc. 76, estudio del Dr. A. del Azar Suaya.

e.18 ene.-N.º 5822-v.23 ene.

Se hace saber que la Sociedad Comercial en comandita "Eidman y Compañía" "en liquidación", con domicilio en el pueblo de Villa Angela, Chaco, vende a don Gino Boaria, con domicilio en el pueblo Charata, Chaco, su negocio de aserradero, que tiene instalado sobre el SOLAR B, DE LA MANZANA 50 DEL PUEBLO COLONIA ELISA, DEL TERRITORIO NACIONAL DEL CHACO. — Los reclamos de ley, al escribano José María González, en sus oficinas en la calle Marcelo T. de Alvear 295, en Villa Angela, Chaco. — Villa Angela, Chaco, 12 de Enero de 1946.

e.18 ene.-N.º 5800-v.23 ene.

Avisan Sánchez, del Valle y Vilar, martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo 1365, 1er. piso, U. T. 37-0571, que Antonio Alvarez Pérez, vende a Sofía Arens de Lohrmann, despensa de comestibles y vinos y cervezas envasadas sita TRES ARROYOS 3890|900 esquina CHIVILCOY 977. Domicilio partes y reclamaciones ley, n|. oficinas.

e.18 ene.-N.º 5805-v.23 ene.

Avisan, Sánchez, del Valle & Vilar, martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo 1365. 1er. piso, U. T. 37-0571, que Antonio Berenguer Gómez, vende a Victorino Fernández Alvarez y Cándido López Guerrero, café y bar, con expendio de bebidas alcohólicas, sito RIVADAVIA 542. — Domicilio partes y reclamaciones ley, n|oficinas.

e.18 ene.-N.º 5806-v.23 ene.

Avisan, Sánchez, del Valle & Vilar, martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo 1365, 1er. piso, U. T. 37-0571, que Máximo Caride y José Llera, venden a Mario López Moreno y Horacio López Moreno, despensa de comestibles y bebidas envasadas en general al por menor, sita BERNARDO DE IRIGOYEN 1398. — Domicilio partes y reclamaciones ley, n|oficinas.

e.18 ene.-N.º 5807-v.23 ene.

Avisan, Sánchez, del Valle & Vilar, martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo 1365, 1er. piso, U. T. 37-0571, que Galeano Berettini, vende a Leoncio Delgado, despensa de comestibles y vinos y cervezas envasadas al por menor sita MONROE 4705 esquina VALDENEGRO. — Domicilio partes y reclamaciones ley, n|oficinas.

e.18 ene.-N.º 8808-v.23 ene.

Nicolás Rapuano, avisa con su intervención Pascual D. Mortatti, vende a Federico Todino el taller de reparaciones de automóviles, AVENIDA QUIRNO COSTA 4636, domicilio ambos contratantes. — Reclamos término legal, Paraná 690, piso 3.º B.

e.18 ene.-N.º 5809-v.23 ene.

Se hace saber por cinco días que don Angel Luis Solari, ha vendido a don Aldo Bottini, la parte que le correspondía en el negocio de carbonería que explotaban en sociedad en esta Capital, calle CHACABUCO N.º 1000, bajo la razón social "Angel L. Solari y Cía.", haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo a la fecha. — Domicilio de las partes, calle Chacabuco número 1000. — Reclamos, Estudio Dr. Podestá, Avda. de Mayo 580, 2.º piso. — Buenos Aires, 10 de Enero de 1946.

e.18 ene.-N.º 5810-v.23 ene.

Enrique Sartorio, martillero público, oficinas Cerrito 388, p. 6.º, U. T. 35-5948 y 6900, avisa que: don Salvador Pulelia, domic. San Blas 1475. vende libre todo gravamen a don Atilio Miglio, domic. Humahuaca 3889, negocio garage alquiler "Garage Villanueva", calle SAN BLAS N.º 1475, Capital. — Reclamaciones y domicilio de los contratantes en mis oficinas.

e.17 ene.-N.º 5752-v.22 ene.

Manuel Pedreira hace saber que ha vendido su negocio de despacho de venta de pan y confituras sito en la calle BAUNESS N.º 1041, al señor Manuel Palomo. — Reclamaciones de ley en el mismo, domicilio de partes.

e.17 ene.N.º 5772-v.22 ene.

Al comercio aviso: Que el señor Vahan Chinchinian vende a los señores Benito Korovsky y Jaime Grabois un negocio de taller de limpieza y planchado de ropa, sito en esta Capital calle AVENIDA FOREST N.º 342|44. — Reclamaciones de ley a C. A. Pérez, martillero público, calle Tucumán N.º 1625, domicilio de las partes.

e.17 ene.-N.º 5774-v.22 ene.

Se hace saber que doña Rosario Munafó de Marzola, domiciliada en la calle Bartolomé Mitre 3832, primer piso, departamento I, vende al señor Pedro C. Rodríguez, domiciliado en la calle Bebedero 5436, el negocio de librería, cigarrería, perfumería y otros, situado en la AVENIDA DIRECTORIO 3402. — Interviene en esta operación el escribano Juan A. Pastrana, con oficinas en la calle Victoria 913, donde las partes constituyen domicilio.

e.17 ene.-N.º 5776-v.22 ene.

Jacobo Sznaiderman, domiciliado Viamonte 2451 vende a Moisés Chareca domiciliado Francisco Acuña de Figueroa 281 su negocio de fábrica de carteras sito VIAMONTE 2451.

e.17 ene.-N.º 5761-v.22 ene.

Z. Bodas y Cía., martilleros públicos, oficinas Garay 4354, avisan que Gregorio Argentino Cornejo, vende lechería y venta de helados CHICLANA 2829, a Sara Nélida Berdeal. — Reclamos ley Garay 4354, domicilio de las partes.

17 ene.-N.º 5754-v.22 ene.

"Vitek & Cizek", fábrica de caramelos y galletitas, sociedad de hecho que funciona en esta ciudad, constituída por Antonio Vitek y Carlos Cizek, se disuelve, haciéndose cargo socio Antonio Vitek activo y pasivo. — Reclamos de ley: escribano Armando P. Echeverría, Belgrano 845, P. ROQUE SAENZ PEÑA, (CHACO), domicilio de las partes.

e.17 ene.-N.º 5750-v.22 ene.

Domingo O. Prego, martillero público avisa al comercio que Héctor Trunzo Iglesias, vende a Máximo Augusto Reyes el negocio de tintorería de su propiedad, denominado "Tintorería Belga", sito en esta Capital calle RIVADAVIA número 5869|71. — Reclamos de ley Directorio 3550, donde las partes constituyen domicilio.

e.17 ene.-N.º 5753-v.22 ene.

Scabbiolo & Cía., oficinas Humboldt 682, avisan: Balbino García vende con activo y pasivo, a su condómino Rogelio Fernández López, su parte, restaurant, bar, CORRIENTES 6001|5, donde se domicilian.

e.17 ene.-N.º 5762-v.22 ene.

Ramón Lodos, martillero público; avisa, el Sr. Angel Pérez vende al Sr. Enrique C. Ranno su garage, calle ROCHA 1262. — Reclamos de ley mis oficinas Ecuador 298, 62 Mitre 4891, domicilio de ambos contratantes.

e.18 ene.-N.º 5818-v.23 ene.

Z. Bodas y Cía., martilleros públicos, Garay 4354, avisan que Antonio Evangelista vende su lunch, vinos y cervezas y venta de helados AVENIDA LA PLATA 1880 y 1884, a José Martín Carricabur. — Reclamos ley Garay 4354, domicilio de los contratantes.

e.17 ene.-N.º 5755-v.22 ene.

Se avisa que quedó sin efecto la transferencia de fábrica de calzados, sita CAMARONES N.º 2045 que debía efectuar don Moisés Platkowski a favor de la sociedad "Zilberman y Platkowski" cuya constitución queda asimismo sin efecto. En su virtud debe considerarse anulados los anuncios hechos oportunamente.

e.17 ene.-N.º 5756-v.22 ene.

La Sociedad Comercial Colectiva "Rojo y Moreschi", con negocio de zapatería y afines, sito en la calle CABILDO 3270 de esta Ciudad, se disuelve, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Carlos Moreschi, domiciliado calle Cabildo 3270, — Reclamaciones de ley Cabildo 3270, domicilio partes.

e.17 ene.-N.º 5760-v.22 ene.

"Taubas Bronstein y Goldberg", domicilio CORRIENTES 2020, transfiere a Zenón Taubas y éste a "Taubas y Rosenblit" igual domicilio el activo y pasivo del negocio de ropería y sastrería por mayor "Jorben's" sito dirección indicada. — Reclamaciones escribano Dubson, Lavalle 1494.

e.17 ene.-N.° 5764-v.22 ene.

Agustín P. Fernández, martillero público avisa que Ramón Varela vende a Juan Dorado su ferretería, pinturería y bazar sita calle GALVAN 3063. — Domicilio partes y reclamos ley Venezuela 1973.

e.17 ene.-N.° 5765-v.22 ene.

Avisan José Luis Barba y Hno., martilleros públicos, Moreno 1924 (48-1804), que con su intervención, Constante Alvarez y Manuel González, venden a Mariano Martínez el buffet del Rácing Club, anexo Villa del Parque NOGOYA N.° 3045, sus domicilios. — Reclamos en término legal, en nuestras oficinas.

e.16 ene.-N.° 5743-v.21 ene.

M. A. Rodríguez, balanceador público Río Bamba 390, teléfono Cuyo 4898, avisa Adriano Malcervelli vende a Adelina Feijoo y Oscar Pazos, su camisería VICENTE LOPEZ 1727, domicilio de las partes.

e.16 ene.-N.° 5730-v.21 ene.

Al comercio: Avisan Rodríguez, Fernández e Iglesias, martilleros públicos matriculados, con oficinas denominadas "La Alianza Panaderil", sitas en la calle Rivadavia N.° 4215. Capital; que con su intervención los señores Jesús Ramallal y Evaristo Mourelle, venden a señor Silverio Arroyo, su negocio de panadería mecánica y reparto, sito en esta Capital Federal, calle LAFUENTE número 933|37. — Las reclamaciones deben interponerse dentro del término legal en las oficinas de los intermediarios. — Domicilio legal partes: Rivadavia 4215, Capital.

e.16 ene.-N.° 5726-v.21 ene.

Américo Chinivasi, martillero público, avisa: Gerónimo Angel González vende a Manuel Tagarro, su despacho de pan GRAL. CESAR DIAZ 5060|62, domicilio vendedor. — Domicilio comprador y reclamos mis oficinas, Bmé. Mitre 2117.

e.19 ene.-N.° 5837-v.24 ene.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Talcahuano 256, U.T. 38-2220 y 6325 avisan que se vendió el negocio de almacén y bebidas sito en esta Capital calle LAFUENTE N.° 1119|23 esquina RECUERO; domicilio de ambas partes. — Vendedor: Meir Stemberg. — Comprador: Vicente Tosi. — Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Bs. As. 19|1|46.

e.19 ene.-N.° 5839-v.24 ene.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Talcahuano 256, U.T. 38-2220 y 6325 avisan que se vendió el negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas sito en esta Capital, calle AMENABAR N.° 399 esquina JORGE NEWBERY número 2696, domicilio de ambas partes. — Vendedor: José Telmo Ramos. — Compradores: Reinaldo Ida y Juan María Ida. — Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Bs. As. 19|1|46.

e.19 ene.-N.° 5840-v.24 ene.

Se hace saber que don Francisco Mancini vende su taller de fabricación de estuches, denominado "Casa Mancini", ubicado en la calle ROSETI 1276, al industrial don Ludovico S. Lipcowitz. — Reclamaciones de ley en el mismo taller, donde constituyen domicilio las partes.

e.19 ene.-N.° 5841-v.24 ene.

Alonso y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Paraná 196, U.T. 37-4775 avisan: Miguel Galatro vende a Manuel Maquieira Ruibal, negocio de almacén comestibles, vinos y cervezas envasados, METAN 3866, domicilio contratantes. — Reclamaciones n|. oficinas.

e.19 ene.-N.° 5842-v.24 ene.

Ramón González y Emilio López domiciliados Moreno 3342, venden a Fernando Hernández, domiciliado Moreno 3342 lechería de MORENO 3342. — Reclamaciones por el término de ley.

e.19 ene.-N.° 5843-v.24 ene.

Franco, Ruiz y Cía., Alberti 131, comunican: El señor Fermín Cortés vende al señor Esteban Erro, su negocio despacho de pan calle JUJUY N.° 1643, sus domicilios. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

e.19 ene.-N.° 5844-v.24 ene.

Avisa Francisco A. Bloise, balanceador y martillero público Castro Barros 1372, que Bernardino Arias, vende a Jesús Hoz, su negocio fábrica venta de emparedados y fiambrería LAS CASAS 3802, domicilio contratantes. — Reclamaciones término ley.

e.19 ene.-N.° 5846-v.24 ene.

Francisco A. Bloise, balanceador y martillero público Castro Barros 1372, avisa José Pacialeo, vende a José Marquina su negocio despensa, vinos y cervezas envasadas, MONTE 3000, esquina CASTAÑON 904, domicilio contratantes. — Reclamaciones término ley.

e.19 ene.-N.° 5847-v.24 ene.

Jaime Hochmann, cede y transfiere activo y pasivo negocios ramo de lapiceras fuentes y artículos de alabastro por mayor instalado calle JUAN BAUTISTA ALBERDI 2602 y AV. DE MAYO 578, domicilio de las partes a la Sociedad: "J. Hochmann y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", para dedicarse iguales objetos, formada por Jaime Hochmann y Francisco Adolfo Serra. — Reclamaciones escribanía Juan Seta, Avenida de Mayo 580.

e.19 ene.-N.° 5848-v.24 ene.

Avisan: Lastra, Castro, Paz y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Bartolomé Mitre 1164, U. T. 38-1766 y 37-0537, que José Gómez Lavín, componente de la razón social "Gómez y Lucio", vende a sus condóminos Sres. Juan Emeterio Gómez, José de Lucio, y Julián de Lucio, quienes se hacen cargo del activo y pasivo, su parte indivisa del negocio de hotel, restaurant y bar, denominado "Portones de Palermo", sito en esta Capital, calle SANTA FE 4180|4188. — Reclamaciones término de ley en Bartolemé Mitre 1164, domicilio de las partes contratantes.

e.19 ene.-N.° 5852-v.24 ene.

Al comercio: Manuel Malachane vende a Lorenzo Martín, despensa de comestibles, vinos y cervezas envasadas, puestos NROS. 30 y 32 DEL MERCADO MORENO, TEJEDOR N.° 454, domicilio de las partes. — Reclamaciones ley en la Administración Mercado Moreno, Tejedor N.° 454. — Bs. Aires, 18|1|1946.

e.19 ene.-N.° 5853-v.24 ene.

La sucesión de Samuel Scop, vende a Saúl Mauricio Jabkowski, el taller de camas, sito en la calle SANCHEZ DE BUSTAMANTE N.° 167, domicilio de los contratantes. — Reclamaciones de ley en el mismo domicilio.

e.19 ene.-N.° 5854-v.24 ene.

Al comercio Manuel C. Rodríguez, balanceador y martillero público nacional y provincial, oficinas Rivadavia número 2182, Capital, 48-3141, avisa que quedó sin efecto venta almacén y bar MEJICO N.° 3402, que vendían Celestino Martínez y Sixto Veiga a Francisco H. Romano, haciéndose cargo del negocio Veiga y Martínez, domicilio de las partes. — Reclamos ley mismo negocio. — Buenos Aires, 18 de Enero de 1946.

e.19 ene.-N.° 5855-v.24 ene.

Jorge E. Piñeyro vende a Miguel Adrove su peluquería para damas e instituto de belleza sito AVDA. QUIRNO COSTA 2063, domicilios de las partes. — Reclamos de ley martillero José Borrelli, Directorio 1218.

e.19 ene.-N.° 5856-v.24 ene.

Fermín M. Sierra, balanceador público, avisa: Que Rodolfo Blas Albertoli, vende su despacho pan, facturas y venta helados, CARRANZA 917, su domicilio, a José Luis Beitia, domiciliado mis oficinas, Victoria 2296. — Reclamos ley.

e.19 ene.-N.° 5857-v.24 ene.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Constantina Pagnanelli, vende a Blas Bianchi, su negocio de carnicería, calle SOLIS número 2107. — Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.19 ene.-N.° 5859-v.24 ene.

Fermín M. Sierra, balanceador público avisa: Que Alfonso Ullo, vende carbonería, quiosco de cigarrillos y golosinas, MAGALLANES 854, su domicilio, a Daniel Bass, domiciliado mis oficinas, Victoria 2296. — Reclamos ley.

e.19 ene.-N.° 5860-v.24 ene.

Pascual Papa con negocio de explotación del ramo de madera, materiales de construcción, aserradero, carpintería y anexos, transfiere su activo y pasivo a a Sociedad a constituirse "Pascual Papa, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Domicilio real de las partes y reclamaciones de ley PEDRO GOYENA 255.

e.19 ene.-N.° 5861-v.24 ene.

Se avisa que Gildo Saoretti, domiciliado Ceretti 1841, vende a Guillermo Juan Muzio y Fausto Carloni, domiciliados en Fragata Presidente Sarmiento 1136, su herrería artística de obras de la calle CERETTI 1841, sin el local y dependencias. — Reclamos de ley en el mismo negocio y en los domicilios de las partes.

e.19 ene.-N.° 5864-v.24 ene.

Conste que Francisca Tejeiro Sánchez, ha vendido a Gerardo Campos y Manuel Criado, su negocio de garage de la calle PATAGONES N.° 4343|60. — Para reclamos de ley, Drumond 2375, donde constituyen domicilio legal las partes.

e.18 ene.-N.° 5804-v.23 ene.

Se hace saber que don Juan Alejandro Ghidini, con domicilio en la calle Pasteur 125 de Villa Angela, Chaco, locará a la sociedad comercial colectiva "José I. Ghidini y Compañía", domiciliada en la calle PASTEUR 125, DE VILLA ANGELA, CHACO, su negocio de imprenta que tiene establecido en el mismo domicilio, en el pueblo de Villa Angela, Territorio Nacional del Chaco. — Los reclamos de ley al escribano José María González, en sus oficinas en Villa Angela, Chaco. calle Marcelo T. de Alvear 295. — Villa Angela, 12 de Enero de 1946.

e.18 ene.-N.° 5801-v.23 ene.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

ASOCIACION PRO HOGAR POLICIAL SECCION 42

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Pro-Hogar Policial de la Sección 42a., en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 31 y 32 de los estatutos, convoca a los señores socios de la Institución, a la Asamblea Ordinaria, que se efectuará el día 31 de Enero a las 21 horas, en el local de la Comisaría 42a. de la Policía de la Capital, calle Tellier 2343, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Organo de Fiscalización, correspondiente al XI ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.

3.° Elección de siete vocales titulares, por tres años, en reemplazo de los señores Vicente Zicardi; Dr. Rodolfo M. Molina, Santiago Donis, J. Vidal Montero, Carlos Donadei, Juan Cañete y Esteban Demaestri. De dos vocales titulares por un año, en reemplazo de los señores doctores José E. Mazón y Alberto C. Martínez que renunciaron. De un vocal titular por dos años, en remplazo del Dr. Pedro A. Caneri (Art. 21 del estatuto). De siete vocales suplentes por tres años, en reemplazo de Alfredo Capra, Constantino Zunino, Plácido Palencia, Hermógenes Castelao, Patricio Sellares, Dositeo Senra y José Montanari. Y tres revisores de cuentas por un año, en remplazo de los señores José M. Castelao, Fermín Nogueira y Severino Castelao, por cesar en sus mandatos.

4.° Nombramiento de dos socios, para que en representación de la Asamblea realice el escrutinio de la elección.

5.° Nombramiento de dos socios para que firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Enero de 1946. — Vicente Zicardi, presidente (int.). — Renato Servadei, secretario.

Nota: Art. 33. — Las Asambleas se celebrarán y serán válidas cualquiera que sea el número de socios activos presentes después de transcurrida media hora de la fijada en la convocatoria.

Art. 40. — Para tomar parte en las asambleas todos los socios deberán proveerse de una tarjeta de entrada que se facilitará en la Secretaría General hasta 24 horas antes de que se realice la misma a excepción de los socios que se encuentren en mora o incapacidad por disposición de los estatutos.

e.19 ene.-N.° 5858-v.22 ene.

"SOCIEDAD ITALIANA SAVALLESE DE SOCORROS MUTUOS"

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Enero de 1946 a las 15 y 30 horas en su local social: calle Conde N.° 1345, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2.° Lectura, discusión y aprobación o modificar la Memoria, Inventario, Balance correspondiente al ejercicio del año 1945.

3.° Elección parcial de la junta administrativa: un (1) presidente, un (1) secretario, un (1) tesorero, cuatro (4) vocales titulares y tres (3) suplentes para dos (2) años.

4.° Elección por un (1) año de tres (3) socios para la Comisión de Control.

5.° Nombramiento de dos (2) socios para firmar el acta.

6.° Lectura de cartas. Art. 62. — Francisco A. Scalise, presidente. — D. Acierno, secretario.

[illegible] ene.-N.° 5862-[illegible]

"SOL EXPLOTACION DE PETROLEO" S. A.

De acuerdo con el art. 18 de los Estatutos y 354 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1946 a las 11 horas en su local Perú 375, 4.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1945 e Informe del síndico;

2.° Elección de dos directores titulares por un período de dos años y un director suplente por un año; síndico titular y síndico suplente por igual tiempo;

3.° Nombramiento de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, se recuerda la disposición del artículo 17 sobre depósito de acciones. — El Directorio.

e.12 ene.-N.° 5635-v.29 ene.

ASOCIACION MUTUAL PRACTICOS DEL RIO PARANA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva, conforme con lo dispuesto en el Art. 43 de los estatutos sociales, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de Enero de 1946, a las 9 horas, en su local social Reconquista 390, Buenos Aires, a objeto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos asociados para firmar el acta de esta asamblea.

2.° Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.

3.° Nombramiento de la Comisión Escrutadora.

4.° Elección de presidente, vicepresidente, secretario, pro-secretario, tesorero, pro-tesorero, y de cuatro vocales titulares en reemplazo de los señores Silvio P. Durante, Eustasio Fernández, Florentino Soverón y Ramón Garcete, que cesan en su mandato, ocho vocales suplentes, la Comisión Revisora de Cuentas y el Jurado. — Tomás Cuevas, Vice-presidente en ejercicio. — Moisés Benzaquen, secretario.

e.16 ene.-N.° 5722-v.21 ene.

LEVERATTO & CIA.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 7 de Febrero de 1946 ,a las 17 horas, en Belgrano 1580, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 14.º ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1945.

2.º Nombramiento de 3 directores titulares por 3 años; 1 director titular por 2 años y 1 director titular por 1 año; de 3 directores suplentes y de un síndico titular y un síndico suplente, por un año.

3.º Remuneración al síndico titular (Art. 24).

4.º Remuneración del director secretario y del director gerente comercial (Art. 23 inc. c.)

5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 13 de los estatutos. — El Directorio.

e.17 ene.-N.º 5778-v.2 feb.

"C I P O"
Corporación Industrial de Productos Oleaginosos, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en el local social, calle 25 de Mayo 122, piso 2.º, el jueves 31 de Enero de 1946, a las quince horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al noveno ejercicio social, terminado el 30 de Septiembre de 1945. — Distribución de Utilidades.

2.º Elección de síndicos, titular y suplente, para el ejercicio 1945|46.

3.º Reducción a siete ,del número de miembros del Directorio (Artículo 13 de los estatutos).

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, calle 25 de Mayo 122, piso 2.º, Capital Federal, hasta tres días antes de la reunión, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas en un Banco.

Buenos Aires, Enero de 1946. — El Directorio.

e.10 ene.-N.º 5507-v.26 ene.

USTARIZ Y CIA. LDA.
Soc. Anón. Comercial
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria del 7 de Febrero de 1946

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 7 de Febrero de 1946, a las 11,30 horas, en el local social, Bartolomé Mitre N.º 311, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades.

2.º Elección de presidente, un director titular y tres suplentes, síndico titular y suplente.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 10 de Enero de 1946. — El Directorio.

e.18 ene.-N.º 5802-v.7 feb.

HOBART DAYTON ARGENTINA S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 7 de Febrero de 1946, a las 10,30 horas, en Leandro N. Alem N.º 1464, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Autorizar al Directorio para la venta de ciertos activos y pasivos.

2.º Decidir sobre las futuras actividades de la Compañía.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.16 ene.-N.º 5724-v.1.º feb.

Corporación Envasadora Argentina
ARCANCO S. A.
Conservas
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la calle San Martín 662, 3er. piso, Dto. A., el día 29 de Enero de 1946, a las 10 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al 14.º ejercicio.

2.º Distribución de las utilidades.

3.º Elección de siete directores titulares, directores suplentes, síndico titular y síndico suplente.

4.º Autorización para designar directores rentados (Art. 15).

5.º Honorarios para el síndico saliente.

6.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Al efecto del Art. 23 de los estatutos, podrán los accionistas que no tengan depositadas sus acciones en la Sociedad, constituirse en depositarios de las que poseen.

El Directorio.

e.8 ene.-N.º 5442-v.24 ene.

CIA. FINANCIERA Y MARITIMA SUD AMERICANA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 25 de Enero 1946, en Av. Roque Sáenz Peña 530, 7.º piso, a las 12 horas, para tratar el siguiente;

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio y ratificar disposición reservas.

2.º Remuneración de los directores y síndicos.

3.º Elección de directores y síndicos.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Enero 1946. — El Directorio.

e.5 ene.-N.º 3545-v.22 ene.

Fábrica de Tejidos Los Andes
BAIBIENE QUINTANA S. A.
Industrial y Comercial

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria.

Convócase accionistas a Asamblea Ordinaria para 5 de Febrero 1946 a 11 horas en San José 1653 para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de documentos prescriptos por artículo 347 del Código de Comercio.

2.º Elección de secretario, síndicos, y vocales suplentes. — El Presidente.

e.16 ene.-N.º 5720-v.1 feb.

CORPORACION ARGENTINA DE PRODUCTORES DE CARNES
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del P. E. N.º 34.348|945 dictado con fecha 29 de Diciembre de 1945, accediendo al pedido de un grupo de Delegados de los accionistas, la Comisión Administradora ha resuelto convocar a Asamblea General Extraordinaria de Delegados de Accionistas, que se realizará el día 6 de Febrero de 1946 a las quince horas, en el local social Bartolomé Mitre 559, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.º Encomendar a la actual Comisión Administradora, tal como está constituída, la administración de la Corporación Argentina de Productores de Carnes durante el período comprendido entre la fecha de la asamblea y aquella en que se incorpore el nuevo Directorio elegido por los delegados de accionistas.

2.º El nombramiento de una subcomisión especial de accionistas, con funciones específicas de realizar conjuntamente con la Comisión Administradora, los actos necesarios para la aplicación del estatuto en lo que se refiere al proceso para la elección del nuevo Directorio cuyo mandato durará hasta tanto éste se haga cargo del organismo.

3.º Disponer, para el caso de acefalía total de la Comisión Administradora, que la subcomisión especial convoque de inmediato a la asamblea de delegados de accionistas para la designación de los miembros de la Comisión Administradora.

4.º Consideración del proyecto de reforma a los estatutos de la CAP, elaborado de común acuerdo entre los representantes de ésta y los de la Sociedad Rural Argentina, Confederaciones Rurales Argentinas y Confederación de Asociaciones Rurales Tercera Zona, según acta labrada con fecha 1.º de Junio de 1945.

5.º Ratificación de los aumentos de capital efectuados por los Decretos Nos. 4.153|1944 y 12.742|1945, del Superior Gobierno de la Nación.

6.º Designación de dos delegados de accionistas para firmar el acta de la asamblea. — La Comisión Administradora. — Luis Elías Schulze, Coronel (R. A.), Presidente Comisión Administradora.

e.7 ene.-N.º 5406-v.23 ene.

PRIMERA MALTERIA ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el art. 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la vigésimosexta Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 30 de Enero de 1946, a las 10.45 horas, en el local Cangallo 667, a los efectos de tratar el siguiente;

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico, correspondiente al vigésimosexto ejercicio comercial terminado el 30 de Septiembre de 1945.

2.º Integración del directorio.

3.º Fijación de los honorarios del síndico por el ejercicio vencido.

4.º Elección de síndico, titular y suplente.

5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el art. 21 de los estatutos, los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones con tres días a lo menos de anticipación al fijado para la asamblea y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto entrada.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1945. — El Directorio.

e.7 ene.-N.º 5385-v.26 ene.

Sociedad Anónima
ESTANCIAS «LA COLMENA» CIA. LTDA.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1946, a las 10 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 427, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1945.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el Art. 23 de los Estatutos. — El Directorio.

e.11 ene.-Nº 5591-v.28 ene.

"GRANDES ASERRADEROS Y OBRAJES "SAN JOSE" S. A.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio Provisional de la Sociedad Anónima, en formación, "Grandes Aserraderos y Obrajes "San José", S. A., convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse en su Sede Social, calle Paysandú 1842, el jueves 7 de Febrero próximo, a las 16 horas, a los fines de considerarse la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Constitución definitiva de la Sociedad, en virtud de haber sido autorizada por Decreto N.º 34.318|45 del Poder Ejecutivo Nacional de 29 de Diciembre de 1945.

2.º Elección del Directorio definitivo.
a) Un Presidente,
b) Un Vice-Presidente,
c) Tres Vocales Titulares,
d) Dos Vocales Suplentes.

3.º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4.º Designación de dos accionistas para suscribir el acta respectiva, de acuerdo a lo que prescribe el art. 22 de los estatutos sociales. — El Secretario.

Nota: Art. 21. — Para participar en las Asambleas, con voz y voto, todo accionista deberá depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones, o la constancia de su depósito en un Institución bancaria, a efectos de obtener el recibo correspondiente que autorice su admisión con una anterioridad de tres días, por lo menos, a la fecha señalada para su celebración. — Los titulares de Certificados nominativos podrán ejercer sus derechos delegando en otra persona, siempre que ésta fuere accionista y no estuviese en mora. — A sus efectos deberán acreditar carta poder o mandato otorgado en instrumento público. — No podrán ser mandatarios los miembros del Directorio.

e.10 ene.-N.º 5542-v.26 ene.

CIA. INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLTA
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de Enero de 1946, a las 16 horas, en 25 de Mayo N.º 515 (2.º piso).

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, ejercicio 1945.

2.º Elección de cuatro directores, síndico y síndico suplente.

3.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.10 ene.-N.º 5546-v.26 ene.

Sociedad Anónima Representaciones de Seguros
LENG, ROBERTS & CIA. (SEGUROS) LIMITADA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Enero de 1946, a las 15 horas, en el local calle Reconquista N.º 314, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Septiembre de 1945 e Informe del síndico.

2.º Elección del directorio, síndico y síndico suplente.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

C. G. Ballard, presidente.

e.10 ene.-N.º 5536-v.26 ene.

LA PALATINA
Sociedad Anónima de Inmuebles e Inversiones
Cangallo 328 — U. T. 33 - Av. 0383
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 del actual, a las 15 horas, en su local calle Cangallo N.º 328, (segundo piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico por el ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1945.

2.º Resolver sobre la distribución de utilidades.

3.º Autorización al Directorio para dar destino al fondo de previsión.

4.º Elección de presidente y de un director.

5.º Elección de síndico y suplente.

6.º Designación de dos accionistas que en representación de la asamblea deben suscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Enero 7 de 1946. — El Directorio.

e.10 ene.-N.º 5538-v.30 ene.

PERIODICO "AHORA" S. A.

De acuerdo con el Art. 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la 8a. Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Enero de 1946, a las 15 horas, en el local de la calle Venezuela 671, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del síndico correspondiente al 8.º ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1945.

2.º Destino de las utilidades.

3.º Elección de dos directores titulares y dos suplentes por dos años de acuerdo al Art. 9.º de los estatutos sociales.

4.º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.º Designar a tres señores accionistas para aceptar y firmar el acta de la asamblea. — El Presidente.

e.10 ene.-N.º 5528-v.26 ene.

A. F. I. S.
Soc. Anón. Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 31 Enero 1946 a las 11 horas, en Diagonal Roque Sáenz Peña 651, 4.° piso esc. 63-64.

ORDEN DEL DIA:

1.° — Consideración de los documentos Art. 347 del Cód. de Comercio.
2.° — Elección del Directorio y síndico.
3.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Enero de 1946. — El Directorio.

e.11 ene.-N.° 5604-v.28 ene.

"LA CAPITAL"
Compañía Anglo Argentina de Ahorro y Capitalización, Soc. Anón.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el 31 de Enero de 1946, a las 11 horas, en las oficinas de la sociedad calle San Martín N.° 66, 7.° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance al 30 de Septiembre de 1945.
2.° Remuneración de los directores y síndicos.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Enero 10 de 1946.

e.15 ene.-N.° 5716-v.31 ene.

DROGUERIA SUIZO - ARGENTINA LTDA.
Sociedad Anónima
Sede social: Rivadavia 2280
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el Art. 28 de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 1.° de Febrero de 1946, a las 11 horas, en el local social, calle Rivadavia 2280, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 17.° ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 1945.
b) Informe del síndico.
c) Propuesta de distribución de las utilidades.
d) Elección de dos directores titulares, por tres años, y dos directores suplentes, síndico, y síndico suplente, por un año.
e) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente y secretario.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, hasta dos días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1945. — El Directorio.

e.15 ene.-N.° 5701-v.31 ene.

JOHNSON & JOHNSON DE ARGENTINA S. A., COMERCIAL E INDUSTRIAL

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de Febrero de 1946, a las 16 horas, en el local de la Compañía calle Darwin 471, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Pago de dividendo.
2.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.15 ene.-N.° 5710 v.31 ene.

BODEGAS Y VIÑEDOS EL PARQUE S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 17.° de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la sede social, calle Honduras 5440|48, el día 7 de Febrero de 1946 a las 11 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos directores titulares, un director suplente, por tres años y síndicos titular y suplente por un año.
4.° Fijación de la remuneración del director Gerente General y ratificación de las retribuciones pagadas durante 1945 a los directores que prestaron servicios en la Sociedad.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.18 ene.-N.° 5816-v.4 feb.

(S. A. O. F. I.)
Sociedad Anónima Operaciones Financieras Industriales

CONVOCATORIA

Conforme a las disposiciones estatutarias pertinentes, por resolución del Directorio, convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 1.° de Febrero de 1946, a las 11 horas en Reconquista N.° 336, 4.° piso "J", para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, por el 5.° ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.
2.° — Elegir síndicos (titular y suplente por un año).
3.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.11 ene.-N.° 5585-v.28 ene.

SOCIEDAD ANONIMA LABORATORIOS SUARRY

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.° de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 4 de Febrero de 1946, a las 15 horas, en nuestros escritorios, calle Sarmiento N.° 4130, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1945.
2.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
3.° Consideración sobre el acta N.° 97.
4.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta.

Nota: — Para tener representación en la Asamblea de acuerdo al artículo 9.° de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 4130, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

Otra: Los antecedentes sobre el 3.° punto de la orden del día, están a disposición de los accionistas en esta Sociedad. — El Directorio.

e.14 ene.-N.° 5677 v.30 ene.

UNION CONTINENTAL S.A.
Inmobiliaria y de Construcciones, Exportadora, Importadora, Industrial, Mercantil y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 del corriente a las 14 horas en Arenales 824, piso 5.°, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de los documentos del Art. 347 del Cód. de Comercio, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1945.
2.° Nombramiento de directores titulares y suplentes.
3.° Elección de síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

e.14 ene.-N.° 5675-v.30 ene.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE BUENOS AIRES
Asamblea Extraordinaria de Delegados

CONVOCATORIA

La Junta Directiva, de acuerdo a la facultad que le confiere el artículo 53 de los Estatutos, convoca a los señores Delegados para celebrar Asamblea Extraordinaria de Delegados, el miércoles día 23 del corriente mes de Enero, a las 18 horas, en el local social, Alsina 1825, al solo efecto de considerar la siguiente;

ORDEN DEL DIA:

1.° — Considerar el Decreto Ley número 24.499|945 creando la Dirección de Mutualidades y resolver lo que corresponda.
2.° — Nombramiento de dos Delegados para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 7 de Enero de 1946. — Bernabé Pérez Ortiz, Vicepresidente 1.° - Secretario, Silverio Vegega.

e.14 ene.-N.° 5670-v.24 ene.

PETROLINI HERMANOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 2 de Febrero de 1946 a las 10 horas en Rivadavia 4076 a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Considerar la renuncia del síndico y elegir nuevo síndico titular.
2.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.12 ene.-N.° 5612-v.29 ene.

"LA VIGIA"
SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en la sede Social, calle Florida 229, 4.° piso, escritorio 416, el día 31 de Enero de 1946, a las 16 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al décimo octavo ejercicio social terminado el 30 de Septiembre de 1945. Informe del síndico.
2.° Elección de cuatro señores directores por tres años.
3.° Elección de síndicos, titular y suplente, para el ejercicio 1945 - 1946.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión la boleta de entrada, que es serán entregada previo depósito en las Cajas de la Sociedad, de los títulos de sus acciones. — Buenos Aires, Enero 11 de 1946. — El Directorio.

e.12 ene.-N.° 5623-v.31 ene.

WALKER HNOS., LTDA.
(Sociedad Anónima Comercial)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 28 de Enero de 1946, a las 15 horas en San José 1555, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Distribución y pago de un dividendo de ganancias y reserva general;
2.° Designar dos accionistas firma acta de esta asamblea. — El Director.

e.5 ene.-N.° 5373-v.24 ene.

CASA DENK
ACEROS BOEHLER
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de Enero de 1946, en el local social calle Belgrano 550, a las 9 horas para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del síndico correspondientes al tercer ejercicio finalizado el 30 de Septiembre de 1945.
2.° Fijación de la remuneración del Directorio y síndico.
3.° Elección de otro director más, como tercer miembro del Directorio.
4.° Elección del síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.8 ene.-N.° 5447-v.24 ene.

Sociedad Anónima
FRIGORIFICO ARMOUR DE LA PLATA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el Lunes 4 de Febrero de 1946, a las quince horas en el local de la Sociedad, calle Reconquista 314, Buenos Aires, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance y Memoria del ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1946;
2.° Elección de cuatro directores titulares y de un director suplente;
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente;
4.° Determinación de los honorarios del Directorio y del síndico;
5.° Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta respectiva.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la tesorería de la Sociedad o su equivalente recibo de las mismas, a más tardar con tres días de anticipación, para obtener el correspondiente boleto de entrada. — Presidente-Gerente.

e.14 ene.-N.° 5682-v.30 ene.

INDUSID
Industrias Siderúrgicas Platenses, S. A.
Segunda Convocatoria
A Asamblea General Extraordinaria.

De acuerdo a los estatutos de la sociedad, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 21 de Enero de 1946, a las 9 horas en el local social, calle Belgrano N.° 1380, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe del Directorio sobre el desarrollo de los negocios sociales, situación económico-financiera de la empresa y presentación de Convocatoria Judicial de Acreedores.
2.° Paralización temporaria de las actividades fabriles hasta que se efectúe la presente asamblea.
3.° Pedido Judicial del señor Fideicomisario, de intervención de la Sociedad.
4.° Informe del síndico.
5.° Reducción del capital social.
6.° Nuevos aportes.
7.° Resolución de la Asamblea sobre el futuro de la empresa.
8.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Rogando puntual asistencia, se recuerda a los señores accionistas los Arts. 17 y 19 de los estatutos.

e.7 ene.-N.° 5423-v.23 ene.

GUILLERMO JOHNSTON & CIA. LTDA.
(Sociedad Anónima Introductora)
Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día miércoles 30 de Enero de 1946, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 459, a objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del síndico, correspondientes al décimosexto ejercicio económico.
2.° Distribución de Utilidades.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para aquella. Este depósito puede ser sustituído por un certificado, expedido por cualquiera de los Bancos establecidos en esta Capital, que acredite el depósito de las acciones en el establecimiento.

Buenos Aires, Enero 8 de 1946. — César V. Ferrari, presidente. — Juan J. Willmot, director-gerente.

e.10 ene.-N.° 5514-v.26 ene.

«VIBREX SUDAMERICANA»
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Enero, a las once horas, en Florida 347 (5º piso),

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico, al 30 de Septiembre 1945.

2º Elección de síndicos.

3º Designación de dos accionistas que aprueben el acta. — El Directorio.

e.11 ene.-Nº 5592-v.28 ene.

«LA CRIOLLA»
Sociedad Anónima Rural e Industria

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Enero de 1946, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 559, 1er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1945.

2º Elección de cuatro directores titulares y dos suplentes, y de síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas presentes para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre número 559, 1er. piso, escritorio Nº 130, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Artículo 27 de los Estatutos). — El Directorio.

e.11 ene.-Nº 5596-v.28 ene.

ENRICO DELL'ACQUA
Soc. Anón. Industrial y Comercial
Calle Darwin N.º 1154, Buenos Aires

Conforme con las disposiciones de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse en segunda convocatoria, el próximo 30 de Enero de 1946, a las 16 horas en la sede social, Buenos Aires, calle Darwin número 1154, para tratar y resolver sobre la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.º Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Directorio y del señor síndico, referentes al ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1945.

2.º Asignación de los honorarios de sindicatura para el mismo ejercicio terminado y nombramiento de dos nuevos síndicos, para el ejercicio 1.º de Octubre de 1945 al 30 de Septiembre de 1946.

3.º Nombramiento de dos accionistas, para suscribir el acta de la asamblea y el registro de asistencia.

Nota: De acuerdo con los estatutos sociales, para poder asistir a la asamblea los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones en la caja social, Buenos Aires, calle Darwin N.º 1154, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

e.16 ene.-N.º 5718-v.26 ene.

F.I.F.A.
Financiera, Inmobiliaria y Fabril Argentina S. A.
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 2 de Febrero de 1946 a las 16 horas en Lavalle 1702, para:

1.º Considerar los documentos referidos en el art. 347, inc. 1.º del Código de Comercio.

2.º Destino de las utilidades.

3.º Considerar la renuncia del señor Carlos A. Fiorda Kelly.

4.º Elegir directores y síndicos.

5.º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.12 ene.-N.º 5622-v.29 ene.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA E INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA

Reconquista 165 Buenos Aires
Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 24 de Enero de 1946

El Directorio de la Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria del Río de la Plata convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 24 de Enero de 1946, a las 11 y 30 horas, en el local del Banco Francés del Río de la Plata, calle Reconquista 199, en Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.º Disolución anticipada y entrada en liquidación de la Sociedad a partir del 1.º de Abril de 1946, comprendiendo en esa liquidación las operaciones del 1er. trimestre de 1946;

2.º En caso de aprobarse el punto 1.º que precede:

a) Distribución de la primera cuota a cuenta de capital;

b) Designación de la Comisión Liquidadora (art.º 46 de los Estatutos);

c) Fijación de la remuneración de la Comisión Liquidadora (art. 50 de los Estatutos);

3.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o certificados de inmovilización en el Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires, o en sus Sucursales, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

e.18 dic.-N.º 4702-v.21 ene.

AGRICOLA E INDUSTRIAL DE LA ARGENTINA (S. A. I. D. A.)
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de Enero a las 10 horas en el local social Victoria 850, 5.º piso escr. 511, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio al 30 de Septiembre 1945.

2.º Elección de un síndico y síndico suplente.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El vocal delegado.

e.16 ene.-N.º 5717-v.31 ene.

ESTABLECIMIENTOS TEXTILES MOUKARZEL
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 3.º de los Estatutos se convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de Enero de 1946, a las 17 horas, en el local calle Crámer número 1222, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.º — Memoria, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Balance General e Informe del síndico correspondiente al tercer ejercicio económico cerrado el 31 de Octubre de 1945;

2.º — Distribución de utilidades y aprobación de emolumentos extraordinarios pagados durante el año;

3.º — Designación de tres Directores titulares y un suplente por tres años;

4.º — Nombramiento de síndico titular y síndico suplente;

5.º — Elección de dos Accionistas para controlar y firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 19 Diciembre de 1945. — El Directorio.

e.14 ene.-N.º 5669-v.30 ene.

"BRABO"

Sociedad Anónima de Inversiones

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12.º de los estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Enero de 1946, a las 11 horas, en su local social, calle Cangallo 466, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 5.º ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1945 y distribución de utilidades.

2.º Elección de síndicos titular y suplente por un año.

3.º Fijación de honorarios al síndico por el ejercicio vencido.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero de 1946. — El Directorio.

e.11 ene.-N.º 5605-v.28 ene.

CAMPO DEPORTIVO GENERAL BELGRANO
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el jueves 31 de Enero de 1946, a las 16 horas en Echeverría 955 para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de Memoria, Balance e Informe del Síndico.

2º Elección del Directorio y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.11 ene.-Nº 5564-v.28 ene.

CARRIER - LIX KLETT, S. A.
Acondicionamiento de Aire

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 24 de Enero de 1946, a las 17 horas, en su local social, calle Florida 229, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio comercial terminado el 31 de Octubre de 1945.

2.º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Enero 3 de 1946.

e.4 ene.-N.º 5284-v.21 ene.

LA PLATA CEREAL Co. S. A.
(Compañía de Cereales La Plata, S. A.)

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 31 de Enero de 1946, a las 11 horas, en el local social, calle Corrientes Nº 345, piso 4º, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º Elección de cuatro directores por el término de tres años.

3º Elección de síndicos titular y suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.11 ene.-Nº 5581-v.28 ene.

E. L. I. S. A.
ESTABLECIMIENTO LANERO ITURBAT S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el 25 de Enero de 1946, en Tucumán 731, a las 17 horas, para tratar el siguiente;

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración de los documentos que establece el art. 347 inciso 1.º del Código de Comercio.

2.º Destino de utilidades.

3.º Elección de 7 directores titulares, 2 directores suplentes, síndico y síndico suplente.

4.º Designación de 2 señores accionistas, para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 ene.-N.º 5352-v.22 ene.

THE TURKISH TOBACCO COMPANY
(Compañía de Tabacos Turcos)
Sociedad Anónima
Defensa 1262 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la décima quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Enero de 1946, a la hora 11,30, en el local calle Defensa 1246, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1945.

2.º Destino de las utilidades.

3.º Elección de 2 directores titulares por 2 años, 3 directores suplentes por 1 año, 1 síndico titular y 1 síndico suplente.

4.º Designación de 2 accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Capital, en la Secretaría de la sociedad, calle Defensa 1246, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — (Artículo 25 de los estatutos).

Buenos Aires, 3 de Enero de 1946. — El Directorio.

e.5 ene.-N.º 5372-v.25 ene.

CIA. ARGENTINA METALURGICA ESTAÑO ALUMINIO, S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 25 de Enero a las 16 horas, en Avda. R. Sáenz Peña 832, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.

2.º Determinación del número de directores y elección de los mismos en su caso y de síndicos titular y suplente.

3.º Distribución de utilidades y retribución de los directores y síndico.

4.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.7 ene.-N.º 5428-v.23 ene.

PAULINA HERMANOS

Fábrica de Artículos de Aluminio, S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 25 de Enero a las 15 horas, en Avda. R. Sáenz Peña 832, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.

2.º Determinación del número de directores y elección de los mismos en su caso y de síndicos titular y suplente.

3.º Distribución de utilidades y retribución de los directores y síndico.

4.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.7 ene.-N.º 5429-v.23 ene.

M I D O S

Compañía Argentina Financiera y Fideicomisaria
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de Enero de 1946, a las 10 horas, en el salón de actos de la Sociedad, calle Pasteur 784, 6º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.

2.º Elección del presidente y de tres directores.

3.º Elección de un síndico y suplente.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Presidente.

e.7 ene.-N.º 5392-v.23 ene.

S. A. GANADERA Y FINANCIERA ESTANCIA «LOS ROBLES»

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1946, a las 10.30 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bmé. Mitre 427, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio fenecido el 30 de Setiembre de 1945.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.11 ene.-N.º 5589-v.28 ene.

S. A. FINANCIERA, COMERCIAL E INMOBILIARIA «ALFAR»

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 31 de Enero de 1946, a las 16 horas, en Cangallo 499, para,

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º Elegir síndicos.

3º Designar dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.11 ene.-Nº 5572-v.28 ene.

COMPAÑIA EDITORA "EN AMERICA"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la sede social, Lavalle 1570, (4.º piso J,), el día 31 de Enero de 1946, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al segundo ejercicio social terminado el 30 de Septiembre de 1945; Informe del síndico.
2.º Elección de síndicos, titular y suplente, para el tercer ejercicio.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el señor presidente.

Nota: Para poder asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones, tres días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, Enero de 1946. — El Directorio.

e.14 ene.-N.º 5687-v.30 ene.

F. A. D. E. T.
Fábrica Argentina de Tubos S. A.
Zavaleta 381

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Enero de 1946, a las 15 horas, en el local calle Reconquista N.º 314 (3er. piso) Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Setiembre de 1945 e Informe del Síndico.
2.º Elección de dos directores titulares, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.10 ene.-N.º 5535-v.26 ene.

ESTABLECIMIENTOS MEDICOS ARGENTINOS S. A.
Segunda Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del directorio, conforme a lo que dispone el artículo 15.º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 22 de Enero de 1946, a las diez horas, en la calle Esmeralda N.º 155, piso 3.º, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Reforma de estatutos.
2.º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, deberán depositarse las acciones o certificados bancarios con tres días de anticipación a la misma, en la Caja Social, calle Esmeralda N.º 155, piso 3.º, Art. 20.º de los estatutos sociales.

Buenos Aires, 7 de Enero de 1946. — **Dr.** Fortunato Canevari, presidente.

e.10 ene.-N.º 5534-v.21 ene.

S. A. FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS
Asamblea General Extraordinaria
Primera Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de Enero próximo a las 17,15 en el local de la Sociedad, entrada por la calle Azara 841, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Autorizar al Directorio a emitir acciones ordinarias hasta la suma de $ 6.440.955, c|l. según art. 6.º de los estatutos.
2.º Autorizar al Directorio para que a los tenedores de acciones ordinarias distribuya de las reservas facultativas, acciones ordinarias liberadas por un valor nominal de $ 6.101.570,45 c|l. o sea un reparto del 45 o|o sobre el capital representado por esa categoría de acciones. Estas nuevas acciones participarían en las utilidades de la Sociedad desde el 1.º de Enero de 1946.
3.º Autorizar al Directorio para que resuelva la emisión de acciones preferidas hasta la suma de $ 5.148.600, según el art. 6.º de los estatutos en la manera y forma que lo crea conveniente, ya sea en efectivo o por distribución de reservas o como dividendo.
4.º Modificación de los estatutos, incluyendo aumento de capital y autorización al Presidente y|o Vice-Presidente para solicitar del Poder Ejecutivo la necesaria aprobación de estas nuevas reformas.
5.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en la Caja de la Sociedad, calle Olavarría 1256, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea. — Buenos Aires, 10 de Enero de 1946. — El Presidente.

e.10 ene.-N.º 5550-v.26 ene.

CEREAL MACHINE COMPANY LIMITED
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Enero de 1946, a las 15 horas, en Paseo Colón 285, piso 3º, escritorio 305 (Edificio Duperial), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Septiembre de 1945.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de un Director titular.
4º Elección de tres directores suplentes.
5º Elección de síndico y síndico suplente.
6º Remuneración a los directores gerentes.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, los certificados de acciones deberán ser presentados en el local social, calle Zepita 3137, Departamento Caja, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires Enero 10 de 1946. — El presidente.

e.10 ene.-Nº 5525-v.26 ene.

LA MERCANTIL SUD AMERICANA
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de Enero de 1946, a las 15 horas, en 25 de Mayo N.º 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, ejercicio 1945.
2.º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.
3.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.9 ene.-N.º 5500-v.25 ene.

S A M U H I
Fábrica de Tanino y Aceites Vegetales e Industrialización del Algodón, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de Enero 1946, a las 11,30 horas, en la sede social, calle 25 de Mayo N.º 11, 5.º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar la Memoria, Balance, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre 1945, e Informe de la sindicatura y aplicación de utilidades.
2.º Elección de dos directores titulares y un suplente por dos años.
3.º Elección de síndicos y fijación de remuneración.
4.º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.9 ene.-N.º 5501-v.25 ene.

SOCIEDAD COMERCIAL DE LANAS S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Enero de 1946, a las 11 horas, en el domicilio social 25 de Mayo 252, Capital, para

1.º Designar dos accionistas, artículo 8 de los estatutos.
2.º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas para el ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1945, y dictamen del síndico.
3.º Fijación de la remuneración del directorio y síndico.
4.º Determinar el destino de las utilidades.
5.º Elección de directores y síndicos.

Roberto Kahn Sriber, presidente.

e.9 ene.-N.º 5497-v.25 ene.

DITLEVSEN Y COMPAÑIA LIMITADA
Comercial, Importadora y Exportadora
CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 30 de Enero de 1946, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Ingeniero Huergo N.º 1335, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.º Designación de dos accionistas que oficiarán de escrutadores de las votaciones y firmarán el Acta de la Asamblea.
2.º Lectura y consideración de la Memoria, del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al Décimoctavo Ejercicio, terminado el 30 de Septiembre de 1945.
3.º Consideración del proyecto de distribución de utilidades.
4.º Determinación del número de miembros que compondrán el próximo Directorio.
5.º Elección de Directores que ejercerán su mandato por dos años, en reemplazo de los señores Henry C. Ditlevsen, Antonio Ditlevsen, Humberto Rocchetti, Tomas Holt, Woldemar Kaden, Manuel Ferrero y Rolando Spinelli, que terminan su mandato.
6.º Elección de síndicos titular y suplente, en reemplazo del señor John A. McGlashan, titular, que ha renunciado a su cargo, y del señor Alejandro Monteith Drysdale, suplente, que termina su mandato.

Nota: — Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes, por lo menos, del día señalado para la Asamblea, y retirar su tarjeta de acceso. — El Directorio.

e.9 ene.-N.º 5495-v.26 ene.

TRITUMOL SOCIEDAD ANONIMA
Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 del corriente, a las 12 horas en Corrientes 456, piso 3.º, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.º Considerar Memoria, Balance, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico.
2.º Elección del directorio y síndicos.
3.º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 ene.-N.º 5489-v.25 ene.

COMPAÑIA AMERICANA DE COMERCIO "CAMDECO" S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Enero de 1946, a las 18 horas, en Bartolomé Mitre 519, Escritorio 6, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración de los documentos prescriptos Art. 347, inciso 1.º, Código Comercio y distribución utilidades.
2.º Elección de presidente y un director por 3 años, síndico, síndico suplente y Gerentes administradores.
3.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A efectos de asistir a la Asamblea se recuerda lo dispuesto en el Art. 9.º de los Estatutos.

e.9 ene.-N.º 5486-v.25 ene.

B. WINSTONE E HIJOS LTDA S. A. I N D U S T R I A L

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 29 de Enero 1946 a las 16.30 horas en Bmé. Mitre 559, Escr. 609, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1.º Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1) Código Comercio.
2.º Distribuir utilidades.
3.º Elegir directorio y síndicos.
4.º Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.9 ene.-N.º 5483-v.25 ene.

SOC. AN. INMOBILIARIA Y GANADERA "LA CRISTINA"

Calle 25 de Mayo 489 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad, a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Enero de 1946, a las 12 horas en 25 de Mayo 489 — 9.º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico, por el ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1945.
2.º Distribución de utilidades.
3.º Elección de dos directores suplentes por un año.
4.º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Enero 5 de 1946. — El Directorio.

e.8 ene.-N.º 5468-v.24 ene.

K A P P U H N

Sociedad Anónima Industrial y Comercial Autorizada por Decreto del P. E. Nacional de fecha 5 de Febrero de 1944
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el artículo 10 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Enero de 1946, a las 17,30 horas, en el local social calle Garay N.º 144, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.º Elección de un secretario para actuar en la asamblea.
2.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1945.
3.º Distribución de utilidades.
4.º Resolución de la asamblea sobre el número de miembros con que continuará funcionando el Directorio — Art. 5.º de los estatutos.
5.º Elección de uno o de tres directores, según sea lo resuelto en el punto anterior.
6.º Elección de síndico titular y suplente.
7.º Designación de dos señores accionistas para que conjuntamente con el presidente y secretario, suscriban el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1945. — Raúl Félix Puga, presidente.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja Social, hasta tres días antes del señalado para la misma. (Estatutos Art. 13).

e.9 ene.-N.º 5462-v.24 ene.

PLANTADORA DE YERBAMATE

Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria el 31 Enero de 1946, a las diez horas, en Córdoba 2062, para,

1º Considerar Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, al 30 de Septiembre de 1945.
2º Elegir directores y síndico.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10 ene.-Nº 5515-v.26 ene.

LUMA
S. A. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Enero de 1946 a las 10 horas en Bartolomé Mitre 559, Esc. 609, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar documentos art. 347 inc. 1, Código de Comercio y destino utilidades;
2.º Nombrar directores y síndicos y fijar remuneraciones;
3.º Designar dos accionistas firma del acta. — El Directorio.

e.4 ene.-N.º 5307-v.21 ene.

CARLOS CASADO LIMITADA COMPAÑIA DE TIERRAS
Asamblea General Extraordinaria
Primera Convocatoria

El Directorio convoca a los señore accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día de Febrero de 1946, a las 17 horas, en el local social, 25 de Mayo 158, con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la compra de acciones de Montes y Estancias San José, S. A., realizada por el Directorio, ad-referéndum de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas.

2.° Contrato de venta de extracto de quebracho.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para la asistencia se recuerdan los Arts. 32 y 34 de los estatutos.

Buenos Aires, Enero de 1946. — Pablo De Corral, Vice-presidente.

e.16 ene.-N.° 5747-v.5 feb.

HOBART DAYTON ARGENTINA S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 5 de Febrero de 1946 a las diez horas, en Leandro N. Alem N.° 1464,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, por el ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1945.

2.° Remuneración del Directorio y síndico.

3.° Elección de Directorio y síndicos.

4.° Designación de dos accionistas que firmen el acta. — El Directorio.

e.16 ene.-N.° 5725-v.1.° feb.

ELABORACION GENERAL DEL PLOMO, S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 25 de Enero a las 15,30 horas, en Avda. R. Sáenz Peña 832, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.

2.° Determinación del número de directores y elección de los mismos en su caso y de síndicos titular y suplente.

3.° Distribución de utilidades y retribución de los directores y síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.7 ene.-N.° 5430-v.23 ene.

S.A. COSTA ATLANTICA
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 17 de los Estatutos convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de Febrero de 1946 a 11 horas en el local social de la calle Florida 846 a los efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al sexto ejercicio terminado el 31 de Julio de 1945.

2.° Elección total del Directorio.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e. 12 ene.-N.° 5616-v.29 ene.

COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES
(Sociedad Anónima)
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 22.° del estatuto se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 8 de Febrero próximo en las oficinas de la Compañía en esta Capital, calle Santiago del Estero 217, a las 10 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, un director y el síndico.

2.° Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, destino de utilidades e Informe del síndico, correspondientes al 25.° ejercicio.

3.° Elección de cinco directores titulares y dos suplentes.

De acuerdo con el artículo 27.° del estatuto, para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o los certificados de su depósito en Bancos, en las oficinas de la Compañía, en la Capital Federal, calle Santiago del Estero N.° 217, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, 14 de Enero de 1946. — El Directorio.

e.18 ene.-N.° 5812-v.4 feb.

"SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA ARGENTINA"
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 14 y 15 de los estatutos, se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 7 de Febrero de 1946, a las 11 horas, en la sede social, calle Florida N.° 440, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.

2.° Fijación de la distribución de utilidades del ejercicio.

3.° Elección de dos directores titulares.

4.° Elección de síndicos titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la caja de la sociedad, o un certificado bancario que acredite su depósito. Los señores accionistas pueden hacerse representar en la Asamblea con arreglo al artículo 14 de los estatutos.

e.18 ene.-N.° 5821-v.4 feb.

MUTUALIDAD ITALIANA EX COMBATIENTES
Asamblea General Ordinaria
—del 3 de Febrero de 1946—
Ejercicio 1945

Estimado consocio

Tenemos el agrado de invitar a Ud. para intervenir a la Asamblea General Ordinaria del ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1945, que tendrá lugar el domingo 3 de Febrero p. v. a las 9 horas, de la mañana, en los locales sociales, calle Pte. Luis Sáenz Peña 1440|42, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para la aprobación y firma del acta correspondiente.

2.° Discusión de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1945.

3.° Elecciones:

a) dos vocales efectivos por tres años, en substitución de dos vocales que han terminado su mandato;
b) un vocal efectivo por dos años, en substitución de un vocal dimisionario;
c) dos vocales efectivos por un año, en substitución de dos vocales dimisionarios;
d) tres vocales suplentes por un año.
e) un revisor de cuentas efectivo por un año.
f) un revisor de cuentas suplente, por un año.
G) Jurado de Honor:
tres miembros efectivos por tres años, en substitución de tres miembros que han terminado su mandato;
dos miembros suplentes, por tres años, en substitución de dos miembros que han terminado su mandato. — Mayor Mario Arano, el presidente. — Cap. Adolfo Pietra, el secretario.

Nota: Pueden concurrir a la Asamblea los socios efectivos que se hallan al día con el pago de las cuotas mensuales (Diciembre de 1945) y siempre que sean socios desde doce meses al 31 de Diciembre de 1945, según lo establecido en los artículo 4, 5 y 7 del estatuto social.

Los socios podrán ponerse al corriente la mañana misma de la Asamblea.

La Asamblea podrá discutir y votar válidamente cuando a la hora fijada se hallen presentes la cuarta parte de los socios efectivos y con cualquier número de socios, después de una hora, según lo establecido en el artículo 12 del estatuto.

e.18 ene.-N.° 5793-v.21 ene.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

LICITACION PUBLICA N.° 248

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para la adquisición de lámparas eléctricas.

Las propuestas serán recibidas y abiertas el día 24 de Enero de 1946 a las 9 horas, en el local N.° 639, piso 6.°, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas). local N.° 645, piso 6.°, los días hábiles de 7,30 a 13 horas. — Buenos Aires, 7 de Enero de 1946. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.14 ene.-N.° L-57-v.24 ene.

POLICIA FEDERAL

Llámase a licitación privada, hasta el día 25 del actual, a las horas 17, para la locación de un inmueble con destino al garage del Cuerpo Guardia de Infantería, dentro del radio comprendido por las calles Victoria, Venezuela, Santiago del Estero y Entre Ríos.

Datos y pliegos de condiciones, en la Sección Licitaciones y Compras de la Dirección de Administración, Belgrano 1549 — piso 4.°.

Buenos Aires, Enero 9 de 1946. — Francisco M. Casalaspro, Inspector General, Director de Administración.

e.12 ene.-N.° L-110-v.25 ene.

Ministerio de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de camisas, cuellos y corbatas para el personal de servicio que se abrirá el día 28 del corriente a las 16 horas en la Gerencia de Administración. — Retirar pliegos en la Oficina de Compras y Suministros. — Bmé. Mitre 326, 2do. subsuelo. — Buenos Aires, Enero 17 de 1946.

El Gerente.

e.18 ene.-N.° L-178 v.22 ene.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
División Inmuebles y Construcciones
Sección Administrativa

«Banco de la Nación Argentina. — Sucursal Baradero. Trabajos de ampliación y reparación. Retirar documentación $ 25 c|juego en División Inmuebles y Construcciones. Presentar propuestas día 14 de Febrero de 1946, a las 16 horas, en Gerencia de Casa Central. — Enero 16 de 1946. — El Gerente.»

e.17 ene.-Nº L-160-v.14 feb.

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de uniformes y elementos afines con destino al personal uniformado de la Dirección General de Aduanas y Dirección General de Suministros del Estado (Expediente 9669|45). — La apertura de las propuestas se efectuará el día 28 de Enero de 1946, a las 11,30 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Alsina 694, Capital.

e.16 ene.-Nº L-137-v.26 ene.

Llámase a licitación pública para la provisión de dos camionetas rurales, nuevas, usadas o a construir, con destino a la Dirección General de Aduanas (Expediente 9815|45). — La apertura de las propuestas se efectuará el día 28 de Enero de 1946, a las 11.45 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Alsina 694, Capital.

e.16 ene.-Nº L-136-v.26 ene.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
División Inmuebles y Construcciones
Sección Administrativa

Sucursales Córdoba e Ingeniero Jacobacci. — Trabajos de ampliación y reparación. Retirar documentación $ 25 c|. juego en División Inmuebles y Construcciones. — Presentar propuestas día 12 de Febrero de 1946, a las 16 horas en Gerencia de Casa Central. — Enero 14 de 1946. — El Gerente.

e.15 ene.-N.° L-126-v.12 feb.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Adimnistración del Ministerio de J. e I. Públca ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Lic. Priv. N.° 27. — Ramo: papel mimeógrafo. — Apertura: Enero 24. — Hora 10 — (D.24565|45).

Buenos Aires, 18 de Enero de 1946.

Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.18 ene.-N.° L-162 v.24 ene.

La Dirección General de Adimnistración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Lic. Priv. N.° 28. — Ramo: materiales de imprenta. — Apertura: Enero 24. — Hora: 10 — (D.23112|45).

Buenos Aires, 18 de Enero de 1946.

Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.18 ene.-N.° L-163 v.24 ene.

La Dirección General de Adimnistración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Lic. Priv. N.° 29. — Ramo: conf. de fichas. — Apertura: Enero 24. — Hora: 10. — (546|946).

Buenos Aires, 18 de Enero de 1946.

Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.18 ene.-N.° L-164 v.24 ene.

La Dirección General de Adimnistración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Lic. Priv. N.° 26. — Ramo máquina de escribir. — Apertura: Enero 28. — Hora 10, (Expte. N.° 353|46).

Buenos Aires, 18 de Enero de 1946.

Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.18 ene.-N.° L-177 v.28 ene.

Licitación Pública N.° 5

Llámase a licitación pública por 1a. vez por el término de 5 días hábiles, a partir del 18|1|946, para resolver, con destino a diversos establecimientos, la adquisición de material didáctico, elementos de educación física, bazar, menaje y artículos para ropería.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras N.° 2492, 2.° piso, Capital, todos los días hábiles de 11 y 30 a 17 horas (sábados de 8 y 30 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 24|1|946 a las 12 y 15 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados, que deseen concurrir. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.18 ene.-N.° L-142-v.23 ene.

PALACIO DE JUSTICIA
Intendencia

Llámase a licitación para el 22 de Enero próximo, a las 10, de cincuenta toneladas de leña para calefacción, para entregar Enero o|y Febrero|946. — Palacio de Justicia. — Luis A. Schiavi, Intendente.

e.17 ene.-Nº L-148-v.21 ene.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Lic. Privada N.° 23. — Ramo: Muebles de madera. — Apertura: Enero 24. — Hora: 10 — (D.022871|45).

Buenos Aires, 16 de Enero de 1946. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.16 ene.-N.° L-143-v.24 ene.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Lic. Privada N.° 24. — Ramo: Máquina de escribir. — Apertura: Enero 24. — Hora: 10 — (000576|946).

Buenos Aires, 16 de enero de 1946. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.16 ene.-N.° L-144 v.24 ene.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Lic. Privada N.° 25. — Ramo: Elementos varios para consultorio odontológico. — Apertura: Enero 24. — Hora: 10 — (E.21747|945).

Buenos Aires, 16 de Enero de 1946. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.16 ene.-N.° L-145 v.24 ene.

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública ha procedido a efectuar el siguiente llamado a licitación privada N.° 22: ramo, máquina de escribir; apertura, Enero 21; hora 10 (D.22824|45).

Buenos Aires, 15 de Enero de 1946. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.15 ene.-N.° L-129-v.21 ene.

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública ha procedido a efectuar el siguiente llamado a licitación privada N.° 21; ramo, leña de quebracho y cinta métrica; apertura, Enero 21; hora 10 (Exp. 000095).

Buenos Aires, 14 de Enero de 1946. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.14 ene.-N.° L-117-v.21 ene.

LICITACION PUBLICA N.° 4

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez días hábiles, a partir del 12|1|946, para resolver, con destino a la Inspección General de Enseñanza y Dirección General de Enseñanza Técnica, la impresión de libros y libretas.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras número 2492 — 2.° piso — Capital, todos los días hábiles de 11 y 30 a 17 horas (sábados de 8 y 30 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 24|1|946 a las 12 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Enero 11 de 1946. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.14 ene.-N.° L-106-v.24 ene.

Licitación pública N.° 3

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez días hábiles a partir del 12|1|946, para resolver con destino a la Inspección General de Enseñanza y Dirección General de Enseñanza Técnica la impresión de libros y libretas.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras N.° 2492 — 2.° piso — Capital, todos los días hábiles de 11 y 30 a 17 horas (sábados de 8 y 30 a 12 horas).

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 23|1|946, a las 11 y 30 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Enero 11 de 1946. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.12 ene.-N.° 107-v.23 ene.

Secretaría
Licitación de local para garage del Ministerio

1.° — Llámase a licitación para el 23 de Enero próximo, a las 11 horas, a efecto de la presentación y apertura de propuestas de locales con el fin de tomar uno en arriendo para guarda de vehículos del Ministerio, ubicado en el radio comprendido por las calles Paseo Colón, Leandro N. Alem, Avenida Figueroa Alcorta, Canning, Córdoba, Pringles, Río de Janeiro, Rivadavia, Avenida La Plata, Caseros, Defensa y Brasil con una capacidad mínima para cinco automóviles y ocho ómnibus. Demás condiciones y características pueden consultarse en la Secretaría de la Dirección General de Administración (Las Heras N.° 2591, 1er. piso), donde se facilitarán asimismo los correspondientes pliegos de condiciones en forma gratuita.

2.° — Las propuestas redactadas en la forma que se indica en el pliego de condiciones, se recibirán en el referido Establecimiento antes de la hora del día fijado para la licitación, que tendrá lugar en presencia del Escribano General de Gobierno y los interesados que concurran. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.3 ene.-N.° L-1-v.23 ene.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Llámase a licitación pública, por tercera vez, por el término de diez días, a partir del catorce de Enero de 1946, para la impresión del Volumen V.° de la Revista de Matemáticas y Física Teórica. — Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado, de acuerdo con el pliego de condiciones que se puede retirar, desde la fecha, de la Biblioteca Central, Ayacucho 482, como así también un ejemplar del volumen anterior, todos los días hábiles de 9 a 12 horas. — La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 2 de Febrero de 1946 a las once horas, en el despacho del Bibliotecario de la Universidad, en presencia del Sr. Procurador Fiscal del Juzgado Federal y de los interesados que concurran. Tucumán 7 de Enero de 1946. Fdo.: Dr. Prudencio Santillán, Rector. de la Universidad Nacional de Tucumán.

e.14 ene.-N.° L-124-v.24 ene.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública N.° 5|946, para el día 2 de Febrero de 1946, a las 11 horas, para la provisión de distintivos de la especialidad de montaña, con destino a satisfacer necesidades del Ejército. — Informes y pliegos: Piedras 141 — 3er. piso. (V. División Compras). — Juan F. Moyano, Coronel de Intendencia, Jefe Departamento "C" Producción.

e.19 ene.-N.° L-194-v.30 ene.

COLEGIO MILITAR DE LA NACION

Llámase a licitación pública para el día 26 de Enero de 1946 para la provisión de víveres al Instituto, durante el año 1946, en las horas que se indican:

9,00 horas: víveres secos y dulces.
9,20 horas: carne y subproductos, aves y huevos.
9,40 horas: leche, manteca y queso.
9,55 horas: verduras, papas y frutas.

Informe y pliego de condiciones: Servicio de Intendencia (Sección Compras) de 8 a 11 horas.

Nota: Los proponentes deberán estar inscriptos o solicitar su inscripción en el "Registro de Comerciantes del Instituto".

Oscar R. Silva, Coronel, Director del Colegio Militar de la Nación.

e.17 ene.-N.° L-147-v.25 ene.

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Pozos 1807

Llámase a licitación pública N.° 6|46 para el día 31 de Enero de 1946, a las 9,15 horas para la provisión de: Elementos de radiotelefonía (Cápsulas microfónicas, bobinas de repetición y válvulas Eimac Gammatron — tipo 801 — 217 C. — 8 k 7, etc.).

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la División Central (Sección Licitaciones y Contratos) calle Pozos 1807, días hábiles de 7,00 a 13,00 horas. — Buenos Aires, 16 de Enero de 1946. — José C. Sampayo, Teniente Coronel, Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.16 ene.-N.° L-132-v.26 ene.

Llámase a licitación pública N.° 7|46 para el día 31 de Enero de 1946, a las 9,45 horas, para la provisión de: Cojinetes para automotores marca Ford, Chevrolet e Internacional.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la División Central (Sección Licitaciones y Contratos) calle Pozos 1807, días hábiles de 7,00 a 13,00 horas. — Buenos Aires, 15 de Enero de 1946. — José C. Sampayo, Teniente Coronel, Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.16 ene.-N.° L-131-v.26 ene.

Llámase a licitación pública N.° 8|46, para el día 29 de Enero de 1946 a las 9,15 horas, para la provisión de: 1 (una) camioneta rural nueva o reacondicionada a nuevo montada sobre chassis Ford o Chevrolet, modelos 1941 — 1942 de 1 1|2 tonelada aproximadamente.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la División Central (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos 1807, días hábiles de 7.30 a 13 horas. — Buenos Aires, 15 de Enero de 1946. — José C. Sampayo — Teniente Coronel — Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.15 ene.-N.° L-130-v.25 ene.

Llámase a licitación pública número 5|46 para el día 29 de Enero de 1946, a las 8,45 horas para la provisión de: Repuestos para motores a nafta "Bosch" de 2 1|2 H. P., de dos cilindros horizontales, magneto tipo B.2, carburador Sum Vergaser Ges, tipo M. H. 22.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la División Central (Sección Licitaciones y Contratos) calle Pozos 1807, días hábiles de 7,00 a 13,00 horas. — Buenos Aires, 15 de Enero de 1946. — José C. Sampayo - Teniente Coronel - Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.15 ene.-N.° L-133-v.25 ene.

DIRECCION GENERAL DE GENDARMERIA NACIONAL

Llámase a licitación pública para el día 21 del corriente, a las 10,30 horas, para la adquisición de medallas distintivos, similares a las que usa el personal de la Policía Federal.

Los pliegos de condiciones correspondientes, deberán obtenerse en la Sección Compras, San Martín 274. — Jefe Sección Compras.

e.16 ene.-N.° L-3858-v.21 ene.

DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR
Cde. Expte C .II 6.551

Llámase a licitación pública para el día 7 de Febrero de 1946, a las 9 horas, para la provisión de: madera pino Paraná, hierro ángulo y en planchuela, bulonería, alambres, bronce laminado, bronce, cobre y estaño para fundición, clavos, aceite de lino, aguarrás mineral, pinturas en pasta, etc.

Pliegos de condiciones, informes, etc., dirigirse a la Sección Compras, calle Cabildo N.° 381, de 7.30 a 12 horas. — Buenos Aires, 5 de Enero de 1946. — Víctor H. Cano, Teniente Coronel de Intendencia, Jefe de la División Administrativa del Instituto Geográfico Militar.

e.10 ene.-N.° L-36-v.21 ene.

Ejército Argentino
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

Llámase a licitación pública N.° 2, para la adquisición de drogas, medicamento, productos químicos y similares, drogas para uso científico, útiles de farmacia y laboratorio, envases de vidrio, cartón, lata, envases de cartón parafinado y preservativos de goma. — Apertura de sobres el día 4 de Febrero de 1946, a las 8,30 horas, en la Dirección General de Sanidad del Ejército, ante el señor Escribano General. — Pliego e informes: Diariamente de 7,30 a 13 horas, Oficina de Compras, Pozos 2045.

Pedro Gattino, Mayor Cirujano, Jefe de la VIII División D. G. S.

e.4 ene.-N.° L-13-v.3 feb

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Administrativo
División Compras
Lavalle 941

Llámase a Licitación Pública N.° 26|46, para el día 7 de Febrero de 1946, a las 11 horas, para la provisión de lingotes Valdivia N.° 3 con destino a la Fábrica Militar de Equipos.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.18 ene.-N.° L-171-v.29 ene.

Llámase a Licitación Pública N.° 27|46, para el día 7 de Febrero de 1946, a las 10 horas, por la adquisición de refractarios y antiácidos (aislador para ánodos, cátodos y celdas, tapas tubos, rejillas, canilla de gres grillas, ladrillos, baldosas, cuarzo molido, silicato de sodio neutro, etc.), con destino a la Fábrica Militar de Zinc Electrolítico.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la División Compras del Departamento Administrativo de la Dirección General de Fabricaciones Militares, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.18 ene.-N.° L-172-v.29 ene.

Llámase a Licitación Pública N.° 28|46, para el día 7 de Febrero de 1946, a las 10,15 horas, para la provisión de elementos metálicos (manija, prensa, tapa, bridas, soportes, conos, conducto de aire, refrigeración, etc.), con destino a la Fábrica Militar de Zinc Electrolítico.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la División Compras del Departamento Administrativo de la Dirección General de Fabricaciones Militares, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.18 ene.-N.° L-173-v.29 ene.

Llámase a licitación pública N.° 29|46, para el día 7 de Febrero de 1946, a las 11.15 horas, para la provisión de soldadura — Envases de hojalata — Lubricantes (Vaselina amarilla, cera virgen, glicerina tridestilada, sebo vacuno, aceite Degrass, aceite de ballena, aceite de lino, oleína filtrada, agua amoniacal, alcohol amílico, aguarrás vegetal, etc., etc), con destino a la Fábrica Militar de Materiales Pirotécnicos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.18 ene.-N.° L-174-v.29 ene.

Llámase a licitación pública N.° 30|46, para el día 7 de Febrero de 1946, a las 11.30 horas para la provisión de Máquinas para colocar cartuchos con destino a esta Dirección General.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.18 ene.-N.° L-175-v.29 ene.

Llámase a licitación pública N.° 31|46, para el día 7 de Febrero de 1946, a las 11.45 horas para la provisión de una máquina para introducir la bala, con destino a la Fábrica Militar de Munición de Armas Portátiles "Borghi".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.18 ene.-N.° L-176-v.29 ene.

Llámase a Licitación Pública N.º 24|46, para el día 7 de Febrero de 1946, a las 10.30 horas, para la provisión de alambre de acero, con destino a la Fábrica Militar de Equipos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.18 ene.-N.º L-169-v.29 ene.

Llámase a Licitación Pública N.º 25|46, para el día 7 de Febrero de 1946, a las 10.45 horas, para la provisión de dos camiones con volcador hidráulico, con destino a Altos Hornos Zapla.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.18 ene.-N.º L-170-v.29 ene.

División Construcciones e Instalaciones
Licitación pública N.º 9|46 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión de Material Refractario" con destino al Horno Martín—Siemens N.º 1, de la Fábrica Militar de Aceros, sita en General Osorio N.º 5077, Valentín Alsina, (Provincia de Buenos Aires).

Apertura de propuestas: 11 de Febrero de 1946, a las 8.30 horas, en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz 2770, Buenos Aires.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 10.— m|n., el ejemplar, en Aráoz 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles entre 11, y 12.45 horas.

Depósito de garantía: 1 o|o del monto de la propuesta. — Fdo.: Manuel Nicolás Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.18 ene.-N.º L-114-v.29 ene.

Licitación Pública N.º 8|46 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión e instalación (o provisión) de dos calderas para generar vapor de alta presión" en la Fábrica Militar de Aceros, sita en General Osorio N.º 5077, Valentín Alsina, Partido de Avellaneda (Provincia de Buenos Aires).

Apertura de Propuestas: 5 de Febrero de 1946, a las 9 horas, en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz N.º 2770, Buenos Aires.

Pliego de Condiciones: Podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 10.— m|n. el ejemplar, en Aráoz N.º 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles entre 11 y 12,45 horas.

Depósito de garantía: 1 o|o del monto de la propuesta.

Manuel Nicolás Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.17 ene.-N.º L-115 v.22 ene.

Licitación Pública Nº 63|45 (DCI).
(2do. llamado)

Llámase a licitación pública para contratar la «Provisión e instalación de cuatro, ascensores para pasajeros, dispuestos en dos baterías», con destino al Edificio Sede Central de la Dirección General de Fabricaciones Militares.

Apertura de propuestas: 5 de Febrero de 1946, a las 9,15 horas, en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz Nº 2770, Buenos Aires.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 10 m|n., el juego, en Aráoz Nº 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles entre 11 y 12,45 horas.

Depósito de garantía: 1 o|o del monto de la propuesta.

Fdo.: Manuel Nicolás Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.17 ene.-Nº L-150-v.28 ene.

Licitación Pública Nº 7|46 (DCI).

Llámase a licitación pública para contratar la ejecución de las obras necesarias para la «Provisión auxiliar de agua potable», en el establecimiento Altos Hornos Zapla, Palpalá (Prov. de Jujuy). — Apertura de propuestas: 4 de Febrero de 1946, a las 9 horas, en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz Nº 2770, Buenos Aires.

Pliego de Condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 10 m|n., el juego, en Aráoz Nº 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles entre 11 y 12,45 horas.

Monto del Presupuesto Oficial: pesos 20.648,26 m|n.

Depósito de garantía: 1 o|o del presupuesto oficial. — Fdo.: Manuel Nicolás Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.16 ene.-Nº L-116-v.21 ene.

LICITACION PUBLICA N.º 6|46 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la ejecución de las obras necesarias para el suministro de "Agua refrigerante para la Usina Eléctrica", de la Fábrica Militar de Munición de Armas Portátiles, en Borghi (provincia de Santa Fe).

Apertura de propuestas: 8 de Febrero de 1946, a las 8,30 horas, en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz 2770, Buenos Aires.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 20,00 m|n. el juego, en Aráoz 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles entre 11,00 y 12,45 horas.

Monto del presupuesto oficial: pesos 132.581,55 m|n.

Depósito de garantía: 1 o|o del presupuesto oficial.

Fdo.: Manuel Nicolás Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.15 ene.-N.º L-99-v.25 ene.

División Ventas-Lavalle 941 U.T. 35-5526

Llámase a licitación pública N.º 503|46 para el día 24 de Enero de 1946 a las 10 horas para la venta de minio común - litargirio y subóxido de plomo, provenientes de la Fábrica Militar ex I.M.E.T.A.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General — Departamento Administrativo — División Ventas — Lavalle 941, días hábiles de 8 a 13 horas.

Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Honorable Directorio.

e.14 ene.-N.º L-121-v.24 ene.

Llámase a Licitación Pública N.º 17|46, para el día 5 de Febrero de 1946, a las 11.30 horas, por la provisión de:

Productos químicos (ácido nítrico, alcohol etílico puro, clorato de potasio, ácido sulfúrico y bicromato rojo). — Madera de Guindo-cajones para embalaje. — Estaño laminado, con destino a la Fábrica Militar de Munición de Armas portátiles "Borghi".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires. los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.11 ene.-N.º L-83-v.22 ene.

Llámase a Licitación Pública N.º 22|46, para el día 5 de Febrero de 1946, a las 12,10 horas, por la provisión de urotropina pura, con destino a esta Dirección General de Fabricaciones Militares.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones — Departamento Administrativo — División Compras, Lavalle 941 — Buenos Aires — los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada; Director General y Presidente del H. Directorio.

e.11 ene.-N.º L-89-v.22 ene.

Llámase a Licitación Pública N.º 23|46, para el día 5 de Febrero de 1946, a las 12,20 horas, por la provisión de elásticos para carros de transporte, con destino a la División Técnica de esta Dirección General de Fabricaciones Militares.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General — Departamento Administrativo — División Compras, Lavalle 941 — Buenos Aires, los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada; Director General y Presidente del H. Directorio.

e.11 ene.-N.º L-90-v.22 ene.

Llámase a Licitación Pública N.º 21|46, para el día 5 de Febrero de 1946, a las 12 horas, por la provisión de madera de nogal en vigas, con destino a la Fábrica Militar de Armas Portátiles.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares — Departamento Administrativo — División Compras — Lavalle 941 — Buenos Aires — los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio — General de Brigada — Director General y Presidente del H. Directorio.

e.11 ene.-N.º L. 86-v.22 ene.

Llámase a Licitación Pública N.º 18|46, para el día 5 de Febrero de 1946, a las 11,40 horas, por la provisión de:

Un acoplado para laboratorio radio-eléctrico rodante, con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares (Departamento Administrativo. — División Compras) Lavalle N.º 941 — Buenos Aires — los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio — General de Brigada — Director General y Presidente del H. Directorio.

e.11 ene.-N.º L. 85-v.22 ene.

Llámase a Licitación Pública N.º 19|46, para el día 5 de Febrero de 1946, a las 11,50 horas, por la provisión de:

Sopladores de hollín a vapor, preferiblemente del tipo multi-tobera rotativo, para calderas "Babcok y Wilcox". con destino a Altos Hornos Zapla.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares — Departamento Administrativo — División Compras — Lavalle 941 — Buenos Aires — los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio — General de Brigada — Director General y Presidente del H. Directorio.

e.11 ene.-N.º L. 84-v.22 ene.

Llámase a Licitación Pública N.º 20|46, para el día 29 de Enero de 1946. a las 11,45 horas, por la provisión de plomo en lingotes, pureza 99,98 o|o, con destino a esta Dirección General de Fabricaciones Militares.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General — Departamento Administrativo — División Compras — Lavalle 941 — Buenos Aires — los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio — General de Brigada — Director General y Presidente del H. Directorio.

e.11 ene.-N.º L. 87-v.22 ene.

Llámase a Licitación Pública N.º 12|46, para el día 19 de Febrero de 1946, a las 11,15 horas, para la provisión de una grúa puente, con destino a Altos Hornos Zapla.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.5 ene.-N.º L-17-v.22 ene.

Llámase a licitación pública número 11|46 para el día 19 de Febrero de 1946, a las 11 horas, para la provisión de dos locomotoras eléctricas, con destino a Altos Hornos Zapla.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.5 ene.-N.º L-20-v.22 ene.

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Llámese licitación pública 16 de Febrero próximo a 11 horas, construcción obra "Estación de Reparaciones para el Servicio de Comunicaciones Navales", en la Base Naval de Puerto Belgrano. — Presupuesto Oficial $ 618.246,96 m|n. — Pliegos y consultas: Dirección de Construcciones Terrestres, Avenida Eduardo Madero N.º 351, Capital. — Consulta de pliegos: Juzgado Federal de la Ciudad de Bahía Blanca. — Entrega de propuestas: Dirección de Construcciones Terrestres y Juzgado Federal, citados, día y hora indicados.

e.19 ene.-N.º L-192-v.5 feb.

Llámase licitación pública, 31 de Enero a 11 horas, construcción obra "Cerco y Acera" en Núñez. — Presupuesto Oficial, $ 40.106,25 m|n. — Pliegos, consultas y entrega propuestas: Dirección de Construcciones Terrestres, Avenida Eduardo Madero N.º 351 — Capital, día y hora indicados.

e.19 ene.-N.º L-193-v.30 ene.

Llámase licitación pública 24 de Enero a 11.15 horas, construcción obra "pileta de natación" Colonia Hogar "Stella Maris", Martínez. — Presupuesto oficial: $ 43.317.26 m|n.

Pliego y consultas: Dirección de Construcciones Terrestres, Avenida Eduardo Madero 351, Capital.

Consulta de pliegos: Juzgado Federal de la Ciudad de La Plata.

Entrega propuesta: Dirección de Construcciones Terrestres y Juzgado Federal citado, día y hora indicados. — Alfonso E. Goux, Capitán de Fragata (R), Director de Construcciones Terrestres.

e.11 ene.-N.º L-94-v.22 ene.

Llámase licitación pública 26 de Enero a 11,15 horas, construcción obra "Panadería", Escuela de Mecánica de la Armada. — Presupuesto Oficial pesos 206.810.55 m|n.

Pliegos, consultas y entrega porpuestas: Dirección de Construcciones Terrestres, Avenida Eduardo Madero N.º 351, Capital, día y hora indicados. — Alfonso E. Goux, Capitán de Fragata (R), Director de Construcciones Terrestres.

e.7 ene.-N.º L-39-v.23 ene.

Llámase a licitación pública, 26 de Enero de 1946, a 11,00 horas, construcción obra "Segunda Etapa Casino Suboficiales" —Isla Martín García— Presupuesto oficial: $ 103.955. — m|n.

Pliegos, consultas y entrega de propuestas: Dirección de Construcciones Terrestres —Avenida Eduardo Madero N.º 351— Capital, día y hora indicados.

Alfonso E. Goux, Capitán de Fragata (R), Director de Construcciones Terrestres.

e.4 ene.-N.º L-5-v.21 ene.

Llámase a licitación pública, 4 de Febrero de 1946, a 11,00 horas para "Instalaciones Electromecánicas" en Puerto Belgrano. — Presupuesto Oficial: $ 2.186.402.25 m|n.

Pliegos y consultas: Dirección de Construcciones Terrestres, Avenida Eduardo Madero N.º 351, Capital.

Consulta de pliegos: Juzgado Federal de la Ciudad de Bahía Blanca. — Entrega propuestas: Dirección de Construcciones Terrestres y Juzgado Federal citados, día y hora indicados.

Alfonso E. Goux, Capitán de Fragata (R), Director de Construcciones Terrestres.

e.4 ene.-N.º L-6-v.26 ene.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la compra de diversos útiles de escritorio, requeridos por el Servicio de Lucha Contra la Langosta, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, 2.º piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 29 de Enero de 1946, a las 8 horas.

Natalio Marzorati, Director de Administración.

e.17 ene.-N.º L-149 v.28 ene.

Ministerio de Obras Públicas

FERROCARRILES DEL ESTADO
E. A. C. 67|46.

Llámase a licitación pública para provisión de manteles, repasadores, servilletas, bolsas de loneta etc., para servicio coches comedores.

La apertura de propuestas, se reali-

zará en la Oficina de Licitaciones de estos Ferrocarriles, Avenida Maipú 4, Capital, el 1.° de Febrero de 1946, a las 9 horas.

Consulta y retiro de pliegos en la Oficina indicada todos los días hábiles de 8 a 11 horas. — La Administración.

e.18 ene.-N.° L-161-v.29 ene.

Llámase a licitación pública para adquisición de materiales detallados a continuación:

18 Febrero 1946 — Caños de cobre electrolítico. — OC. 122|45 Ax. 8.

19 Febrero 1946 — Cable de acero para señales. — OC. 142|45 Ax. 13.

20 Febrero 1946 — Chapas y caballetes de fibrocemento. — Grampas de hierro para las mismas. — OC. 120|45 Ax. 210.

21 Febrero 1946 — Pasarela metálica para peatones de tres tramos — OC. 157|45 Ax. 7.

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de estos Ferrocarriles, Av. Maipú N.° 4, Capital, los días indicados a las 9,30 horas.

Consultas y retiro de pliegos en la misma Oficina todos los días hábiles de 8 a 11 horas.

e.17 ene.-N.° L-153-v.28 ene.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a Licitación Pública N.° 989, hasta el día 12 de Febrero de 1946, a las 8,30, para la construcción del Edificio para Subprefectura en el Puerto de Mar del Plata.

Consultas, adquisición pliegos y entrega propuestas: Inspección General de Suministros (Palacio M. O. P. Avenida 9 de Julio 1925, 10.° piso) y en la División Mar del Plata (Puerto Mar del Plata).

Precio del pliego $ 50,00 en papel sellado nacional. — Ing. Renato Carmagnini, Inspector General de Suministros.

e.17 ene.-N.° L. 75-v.28 ene.

Llámase a licitación pública para otorgar la concesión de un espacio en estación Retiro (Pasajeros) de estos Ferrocarriles, para instalar un quiosco de venta de cigarrillos y golosinas.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, Av. Maipú N.° 4, Buenos Aires, el día 31 de Enero de 1946, a las 10,30 horas.

Consulta y retiro de pliegos, gratuitamente, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Oficina indicada y en la Seccional de Tráfico y Movimiento Retiro (Estado).

La Administración.

e.17 ene.-N.° L-152-v.28 ene.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Licitación pública N.° 9

Llámase a licitación hasta el día 2 Febrero 1946, a las 10 horas, para provisión 7.000 m.² de cedro de procedencia fluvial destinado al stock de la Repartición. — Pliegos, consultas y propuestas: Av. 9 de Julio 1925, 6.° piso. — Presupuesto $ 80.000.— m|n.

e.18 ene.-N.° L-167-v.29 ene.

Llámase a licitación pública hasta el día 5 Febrero 1946, a las 10 horas, para la provisión y colocación de pisos y revestimientos de mosaicos en la Escuela Normal Mixta de Mercedes (Corrientes). Pliegos y consultas: División Secretaría General — Av. 9 de Julio 1925 — 6.° piso, Capital Federal y sede VIIa. Zona, Av. 3 Abril 993 — Corrientes. — Vista documentación: Juzgado Federal de Corrientes. Presentación propuestas: citada Dirección hasta día licitación y Juzgado hasta cinco días antes. — Presupuesto $ 32.214.43 m|n. — Ing. Roberto M. C. Vanotta, Director Nacional de Arquitectura.

e.16 ene.-N.° L. 141-v.26 ene.

Llámase a licitación pública, Hospital Común Regional de La Pampa en Santa Rosa. Obras: construcción de un pabellón para consultorios externos. Presupuesto: $ 176.794,46 moneda nacional.

Apertura propuestas: 6 de Febrero de 1946 a las 10,15 horas. — Pliegos y consultas: Dirección de Arquitectura Hospitalaria, Avda. de Mayo 819, 4.° piso, Capital Federal y hasta el día 31 de Enero en el Juzgado Letrado de la Ciudad de Santa Rosa.

e.14 ene.-N.° L-101-v.24 ene.

Llamado a licitación pública. — Hospital Común Regional de La Pampa, Santa Rosa.

Obras: Construcción de un Centro Maternal e Infantil. — Presupuesto: pesos 429.225,54 m|n.

Apertura propuestas: 6 de Febrero de 1946 a las 10 horas.

Pliegos y consultas: Dirección de Arquitectura Hospitalaria, Avda. de Mayo 819, 4.° piso, Capital Federal y hasta el 31 de Enero en el Juzgado Letrado de la Ciudad de Santa Rosa.

e.14 ene.-N.° L. 97-v.24 ene.

Dirección General de Construcciones de Elevadores de Granos

Llamado a licitación pública N.° 36|945

Llámase a licitación pública N.° 36, hasta el 22 de Enero de 1946, a las 10 horas 45', para la ejecución de mejoras en las instalaciones de eliminación de polvo y otros rechazos en el Elevador Terminal Rosario Norte. — Consultas en la División Zona Norte (Edificio Aduana, planta alta, Rosario) y en Moreno 970, piso 3.°, Capital Federal, donde se efectuará la apertura de las propuestas. — Presupuesto Oficial $ 157.600.85 m|n.

e.11 ene.-N.° L-3850-v.22 ene.

Llámase a licitación pública hasta el día 4 de Febrero de 1946, 10 horas, prosecución construcción edificio Escuela Superior de Comercio "Domingo G. Silva" de Santa Fe — Pliegos y consultas: División Secretaría General — Av. 9 de Julio 1925 — 6.° piso, Capital Federal y sede Va. Zona, calle San Luis 3000 — Santa Fe — Vista documentación: Juzgado Federal Santa Fe. Presentación propuestas: citada Dirección hasta día licitación y Juzgado hasta cinco días antes. — Presupuesto oficial: $ 596.523.99 m|n.

e.5 ene.-N.° L-26-v.22 ene.

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la adquisición de piedra granítica, $ 20.000. — Las propuestas pueden ser presentadas el día 25 de Enero, a las 10 horas, en Florida 835 — 3er. piso — esc. 308, Capital, donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.19 ene.-N.° L-197-v.24 ene.

Licitación pública para la provisión de 124,10 toneladas de cemento portland. — — Las propuestas pueden ser presentadas el día 31 de Enero, a las 9,30 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.19 ene.-N.° L-185-v.30 ene.

Licitación pública para la provisión de 100 cubiertas y 60 cámaras. — Las propuestas pueden ser presentadas el día 31 de Enero, a las 10.30 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.19 ene.-N.° L-183-v.30 ene.

Licitación pública para la provisión de 9.000 Kgs. de pintura blanca para líneas divisorias de tránsito, $ 18.000.

Las propuestas pueden ser presentadas el día 30 de Enero, a las 10,30 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.18 ene.-N.° L-186-v.29 ene.

Licitación pública para la provisión de pan y leche $ 14.700.

Las propuestas pueden ser presentadas el día 30 de Enero, a las 11,30 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.18 ene.-N.° L-187-v.29 ene.

Licitación pública para la adquisición de agregado pétreo, $ 12.040.

Las propuestas pueden ser presentadas el día 30 de Enero, a las 9,30 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.18 ene.-N.° L-155-v.29 ene.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Desvío Km 302. De la estación Desvío Km. 302 hacia el establecimiento "La Selva", $ 53.976,30. Deben cotizarse precios unitarios. Las propuestas pueden ser presentadas el día 22 de Febrero, a las 10,30 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap. donde se procederá a la apertura de los pliegos, hasta el día anterior en la Of. de Lic. y Contratos, San Martín 871, 1er. piso, Cap y hasta el día 16 de Febrero, en el Juzgado Federal de Santa Fe.

e.17 ene.-N.° L-123-v.28 ene.

Licitación pública para la adquisición de 2.500 cuchillas de acero. C.I.F Buenos Aires o despachado, $ 140.000.—

Las propuestas pueden ser presentadas el día 23 de Enero, a las 10 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.17 ene.-N.° L. 82-v.22 ene.

Licitación pública del camino de Comandante Piedrabuena a Cañadón de Las Vacas, secciones Km. 1 a Km. 35, $ 1.010.376,30 y Km. 35 a Km. 68,084, $ 900.747,30. — Deben cotizarse precios unitarios y se aceptan propuestas por el conjunto de las dos secciones, o separadamente por cada una de ellas. — Las propuestas pueden ser presentadas el 22 de Febrero a las 10, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, hasta el día anterior en la Of. de Lic. y Contratos, San Martín 871, 1er. piso, Cap., y hasta el 16 de Febrero en el Juzgado Letrado de Río Gallegos.

e.17 ene.-N.° L-104-v.2 feb.

Licitación pública para la adquisición de postes, medios postes, varillas y tranqueras.

Las propuestas pueden ser presentadas el día 22 de Enero, a las 10 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.16 ene.-N.° L-81-v.26 ene.

Licitación pública para la adquisición de 30 cabinas para chassis de camión, C. I. F. Buenos Aires o de fabricación local.

Las propuestas pueden ser presentadas el día 28 de Enero, a las 9.30 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.16 ene.-N.° L-125-v.26 ene.

Licitación pública para la adquisición de herramientas para carpintería, $ 7.800.

Las propuestas pueden ser presentadas el día 28 de Enero, a las 10 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.16 ene.-N.° L-80-v.26 ene.

Licitación pública de las obras siguientes: camino de Bonpland a Paso de Los Libres, $ 2.538.651,15 y puentes sobre los arroyos Ayuí, San Joaquín y Capy Quise, en los tramos de Miriñay a Bonpland y Bonpland a Paso de Los Libres, $ 407.036,10. Deben cotizarse precios unitarios y se aceptan propuestas globales o por separado.

Las ofertas pueden ser presentadas el 18 de Febrero a las 10 en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, hasta el día anterior en la Of. de Licitaciones y Contratos, San Martín 871, 1er. piso, Cap. y hasta el 12 de Febrero en el Juzgado Federal de Corrientes.

e.12 ene.-N.° L-48-v.29 ene.

Licitación pública de las obras de los puentes sobre los arroyos Tapebicuá y Guaviraví, en el tramo de Sommer a San Martín, $ 480.481,40. Deben cotizarse precios unitarios.

Las propuestas pueden ser presentadas el día 18 de Febrero, a las 10,45 horas en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, hasta el día anterior en la Of. de Lic. y Contratos, San Martín 871, 1er. piso, Cap. y hasta el día 12 de Febrero, en el Juzgado Federal de Corrientes.

e.12 ene.-N.° L-50-v.23 ene.

ADMINISTRACION NACIONAL DEL AGUA

Expte. 54.962-LP-1945

Llámase a licitación pública para la provisión de doce mil (12.000) toneladas de bauxita pulverizada o doce mil (12.000) toneladas de bauxita, en terrones a granel o cinco mil (5.000) toneladas de sulfato de aluminio cristalizado, en trozos incluído el "alum-cake". — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 8.30 a 11.30, hasta el 28 de Febrero próximo y de 11.15 a 15.30 luego de esa fecha. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 26 de Marzo próximo, a las 14.30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes.

Buenos Aires, Enero 11 de 1946. — El Secretario General.

e.13 ene.-N.° L-119-v.9 feb.

Expte. 55.076-LP-1945

Llámase a licitación pública para la contratación, por el término de un año, de los trabajos de refección de afirmados en la ciudad de Santa Fe. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 8.30 a 11.30, en las Oficinas del Juzgado Federal de la Ciudad de Santa Fe o en las Oficinas del Distrito Local. Las propuestas se presentarán indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado hasta el 4 de Febrero próximo, o en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el 8 siguiente a las 10.30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes.

Buenos Aires, Enero 14 de 1946. — El Secretario General.

e.18 ene.-N.° L-157-v.29 ene.

Expte. 53.867-DC-1945

Llámase a licitación pública para la provisión de útiles de escritorio y artículos de librería. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 8.30 a 11.30. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 7 de Febrero próximo, a las 10.30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes.

Buenos Aires, Enero 15 de 1946. — El Secretario General.

e.18 ene.-N.° L-168-v.29 ene.

Expte. 45.703-DEI-1945

Llámase a licitación pública para la provisión y montaje de dos grupos electrógenos, turbinas Francis, generadores sincrónicos, tableros, accesorios y repuestos, y la adquisición de transformadores trifásicos, con destino a San Martín de los Andes (Neuquén). — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1.840, Capital Federal, de 8,30 a 11,30. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el 1° de Marzo próximo, a las 14.30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, Enero, 3 de 1946. — El Secretario General.

e.14 ene.-N° L-40-v.30 ene.

Expte. 44.620-DC-1945

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales para laboratorio. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 8,30 a 11,30. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta

el 6 de Febrero próximo a las 10.30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, Enero 11 de 1946. — El Secretario General.

e.14 ene.-Nº L-120-v.24 ene.

Expte. 47.921-DC-1945.

Llámase a licitación pública para la provisión de una hormigonera y una máquina rompedora de cascotes con destino a las obras que se realizan en Tintina (Santiago del Estero). — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 8.30 a 11.30. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 5 de Febrero próximo a las 10.30, en que serán abiertas en presencia de los concurrente. — El Secretario General. — Buenos Aires, Enero 8 de 1946. — Raúl Zavalla Carbó, secretario general.

e.14 ene.-N.º L.96-v.24 ene.

Expte. 50.876—DEI—1945.

Llámase a licitación pública para la provisión de elementos de hierro y acero fundido, y accesorios, para bombas para pozo profundo A. N. D. A., tipo A.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 8.30 a 11.30. — Los propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er piso, hasta el 1.º de Febrero próximo a las 10.30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, Enero 8 de 1946. — El Secretario General.

e. 11 ene.N.º L.73-v.22 ene.

Expte. 51.555-DC-1945

Llámase a licitación pública para la provisión de cañerías y piezas especiales de concreto simple, con destino al distrito Lomas de Zamora. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 8,30 a 11,30. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 4 de Febrero próximo a las 10,30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes.

Buenos Aires, Enero 8 de 1946. — El Secretario General.

e.11 ene.-N.º L-66-v.23 ene.

Expte. 35.723-C-1945

Llámase a licitación privada para el arrendamiento de una casa por el término de 2 (dos) años con opción a 2 (dos) años más, destinada a las oficinas del Departamento de Obras por contrato en la Capital Federal, la que deberá estar ubicada dentro del radio comprendido entre las calles Paseo Colón, Belgrano, Jujuy, Pueyrredón, Santa Fe, Canning, Las Heras, Billinghurst, Avda. Alvear y L. N. Alem. — La superficie mínima útil para las oficinas será de 590 metros cuadrados, divididos por lo menos en 8 locales. — El pliego de condiciones y modelo de contrato respectivo puede ser consultado en la oficina de Licitaciones y Compras, Charcas 1840, de 8,30 a 11,30 horas, en la que además, los interesados deberán retirar los formularios para presentar sus ofertas. — Las propuestas podrán presentarse en dicha oficina hasta el 21 del corriente a las 12, en que se procederá a su apertura en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 9 de 1946. — El Secretario General.

e.11 ene.-N.º L-100-v.22 ene.

Licitación pública para la adquisición de 288 toneladas de cemento portland.

Las propuestas pueden ser presentadas el día 23 de Enero, a las 11 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.10 ene.-N.º L-60-v.21 ene.

Secretaría de Trabajo y Previsión

ADMINISTRACION NACIONAL DE LA VIVIENDA

N.º 325

Llámase a licitación pública para la construcción de 30 casas individuales, a levantarse en la Ciudad de La Rioja, de acuerdo a los planos y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Técnica de esta Administración, calle San Juan número 250, de esta Capital, todos los días hábiles de 12 a 18 horas y sábados de 9 a 12 horas. — Las propuestas deberán ser presentadas en esta Administración el día 18 de Febrero de 1946, a las 12 horas, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación. — Dr. Pedro Tilli, Vicepresidente de la Administración Nacional de la Vivienda.

e.18 ene.-N.º L-180-v.29 ene.

Secretaría de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración llama a licitación pública para el día 6 de Febrero de 1946, a las 9,15 horas, para la provisión de instrumental científico; 1 lámpara de luminescencia con resistencia, mecheros y filtros; 1 micrótomo "Spenser"; y colorímetro Dubosq; 1 balanza analítica de precisión, capacidad doscientos gramos; 1 centrífuga para ambas corrientes, para seis tubos; 1 centrífuga de mano con 4 tubos; 1 mufla de cuarzo de 120 x 50 x 30, aproximadamente, eléctrica; 1 aparato para análisis de gas, con destino a la Dirección de Tabaco, cuyo pliego de bases y condiciones, detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de la Dirección General de Administración, Alsina 1418, 3.º piso, Capital, de 8 a 13 horas. — Francisco A. Caputi, Subdirector General de Administración.

e.18 ene.-N.º L-181-v.5 feb.

La Dirección General de Administración llama a licitación pública para el día 6 de Febrero de 1946, a las 9 horas para la provisión de toldos, carpas, etc., con destino a la Dirección de Minas y Geología, cuyo pliego de bases y condiciones detallado, está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de la Dirección General de Administración, Alsina 1418, 3er. piso, Capital de 8 a 13 horas. — Francisco A. Caputi, Subdirector General de Administración.

e.18 ene.-N.º L-182-v.5 feb.

La Dirección General de Administración llama a licitación pública para el día 6 de Febrero de 1946, a las 9,30 horas para la impresión y confección del Boletín Estadístico de la Secretaría de Industria y Comercio del año 1946, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de la Dirección General de Administración, Alsina 1418, 3er. piso, Capital, de 8 a 13 horas. — Francisco A. Caputi, Subdirector General de Administración.

e.18 ene.-N.º L-183-v.5 feb.

La Dirección General de Administración llama a licitación pública para el día 23 de Enero de 1946, a las 8 horas, para la provisión de 100 libros para contabilidad, con destino a las distintas Delegaciones de esta Dirección, cuyo pliego de bases y condiciones, detallado, está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de la Dirección General de Administración, Alsina 1418, 3er. piso, Capital, de 8 a 13 horas. — Francisco A. Caputi, Sub-Director Gral. de Administración.

e.8 ene.-N.º L-45-v.23 ene.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a Licitación pública para el día y hora y para la provisión de los materiales que más abajo se detallan:

31-1-46 Accesorios para caños (Pliego N.º 1045) 15.30; 1-2-46 Repuestos para faroles, lámparas (1082) 16.30; aparatos eléctricos (1083) 17; 4-2-46 Reguladores de presión (1072) 16; 6-2-46 Manguitos de goma (1046) 15; Máquinas escribir y calcular (1068) 15.30; 7-2-46 Muebles (1075) 14.30; Bridas de hierro (1076) 15; 8-2-46 Instrumentos de laboratorio (1077) 14.30; Repuestos para autos (1078) 15; 12-2-46 Materiales para construcción de tanque (1085) 15.30; 15-2-46 Transporte de tambores (1049) 17; 18-2-46 Cojinetes (1084) 16; 20-2-46 Cemento refractario (1044) 14.30; Tejido de alambre (1052) 15; Muebles (1074) 15.30; 22-2-46 Repuestos para bombas (1080) 14.30 26-2-46 Alambres (1057, 1058 y 1067) 14.30 a 15.30 Cojinetes a rodamiento (1073) 16; Trépanos (1066) 16.30; 27-2-46 Traslado y construcción tanque (1039) 14.30; 18-3-46 Cables de acero (1063) 14.30; Camisas para bombas (1064) 15.

Los pliegos deberán retirarse en Avda. Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires, de 8.30 a 11 horas. — Ricardo Andrada, 2.º Jefe Servicio Comercial.

e.17 ene.-N.º L-158-v.28 ene.

Llámase a Licitación pública para el día y hora y para la provisión de los materiales que más abajo se detallan:

28-1-46 Arena y piedra (Pliego N.º 1048) 11.20 horas; 30-1-46 Arcilla activada (1047) 16; Rieles, etc. (1056) 16.30, Sulfato de aluminio, cal, etc. (1065) 17; 31-1-46 Pilas (1054) 16. Ropas (1061) 16.30; Lavado y planchado de ropa (1070) 17; 1-2-46 Herramientas (1069) 16; 6-2-46 Cadenas varias (1043) 14.30; Acetileno, carburo, oxígeno, (1071) 16; 13-2-46 Cadenas varias (1079) 15.30; 19-2-46 Bomba de vapor (1051) 15; Repuestos bomba lucey (1055) 15.30; 22-2-46 Herramientas varias (1081) 15; 25-2-46 Papel para fotografía (1060) 14.30; 27-2-46 Motores eléctricos (1040) 15; Accesorios para tornos (1041) 15.30; Hierros (1042 y 1053) 16 y 16.30; 1-3-46 Tubos de acero (1050) 15; 6-3-46 Máquina cortadora de mosaicos (1059) 15.30; 7-3-46 Medidores de corriente (1062) 14.30.

Los pliegos deberán retirarse en Avda. Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires, de 8.30 a 11 horas. — Ricardo Andrada, 2.º Jefe Servicio Comercial.

e.17 ene.-N.º L-159-v.22 ene.

DIRECCION GENERAL DE COMBUSTIBLES SOLIDOS MINERALES

Llámase a Licitaciones públicas números 1 y 2 para el día 28 del corriente a las 8 y 8.15 horas para realizar trabajos de albañilería y carpintería en el edificio de la calle Eduardo Acevedo N.º 54 Capital, y para la provisión de dos automóviles modelo Ford, Chevrolet, Plymouth o similar, modelos 1940-41-42, nuevos o seminuevos.

Pliegos de condiciones y especificaciones técnicas, consultar en Díaz Vélez 3902 Capital, de 8 a 12 horas. — Coronel Carlos J. Martínez, Director General.

e.17 ene.-N.º L.151-v.28 ene.

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS

Postérgase para el 4 de Febrero a las 16 horas, la Licitación Pública N.º 15, referente a la construcción del Hospital Regional Junín — Pcia. de Buenos Aires, que debía efectuarse el 18 de Enero a las 16 horas. — Alfredo S. Cross, Teniente 1.º de Intendencia Subdirector general.

e.16 ene.-N.º L-139-v.4 feb.

DIRECCION GENERAL DE CENTRALES ELECTRICAS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión y montage de las instalaciones electro-mecánicas (grupos turbo-alternadores, tableros, instalaciones auxiliares, etc.) para la Central Hidroeléctrica N.º 1, Luján de Cuyo (Mendoza).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Compras de esta Dirección General, sita en la calle Libertad 1126, Capital, a las 11.45 del día 25 de Abril próximo. — Costo del pliego, m$n. 100.

Consulta y retiro de pliegos en la Oficina mencionada, todos los días hábiles de 9 a 12 excepto sábados que se atiende de 9 a 11.

e.12 ene.-N.º L-103-v.29 ene.

DIRECCION NACIONAL DE LA ENERGIA

Dirección General de Centrales Eléctricas del Estado

Llámase a licitación pública para la provisión y montaje de las instalaciones electro-mecánicas (grupos turbo-alternadores, tableros, instalaciones auxiliares, etc.) para la Central Hidroeléctrica N.º 1, Luján de Cuyo (Mendoza).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Compras de esta Dirección General, sita en la calle Libertad 1126, Capital, a las 11.45 hs. del día 25 de Abril próximo.

Costo del pliego: m$n. 100.—

Consulta y retiro de pliegos, en la Oficina mencionada, todos los días hábiles de 9 hs. a 12 hs., excepto sábados que se atiende de 9 hs. a 11 hs.

Buenos Aires, 9 de Enero de 1946. — El Director General.

e.11 ene.-N.º L.72 v.28 ene.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día y hora y para la provisión de los materiales que más abajo se detallan:

23-1-46, reparación cigueñal (Pliego número 1.011), 11 horas; sectores chapas de acero (1.050), 17; 24-1-46, filtros aeronafta (1.012), 11; amoníaco anhidro (1.000), 15,30; cápsulas seguridad (1.001) 16; caños conducción (1.002), 16.30; caños y accesorios (1.003), 17; 25-1-46, resina (1.027), 11.20; reacondicionamiento motor (1.032), 15; arreglo 12.000 tambores (1.006), 16; estera de coco (1.007), 16.30; reparación y recauchutaje cubiertas (1.008), 17; 28-1-46 motores eléctricos (1.013), 14.30; resortes bronce y acero 1.014), 15; indicador de nivel (1.015), 15.30; papel para pirómetros (1.019), 16; aguarrás vegetal (1.026), 16.30; hierro redondo (1.034), 17; 29-1-46, voltamperímetro (1.016), 14.30; reparación y/o recauchutaje de cubiertas (1.024), 15; marmita, etc. (1.031), 15,30; hierros (1.036 y 1.037), 16.30 y 17; 30-1-46, alambre para resortes (1.005), 15.30; 4-2-46, alambres galvanizados y tejido (1.018), 15; tela metálica (1.021), 15.30; 11-2-46, lámparas para electricidad (1.017), 15.30; 13-2-46, accesorios para cañerías (1.038), 15; 19-2-46; accesorios para cañerías (1.025), 14.30; 28-2-46, cables de acero (1.033), 16.30; 11-3-46, tubos para intercambiadores (1.020), 14.30.

Los pliegos podrán retirarse en Avda. R. S. Peña 777, Buenos Aires de 8,30 a 11 horas. — Ricardo Andrada, 2º Jefe Servicio Comercial.

e.10 ene.-Nº L-69-v.21 ene.

Llámase a licitación pública para el día 13 de Febrero de 1946, a las 15 horas para la provisión de aceite para aviación (Pliego N.º 1029).

Los pliegos deberán retirarse en Avda. Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires, de 8,30 a 11 horas.

e.10 ene.-N.º L-71-v.26 ene.

Secretaría de Aeronáutica

FUERZA AEREA ARGENTINA DIRECCION DE INSTITUTOS AERONAUTICOS MILITARES

Escuela de Aviación Militar

Licitación Pública Nº 4

Llámase a licitación pública, para el lavado y planchado de la ropa de los cadetes de la Escuela de Aviación Militar, la cual se realizará en el local de la misma, el día 22 de Enero de 1946, a las 17 horas.

Requiriendo pliegos de condiciones generales y especiales, los interesados, deberán dirigirse personalmente o por carta, al Jefe del Servicio Administrativo de la Escuela de Aviación Militar, Casilla de Correo, Saco Nº 2, Córdoba. — Jorge Alfredo Quiroga, Vice Comodoro, Director Acc. Escuela de Aviación Militar.

e.12 ene.-Nº L-112-v.22 ene.

INSTITUTO AEROTECNICO

Dpto. Adquisiciones — División Compras

Llámase a licitación pública N.º 1/46, para la adquisición de máquinas para construcción y reparación de afirmado de calles y máquina para roscar y cortar caños, para el día 28 de Enero de 1946, a las 14 horas. La apertura se efectuará en este Instituto Aerotécnico y los pliegos de condiciones se podrán consultar en el mismo o solicitarlos por carta o telefónicamente al Departamento Adquisiciones (Div. Compras) — Casilla de Correo 121 — Córdoba — Jefe Departamento Adquisiciones o retirarlos de nuestras oficinas en la Capital Federal, Suipacha 1225.

e.14 ene.-N.º L-111-v.24 ene.

CUARTEL MAESTRE GENERAL

Servicio de Intendencia

Llámase a licitación pública para el día 25 de Enero de 1946 para la provisión de los elementos que a continuación se detallan:

N.º 1 — Vestuario para cadetes a las 9.45 horas.

N.º 2 — Chaquetillas y capotes para cadetes a las 10 horas.

N.º 3 — Uniformes de servicio para cadetes a las 10.15 horas.

N.º 4 — Vestuario para aspirantes a las 10.30 horas.

A efectuarse en la calle Rodríguez Peña N.º 1809 — Capital — donde se podrán obtener pliegos de condiciones e informes. — Jefe Servicio de Intendencia.

e.5 ene.-N.º L-16-v.23 ene.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Aduana de la Capital

Se hace saber, por el término de 3 días a partir de la publicación del presente edicto, al señor TORLEIF ANDERSEN, y a todo el que se considere con derecho sobre la mercadería detenida por exp. 73 - A - 945, caratulados: Oromí, Pedro - contra - Torleif, Andersen, que en el sumario de referencia ha recaído la siguiente resolución: «Comisar la mercadería en infracción, a beneficio del denunciante, sin perjuicio de lo que al Fisco corresponda. — Hágase saber, etc.».

Aduana de la Capital, Enero 10 de 1946. — Alberto Murguiondo, subadministrador.

e.18 ene.-v.21 ene.

Se hace saber, por el término de 3 días a partir de la publicación del presente, a toda persona que se considere con derechos sobre la mercadería detenida por Expte. 52 y 53-D-45, caratulados: "Duo, Armando y otros - contra - N. N.", que en el sumario de referencia ha recaído la siguiente resolución: "Comisar la mercadería en infracción, a beneficio de los denunciantes, por partes iguales, sin perjuicio de lo que al Fisco corresponda. — Hágase saber, etc.", — Aduana de la Capital, Enero 10 de 1946. — Alberto Murguiondo, subadministrador.

e.18 ene.-v.21 ene.

Se llama, cita y emplaza, para dentro del tercero día a partir de la publicación del presente, a todo aquel que se considere con derecho sobre la mercadería detenida por Expte. 174-P-45, caratulado: "Panno, Juan y otros, contra Plla. de Rezagos N.º 546|945

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Murguiondo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, tra Salvador Cruz", bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía si no compareciere en el término establecido.

Aduana de la Capital, Enero 10 de 1946. — Alberto Murguiondo, subadministrador.

e.18 ene.-v.21 ene.

Se llama, cita y emplaza, para dentro del tercero día a partir de la publicación del presente, a los señores DOMINGO REL BALADA, FERNANDO RIOS TEZANO, NIKOLAOS MARANGOS, ANTONIO CALATRAVEÑO y a todo aquel que se considere con derechos sobre las mercaderías detenidas por Exptes, 4-G-46, 3-L-46, 4-L-46 y 184 R-45, respectivamente, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía si no compareciere en el término establecido. — Aduana de la Capital, Enero 10 de 1946. — Alberto Murguiondo, subadministrador.

e.18 ene.-v.21 ene.

correspondientes a la nota N.º 128.655 -A-1945, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor: Tren Internacional; Paquete: 37 P. fecha de entrada al puerto: Marzo 2|45; Marca: G. Ghiswell, números 1|11; 11 cajones.

Rodolfo Negri, 2.º Jefe de la Oficina Principal. — Dirección de Alcaldía. El Jefe.

e.14 ene-v.30 ene

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS CIVILES

N.º 1

El Juez doctor José L. Urdapilleta, cita por treinta días a herederos y acreedores de IMBROSI de AMENDOLA CONCEPCION.

Buenos Aires, 26 Diciembre de 1945. — Pascual Greco Blois, secretario.

e.12 ene.-N.º 284 s|p.p.-v.15 feb.

El Juez doctor José L. Urdapilleta, cita por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ MANUEL.

Buenos Aires, 11 Diciembre de 1945. — Juan Bernabé Molina (h), secretario

e.12 ene.-N.º 280 s|p.p.-v.15 feb

El Juez doctor José L. Urdapilleta, cita, por treinta días, a herederos y acreedores de DE STEFANO JUAN.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1945.— Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.2 ene.-N.º 11 s|p.p.-v.5 feb.

El Juez doctor José L. Urdapilleta cita por treinta días, a herederos y acreedores de SERRA JOSE. — Buenos Aires 13 Diciembre de 1945. — Pascual Greco Blois, secretario.

e.22 dic.-N.º 4058 s|p.p.-v.28 ene.

N.º 4

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ANDRADE ANTONIO. — Por ante la Secretaría del doctor José A., Amuchástegui Keen. — Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1945. — José Amuchástegui Keen, secretario.

e.2 ene.-N.º 10 s|p.p.-v.5 feb.

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MAURICIO KURZMAN, por ante la secretaría del doctor Iraola. — Buenos Aires, Septiembre 18 de 1945 — César F. Iraola, secretario.

e.22 dic.-N.º 4053 s|p.p.-v.28 ene.

N.º 5

El señor Juez doctor Raúl Lozada Echenique, Secretaría Nº 18, cita por 30 días a los herederos y acreedores de don MANUEL SIN.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1945. — Enrique C. Corbellini, secretario.

e.14 ene.-N.º 5680-v.16 feb.

N.º 7

El Juez doctor Eduardo Rojas (Sec. N.º 25), cita por treinta días, a herederos y acreedores de SUSANA BLANCA PALLES. — Buenos Aires, Diciembre once de 1945. — Emilio Parodi, Juan Osvaldo Viviano, secretarios.

e.22 dic.-N.º 4056 s|p.p.-v.28 ene.

El Juez doctor Eduardo Rojas (Secretaría Parodi), cita por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN GARBATI. — Buenos Aires, Octubre treinta de 1945. — Emilio Parodi, secretario.

e.22 dic.-N.º 4054 s|p.p.-v.28 ene

N.º 8

El Juez, doctor Arturo G. González, llama por treinta días a herederos o acreedores de don MANUEL PEREZ.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1945. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.14 ene.-N.º 321-s|p.p.-v.16 feb.

El Juez doctor Arturo G. González, cita, por treinta días, a herederos y acreedores de don FRANCISCO CRIVELLA. — Buenos Aires, 21 de Junio de 1945. — Mario E. Calatayud, secretario.

e.2 ene.-N.º 15 s|p.p.-v.5 feb.

N.º 10

El Juez doctor Adrián Fernández Moujján, cita por treinta días, a herederos y acreedores de VICTORIA GONZALEZ de ZALAZAR, o VICTORIA GONZALEZ.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1945. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.12 ene.-N.º 281 s|p.p.-v.15 feb.

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

N.º 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Ignacio Jorge Albarracín, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo ANTONIO NOCERA, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 10 de 1946. — Justo E. Rojo, Julio Barberis, secretarios.

e.15 ene.-N.º 330-s.p|p.-v.18 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Ignacio Jorge Albarracín, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS BURGUIN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Tucumán, centro. — Buenos Aires, Enero 7 de 1946. — Daniel J. Frías (h.), secretario.

e.14 ene.-N.º 323-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ignacio Jorge Albarracín, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a DOMINGO RUSSO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación. bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Tucumán, centro.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e.2 ene.-Nº 136 s|p.p.-v.5 feb.

N.º 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a ANGEL SEBASTIAN ECHEVERRIA, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

Buenos Aires, Enero 10 de 1945. — Enrique I. Cáceres, secretario.

e.18 ene.-Nº 336 s|p.p.-v.21 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a BERNARDO CROUZIELLES o JOSE NICOLAS TARELLA, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1945. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

e.12 ene.-N.º 289 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a JOAQUIN GALIANO y JOSE GALAN, procesados por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (centro).

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1945.— Enrique I. Cáceres, secretario.

e.2 ene.-N.º 36 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza, a FRANCISCO MARTINEZ VOLPE, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca, ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (centro). — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1945. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

e.2ene.-N.º 135-s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a HORACIO PEDRO HIPOLITO MAITRE, procesado por el delito de malversación caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (centro).

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1945.— Rodolfo R. Deheza, E. I. Cáceres, secretarios.

e.2 ene.-N.º 17 s|p.p.v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a ALFREDO MADRIÑAN, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca, ante su Juzgado y Secretaría, del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, (centro). — Buenos Aires, Diciembre 21 de 1945. — Enrique I. Cáceres, secretario.

e.2 ene.-N. 37 s|p.p.-5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en ol Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a RAUL JOSE DIAZ, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1945. — Enrique Ramos Mejía, secretario.

e.2 ene.-Nº 141 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a JOSE RODA DEL PILAR, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la cau-

sa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. Enrique I. Cáceres (h.), secretario.
e.22 dic.-N.° 4061 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a RODOLFO RUTIVEITIA, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Enrique Ramos Mejía, secretario.
e.22 dic.-N.° 4062 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a JAIME FAGOAGA, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.
e.22 dic.-N.° 4063 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a PEDRO SERRANO, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre doce de 1945. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.18 dic.-N.° 4018 s|p.p.-v.23 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a GUILLERMO FRANCISCO DUPRAT, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 10 de 1945. — Enrique Ramos Mejía, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.18 dic.-N.° 4015 s|p.p.-v.23 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a FRANCISCO MAGLIO o FRANCISCO JOSE GIMENEZ, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 10 de 1945. — Rodolfo R. Deheza, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.18 dic.-N.° 4010 s|p.p.-v.23 ene.

N.° 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALEJANDRO FERREYRA, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, 11 de Enero de 1946. — Eduardo F. Malbrán, secretario.
e.18 ene.-N° 333 s|p.p.-v.21 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RUBEN PRIORE, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, 11 de Enero de 1946. — Eduardo F. Malbrán, secretario.
e.18 ene.-N° 334 s|p.p.-v.21 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE MARIA GARCIA, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, 11 de Enero de 1946. — Eduardo F. Malbrán, secretario.
e.18 ene.-N° 335 s|p.p.-v.21 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a FERNANDO JOSE PEREZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia: Tercer piso.
Buenos Aires, 11 de Enero de 1946. — Ernesto N. Black, secretario.
e.17 ene.-N° 332 s|p.p.-v.20 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ELBA RODRIGUEZ, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado — Palacio de Justicia — tercer piso. — Secretario Pedro M. Jantus. — Buenos Aires, 9 de Enero de 1946. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
e.15 ene.-N.° 328-s.p|p.-v.18 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a RODOLFO ARGERICH, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, 9 de Enero de 1946. — Pedro Manuel Jantus, secretario.
e.15 ene.-N.° 329 s|p.p.-v.18 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a SALOMON GROISMAN, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa y falsificación de documentos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, 28 de Diciembre de 1945. — Ernesto N. Black, secretario.
e.12 ene.-N.° 285 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL CARRASCO CONTRERAS, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1945. — Ernesto N. Black, secretario.
e.2 ene.-N. 13 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JACOBO KANIEKY, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, 24 de Diciembre de 1945. — Ernesto N. Black, secretario.
e.2 ene.-N.° 134 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE MARIA VALERGA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1945. — Ernesto N. Black, secretario.
e.2 ene.-N.° 34-s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ARNALDO RODRIGUEZ para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, 11 de Diciembre de 1945. — Ernesto N. Black, secretario.
e.18 dic.-N.° 4011 s|p.p.-v.23 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE GARIS, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Diciembre 11 de 1945. — Eduardo F. Malbrán, secretario.
e.18 dic.-N.° 4012 s|p.p.-v.23 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ALFONSO DE YEBRA para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Diciembre 11 de 1945. — Eduardo F. Malbrán, secretario.
e.18 dic.-N.° 4009 s|p.p.-v.23 ene.

N.° 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo DOMINGO PRADO, procesado por el delito de estafa para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 14 de 1946. — José Mancinelli, secretario.
e.19 ene.-N.° 340 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo CARLOS LUDMER procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires Enero 14 de 1946. — Rodolfo E. Campora, secretario.
e.19 ene.-N.° 341 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Manuel Rodríguez Ocampo a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo GUILLERMO-VARA, procesado por el delito de hurto y defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 11 de 1946. — Rodolfo E. Campora, secretario.
e.19 ene.N.° 337 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga SARA PASIN DE LOPEZ, procesada por el delito de aborto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 11 de 1946. — José Mancinelli, secretario.
e.17 ene.-N.° 331 s|p.p.-v.20 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la C. Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo ITALO GUERRIERO, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 27 de 1945. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.2 ene.-N.° 140 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland se cita, llama y emplaza al prófugo HECTOR AGUSTIN MERCAU, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1945. — Carlos M. Ure, secretario.

e.2 ene.-N.° 33-s.p|p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita llama y emplaza al prófugo ALI MUSTAFA, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — José Mancinelli, secretario.

e.22 dic.-N.° 4059-s|p.p.-v.28 ene.

N.° 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE AMICA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

Buenos Aires, 14 de Enero de 1946. — Raúl Pizarro Miguens secretario.

e.19 ene.-N.° 342 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a TERESA TOLOSA de CECATI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

Buenos Aires, 4 de Enero de 1946. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

e.12 ene.-N.° 319 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR F. RANIERI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°, sobre Lavalle. Centro.

Buenos Aires, 27 de Diciembre de 1945. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

e.2 ene.-No 142 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EMILIO MORALES, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3o. sobre Lavalle. Centro.

Buenos Aires, 27 de Diciembre de 1945. Raúl Pizarro Miguens, secretario.

e.2 ene.-No 143 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN JOSE GONZALEZ o GONZALEZ FERNANDEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1945. — Carlos P. Sagarna, secretario.

e.18 dic.-N.° 4014 s|p.p.-v.23 ene.

N.° 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ARON SAUL LUSSIN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1945. — Rodolfo A. González, secretario.

e.12 ene.-N.° 288 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Intrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA ESTHER CORDOBA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1945. — Rodolfo A. González secretario.

e.12 ene.-N.° 287 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GUILLERMO MARTINEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

Buenos Aires, Enero 5 de 1946. — Rodolfo A. González, secretario.

e.12 ene.-N.° 320 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor P. M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELENA PERANDO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, 17 de Diciembre de 1945. — Ricardo M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.2 ene.-N.° 1-s.p|p.-v.5 feb.

N.° 7

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSÉ RAMÓN RICARTE, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1945. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.12 ene.-N.° 286 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ISABEL RODRIGUEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1945. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.12 ene.-N.° 314-s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a CONSTANTINO JORGE PELLE o PELLES o PEREZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1945. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.2 ene.-N.° 31-s.p|p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a DANIEL SINFOROSO RIVERO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1945. — Hernán A. Pessagno, secretario.

e.21 dic.-N.° 4057 sp.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR BENJAMIN SANTARAN, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1945.— Enrique Martínez Pena, secretario.

e.20 dic.-N.° 4025 s|p.p.-v.25 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO ULEHLA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945.— Enrique Martínez Pena, secretario.

e.20 dic.-N.° 4027 s|p.p.-v.25 ene.

N.° 8

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a CARLOS ROJAS, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, Enero 11 de 1946. — Secretaría N.° 62. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.19 ene.-N.° 338 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl Munilla Lacasa, interinamente a cargo del Juzgado N.° 8, se emplaza por treinta días a CARLOS ALBERTO AGUIRRE, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.° 62. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.20 dic.-N.° 4030 s|p.p.-v.25 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a ERMELINDA ROCA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.° 61. — Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1945. — Dr. Sixto Ovejero, secretario.

e.12 ene.-N.° 292-s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alfredo M. Méndez, interinamente a cargo del Juzgado N.° 8, se emplaza por treinta días a BENJAMIN LOPEZ y a ZULEDA de LOPEZ, a comparecer en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría N.° 63. — Buenos Aires, 4 de Enero de 1946. — Roberto Durrieu, secretario.

e.12 ene.-N.° 318-s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alfredo M. Méndez, interinamente a cargo del Juzgado N.° 8, se emplaza por treinta días, a ARMANDO APOLO TALEVI, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.° 63. — Buenos Aires, 3 de Enero de 1946. — Roberto Durrieu, secretario.

e.12 ene.-N.° 315-s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alfredo M. Méndez, interinamente a cargo del Juzgado N.° 8, se emplaza por treinta días a JOSE RODRIGUEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.° 63. — Buenos Aires, 3 de Enero de 1946. — Roberto Durrieu, secretario.

e.12 ene.-N.° 316-s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a JUAN ORLANDO BELL, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.° 61. — Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1945. — Dr. Sixto Ovejero, secretario.

e.12 ene.-N.° 291-s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a ANTONIO ERNESTO LUCERO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.° 61. — Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1945. — Dr. Sixto Ovejero, secretario.

e.12 ene.-N.° 290-s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Gregorio Soldani, se emplaza por treinta días, a VICTOR LUCINDO BELAZQUEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por lesiones a su esposa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.° 62. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1945. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.2 ene.-N.° 137-s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Gregorio Soldani, se emplaza por treinta días, a NESTOR SAUL LEON, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.° 63. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1945. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.2 ene.-N.° 138-s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Emilio Villafañe Basavilbaso se emplaza por treinta días a KOPEL LIND o CARLOS LIND o LUIS P. CARBES a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría N.° 61. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1945. — Sixto Ovejero, secretario.

e.2 ene.-N.° 132-s.p|p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a FORTUNATO SILVIO INCIO y FORTUNATO INCIO IGLESIAS, a comparecer en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1945. — Roberto Durrieu, secretario.

e.24 dic.-Nº 4003 s|p.p.-v.29 ene.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error en el Boletín Oficial, desde el 14 al 19|12|45.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a MARIANO SAAVEDRA DAVILA y FRANCISCO MALAGRINO, a comparecer en la causa que se les sigue por estafas, bajo apercibimiento de ser declarados rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.° 63. — Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1945. — Roberto Durrieu, secretario.

e.20 dic.-N.° 4028 s|p.p.-v.25 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a JORGE C. ACOSTA, a comparecer en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 63. — Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1945. — Roberto Durrieu, secretario.

e.20 dic.-N.° 4029 s|p.p.-v.25 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a MANUEL FERNANDEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 63. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1945. — Roberto Durrieu, secretario.

e.18 dic.-N.° 4007 s|p.p.-v.23 ene.

N.° 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a ANTONIO ROSENDE, para que dentro del plazo de treinta días que será contado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde

Buenos Aires Enero 12 de 1946. — Germán Terán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Germán Terán, Sadi Massüe, secretarios.

e.19 ene.-N.° 339 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Narciso Ocampo, a cargo Juzgado del doctor R. Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a ANTONIO CURRY, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 8 de Enero de 1946. — Germán Terán, secretario.

e.14 ene.-N.° 326-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Narciso Ocampo, a cargo Juzgado del doctor R. Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a CARMEN CASAS DE GUILLAUME, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 8 de Enero de 1946. — Germán Terán, secretario.

e.14 ene.-N.° 325-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a MARIA ANGELICA FERNANDEZ, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 2 de Enero de 1946. — Germán Terán, secretario.

e.12 ene.-N.° 310-s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a ANTONIO M. RODRIGUEZ, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 2 de Enero de 1946. — Germán Terán, secretario.

e.12 ene.-N.° 311-s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a ANGEL BETULAR, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano, y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 2 de Enero de 1946. — Germán Terán, secretario.

e.12 ene.-N.° 309 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a ANGEL HIGINIO RIZZONELLI, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de encubrimiento, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 4 de Enero de 1946. — Germán Terán, secretario.

e.12 ene.-N.° 317-s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a MANUEL FRANCISCO FERNANDEZ DE CAMPANA, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 2 de Enero de 1946. — Germán Terán, secretario.

e.12 ene.-N.° 313-s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Cap. de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a CARLOS ANGEL ZUBIZA, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1945. — Horacio J. Malbrán, secretario.

e.2 ene.-N.° 139-s|p.p.-v.5 feb.

N.° 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Ignacio Jorge Albarracín, a cargo del Juzgado N.° 10, del Dr. Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo MANUEL CRISOSTOMO JUAREZ, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Enero 8 de 1946. — Julio Barberis, secretario.

e.14 ene.-N.° 324-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo JULIO CESAR STRADA TALLERO, procesado por el delito de malversación de caudales, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca antes su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1945. — Justo E. Rojo, secretario.

e.18 dic.-N.° 4013 s|p.p.-v.23 ene.

JUZGADOS DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

N.° 2

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzg. N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Camarones sin número, Sección 414, lote 5, Partida 237217, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 4 vta. del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1938|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.11 ene.-N.° 126 s|p.p.-v.28 ene.
e.29 abr.-N.° 126 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzg. N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle V. Loreto, sin número, Sec. 430, lote 13, manz. 42, Partida 237661, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2 vta. del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1940. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.11 ene.-N.° 127 s|p.p.-v.28 ene.
e.29 abr.-N.° 127 s|p.p-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzg. N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Heredia sin número, Sección 454, lote 10, manz. D., Partida 238.266, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 4 vta. del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1938|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.11 ene.-N.° 128 s|p.p.-v.28 ene.
e.29 abr.-N.° 128 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzg. N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Gavilán sin número, Sección 395, lote 7, manzana 6, Partida 236591, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1938|39. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.11 ene.-N.° 125 s|p.p.-v.28 ene.
e.29 abr.-N.° 125 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzg. N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Avalos s|n., y Vías F.C.C.B.A., s|n., Sec. 579, lote 17, manzana 241873, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 4 vta. del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1938|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.11 ene.-N.° 131 s|p.p.-v.28 ene.
e.29 abr.-N.° 131 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Carabobo s|n., Sec. 1764. lote 16 manzana R. año 1938|40. Partida 48.570, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 4 vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1938|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 ene.-N.º 73 s|p.p.-v.22 ene
e.23 abr.-N.º 73 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Saraza sin número. Sección 1822, lote 28, manzana B., Partida 50.303, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 5 vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935|1938|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 ene.-N.º 84 s|p.p.-v.22 ene.
e.23 abr.-N.º 84 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pedernera sin número. Sección 1821, lote 11, manz. A Pda. 50.300, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 5 vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935|1938|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 ene.-N.º 85 s|p.p.-v.22 ene.
e.23 abr.-N.º 85 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle A. J. Luppi s|n., y Esquiú s|n., Tilcara s|n. Sec. 1613, lote 4 f. Pda. 44.726 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 ene.-N.º 86 s|p.p.-v.22 ene.
e.23 abr.-N.º 86 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Castañón sin número. Sección 2069, lote 27, manzana G., Partida 55.711, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1938|39. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 ene.-N.º 59 s|p.p.-v.22 ene.
e.23 abr.-N.º 59 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Barros Pasos sin número. Sección 2061, lote 34, manzana N. Pda. 55.471, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas . . . ., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 ene.-N.º 60 s|p.p.-v.22 ene.
e.23 abr.-N.º 60 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Barros Pasos s|n., Castañón s|n. Sec. 2060, lote 2, manz. M. Partida 55.456, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas . . . ., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 ene.-N.º 61 s|p.p.-v.22 ene.
e.23 abr.N.º 61 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle San Pedrito s|n. y Barros Pasos s|n., Sec. 2060, lote 1, manz. M. Pda. 55.455, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas . . . ., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 ene.-N.º 62 s|p.p.-v.22 ene.
e.23 abr.-N.º 62 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Castañón s|n. y Río de la Matanza s|n., Sec. 2159, lote 11, manz. 7. Pda. 55.454 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas . . . ., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 ene.-N.º 63 s|p.p.-v.22 ene.
e.23 abr.-N.º 63 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Agustín de Vedia s|n, Sección 1849, lote 16, manz. 16. Partida 50.763, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 5 vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935|38|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 ene.-N.º 82 s|p.p.-v.22 ene.
e.23 abr.-N.º 82 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Corrales 1572. Partda 50.415, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 6 vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935|1938|40 y 43. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 ene.-N.º 83 s|p.p.-v.22 ene.
e.23 abr.-N.º 83 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno. a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Lanza sin número. Sección 1618, lote B. — Partida 44.778, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 4 vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1938|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 [illegible] N.º 74 s|p.p.-v.22 ene.
e.23 abr.-N.º 74 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle E. Bonorino sin número. Sección 1780, lote 23, manz. F., Pda. 49.079, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 5 vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935|1938|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 ene.-N.º 87 s|p.p.-v.22 ene.
e.23 abr.-N.º 87 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado número 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pola sin número Stranford y Fonrouge sin número , Sección 2374, manzana 12, Partida 61.647, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 4 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aire, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e. 9 ene.-N.º 113 s|p.p.-v.25 ene.
e.26 abril.-N.º 113 s|p.p.-v.14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado número 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Larrazábal y Rivera Indarte y Corrales y Larrazábal sin número, Sección 2735, lote 90|52, manzana D. Partida 68.648, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 4vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.9 ene.-N.º 114 s|p.p.-v.25 ene.
e.26 abril.-N.º 114 s|p.p.-v.14mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado número 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Luján sin número, Sección 227, Partida 117.441, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1939|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.9 ene.-N.º 115 s|p.p.-v.25 ene.
e.26 abril.-N.º 115 s|p.p.-v.14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Chilabert s|n, Tilcara s|n., lote 2., manzana H. Partida 40.731, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Cobrador Fiscal: **Santiago M. Raimondi. — Buenos Ai**res, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.10 ene.-N.° 274 s|p.p.-v.26 ene.
e.27 abr.-N.° 274 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Del Tigre sin número, lote 14., manzana K. Partida 43.613, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.10 ene.-N.° 275 s|p.p.-v.26 ene.
e.27 abr.-N.° 275 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pasaje Olivos sin número lote 24, manzana O. Partida 32.055, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e10 ene.-N.° 270 s|p.p.-v.26 ene.
e.27 abr.-N.° 270 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle O' Gorman sin número, lote 15, manzana C. Partida 53.338, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e10 ene.-N.° 277 s|p.p.-v.26 ene.
e.27 abr.-N.° 277 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle General E. Garzón sin número., lote J. — Partida 31.876, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1939 1944. -- Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e10 ene.-N.° 278 s|p.p.-v.26 ene.
e.27 abr.-N.° 278 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Carlos M. Ramírez sin número, lote 2, manzana F. Pda. 52.911, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.10 ene.-N.° 267 s|p.p.-v.26 ene.
e.27 abr.-N.° 267 s|p.p.v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Atahualpa s|n., lote 18 Pda. 274.909, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.10 ene.-N.° 268 s|p.p.-v.26 ene.
e.27 abr.-N.° 268 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o posecdores del inmueble ubicado en la calle Pola sin número, lote 35, manzana 10. — Partida 31.495, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.10 ene.-N.° 269 s|p.p.-v.26 ene.
e.27 abr.-N.° 269 s|p.p.-v16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Del Tigre sin número y Pirovano s|n., lote 7, manz. K. Pda. 43.617, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.10 ene.-N.° 276 s|p.p.-v.26 ene.
e.27 abr.-N.° 276 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Fonrouge sin número., lote 4., manzana O. Partida 31.238, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e10 ene.-N.° 271 s|p.p.-v.26 ene.
e.27 abr.-N.° 271 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pola sin número, lote 35., manzana 10. — Partida 31.580, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Cobrador Fiscal: **Santiago M. Raimondi.** — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e10 ene.-N.° 272 s|p.p.-v.26 ene.
e.27 abr.-N.° 272 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avenida Cruz sin número, lote 20, manzana I., Partida 55.876, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.10 ene.-N.° 261 s|p.p.-v.26 ene.
e.27 abr.-N.° 261 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avenida Cruz sin número, lote 19, manzana I. Partida 55.875, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi, — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e10 ene.-N.° 262 s|p.p.-v.26 ene.
e.27 abr.-N.° 262 s|p.p.-v. 16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pedernera s|n. lote A. Pda. 53.175, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.10 ene.-N.° 263 s|p.p.-v.26 ene.
e.27 abr.-N.° 263 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Rivera Indarte sin número, lote 36, manzana C. Partida 53.007, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e10 ene.-N.° 264 s|p.p.-v.26 ene.
e.27 abr.-N.° 264 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avda. Coronel Rocca s|n., Sec. 2070, lote 28, manz. F., Pda. 55.730, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1933. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 ene.-N.° 58 s|p.p.-v.22 ene
[illegible] s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Carlos M. Ramírez y O' Gorman sin número. Partida 52.389, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del del año 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.10 ene.-N.° 256 s|p.p.-v.26 ene.
e.27 abr.-N.° 256 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle O' Gorman sin número, lote 2., manzana D., Partida 52.487, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del del año 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.10 ene.-N.° 257 s|p.p.-v.26 ene.
e.27 abr.-N.° 257 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cóndor sin número, lote 24, manzana G. — Partida 52.610, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del del año 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.10 ene.-N.° 258 s|p.p.-v.26 ene.
e.27 abr.-N.° 258 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Gral. F. Rivera sin número, lote 14. manzana F. Partida 52.803, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del del año 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.10 ene.-N.° 259 s|p.p.-v26 ene.
e.27 abr.-N.° 259 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tabaré s|n., lote 25, manz. I, Pda. 52.870, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del del año 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.10 ene.-N.° 260 s|p.p.-v.26 ene.
e.27 abr.-N.° 260 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial y Boletín Judicial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle O'Gorman sin número, lote 14, manzana C. — Partida 52.337, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del del año 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.10 ene.-N.° 254 s|p.p.-v.26 ene.
e.27 abr.-N.° 254 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzg. N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Urdinea s|número, Sección 563, lote 22, manzana F., Partida 241.437, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 4 vta. del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1938|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.11 ene.-N.° 129 s|p.p.-v.28 ene.
e.29 abr.-N.° 129 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzg. N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Paz Soldán s|n. y Balboa s|n., Sec. 567, lote 26, manz. 76, Pda. 241581, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 4 vta. del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1938|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.11 ene.-N.° 130 s|p.p.-v.28 ene.
e.29 abr.-N.° 130 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Rivera Indarte sin número lote 35, manzana C., Partida 52.979, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del del año 1939 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.10 ene.-N.° 265 s|p.p.-v.26 ene.
e.27 abr.-N.° 265 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tabaré sin número lote 26, manzana I. — Partida 52.871, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del del año 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.10 ene.-N.° 266 s|p.p.-v.26 ene.
e.27 abr.-N.° 266 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Charrúa sin número y C. M. Ramírez s|n., lote 17. manz. 5. Pda. 52.020, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del del año 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago H. Raimondi. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.10 ene.-N.° 252 s|p.p.-v.26 ene.
e.27 abr.-N.° 252 s|pp.-v.15 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Carlos M. Ramírez sin número, lote 14, manzana 5. Partida 52.023, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del del año 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago H. Raimondi. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.10 ene.-N.° 253 s|p.p.v.-26 ene.
e.27 abr.N.° 253 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Carlos Berg sin número, lote 28, manzana H., Partida 52.377, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del del año 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago H. Raimondi. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.10 ene.-N.° 255 s|p.p.-v.26 ene.
e.27 abr.-N.° 255 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidro Ruis Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avenida Daract sin número, Sección 1538, lote 19, Partida 42.761, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 4 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1938|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 ene.-N.° 75 s|p.p.-v.22 ene.
e.23 abr.-N.° 75 s|u.u.-v.10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cóndor sin número. Sección 1852. Fracción lote 24, manz. F. Pda. 50.885, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 5 vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1938|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 ene.-N.° 76 s|p.p.-v.22 ene.
e.23 abr.-N.° 76 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzg. N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Nicasio Oroño sin número, Sección 213, lote 11, Partida 230.465, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1939|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.11 ene.-N.° 118 s|p.p.-v.28 ene.
e.29 abr.-N.° 118 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Alvariño sin número, lote I, manzana 28, partida 29939, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935 y 40. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.8 ene.-N.° 228-s.p|p.-v.24 ene.
e.25 abr.-N.° 228-s.p|p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Corvalán sin número, lote 4, manzana A, partida 30.088, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.8 ene.-N.° 229-s.p|p.-v.24 ene.
e.25 abr.-N.° 229-s.p|p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Alvariño sin número, lote 21, manzana E, partida 30234, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.8 ene.-N.° 230-s.p|p.-v.24 ene.
e.25 abr.-N.° 230-s.p|p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Larraya sin número, lote 6, manzana 2, partida 32303, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.8 ene.-N.° 245-s.p|p.-v.24 ene.
e.25 abr.-N.° 245-s.p|p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle San Pedro sin número, lote 5, manzana A, partida 32234, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.8 ene.-N.° 246-s.p|p.-v.24 ene.
e.25 abr.-N.° 246-s.p|p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Fonrouge sin número, manzana 7, partida 31923, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.8 ene.-N.° 247-s.p|p.-v.24 ene.
e.25 abr.-N.° 247-s.p|p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Larraya sin número, lote I, parcela 1181, partida 31880, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.8 ene.-N.° 248-s.p|p.-v.24 ene.
e.25 abr.-N.° 248-s.p|p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Piérez sin número, lote 19, manzana 1, partida 32565, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.8 ene.-N.° 249-s.p|p.-v.24 ene.
e.25 abr.-N.° 249-s.p|p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Directorio sin número, lote 25, manzana 1, partida 32569, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.8 ene.-N.° 250-s.p|p.-v.24 ene.
e.25 abr.-N.° 250-s.p|p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Monte sin número, lote 27, manzana A, partida 31528, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.8 ene.-N.° 239-s.p|p.-v.24 ene.
e.25 abr.-N.° 239-s.p|p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Junta sin número, lote 19, manzana 10, partida 31564, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.8 ene.-N.° 240-s.p|p.-v.24 ene.
e.25 abr.-N.° 240-s.p|p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pola sin número, lote 31, manzana 10, partida 31576, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.8 ene.-N.° 241-s.p|p.-v.24 ene.
e.25 abr.-N.° 241-s.p|p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Junta sin número, lote 18, manzana 9, partida 31586, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi. — Pablo F. Porchetto, secretario.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945.

e.8 ene.-N.° 242-s.p|p.-v.24 ene.
e.25 abr.-N.° 242-s.p|p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Piérez sin número, lote 18, manzana 1, partida 32564, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.8 ene.-N.° 243-s.p|p.-v.24 ene.
e.25 abr.-N.° 243-s.p|p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Monte sin número, lote 7, manzana B, partida 32330, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.8 ene.-N.° 244-s.p|p.-v.24 ene.
e.25 abr.-N.° 244-s.p|p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Francisco Bilbao sin número y Araujo sin número, lote A, manzana 33, año 1935 — partida 29539, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935|44. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.8 ene.-N.° 226-s.p|p.-v.24 ene.
e.25 abr.-N.° 226-s.p|p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle General E. Garzón sin número y Alvariño sin número, lote 10, manzana 30, partida 29866, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.8 ene.-N.° 227-s.p|p.-v.24 ene.
e.25 abr.-N.° 227-s.p|p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado número 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Gaona sin número, Sección 263, lote B, manzana A, partida 137.548; para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 4vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.9 ene.-N.° 116 s|p.p.-v.25 ene.
e.26 abril.-N.° 116 s|p.p.-v. 14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado número 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Ramos Mejía 648|56, Partida 173.965, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1939. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.9 ene.-N.° 117 s|p.p.-v.25 ene.
e.26 abril.-N.° 117 s|p.p.-v.14 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado número 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Bonorino sin número, Sección 1780, lote 31, manzana F., Partida 49.071, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 5 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935, 38|40. — Cobrador Fiscal Luis E. Calvo.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.9 ene.-N.° 88 s|p.p.-v.25 ene.
e.26 abr.-N.° 88 s|p.p.-v.14 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado número 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Carabobo sin número, Sección 1773, lote 10, manzana S. Partida 48.839, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 5 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935, 38|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.9 ene.-N.° 89 s|p.p.-v.25 ene.
e.26 Abril.-N.° 89 s|p.p.-v.14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado número 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pje. C. D. de Medina sin número, Sección 1674, lote 1, manzana X 1, Partida 46.378, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 5 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935, 38|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.9 ene.-N.° 90 s|p.p.-v.25 ene.
e.26 abril.-N° 90 s|pp-v.14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado número 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Del Bañado sin número, Sec. 1606, lote 17, Partida 44.605, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 5 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935, 38|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.9 ene.-N.° 91 s|p.p.-v.25 ene.
e.26 abril.-N.° 91 s|pp-v.14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado número 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Del Bañado sin número, Sec. 1606, lote 18, Partida 44.604, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 5 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935, 38|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.9 ene.-N.° 92 s|p.p.-v.25 ene.
e.26 abril.-N.° 92 s|p.p.-v.14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado número 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avda. Cruz sin número y Del Bañado sin número, Sec. 1606, lote 1, Partida 44.603, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935, y 40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.9 ene.-N.° 93 s|p.p.-v.25 ene.
e.26 abril.-N.° 93 s|p.p.-v.14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado número 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avda. Cobo sin número, Sec. 1740, lote 3, manzana a, Partida 48.050, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 5 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935, 38|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.9 ene.-N.° 94 s|p.p.-v.25 ene.
e.26 abril.-N.° 94 s|p.p.-v.14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado número 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Alvariños sin número, Sec. 2458, lote 5, manzana 1, Partida 63.103, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935 y 40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.9 ene.-N.° 95 s|p.p.-v.25 ene.
e.26 abril.-N.° 95 s|p.p.-v.14 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado número 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Itaquí sin número y J. P. Mujica sin número, Sec. 1508, lote 7, manzana 1, Partida 44.454, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 5 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1935, 38|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.9 ene.-N.° 96 s|p.p.-v.25 ene.
e.26 abril.-N.° 96 s|p.p.-v.14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado número 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tilcara sin número, Sección 1597, lote 22, manzana 3, Partida 44.429, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 4 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935, 38|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.9 ene.-N.° 97 s|p.p.-v.25 ene.
e.26 abril.-N.° 97 s|p.p.-v.14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado número 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tilcara sin número, Sec. 1597, lote 31 manzana 3, Partida 44.420, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 5 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores , por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935, 38|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.9ene.-N.° 98 s|p.p.-v.25 ene.
e.26 abril.-N.° 98 s|p.p.-v.14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado número 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Te. Vías F. C. C. sin número y Corrales sin número, Sección 1591, lote 6, manzana E., Partida 44.289, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido a del Fisco Nacional a fojas 5 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935, 38|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.9 ene.-N.° 99 s|p.p.-v.25 ene.
e.26 abril.-N.° 99 s|p.p.-v.14 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado número 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle G. de Laferrere y Saladillo sin número, Sec. 1372, lote 32, manzana 12, Partida 37.562, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11,285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935, 1940. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.9 ene.-N.° 100 s|p.p.-v.25 ene.
e.26 abril.-N.° 100 s|p.p.-v14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado número 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Corrales sin número. Sección 1850, lote 10, manz. 11, Partida 50.796, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 5 vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935|1938|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 ene.-N° 79 s|p.p.-v.22 ene.
e.23 abr.-N.° 79 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Agustín de Vedia s|n., y Corrales s|n. Sec. 1850, lote 7. manz. 1. Pda. 50.793, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 5 vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935|1938|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 ene.-N.° 80 s|p.p.-v.22 ene.
e.23 abr.-N.° 80 s|pp.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Esteban Bonorino s|n., Sección 1765, lote IV, Partida 48.572, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 4 vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1938|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 ene.-N.° 72 s|p.p.-v.22 ene.
e.23 abr.-N.° 72 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Corrales sin número, Sección [illegible], Lote 29. — Partida 50821, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 5 vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del 1938|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 ene.-N.° 77 s|p.p.-v.22 ene.
e.23 abr.-N.° 77 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Corrales sin número. Sección 1851, lote 19 manz. 2. Partida 50.820, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 5 vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935|1938|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 ene.-N.° 78 s|p.p.-v.22 ene.
e.23 abr.-N.° 78 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Fonrouge sin número y General J. E. Garzón sin número, lote 1, manzana 9, partida 31385, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.8 ene.-N.° 231-s.p|p.-v.24 ene.
e.25 abr.-N.° 231-s.p|p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle General E. Garzón sin número y Fonrouge sin número, lote 10, manzana 14, partida 31403, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.8 ene.-N.° 232-s.p|p.-v.24 ene.
e.25 abr.-N.° 232-s.p|p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Francisco Bilbao sin número, lote 10, manzana 14, partida 31445, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.8 ene.-N.° 233-s.p|p.-v.24 ene.
e.25 abr.-N.° 233-s.p|p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Gregorio de Laferrere sin número, lote 4, manzana A, partida 31507, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.8 ene.-N.° 235-s.p|p.-v.24 ene.
e.25 abr.-N.° 235-s.p|p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Gregorio de Laferrere sin número, lote 3, manzana A, partida 31508, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.8 ene.-N.° 236-s.p|p.-v.24 ene.
e.25 abr.-N.° 236-s.p|p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Fonrouge sin número, lote 15, manzana A, partida 31516, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.8 ene.-N.° 237-s.p|p.-v.24 ene.
e.25 abr.-N.° 237-s.p|p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Fonrouge sin número, lote 17, manzana A, partida 31518 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.8 ene.-N.° 238-s.p|p.-v.24 ene.
e.25 abr.-N.° 238-s.p|p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Fonrouge sin número, lote 13, manzana 12, partida 31470, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.8 ene.-N.° 234-s.p|p.-v.24 ene.
e.25 abr.-N.° 234-s.p|p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzg. N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Andrés Lamas s|n. Sección 363, lote 16, manzana D, Partida 235560, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2 vta. del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1938. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.11 ene.-N.° 122 s|p.p.-v.28 ene.
e.29 abr.-N.° 122 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzg. N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Andrés Lamas s|n., Sección 363, lote 15, manzana D, Partida 235561, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2 vta. del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1938. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.11 ene.-N.° 123 s|p.p.-v.28 ene.
e.29 abr.-N.° 123 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzg. N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Juan A. García sin número. Sección 379, lote 17, manz. P, Pda. 236055, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1938|39. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.11 ene.-N.° 124 s|p.p.-v.28 ene.
e.29 abr.-N.° 124 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado número 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Albariños sin número y Avda. Riestra sin número y Avda. Argentina sin número, Sección 2352, Partida 61.361, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 4 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e. 9ene.-N.° 112 s|p.p.-v.25 ene.
e.26 abril.-N.° 112 s|p.p.-v.14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado número 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Saladillo sin número y Francisco Bilbao sin número, Sección 1372, lote 36, manzana 12, Partida 37.534, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935, 1940. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.9 ene.-N.° 101 s|p.p.-v.25 ene.
e.26 abril.-N.° 101 s|p.p.-v.14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado número 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Roque Pérez sin número y Arias sin número, Sección 404, lotes 16|20, Partida 334.336, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 4 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1938|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.9 ene.-N.° 102 s|p.p.-v.25 ene.
e.26 abr.-N.° 102 s|p.p.-v.14 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado número 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tinogasta sin número, Sección 2524, lote 20, manzana F, Partida 293.589, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1940. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.9 ene.-N.° 103 s|p.p.-v.25 ene.
e.26 abril.-N.° 103 s|p.p.-v.14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado número 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Camarones sin número, Sección 2189, lote 32, manzana H., Partida 284.239, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935|36 y 1938|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.9 ene.-N.° 104 s|p.p.-v.25 ene.
e.26 abril.-N.° 104 s|p.p.-v.14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado número 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Deseado sin número, Sección 2167, lote 14, manzana F., Partida 283.592, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935|36 y 1938|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.9 ene.-N.° 105 s|p.p.-v.25 ene.
e.26 abril.-N.° 105 s|p.p.-v.14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado número 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Warnes sin número, lote 9, manzana D., Partida 283.037, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.9 ene.-N.° 106 s|p.p.-v.25 ene.
e.26 abril.-N.° 106 s|p.p.-v.14 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado número 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Biarritz sin número Sec. 624, lote 18, manz., Pda. 242.869, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 4 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.9 ene.-N.° 107 s|p.p.-v.25 ene.
e.26 abril.-N.° 107 s|p.p.-v.14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado número 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Barros Pasos sin número, Sec. 2103, lote 6, manzana L., Pda. 56.464, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Laz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1936|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.9 ene.-N.° 108 s|p.p.-v.25 ene.
e.26 abril.-N.° 108 s|p.p.-v.14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado número 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Barros Pasos sin número, Sec. 2103, lote 8, manzana L, Partida 56.466, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1936|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e. 9ene.-N.° 109 s|p.p.-v.25 ene.
e.26 abril.-N.° 109 s|p.p.-v.14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado número 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avda. Quirno Costa sin número, Sección 2267, lote 2, manzana Y, Partida 59.538, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, del año 1940. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.9 ene.-N.° 110 s|p.p.-v.25 ene.
e.26 abril.-N.° 110 s|p.p.-v.14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado número 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Hubac sin número, Larraya sin número, Sección 2300, lote 1, manzana E., Partida 60.554, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 4 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1845. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.9 ene.-N.° 111 s|p.p.-v.25 ene.
e.26 abril.-N.° 111 s|p.p.-v.14 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Zelada sin número. Sección 185, lote 37, manzana 48. Partida 5.163, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1940 — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 ene.-N.° 66 s|p.p.-v.22 ene.
e.23 abr.-N.° 66 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Saráchaga 4583. Partida 2.937, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1940 — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 ene.-N.° 67 s|p.p.-v.22 ene.
e.23 abr.-N.° 67 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cnel. Roca 2268. Partida 52.425, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 4 vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1938|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 ene.-N.° 70 s|p.p.-v.22 ene.
e.23 abr.-N.° 70 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Esteban Bonorino s|n., Sección 1798, lote 17, manz. B. Partida 49.566, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 4 vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1938|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 ene.-N.° 71 s|p.p.-v.22 ene.
e.23 abr.-N.° 71 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Berón de Astrada sin número. Sec. 208, lote 9, manzana M. Partida 55.397, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas . . ., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 ene.-N.° 64 s|p.p.-v.22 ene.
e.23 abr.-N.° 64 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Zelada sin número, Sección 185, lote 33, manzana 48. Partida 5.167, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1940. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 ene.-N.° 65 s|p.p.-v.22 ene.
e.23 abr.-N.° 65 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzg. N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avda. Juan B. Justo s|n., Sección 339, lote 7, manz. S, Partida 234729, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 4 vta. del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.11 ene.-N.° 120 s|p.p.-v.28 ene.
e.29 abr.-N.° 120 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzg. N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Dr. Beláustegui 1255, Pda. 233980, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 4 vta. del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.11 ene.-N.° 119 s|p.p.-v.28 ene.
e.29 abr.-N.° 119 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzg. N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avda. Juan B. Justo s|n., Sección 340, lote A, manz. H, Pda. 234751, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 4 vta. del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.11 ene.-N.° 121 s|p.p.-v.28 ene.
e.29 abr.-N.° 121 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Gregorio de Lafferrere s|n. lote 82 p. manz. D. y Larrazábal s|n. Pda. 32.852, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.10 ene.-N.° 251 s|p.p.-v.26 ene.
e.27 abr.-N.° 251 s|p.p.-v.15 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Murguiondo sin número lote 25. manzana D. Partida 33.056, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e10 ene.-N.° 273 s|p.p.-v.26 ene.
e.27 abr.-N.° 273 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle R. Indarte sin número. Avenida Coronel Roca sin número. Sección 1961, lote 1, manz. O Partida 52.951, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935|36. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 ene.-N.° 69 s|p.p.-v.22 ene.
e.23 abr.-N.° 69 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Agustín de Vedia s|n. Sección 1849, lote 18, manz. 16. Partida 50.765, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 5 vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935|1938|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e. 5ene.-N.° 81 s|p.p.-v.22 ene.
e.23 abr.-N.° 81 s|p.p.-v.10 mayo

N.° 3

El Dr. Luis Roque Gondra (h.), Juez de Paz Letrado de la Capital, a cargo del Juzgado N.° 3, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de Dn. MATEO ALONSO.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1945. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.12 ene.-N.° 283 s|p.p.-v.23 ene.

N.° 15

El Juez doctor Héctor Quesada Zapiola, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIANA CHAVARRIA

Buenos Aires, trece de Diciembre de 1945. — Gaspar Ferrer, secretario.

e.12 ene.-N.° 279 s|p.p.-v.23 ene.

N.° 21

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Itaquí número, partida 52.767, expediente judicial número 26.196, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.24 sep.-N.° 3020 s|p.p.-v.10 oct.
e.11 ene.-N.° 3020 s|p.p.-v.27 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Hubac s|n., y Pola s|n., partida 59.576, expediente judicial número 26.226, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.24 sept.-N.° 3013 s|p.p.-v.10 oct.
e.11 ene.-N.° 3013 s|p.p.-v.27 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Av. Gral. Paz s|n., partida N. O. 21.406, expediente judicial número 26.172, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.24 sep.-N.° 3018-s|p.p.-v.10 oct.
e.11 ene.-N.° 3018 s|p.p.-v.27 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Rivera Indarte s|n, partida 52.774, expediente judicial número 26.197, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.24 sep.-N.° 3019-s|p.p.-v.10 oct.
e.11 ene.-N.° 3019 s|p.p.-v.27 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Av. Vertiz s|n., lote 11 y 10, parte Pda. N. O. 76836, Exp. Judicial N.° 26176, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.24 sept.-N.° 3008 s|p.p.-v.10 oct.
e.11 ene.-N.° 3008 s|p.p.-v.27 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Itaquí s|n partida 52.180 expediente judicial N.° 26.183, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. Cobrador Fiscal Arturo V. De Bassi.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.24 sep.-N.° 3009-s|p.p.-v.10 oct.
e.11 ene.-N.° 3009 s|p.p.-v.27 ene.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Av. Fco. Beiró s|n., partida 271.086 expediente judicial N.° 26.267, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.24 sep.-N.° 3012 s|p.p.-v.10 oct.
e.11 ene.-N.° 3012 s|p.p.-v.27 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Lacar s|n., Pda. 270.623, Exp. Jud. número 26.252, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.24 sept.-N.° 3021 s|p.p.-v.10 oct.
e.11 ene.-N.° 3021 s|p.p.-v.27 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Gutemberg s|n., y Tequendama s|n., Pda. 271.592, Expte. Jud. número 26.273, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.24 sep.-N.° 3022 s|p.p.-v.10 oct.
e.11 ene.-N.° 3022 s|p.p.-v.27 ene.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzg. N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Av. Fco. Beiró s|n., partida 271085, expediente judicial N.° 26266, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.24 sep.-N.° 3004 s|p.p.-v.10 oct.
e.11 ene.-N.° 3004 s|p.p.-v. 27 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzg. N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en T. Nacional Misiones, P. Campo de Roca, partida 604.367, expediente judicial N.° 26.275, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Cobrador Fiscal: Arturo V. de Bassi.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.24 sep.-N.° 3005 s|p.p.-v.10 oct.
e.11 ene.-N.° 3005 s|p.p.-v.27 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avda. General Paz sin número, Partida N. O. 21.410, Expediente judicial N.° 26176, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.24 sept.-N.° 3006 s|p.p.-v.10 oct.
e.11 ene.-N.° 3006 s|p.p.-v.27 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle G. Nacional s|n. y Echeandía s|n., Partida 58555, Exp. judicial N.° 26223, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Cobrador Fiscal Arturo V. Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.24 sept.-N.° 3007 s|p.p.-v.10 oct.
e.11 ene.-N.° 3007 s|p.p.-v.27 ene.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzg. N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Av. Gral. Paz s|n., partida N. O. 21429, Expte. judicial N.° 26178, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Cobrador Fiscal: Arturo V. de Bassi.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.24 sep.-N.° 3003 s|p.p.-v.10 oct.
e.11 ene.-N.° 3003 s|p.p.-v. 27 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Echeandía sin número y Araujo sin número, partida 58.724, expediente judicial número 26.224, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.25 sept.-N.° 3039-s|p.p.-v.11 oct.
e.12 ene.-N.° 3039 s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle San Pedrito sin número, partida 55.882, expediente judicial número 26.202, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que, concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.25 sep.-N.° 3040 s|p.p.-v.11 oct.
e.12 ene.-N.° 3040 s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en T. Nacional Río Negro Viedma, partida 652.036, expediente, judicial número 26.277, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.25 sep.-N.° 3041 s|p.p.-v.11 oct.
e.12 ene.-N.° 3041-s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Av. Cruz sin número, partida 55.866, expediente judicial N.° 26201, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.25 sep.-N.° 3042 s|p.p.-v.11 oct.
e.12 ene.-N.° 3042 s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Av. Gral. Paz s|n., partida N. O. 21.407, expediente judicial número 26.173, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.24 sep.-N.° 3014-s|p.p.-v.10 oct.
e.11 ene.-N.° 3014 s|p.p.-v.27 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en E. Bonorino sin número, partida 52.184, expediente judicial número 26.189, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.24 sep.-N.° 3015-s|p.p.-v.10 oct.
e.11 ene.-N.° 3015 s|p.p.-v.27 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Rojas s|n., y Neuquén s|n., Partida 176.645, Expediente judicial N.° 27.235, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.24 sep.-N.° 3016-s|p.p.-v.10 oct.
e.11 ene.-N.° 3016 s|p.p.-v.27 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Av. Gral. Paz s|n., partida N. O. 21.408, expediente judicial número 26.174, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.24 sep.-N.° 3017-s|p.p.-v.10 oct.
e.11 ene.-N.° 3017 s|p.p.-v.27 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Berón de Astrada 2194 y O'Gorman s|n., partida 52301 expediente judicial N.º 26193, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.25 sept.-N.º 3023 s|p.p.-v.11 oct.
e.12 ene.-N.º 3023 s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Av. Lincoln sin número y Pedro Morán sin número, partida 270.648, expediente judicial número 26.254, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.25 sep.-N.º 3024 s|p.p.-v.11 oct.
e.12 ene.-N.º 3024 s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pergamino sin número, partida 56.513, Expte. judicial 26.208, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.25 sep.-N.º 3037 s|p.p.-v.11 oct.
e.12 ene.-N.º 3037 s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Sayos sin número, partida 61.820, expediente judicial número 26.228, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.25 sep.-N.º 3026 s|p.p.-v.11 oct.
e.12 ene.-N.º 3026 s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Alvariños sin número, partida 63.079, expediente judicial número 26.233, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.25 sep.-N.º 3027 s|p.p.-v.11 oct.
e.12 ene.-N.º 3027 s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Zuviría sin número partida 49.126, expediente judicial 26.181, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.25 sept.-N.º 3028-s|p.p.-v.11 oct.
e.12 ene.-N.º 3028-s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Vías F. C. O., Mon sin número y F. Rivera sin número, Partida 50.388, expediente judicial número 26.185, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrado. — (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.25 sep.-N.º 3025 s|p.p.-v.11 oct.
e.12 ene.-Nº 3025 s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Alvariños sin número, partida 63.028, expediente judicial número 26.232, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada .(Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.25 sep.-N.º 3030 s|p.p.-v.11 oct.
e.12 ene.-N.º 3030 s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Vallejos sin número, partida 269.937, expediente judicial número 26.244, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.25 sep.-N.º 3031 s|p.p.-v.11 oct.
e.12 ene.-N.º 3031 s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Corvelán sin número y San Pedro sin número, partida 29.895, expediente judicial número 26.180, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.25 sep.-N.º 3032 s|p.p.-v.11 oct.
e.12 ene.-N.º 3032 s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Sayós sin número , partida 61.819, expediente judicial número 26.227, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.25 sep.-N.º 3033 s|p.p.-v.11 oct.
e.12 ene.-N.º 3033 s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle R. Indarte sin número, partida 52777, expediente judicial número 26.198, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.25 sept.-N.º 3034 s|p.p.-v.11 oct.
e.12 ene.-N.º 3034 s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Gutemberg sin número, partida 271.567, expediente judicial número 26.272, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.25 sep.-N.º 3035 s|p.p.-v.11 oct.
e.12 ene.-N.º 3035 s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle C. Alvarez sin número, partida 53.553, expediente judicial número 26.199, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.25 sep.-N.º 3036 s|p.p.-v.11 oct.
e.12 ene.-N.º 3036 s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Av. Cruz sin número, diente, bajo apercibimiento de que si así número 26.260, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.25 sep.-N.º 3029 s|p.p.-v.11 oct.
e.12 ene.-N.º 3029 s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en T. Nacional Misiones P. Campo de Roca, partida 604.368, expediente judicial 26.275, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste con los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.25 sept.-N.º 3038-s|p.p.-v.11 oct.
e.12 ene.-N.º 3038 s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avda. San Martín s|n., Gutenberg s|n y S. M. del Carril s|n., partida 269,469, expediente judicial número 26.237, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. Cobrador Fiscal Arturo V. De Bassi. Buenos Aires, Agosto 23 de 1945.— Ismael Ocampo, secretario.

e.24 sep.-N.° 3010-s|p.p.-v.10 oct.
e.11 ene.-N.° 310 s|p.p.-v.27 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pergamino s|n partida 56556 expediente judicial N.° 26209, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de Contribución Territorial del año 1934. Cobrador Fiscal Arturo V. De Bassi.
Buenos Aires, Agosto 23 de 1945.— Ismael Ocampo, secretario.

e.24 sep.-N.° 3011-s|p.p.-v.10 oct.
e.11 ene.-N.° 3011 s|p.p.-v.27 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Llavallol sin número y Navarro sin número, partida 269.664, expediente judicial Nº 26.242, Cobrador Fiscal. Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 sep.-Nº 3048 s|p.p.-v.13 oct.
e.14 ene.-Nº 3048 s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pedro Morán sin número, partida 270.888, exp. judicial 26.260, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuesto de Contribución Territorial del año 1934. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 sep.-Nº 3061 s|p.p.-v.13 oct.
e.14 ene.-Nº 3061 s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Balbastro sin número y Pedernera sin número, partida número 50.260, expediente judicial número 26.184, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 sep.-Nº 3049 s|p.p.-v.13 oct.
e.14 ene.-Nº 3049 s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Chivilcoy sin número, partida 271.088, expediente judicial número 26.268, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 sep.-Nº 3058 s|p.p.-v.13 oct.
e.14 ene.-Nº 3058 s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en O'Gorman sin número, partida 52.443, expediente 26.229, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Def. de Ausentes de J. de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 sep.-Nº 3062 s|p.p.-v.13 oct.
e.14 ene.-Nº 3062 s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle San Pedrito sin número, partida 55.887, expediente judicial Nº 26.204, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 sep.-Nº 3044 s|p.p.-v.13 oct.
e.14 ene.-Nº 3044 s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Esteban Bonorino, sin número, partida 52.227, expediente judicial Nº 26.192, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 sep.-Nº 3052 s|p.p.-v.13 oct.
e.14 ene.-Nº 3052 s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle B. Blanca sin número, partida 270.894, expediente judicial número 26.262, Cobrador Fiscal :Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 sep.-Nº 3043 s|p.p.-v.13 oct.
e.14 ene.-Nº 3043 s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Tabaré sin número, partida 56.671, expediente judicial 26.222, C. Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 sep.-Nº 3045 s|p.p.-v.13 oct.
e.14 ene.-Nº 3045 s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avenida General Paz sin número, partida N. O. 21.4[illegible], expediente judicial 26177, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 sep.-Nº 3046 s|p.p.-v.13 oct.
e.14 ene.-Nº 3046 s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Gutemberg sin número y Llavallol sin número, partida 269.481, expediente judicial 26.239, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 sep.-Nº 3059 s|p.p.-v.13 oct.
e.14 ene.-Nº 3059 s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Méndez de Andés 522, partida 176.419, expediente judicial 26.234, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 sep.-Nº 3060 s|p.p.-v.13 oct.
e.14 ene.-Nº 3060 s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Carlos Berg sin número, partida 52687, expediente judicial número 26.195, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 sep.-Nº 3050 s|p.p.-v.13 oct.
e.14 ene.-Nº 3050 s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle E. Bonorino sin número, Partida 52.185, expediente judicial Nº 26.190, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 sep.-Nº 3051 s|p.p.-v.13 oct.
e.14 ene.-Nº 3051 s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle San Pedrito sin número, partida 55.883, expediente judicial Nº 26.203, Cobrador Fiscal :Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 sep.-Nº 3047 s|p.p.-v.13 oct.
e.14 ene.-Nº 3047 s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Bopropietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Navarro sin número, y J. V. González sin número, partida 270.831, expediente judicial 26.256, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 sep.-Nº 3057 s|p.p.-v.13 oct.
e.14 ene.-Nº 3057 s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pasaje Nepper sin número, partida 49.444, expediente judicial Nº 26.182, Cobrador Fiscal: Arturo V. de Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 sep.-Nº 3053 s|p.p.-v.13 oct.
e.14 ene.-Nº 3053 s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avenida General Paz sin número, partida N. O. 21.409, expediente judicial número 26.175, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 sep.-Nº 3054 s|p.p.-v.13 oct.
e.14 ene.-Nº 3054 s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tequendama sin número, partida 269.585, expediente judicial 26241, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 sep.-Nº 3055 s|p.p.-v.13 oct.
e.14 ene.-Nº 3055 s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle F. Rivera sin número, Partida 56.604, expediente judicial N.º 26.211, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 sep.-Nº 3056 s|p.p.-v.13 oct.
e.14 ene.-Nº 3056 s|p.p.-v.30 ene.

N.º 28

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado . . ., partida 288.700, calle Simbrón y Virgilio, lote 13, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal, R. R. Vivot. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.

e.1º oct.-Nº 3135 s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-Nº 3135 s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado . . ., Partida 680.094, — Río Negro. S. A. O. lote 33 C, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio, que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. R. Vivot.

Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.

e.1.º oct.-N.º 3141 s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.º 3141 s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado . . ., Partida 521060, — La Pampa — Acha — lote 11, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio, que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. R. Vivot.

Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.

e.1.º oct.-N.º 3142 s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.º 3142 s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado . . ., Pda. 38256, calle Las Naciones, Metán y Castro s|n., lote 31|32, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio, que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. R. Vivot.

Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.

e.1.º oct.-N.º 3143 s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.º 3143 s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado . . ., partida 408, 541, calle V. Loreto s|n., lote . . . , para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal, R. R. Vivot. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.

e.1.º oct.-N.º 3134 s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.º 3134 s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado. . . . , partida 66.822, calle Chilabert sin número, lote 40, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal, R. R. Vivot. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.

e.1.º oct.-N.º 3152-s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.º 3152-s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado . . . , partida 286.401, calle Cervantes s|n., lote 10, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal, R. R. Vivot. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.

e.1.º oct.-N.º 3131 s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.º 3131 s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado . . ., Partida 66363, calle Chilabert sin número, lote 48, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio, que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. R. Vivot.

Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.

e.1.º oct.-N.º 3136 s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.º 3136 s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado . . ., Pda. 44713, calle Cachimayo sin número, lote . . . , para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio, que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. R. Vivot.

Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.

e.1.º oct.-N.º 3137 s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.º 3137 s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado. . . . , partida 66.826, calle Chilabert sin número, lote 36, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal, R. R. Vivot. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.

e.1.º oct.-N.º 3153-s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.º 3153-s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado. . . . , partida 69.572, calle Corrales sin número y Piedrabuena sin número, lote 33, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal, R. R. Vivot. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.

e.1.º oct.-N.º 3154-s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.º 3154-s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado. . . . , partida 69.758, calle Avda. Cruz sin número, lote 36, para que dentro de este término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal, R. R. Vivot. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.

e.1.º oct.-N.º 3155-s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.º 3155-s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado. . . . . . . , partida 531.110, La Pampa - Victorica, lote 4, para que dentro de este término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal, R. R. Vivot. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.

e.1.º oct.-N.º 3156-s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.º 3156-s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado. . . . ., partida 550.125|26, Chaco, lotes 12| 13, para que dentro de este término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal, R. R. Vivot. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.
e.1.º oct.-N.º 3157-s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.º 3157-s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado . . ., partida 66.825, calle Chilabert s|n., lote 37, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal, R. R. Vivot. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.
e.1.º oct.-N.º 3126-s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.º 3126-s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado . . .; partida 274.465, calle Av. América s|n., lote 7, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal, R. R. Vivot. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.
e.1.º oct.-N.º 3127 s|p.p.-v 18 oct.
e.19 ene.-N.º 3144-s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado . . ., partida 269.865, calle Gutemberg s|n., y Pareja s|n., lote D, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal, R. R. Vivot — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.
e.1.º oct.-N.º 3128 s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.º 3128 s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor César C. San Miguel. se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado . . ., Pda. 600926, — Misiones — Posadas — lote . . ., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio, que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. R. Vivot.
Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.
e.1.º oct.-N.º 3144 s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.º 3144-s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado. . . . ., partida 69.689, calle B. de Astrada s|n., lote 36, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal, R. R. Vivot. — Bueno Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.
e.1.º oct.-N.º 3145-s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.º 3145-s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado. . . . ., partida 55.776|77, calle al lado de B. Astrada, s|n., lote 5, para que dentro de este término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal, R. R. Vivot. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.
e.1.º oct.-N.º 3146-s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.º 3146-s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado. . . . ., partida 59.338, calle Miralla sin número, lote. . ., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal, R. R. Vivot. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.
e.1.º oct.-N.º 3147-s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.º 3147-s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado. . . . ., partida 59.108, calle Corvalán sin número, lote. . ., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal, R. R. Vivot. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.
e.1.º oct.-N.º 3148-s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.º 3148-s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado. . . . ., partida 59.339, calle Miralla sin número, lote. . ., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal, R. R. Vivot. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.
e.1.º oct.-N.º 3149-s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.º 3149-s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado. . . . ., partida 59.348, calle Zuviría s|n., y Alvariños s|n., lote 7, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal, R. R. Vivot. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.
e.1.º oct.-N.º 3150-s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.º 3150-s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado. . . . ., partida 60.442, calle Santander sin número, lote 7, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal, R. R. Vivot. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.
e.1.º oct.-N.º 3151-s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.º 3151-s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado . . ., partida 285.981, calle Marcos Sastre s|n lote 3, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. —Interviene el Cobrador Fiscal, R. R. Vivot.
Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.
e.1.º Oct.-N.º 3129 s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.º 3129 s|p.p.-v.4 feb

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado . . ., partida 286.323, calle Cervantes s|n, lote 19 para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal, R. R. Vivot. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.
e.1.º Oct.-N.º 3130 s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.º 3130 s|p.p.-v.4 feb

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor César C. San Miguel se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado . . ., partida 288.690, calles Moliere s|n. y Simbrón s|n., lote 1, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal, R. R. Vivot. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.
e.1.º oct.-N.º 3132 s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.º 3132 s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado . . ., partida 405.288, calle Amenábar s|n., lote . . ., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal, R. R. Vivot. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario
e.1.º oct.-N.º 3133 s|p.p.-v.18 oct
e.19 ene.-N.º 3133 s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado . . ., Partida 264960, calle J. V. González s|n., lote 17, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio, que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. R. Vivot.
Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.
e.1.º oct.-N.º 3138 s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.º 3138 s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado . . ., Partida 550163|64, — Chaco — lote 12-13, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio, que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. R. Vivot.
Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.
e.1.º oct.-N.º 3139 s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.º 3139 s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado . . ., Partida 550166, — Chaco — lote 18-19, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio, que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. R. Vivot.
Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.
e.1.º oct.-N.º 3140 s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.º 3140 s|p.p.-v.4 feb.

N.º 29

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.º 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Alvariños s|n., Ptda. 63.079, Expte. Judicial N.º 5.950, C. Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.
e.28 sep.-N.º 3101 s|p.p.-v.16 oct.
e.17 ene.-N.º 3101 s|p.p.-v.2 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.º 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Sayós s|n., Ptda. 61.819, Expte. Judicial N.º 5.952, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.
e.28 sep.- N.º 3097 s|p.p.-v.16 oct.
e.17 ene.- N.º 3097 s|p.p.-v.2 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Erescano s|n., y Corrales s|n., Partida 51.558, Expediente Judicial número 5.927, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.28 sep.-N.° 3092 s|p.p.-v.16 oct.
e.17 ene.-N.° 3092 s|p.p.-v.2 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Itaquí sin número, Partida 52.180, Expediente Judicial número 5.931, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.28 sep.-N.° 3088 s|p.p.-v.16 oct.
e.17 ene.-N.° 3088 s|p.p.-v. 2 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Carlos Berg sin número, Partida 52.170, Expediente Judicial número 5.929, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.28 sep.-N.° 3090 s|p.p.-v.16 oct.
e.17 ene.-N.° 3090 s|p.p.-v.2 feb

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje Nepper sin número, Partida 49.444, Expediente Judicial número 5.923, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.28 sep.-N.° 3096 s|p.p.-v.16 oct.
e.17 ene.-N.° 3096 s|p.p.-v.2 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Carlos Berg sin número, Partida 52.171, Expediente Judicial número 5.930, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.28 sep.-N.° 3089 s|p.p.-v.16 oct.
e.17 ene.-N.° 3089 s|p.p.-v.2 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pergamino sin número, Partida 56.513, Expediente Judicial número 5.942, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.27 sep.-N.° 3077 s|p.p.-v.15 oct.
e.16 ene.-N.° 3077 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en San Pedrito sin número, Partida 55.887, Expediente Judicial número 5.941, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.27 sep.-N.° 3078 s|p.p.-v.15 oct.
e.16 ene.-N.° 3078 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pergamino sin número, Partida 56.556, Expediente Judicial número 5.943, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.27 sep.-N.° 3076 s|p.p.-v.15 oct.
e.16 ene.-N.° 3076 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Corrales sin número, partida 56.637, Expediente Judicial número 5.946, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.27 sep.-N.° 3074 s|p.p.-v.15 oct.
e.16 ene.-N.° 3074 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Berón de Astrada sin número, Partida 52.279, Expediente Judicial número 5.934, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.27 sep.-N.° 3085 s|p.p.-v.15 oct.
e.16 ene.-N.° 3085 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Esteban Bonorino sin número, Partida 52.227, Expediente Judicial número 5.933, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.27 sep.-N.° 3086 s|p.p.-v.15 oct.
e.16 ene.-N.° 3086 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en en E. Bonorino sin número, Partida 52.185, Expediente Judicial, número 5.932, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.27 sep.-N.° 3087 s|p.p.-v.15 oct.
e.16 ene.-N.° 3087 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Dr. L. Beláustegui s|n. y Moctezuma s|n., Partida 275.086, Exp. Jud. N.° 5.953, Cobrador Fiscal Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.27 sep.-N.° 3068 s|p.p.-v.15 oct.
e.16 ene.-N.° 3068 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle F. Rivera sin número, Partida 56.604, Expediente Judicial número 5.944, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.27 sep.-N.° 3075 s|p.p.-v.15 oct.
e.16 ene.-N.° 3075 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pola sin número, Partida 59.961, Expediente Judicial número 5.961, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.27 sep.-N.° 3069 s|p.p.-v.15 oct.
e.16 ene.-N.° 3069 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Hubac s|a. y Pola s|n., Partida 59.576, expediente judicial número 5.960, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.27 sep.-N.° 3070 s|p.p.-v.15 oct.
e.16 ene.-N.° 3070 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Zelada sin número, Partida 19.492, Expediente Judicial número 5.919, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.28 sep.-N.° 3100 s|p.p.-v.16 oct.
e.17 ene.-N.° 3100 s|p.p-v.2 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Sayós s|n., Ptda. 61.820, Exp. Jude. N.° 5.951, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.28 sep.-N.° 3098 s|p.p.-v.16 oct.
e.17 ene.-N.° 3098 s|p.p.-v.2 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Gral. E. Garzón s|número, Partida 35.550, Expediente Judicial número 5.921, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.28 sep.-N.° 3099 s|p.p.-v.16 oct.
e.17 ene.-N.° 3099 s|p.p.-v.2 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Vías F. C. O., Mon sin número y F. Rivera sin número, Partida 50.388, Expediente 5.925, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.28 sep.-N.° 3094 s|p.p.-v.16 oct.
e.17 ene.-N.° 3094 s|p.p.-v.2 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Echeandía s|n. y Araujo s|n., Partida 58.724, Expediente Judicial número 5.949, C. Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.28 sep.-N.° 3102 s|p.p.-v.16 oct.
e.17 ene.-N.° 3102 s|p.p.-v.2 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Tabaré s|n., Ptda. 51.578, Exp. Judicial N.° 5.928, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola secretario.

e.28 sep.-N.° 3091 s|p.p.-v.16 oct.
e.17 ene.-N.° 3091 s|p.p.-v.2 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29 se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Balbastro s|n. y Pedernera s|n., Partida 50.260, Expediente N.° 5.924, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.28 sep.-N.° 3095 s|p.p.-v.16 oct.
e.17 ene.-N.° 3095 s|p.p.-v.2 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Mon s|n., Santa Catalina s|n., Partida 50.559, Expediente Judicial número 5.926, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.28 sep.-N.° 3093 s|p.p.-v.16 oct.
e.17 ene.-N.° 3093 s|p.p.-v.2 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Guardia Nacional s|n. y Echeandía sin número, Partida 58.555, Exp. N.° 5.948, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.27 sep.-N.° 3071 s|p.p.-v.15 oct.
e.16 ene.-N.° 3071 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle B. Pazos sin número, Partida número 56.726, Expediente Judicial N.° 5.947, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.27 sep.-N.° 3072 s|p.p.-v.15 oct.
e.16 ene.-N.° 3072 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en San Pedrito sin número, Partida 55.883, Expediente Judicial número 5.940, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.27 sep.-N.° 3079 s|p.p.-v.15 oct.
e.16 ene.-N.° 3079 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Berón de Astrada 2194 y O'Gorman sin número, Partida 52.301, Expediente Judicial número 5.935, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.27 sep.-N.° 3084 s|p.p.-v.15 oct.
e.16 ene.-N.° 3084 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle San Pedrito sin número, Partida 55.882, Expediente Judicial número 5.939, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.27 sep.-N.° 3080 s|p.p.-v.15 oct.
e.16 ene.-N.° 3080 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Corrales sin número, Partida número 56.628, Expediente Judicial N.° 5.945, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.27 sep.-N.° 3073 s|p.p.-v.15 oct.
e.16 ene.-N.° 3073 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Rivera Indarte sin número, Partida 52.774, Expediente Judicial número 5.937, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.27 sep.-N.° 3082 s|p.p.-v.15 oct.
e.16 ene.-N.° 3082 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Rivera Indarte s|número, Partida 52.777, Expediente Judicial número 5.938, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.27 sep.-N.° 3081 s|p.p.-v.15 oct.
e.16 ene.-N.° 3081 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Carlos Berg sin número, Partida 52.687, Expediente Judicial número 5.936, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.27 sep.-N.° 3083 s|p.p.-v.15 oct.
e.16 ene.-N.° 3083 s|p.p.-v.1.° feb.

N.° 36

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado Dr. Enrique Giménez Bustamante a cargo del Juzg. N.° 36 se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en calle General Paz sin número y Vías F. C. C. A. (des. del Nº 5116), Circ. 17º, Pda. 5101, Expediente número 35.612, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — C. F.: Teodoro Basavilbaso. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1945. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

e.3 oct.-Nº 3171 s|p.p.-v.20 oct.
e.21 ene.-Nº 3171 s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Enrique Giménez Bustamante a cargo del Juzg. N.° 36 se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en vías F. C. C. A. y Amenábar sin número, lote 1|2, parcela 19, Circ. 17ª, Pda. 5.307, Expediente número 35.611, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — C. F.: Teodoro Basavilbaso. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1945. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

e.3 oct.-Nº 3172 s|p.p.-v.20 oct.
e.21 ene.-Nº 3172 s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Enrique Giménez Bustamante a cargo del Juzg. N.° 36 se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en calle Santos Dumont sin número y vías F. C. C. A., a vías F. C. P., Circ. 17ª, Pda. 5.306, Expediente número 35.624, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — C. F.: Teodoro Basavilbaso. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1945. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

e.21 ene.-Nº 3173 s|pp.-v.6 feb.
e.3 oct.-Nº 3173 s|p.p.-v.20 oct.

N.° 39

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Pueblo Monte Bagual, sec. 3, frac. M. S., lotes 12|3, quinta 7, Partida 652.527 (ant. 3.512) para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 158 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N.° 158 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro (Viedma), Colonia La Flora, Partida 653.208 (ant. 3.531), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 166 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N.° 166 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, Partida 653.209 (ant. 3.532) para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 167 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N.° 167 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, Partida 653.210 (ant. 3.533) para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 168 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N.° 168 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, Partida 653.212 (ant. 3.535) para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 169 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N.° 169 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, Partida 653.213 (ant. 3.536), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 170 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N.° 170 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, chacra 147 (4) Partida 653.304 (ant. 3722), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.° 207-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.° 207-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, chacra 147, Partida 653.305 (ant. 3724), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.° 208-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.° 208-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, Partida 653.306, (ant. 3725), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.° 209-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.° 209-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, Partida 653.307, (ant. 3730), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.° 210-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.° 210 s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, Partida 653.308 (ant. 3726), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.° 211-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.° 211-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, chacra 148, Partida 653.309 (ant. 3727), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.° 212-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.° 212-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, Partida 653.297, (ant. 3713), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.° 201-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.° 201-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, manzana 141, Partida 653.298, (ant. 3714), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.° 202-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.° 202-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, manzana 141, Partida 653.299, (ant. 3715), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.° 203-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.° 203-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, chacra 141 (6), Partida 653.300 (ant. 3716) para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.° 204-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.° 204-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, chacra 141 (7) Pda. 653.301 (ant. 3717, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.° 205-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.° 205-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, chacra 141 (3) Partida 653.302 (ant. 3718), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.° 206-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.° 206-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, pueblo Monte Bagual, sec. 3, frac. M. S., lotes 12|3, quinta 119, Partida 652.515 (ant. 3500), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 147 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N.° 147 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, P. Monte Bagual, sec. 3, frac. M. S., lotes 12|3, quinta 190, Partida 652.516 (ant. 3.501), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 148 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N.° 148 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, pueblo Monte Bagual, sec. 3, frac. M. S., lotes 12|3, quinta 191, Partida 652.517 (ant. 3.502), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 149 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N.° 149 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Monte Bagual, sec. 3, frac. M. S., lotes 12|13, quinta 193, Partida 652.519 (ant. 3.504), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 150 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N.° 150 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Pueblo Monte Bagual, sec. 3, frac. M. S., lotes 12|3, quinta 194, Partida 652.520 (ant. 3.505), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 151 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N.° 151 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Pueblo Monte Bagual, sec. 3, frac. M. S., lotes 12|3, quinta 8, Partida 652.528 (ant. 3.513), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 159 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N.° 159 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Pueblo Monte Bagual, sec. 3, frac. M. S., lotes 12|3, quinta 11, Partida 652.531 (ant. 3.516), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 160 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N.° 160 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Pueblo Monte Bagual, sec. 3, frac. M. S., lotes 12|3, quinta 12, Partida 652.532 (ant. 3.517), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 161 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N.° 161 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Col. La Flora, chacra 44, Partida 652.806 (ant. 3.602), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 162 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N.° 162 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, Partida 653.205 (ant. 3.524), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 163 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N.° 163 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, Partida 653.206 (ant. 3.526), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 164 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N.° 164 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble en el Territorio Nacional del Río Negro, Pueblo Monte Bagual, sec. 3, frac. M. S., lotes 12|3, quinta 6, Partida 652.526 (ant. 3.511), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 157 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N.° 157 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, Partida 653.207 (ant. 3.527), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 165 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N.° 165 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Pueblo Monte Bagual, sec. 3, frac. M. S., lotes 12|3, quinta 1, Partida 652.521 (ant. 3.506), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 152 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N.° 152 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Pueblo Monte Bagual, sec. 3, frac. M. S., lotes 12|3, quinta 2, Partida 652.522 (ant. 3.507), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 153 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N.° 153 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Pueblo Monte Bagual, sec. 3, frac. M. S., lotes 12|3, quinta 3, Partida 652.523 (ant. 3.508), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 154 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N.° 154 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Pueblo Monte Bagual, sec. 3, frac. M. S., lotes 12|3, quinta 4, Partida 652.524 (ant. 3.509), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 155 s|p.p.-v.21 ene
e.22 abr.-N.° 155 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 2.c, Partida 108.258 (ant. 8.502), calle Río Cuarto sin número, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 145 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N.° 145 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Chaco, Comisión Fomento Churadai, sec. 1.a, frac. A., lote 1, chacra 25 resto, Partida 555.812 (ant. 10?), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 146 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N.° 146 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Pueblo Monte Bagual, sec. 3, frac. M. S., lotes 12|3, quinta 5, Partida 652.525 (ant. 3.510), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 156 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N.° 156 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, chacra 153, Partida 653.236 (ant. 3636), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.° 195-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.° 195-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, chacra 154, Partida 653.237 (ant. 3636) para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.° 196-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.° 196-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, solar 5, manzana 144. A, Partida 653.288, (ant. 3640), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.° 197-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.° 197-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro Viedma, Colonia La Flora, solar 8, manzana 144, Partida 653.279, (ant. 3664), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.º 189-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.º 189-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, Partida 653.215 (ant. 3.545), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.º 171 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N.º 171 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, Partida 653.216 (ant. 3.557), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.º 172 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N.º 172 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, Partida 653.217 (ant. 3.559), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.º 173 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N.º 173 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, Partida 653.224 (ant. 3.581), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.º 179 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N.º 179 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, Partida 653.261 (ant. 3785), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.º 183-s|p.p.-v23 ene.
e.24 abr.-N.º 183-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, Partida 653.262, (ant. 3795), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.º 184-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.º 184-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, Partida 653.263, (ant. 3796), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.º 185-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.º 185-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se cita, llama al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, Partida 653.265, (ant. 3812), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.º 186-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.º 186-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Comisión Flhichinales, chacra 12, manzana 88, Partida 653.275, (ant. 3746), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.º 187-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.º 187-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, chacra 144 B., solar 9, Partida 653.278, (ant. 3656), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1955, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.º 188-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.º 188-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, chacra 148, Partida 653.310, (ant. 3728), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.º 213-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.º 213-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Sec. 21-26, lotes 21|2|5|3, chacra 137 (2), Partida 653.504 (ant. 3680), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.º 214-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.º 214-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Sección 21-26, lotes 21|2|5|3, Partida 653.505, (ant. 3685), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.º 215-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.º 215-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, Partida 653.225 (ant. 3583), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.º 180-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.º 180-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, Partida 653.227 (ant. 3585), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.º 181-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.º 181-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, Partida 653.260 (ant. 3526), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.º 182-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.º 182-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, solar 4, manzana 144, B. Partida 653.291, (ant. 3651), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa, del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.º 198-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.º 198-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Partida 653.506 (ant. 3691), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.º 216-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.º 216-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Sec. 21-26, lotes 21|2|5|(2) Partida 653.507 (ant. 3692), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.º 217-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.º 217-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Partida 653.508 (ant. 3696), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.º 218-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.º 218-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Gral. E. Godoy, Sec. 21-26, lotes 21|2|5, (3), Partida 653.509 (ant. 3697), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.º 219-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.º 219-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, (Sec. 21-26, lotes 21|2|5|3, Partida 653.510, (ant. 3706), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.º 220-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.º 220-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Sec. 11, frac. A. D., lotes 22|3| 2-3, Partida 654.259 (ant. 4262), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.º 221-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.º 221-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, Partida 653.218 (ant. 3.560), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.º 174 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N.º 174 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, Partida 653.220 (ant. 3.562), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.º 175 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N.º 175 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, solar 5, manzana 44 B, Partida 653.292 (ant. 3652), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa, del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.º 199-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.º 199-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional, del Río Negro, Viedma, La Flora, Partida 653.221 (ant. 3.570), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.º 176 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N.º 176 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, solar 2, manzana 141, Partida 653.295 (ant. 3709), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa, del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.º 200-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.º 200-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, solar 11, manzana 144, Partida 653.280 (ant. 3670), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.º 190-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.º 190-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, Partida 653.282, (ant. 3617), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.º 191-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.º 191-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, Partida 653.283, (ant. 3707), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.º 192-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.º 192-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Pomona, chacra 12, manzana 94, Partida 653.284, (ant. 3752), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.º 193-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.º 193-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, chacra 152, Partida 653.285, (ant. 3633), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.º 194-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.º 194-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, Partida 653.222 (ant. 3.571), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.º 177 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N.º 177 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, Partida 653.223 (ant. 3.580), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.º 178 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N.º 178 s|p.p.-v.9 mayo.

JUZGADOS LETRADOS DE LOS TERRITORIOS

JUZGADO LETRADO DEL CHACO

Dr. Horacio N. Carlen. Juez Letrado del Chaco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA BALD, bajo apercibimiento. — Resistencia, 10 de Diciembre de 1945. — Rodolfo J. Souto, secretario.

e.18 dic.-N.º 4016 s|p.p.-v.23 ene.

Dr. Tirso Rodríguez Loredo, Juez Letrado del Chaco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIRILO RODRIGUEZ, bajo apercibimiento. — Resistencia, 10 de Diciembre de 1945. — Jacinto J. Wyszlawski, secretario.

e.18 dic.-N.º 4017 s|p.p.-v.23 ene.

Doctor Tirso Rodríguez Loredo, Juez Letrado Chaco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS VILLA EYZAGUIRRE, bajo apercibimiento.

Resistencia, Enero 7 de 1946. — Carlos A. Leiva Varela, secretario.

e.14 ene.-N.º 322 s|p.p.-v.16 feb.

CONTRATOS ANTERIORES DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CADESU, COMPAÑIA ARGENTINA DE SUMINISTROS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Franklin Barroetaveña, publíquese por cinco días en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, se firma entre los señores Alejandro Antonio María Rodríguez Lubary, casado, argentino, que firma "Alejandro Rodríguez Lubery", con domicilio en esta Capital, calle Tucumán mil quinientos ochenta y cinco, y don Rodolfo Carlos Enrique Lobel, casado, alemán con domicilio en esta capital Azcuénaga mil trescientos dos, y que firma "Rodolfo Lobel" y don Miguel Angel Obrador Febrer, casado, argentino que firma "M. A. Obrador" y con domicilio en esta capital Formosa quinientos ochenta y uno, todos mayores de edad y personas hábiles, se conviene en celebrar un contrato de una sociedad comercial, quedando establecido el siguiente articulado: Primero: A contar de la fecha y por un plazo de cinco años, bajo dominación CADESU, COMPAÑIA ARGENTINA DE SUMINISTROS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, queda constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada con domicilio legal en esta Capital en la calle Cangallo cuatrocientos cincuenta y seis, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República o del Exterior. Segundo: La Sociedad tendrá por objeto de dedicarse: a) Representaciones de personas, firmas, sociedades comerciales e industriales de cualquier ramo. — b) Compra-venta, importación y exportación, comisiones y consignaciones de cualquier mercadería. — c) Participaciones en sociedades comerciales e industriales, nacionales o extranjeras, d) para cumplimiento de tales fines, a la compra y venta, arrendamiento y explotación de inmuebles, realización de operaciones tomando o dando dinero en préstamo con o sin garantía hipotecaria o de los bienes de la sociedad. Tercero: El capital social se fija en la suma de Seis Mil Pesos Moneda Nacional De Curso Legal dividido en seis cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que en dinero efectivo aportan los socios en la siguiente forma: El señor Rodríguez Lubary dos cuotas o sean dos mil pesos, el Señor Rodolfo Lobel dos cuotas o sean dos mil pesos, el señor M. A. Obrador Febrer, dos cuotas o sean dos mil pesos, integrándose en este acto el cincuenta por ciento y el resto tan pronto los negocios sociales lo requieran. Cuarto: Los socios reunidos expresarán sus voluntades y resoluciones tomadas por mayoría de votos presentes, salvo los casos en que la ley requiera mayoría especial o unanimidad de votos. Cada cuota de los socios da derecho a un voto. Los socios podrán hacerse representar entre éllos o por mandatarios. Se considera la votación de un socio por escrito, como representante, como representación de capital y voto presente en la reunión. Las reuniones serán convocadas siempre que un socio o un gerente lo juzguen necesario. De las resoluciones, firmadas por los socios presentes se llevará un libro especial de actas. Quinto: La sociedad será administrada por uno o más gerentes, socios o no con todos los poderes sin otra limitación que las impuestas por la ley, no pudiendo comprometerla en garantía y fianzas a terceros y en operaciones ajenas a la sociedad. Los gerentes podrán efectuar toda clase de operaciones con los bancos nacionales o extranjeros, realizar todas las funciones que según la ley requieran, poderes especiales, y otorgar poderes generales o especiales, pero no efectuar negocios ajenos a la sociedad o en que la sociedad no tenga participación. Para obrar al nombre de la sociedad es necesario la firma conjunta de dos personas, que deberán ser dos gerentes o un gerente y un socio o de un gerente y un apoderado de la sociedad. La remuneración de los gerentes fijarán los socios en un común acuerdo. En este acto se designa como primeros gerentes de la sociedad sus actuales y únicos socios, los señores Alejandro Antonio María Rodríguez Lubary, Rodolfo Carlos Enrique Lobel y Miguel Angel Obrador Febrer. Sexto: El ejercicio social se cerrará el treinta y uno de Enero de cada año. Los balances se ajustarán a las normas legales en vigencia a las resoluciones de los socios. Séptimo: Las utilidades líquidas y realizadas de la sociedad que resulten del balance anual, serán distribuídas en la siguiente forma: a) Cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, b) con el sobrante los socios podrán resolver crear fondos de previsión o reservas extraordinarias. — c) El resto será repartido, entre los socios en proporción de cuotas. Octavo: Los herederos o legatarios de un socio fallecido serán incorporados en la sociedad sin otros requisitos, no reconociendo más que un propietario por cuota. Cada uno de los socios podrá ceder y transferir sus cuotas a otro socio de la sociedad en cualquier momento y a terceros extraños de la sociedad solamente con el consentimiento de los socios. Noveno: En caso de disolverse la sociedad con arreglo de estos estatutos según la ley, la liquidación de la misma estará a cargo de los señores gerentes si los socios no resolvieran lo contrario. La liquidación de los negocios se podrá hacer mediante la cesión de la totalidad del activo y pasivo de la sociedad. El resultado neto de la liquidación se distribuirá entre los socios en proporción a sus cuotas. Habiendo plena conformidad se firman dos ejemplares del mismo tenor y a un sólo efecto llevando el sello de ley, en Buenos Aires, a los

doce días del mes de Diciembre del año mil novecientos cuarenta y cinco. Se firma el original en sellos de 0,10 N.º 1.059.598|99 y la copia N.º 1.059.600 y 1.018.101. — Alejandro Rodríguez Lubary, Rodolfo Lobel, Miguel A. Obrador.

Buenos Aires, 15 de Enero de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.19 ene.-N.º 5819-v.24 ene.

RIESE Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Suárez Caveglia, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 1852 vto. — Primer Testimonio. — Número Ochocientos Ochenta y Tres. — En Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a seis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparecen: don Máximo Riese, casado, de setenta y un años, argentino, domiciliado en Bánfield, calle Larroque quinientos diez y nueve, de tránsito aquí, don Gerardo Riese, soltero, de veintiocho años, argentino, con domicilio en la calle José Bonifacio tres mil novecientos treinta y uno de esta Capital, y don Oscar Carlos Rivas, casado, de treinta y cinco años, argentino, que habita en Ramos Mejía, Avenida San Martín doscientos treinta y ocho, accidentalmente aquí, todos hábiles, de mi conocimiento personal, doy fe, y exponen: Que han resuelto formalizar un contrato social bajo las estipulaciones siguientes: Primera: Bajo la denominación de "RIESE Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", declárase constituída entre los nombrados y por el término de diez años, a partir del primero de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, una Sociedad mercantil dentro del régimen establecido por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Segunda: La Sociedad tiene por objeto el ramo de materiales de construcción, su exportación, importación, consignación, representación, compra, venta, elaboración, marcas, patentes, rubros afines y mercaderías en general. — Tercera: El domicilio legal, se fija en esta Capital Federal, actualmente calle José Bonifacio número tres mil novecientos treinta y uno, pudiendo establecerse sucursales en el país, y en el extranjero. — Cuarta: El capital social es de Diez y Siete Mil Pesos moneda nacional de curso legal, aportado totalmente y dividido en diez y siete cuotas de un mil pesos cada una, y está representado en la forma siguiente: Quince mil ochenta y ocho pesos con ochenta y siete centavos es el valor de los bienes en especies constitutivos del activo físico de la fábrica de hidrófugos, comprada en la fecha, según escritura obrante al folio mil ochocientos cincuenta y uno vuelto de este Registro de acuerdo al inventario anexo a la misma y un mil novecientos once pesos con trece centavos en efectivo. — Dicho capital se suscribe así: quince cuotas el señor Máximo Riese, una cuota el señor Gerardo Riese, y una cuota el señor Oscar Carlos Rivas. — Quinta: Los socios serán indistintamente Gerentes, teniendo el uso de la firma social en operaciones hasta de un mil pesos moneda nacional cada una, requiriéndose la firma de dos socios para operaciones de monto mayor. — La firma social, no podrá comprometerse en actos extraños al giro de la Sociedad, ni en fianzas o garantías de terceros, y será ejercida con las más amplias atribuciones de administración, dirección y disposición relativas al objeto social sobre toda clase de bienes muebles e inmuebles, incluso comprar, vender, gravar, hipotecar, transar, operar en cuentas corrientes bancarias y particulares, a crédito o en descubierto, librar, girar, aceptar, endosar y descontar cheques, valores, pagarés y otros documentos, suscribir escrituras públicas y privadas, concertar mútuos, permutas, cesiones, locaciones, quitas, liberaciones, warrants, percibir, otorgar cancelaciones y compromisos arbitrales o de amigables componedores, asignar remuneraciones e indemnizaciones, conferir y revocar poderes y efectuar todas las operaciones civiles y comerciales que convengan a la Sociedad. — Sexta: El año financiero cerrará el treinta y uno de Diciembre de cada año y la utilidad líquida y realizada que arroje el Balance, previa deducción de los gastos se destinará: el cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta integrar el diez por ciento del capital, y el resto se distribuirá por terceras partes entre los socios que soportarán las pérdidas en esa misma proporción sin cargo de nuevos aportes, pudiendo destinarse parte de las utilidades a la formación de reservas especiales. — Con imputación a gastos generales, cada socio podrá retirar ciento cincuenta pesos mensuales. — Séptima: Los socios se reunirán en Asamblea en todas las oportunidades que la mayoría en número de cuotas o de personas lo estime conveniente y anualmente para la consideración del Balance. — Octava: El socio Máximo Riese, podrá ejercer el comercio y formar parte de otras empresas comerciales, aún cuando fueren de ramos análogos. — Novena: En todo lo demás se aplicarán las reglas estatuídas en la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Leída que les fué, se ratifican en su contenido, y la firman por ante mí y los testigos del acto, don Rogelio Vázquez, y don Melchor Andrés Rom, vecinos y hábiles, doy fe.—M. Riese. — G. Riese. — Oscar C. Rivas. — R. Vázquez. — Melchor A. Rom. — Hay un sello. — Ante mí: R. Colman Lerner. — Concuerda con su original que pasó ante mí en el Registro trescientos trece de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad interesada expido el presente testimonio, en dos sellos de ley números: Un millón cuatrocientos veintisiete mil ciento cuarenta, y el presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a diez de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco. — Hay un sello. — Ante mí: R. Colman Lerner.

Buenos Aires, Enero 4 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.19 ene.-N.º 5689-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Conste por el presente que cedo, vendo y transfiero todos mis acciones y derechos que tengo y me corresponden sobre cincuenta cuotas o acciones que constituyen mi aporte o capital en la Sociedad "LABORATORIOS ELECTROTECNICOS RYD", SOC. DE RESP. LTDA., pasada con fecha 23 de Octubre de 1944, con los Sres. Mauricio Seldes, Juan José Sequeiros, Alejandro Cándido Tarela y Luis María Drago, inscripta en el registro respectivo bajo el N.º 1658 y al folio 234, del libro 8 de contratos de sociedades de responsabilidad. — Esta cesión la hago a favor de los Sres. Mauricio Seldes, Juan José Sequeiros y Alejandro Cándido Tarela, por igual valor, o sea por la suma de Cinco Mil Pesos m|n. ($ 5.000 m|n.) recibida a mi entera satisfacción. — Se hace saber que por indicación del Señor Juez de Comercio, cedo el Cincuenta y Cinco por ciento de dichas acciones al Señor Mauricio Seldes, el Veintisiete por ciento restante al Señor Juan José Sequeiros y el Diez y Ocho por ciento restante al Señor Alejandro Cándido Tarela. — Dejo constancia que mediante esta cesión me desvínculo totalmente de la sociedad, renunciando a la Gerencia y manifestando que no tengo ninguna reclamación de ningún orden que formular, quedando liquidada toda relación de derecho y renunciando ambas partes recíprocamente a cualquier acción que pudiera corresponderles.

Buenos Aires, 8 de Enero de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.16 ene.-N.º 5646-v.21 ene.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que ha sido modificado el contrato de la sociedad que giraba bajo la denominación de "La Casa de los Billares" Ateneo "Sociedad de Responsabilidad Limitada" y bajo la razón social de "Bennasar-Mendizábal y Compañía" en el sentido de que la sociedad girará bajo la denominación de "LA CASA DE LOS BILLARES "ATENEO" BENNASAR, MENDIZABAL Y COMPAÑIA "SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" según así resulta de la escritura otorgada ante el Escribano José Ma. Viacava con fecha 7 de Diciembre de 1945.

Buenos Aires, Enero 5 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.º jefe.

e.16 ene.-N.º 5625-v.21 ene.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, que la señora María Isabel Cox de Bolster y don Tomás O. Mudd (hijo), han cedido por contrato privado de fecha 18 de Diciembre de 1945 al señor Alfredo Juan Torruella, 167 y 83 cuotas respectivamente que les correspondían en la NORTH AMERICAN EQUIPMENT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA — Capital $ 50.000 en la suma de pesos 20.000. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.º jefe.

e.16 ene.-N.º 5664-v.21 ene.

CORINCO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital ,Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que ha sido modificado el artículo primero del contrato de la sociedad " CORINCO " SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" que quedará redactado para lo sucesivo en la siguiente forma: — Artículo Primero. Con los Señores Don Luis Felipe Ferrari, Don Roberto Demetrio Ferrari, Don Bautista Gargantini hijo, y Doctor Carlos Bautista Gargantini, en calidad de socios, continuará sus operaciones " Corinco " "Sociedad de Responsabilidad Limitada," cuyo objeto es dedicarse al ramo de Representaciones, comisiones en general ya sea por su propia cuenta ó de terceros, ejercitar todos los mandatos que se le confieran y formar parte de otras sociedades, de cualquier naturaleza aportando el capital, que se considere necesario, como también adquirir el activo y pasivo de las mismas. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá celebrar todos los actos y operaciones, civiles ó comerciales que se consideren necesarios, para favorecer su desarrollo, incluso aquellos para comprar y vender en cualquier forma bienes muebles, é inmuebles aceptar y otorgar toda clase de garantías ya sean hipotecarias, prendarias, incluso agrarias, celebrar contratos de locación incluso de servicios por un plazo que exceda o no de seis años, efectuar toda clase de operaciones en los Bancos Oficiales, ó Particulares, Nacionales ó Extrangeros, con los de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires,Instituto Movilizador de Inversiones, Bancarias y otras similares conforme a sus cartas orgánicas, y reglamentos, estar en juicio como actor o demandado,conferir poderes generales o especiales y revocarlos, debiendo considerarse las facultades que se dejan determinadas como simplemente enunciativas y en modo alguno limitativas. Todo así resulta de la escritura otorgada ante el Escribano Alberto H. Wuille Bille con fecha 20 de Diciembre de 1945.—Buenos Aires, Enero 8 de 1946 — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.17 ene.- N.º 5705 v.22 ene.

LABORATORIOS ELECTROTECNICOS RYD

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Conste por el presente que cedo, vendo y transfiero todas mis acciones y derechos que tengo y me corresponden sobre cincuenta cuotas o acciones que constituyen mi aporte o capital en la sociedad " LABORATORIOS ELECTROTECNICOS RYD", Sociedad de Responsabilidad Limitada..,pasada con fecha 23 de Octubre de 1944, con los Sres. Mauricio Seldes, Juán José Sequeiros, Alejandro Cándido Tarela y Moisés Reidel, inscripta en el registro respectivo bajo el N.º 1658 y al folio 234, del libro 8 de contratos de sociedades de responsabilidad.. Esta cesión la hago a favor de los Sres. Mauricio Seldes, Juán José Sequeiros y Alejandro Cándido Tarela, por igual valor," o sea por la suma de Cinco Mil Pesos m|n. ($ 5.000.—), recibida a mi entera satisfacción.— Se hace saber que por indicación del Señor Juez de Comercio cedo el Cincuenta y Cinco por ciento de dichas acciones al Señor Mauricio Seldes; el Veintisiete por ciento al Señor Juan José Sequeiros y el Diez y Ocho por ciento restante al Señor Alejandro Cándido Tarela.—Dejo constancia que mediante esta cesión me desvinculo totalmente de la sociedad, renunciando a la Gerencia y manifestando que no tengo ninguna reclamación de ningún órden que formular quedando liquidada toda relación de derecho y renunciando ambas partes recíprocamente a cualquier acción que pudiera corresponderles.—

Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1945. —Lucio R. Meléndez 2º Jefe.

e.16 ene.-Nº 5437-v.21 ene.

SASTRERIA PALERMO

Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Por disposición del Señor Juez de Comercio Dr. Franklin Barroetaveña se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada:

Entre los señores Menasze Wasserman, casado, polaco; Máximo Draznin, casado, polaco, Bernardo Zarnitzer, casado, argentino y David Nachman, soltero polaco, todos mayores de edad, hábiles para contratar domiciliados en la Capital Federal, se conviene: Primera: Constitúyese entre los firmantes una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo la razón social de SASTRERIA PALERMO, SOCIEDAD RE RESPONSABILIDAD LIMITADA, dedicándose al ramo de sastrería, confecciones y anexos, con sede actual en Santa Fe 4626, Capital Federal. — Segunda: — La administración y uso de la firma social será conjunta del socio Wasserman o Nachman con cualquiera de los otros dos socios.— Tercera: El capital social lo constituye la suma de Treinta Mil Pesos M|Nacional de los cuales se aporta en este acto dieciocho mil pesos m|nacional en la siguiente forma: Menasze Wasserman, nueve mil pesos totalmente aportados en mercaderías; los tres socios restantes a razón de tres mil pesos m|n cada uno en efectivo. Dicho capital es formado por dieciocho cuotas - capital de mil pescs cada cuota. Los doce mil pesos que faltan serán integrados dentro de un plazo máximo de un año a partir de la fecha en la siguiente forma: Menasze Wasserman, seis cuotas capital; y los tres socios restantes, dos cuotas - capital cada uno. —Cuarta: La duración de la sociedad será de cinco años a partir de la fecha, pudiendo sin embargo cualquiera de los socios retirarse antes siempre que comunique su deseo a los socios restantes con una anticipación no menor de tres meses. En tal caso los socios restantes se harán cargo de las cuotas - capital del socio saliente, abonándole su valor más las utilidades acumuladas en treinta mensualidades consecutivas iguales, la primera a partir de treinta días de suscripta la transferencia correspondiente, sin intereses.— Quinta: Los socios Draznin, Zanitzer y Nachman podrán retirar trescientos pesos m|nacional cada uno,mensualmente, de los cuales doscientos cincuenta se imputarán a gastos generales y cincuenta pesos m|nacional a la cuenta particular de cada socio. —Sexta: Con expresa excepción del socio Menasze Wasserman, ningún socio podrá dedicarse a otras tareas fuera de las sociales, a las que deberán dedicar todo el celo y competencia. Las utilidades de cualquier operación que realizare cualquiera de los socios Draznin, Zarnitzer o Nachman de cualquier índole que fuere, deberán indefectiblemente aportarse a la sociedad. — Séptima: Las utilidades o pérdidas que arroje cada balance, que deberá practicarse los días 28 de Febrero a partir del año 1947, serán repartidas o soportadas con partes iguales. Las utilidades correspondientes a los socios Draznin, Zarnitzer y Nachman no podrán retirarse fuera de la suma indicada en la cláusula quinta hasta tanto cada uno de ellos tenga acreditado en su cuenta particular, la suma de diez mil pesos m|nacional, en cuya oportunidad deberá ampliarse el capital social a fin de que cada socio tenga igual capital que el aportado por el señor Menasze Wasserman.— Octava: Si el primer ejercicio arrojare una pérdida mayor del cincuenta por ciento del capital respectivamente aportado, cualquier socio podrá pedir la disolución de la sociedad, en cuyo caso, previo pago, de todo el pasivo y liquidación de todas las obligaciones o compromisos pendientes, será repartido el capital restante en la proporción efectivamente aportada. — Novena: La aprobación de balances, nombramiento o remoción del personal y

demás resoluciones que interesen a la sociedad será resuelta por el voto de simple mayoría según condiciones especificadas en el artículo 19 ley 11645. — Décima: A todos los efectos legales los socios constituyen sus domicilios en los siguientes que son reales: Wasserman y Nachman, en Luis María Drago 349, Draznin, en Avellaneda 25 Departamento A, y Zarnitzer Bulnes 635, todos en la Capital Federal. — Décimasegunda : Es condición previa para la confección del balance, reservar previamente para el fondo legal el cinco por ciento de las utilidades líquidas y amortizar por lo menos con el diez por ciento de su costo inicial el activo fijo. — Décimatercera: Cualquier divergencia o dificultad que surja entre los socios sobre la interpretación del presente contrato, será resuelto por el fallo de cuatro árbitros arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada socio, quienes de no llegar a un acuerdo uniforme deberán designar un quinto árbitro cuyo fallo las partes desde ya se compromete a acatar. La parte que se alzare contra el fallo arbitral, deberá abonar una multa a favor de los socios que la acaten de tres mil pesos m|n. sin perjuicio de llevarse la cuestión a la justicia para hacer cumplir el fallo arbitral. Se firma el presente, en la Ciudad de Buenos Aires, a los diecinueve días de Diciembre de 1945.— Fdo. M. Wasserman, M. Draznin, B. Zarnitzer y D. Nachman.— Formulan aclaración. — Señor Juez de Comercio: M. Wasserman M. Draznin, B. Zarnitzer, y D. Nachman, en la petición sobre inscripción del contrato de Sastrería Palermo Sociedad de Responsabilidad Limitada, a V. S. decimos: El capital social es de treinta mil pesos m|n. aportados: socio Menasze Wasserman quince cuotas capital que totalizan quince mil pesos nacionales, y el resto de quince mil pesos es aportado por cada uno de los tres socios restantes por cinco cuotas capital de cinco mil pesos c|uno. Sírvase V. S. tenerlo presente y Será Justicia. M. Wasserman. M. Draznin. B. Zarnitzer. D. Nachman.—

Buenos Aires 9 de Enero de 1946.

—Lucio R. Meléndez 2º Jefe.

e.16 ene.-Nº 5653-v.21 ene.

"LA CASA DE LOS BILLARES "ATENEO",

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que se ha mandado a publicar el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número Ciento Ochenta y Cuatro. — En esta Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y siete de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, ante mí Escribano Público y testigos que suscriben, comparecen: los Señores Don Abel Juan Bennasar, de estado casado, de nacionalidad argentino, domiciliado en la calle Colombres número mil cuarenta y tres; Don Ramón Mendizábal, de estado casado, de nacionalidad español, domiciliado en la calle Lobería número ciento ochenta y cuatro ambos de este vecindario; y Don Jaime Fagoaga, de estado casado ,de nacionalidad español, domiciliado en la calle Berutti número seiscientos treinta, del Pueblo de Banfield, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, accidentalmente en esta Capital Federal; todos los comparecientes mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe; y los Señores Bennasar y Mendizábal, exponen: Que tienen constituída entre ambos una Sociedad Comercial Colectiva bajo la razón social de "Bennasar y Mendizábal", con el objeto de explotar un negocio de artículos de juego en general, billares, accesorios de billares y y anexos, su venta, composturas y fabricaciones, con domicilio en esta Capital y bajo las demás cláusulas y condiciones expresadas en la escritura de contrato que fué otorgada el catorce de Junio de mil novecientos cuarenta y cuatro, por ante el Escribano Don Miguel a Vadell, al folio setecientos treinta y uno, del Registro ciento treinta y siete a su cargo, cuyo testimonio se encuentra inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha veinte y seis de Junio del mismo año, bajo el número doscientos diez y seis, folio noventa y cinco, del Libro doscientos treinta y uno, de Contratos Públicos. Que el otro compareciente Señor Fagoaga, es acreedor de la Sociedad por la suma de setenta y cinco mil pesos, invertida en mercaderías, como así resulta de los libros rubricados llevados en debida forma. — Y los tres comparecientes Señores Bennasar, Mendizábal y Fagoaga, dicen: Que han convenido en constituir una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada de acuerdo a la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, cuya Sociedad será la sucesora y continuadora de la mencionada "Bennasar y Mendizábal", de cuyo activo y pasivo se hace cargo. — La Sociedad de Responsabilidad Limitada que constituyen será regida por las cláusulas y condiciones siguientes: Primera: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse a la fabricación de billares, sus accesorios y artículos de juego, venta de mercaderías en general, su importación y exportación. — Segunda: La Sociedad girará con la denominación de "LA CASA DE LOS BILLARES "ATENEO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y bajo la razón social de "BENNASAR, MENDIZABAL Y COMPAÑIA". — Tercera: El domicilio de la Sociedad será en esta Capital Federal, actualmente en la calle Santiago del Estero número cuatrocientos sesenta y cuatro. — Cuarta: La Sociedad se constituye por plazo indeterminado a contar desde el día primero de Octubre del corriente año, mil novecientos cuarenta y cinco, a cuya fecha retrotraen las operaciones comerciales, ratificando y confirmando las realizadas hasta el día de hoy, conviniendo los contratantes que en cualquier momento que se constate una pérdida del veinte por ciento del capital, podrá cualquiera de los socios solicitar su disolución y liquidación. — Quinta: La Sociedad se constituye con un capital de Cien Mil Pesos de curso legal, dividido en cuotas de quinientos pesos cada una, las que son totalmente suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Por el Señor Abel Juan Bennasar, veinte y cinco cuotas, por el Señor Ramón Mendizábal, veinte y cinco cuotas ;y por el Señor Jaime Fagoaga, ciento cincuenta cuotas. — Los socios han integrado totalmente el capital en mercaderías de acuerdo a un inventario y balance que firmado por los tres socios, forma parte integrante de éste contrato. — Sexta: La administración de la Sociedad estará a cargo de los tres socios Señores Bennasar, Mendizábal y Fagoaga, quienes tendrán el cargo de Gerentes Administradores, por todo el tiempo que dure la Sociedad, dedicándose especialmente el primero a la administración y gerencia y el segundo a la dirección de la fábrica. — Los socios Señores Bennasar y Mendizábal, quedan obligados a dedicar todo su tiempo, conocimientos y actividades a la Sociedad que se constituye, no pudiendo formar parte ni dirigir ni asesorar a otras de ninguna naturaleza. — De dichas obligaciones queda exento el socio Señor Fagoaga. — La firma social estará a cargo de los tres Gerentes-Administradores, debiendo en las operaciones bancarias actuar dos cualquiera de ellos conjuntamente y en las demás operaciones que se relacionen con el giro de la Sociedad, podrán actuar individualmente en forma separada, alternativa o indistintamente. — La firma social no podrá ser comprometida en garantías de obligaciones de terceros ni la individual en todo aquello que pueda afectar la marcha de la Sociedad. — Séptima: Haciéndose uso de la firma social en la forma establecida en la cláusula anterior, los que tengan uso de ella, tendrán las más amplias facultades para realizar los actos y contratos tendientes al mejor desarrollo y éxito del objeto social y de las operaciones que realice pudiendo conferir poderes generales o especiales y revocarlos, hacer pagos ordinarios y extraordinarios de la administración, cobrar, percibir o compensar lo adeudado por cualquier concepto a la Sociedad, conceder esperas, reconocer, novar y extinguir obligaciones, constituir a la Sociedad en depositaria y obligarla a prestar cualquier servicio como locadora, dar y aceptar fianzas únicamente en el interés de la Sociedad, nombrar y despedir empleados, fijar sueldos, comisiones o habilitaciones, acusar, querellar, entablar o contestar demandas y reconvenciones en cualquier fuero o jurisdicción las que podrá declinar o prorrogar, transigir, comprometer en árbitros o árbitros arbitradores, amigables componedores y designarlos, renunciar al derecho de apelar, a juicios de prescripciones adquiridas, representar a la Sociedad ante los Poderes Públicos Nacionales o Provinciales y ante las autoridades Municipales o Policiales, Departamento Nacional de Higiene y sus dependencias en cualquier punto de la República o del extranjero, efectuar toda clase de operaciones Bancarias en cualquier Establecimiento oficial o particular, sus agencias o sucursales, especialmente en los Bancos de la Nación Argentina y de la Provincia de Buenos Aires, solicitar dinero prestado, descuentos, firmar, girar, aceptar y avalar letras, vales, pagarés, cheques, warrants y demás papeles de negocio, solicitar y aceptar créditos en cuenta corriente, girar en descubierto o contra fondos depositados a nombre o a la orden de la Sociedad, cerrar y abrir cuentas, endosar documentos para su cobro o depósito, registrar nombres, marcas y patentes y practicar los demás actos que se estimen convenientes a la Sociedad, pues los enunciados no deben considerarse limitativos. — Octava: Los tres socios Señores Bennasar, Mendizábal y Fagoaga, podrán retirar mensualmente por concepto de sueldos y con cargo a gastos generales, la suma de trescientos setenta y cinco pesos cada uno. — Novena: Todos los años al día treinta y uno de Diciembre, se practicará un balance general e inventario, sin perjuicio de los parciales que cualquiera de los socios podrá solicitar en las épocas que crea conveniente. — Para la aprobación de los balances será necesario la unanimidad de votos. — Las utilidades realizadas y líquidas que arroje el balance anual se distribuirán en la siguiente forma: El cinco por ciento para el Fondo de Reserva; el treinta y cinco por ciento para el socio Señor Bennasar; el treinta y cinco por ciento para el socio Señor Mendizábal; y el treinta por ciento para el socio Señor Fagoaga. — Las pérdidas serán soportadas por los socios en igual proporción. — Las utilidades podrán ser retiradas en la forma siguiente: El cincuenta por ciento, del día primero al veinte y ocho de Febrero de cada año si el estado económico de la Sociedad lo permite; y el otro cincuenta por ciento lo dejarán los socios para aumento del capital social. — El haber que existiese en las cuentas particulares en concepto de utilidades, devengarán el seis por ciento de interés anual. — Décima: Se llevará un Libro de Actas rubricado en el que se dejará constancia de todas las resoluciones que tomen los Gerentes en las reuniones que celebren y que por lo menos deberán celebrarse dos veces por mes, sin perjuicio de las que en cualquier oportunidad pueda solicitar uno de los socios. — Los Gerentes se darán cuenta exacta de todas las operaciones en que hayan intervenido y de todas aquellas contempladas, recavándose las mutuas conformidades. — Serán válidas las resoluciones que se tomen en reuniones donde concurran por lo menos dos Gerentes y para las que se hubiesen hecho las citaciones correspondientes. — Undécima: Para la transferencia de las cuotas sociales a personas ajenas a la Sociedad, regirán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y en todos los casos no previstos en este contrato, las disposiciones de dicha Ley y las pertinentes del Código de Comercio y Código Civil. — Duodécima: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, se procederá a practicar un balance con citación de los herederos instituídos o presuntos o con la del administrador o albacea sucesorio, si lo hubiese o con el representante del incapaz, dentro de los treinta días de ocurrido el deceso o incapacidad y los sobrevivientes deberán pronunciarse dentro de lo sesenta días siguientes, por: a) La compra de las cuotas del socio fallecido pagando por ellas el valor que resulte del balance; b) o aceptar como socios a los herederos del fallecido, siempre que los dos socios restantes, aceptaran ese procedimiento; c) o liquidar la Sociedad. — En todos los casos los herederos del fallecido deberán obrar bajo una sola representación. — En caso de que se optase por la compra de las cuotas, les serán abonadas en cuatro cuotas iguales semestrales vencidas sin interés. — Décima Tercera: Cualquier duda o divergencia que surgiere entre los socios, sus herederos o sucesores, con respecto al cumplimiento o interpretación de este contrato o con motivo de la disolución o liquidación de la Sociedad o a lo no previsto, será resuelta por un solo árbitro, arbitrador amigable componedor, designando desde ya las partes el Doctor José María Viacava, en primer término y al Señor Miguel Rodulfo, en segundo término, conviniéndose en que serán inapelable los fallos que pronuncien. — Bajo las cláusulas consignadas los comparecientes dejan formalizada la Sociedad denominada "La Casa De Los Billares "Ateneo", Sociedad de Responsabilidad Limitada", que los contratantes se obligan a cumplir y respetar con arreglo a derecho. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido así la otorgaron y firmaron por ante mí y los testigos Don Juan A. Perruelo y Don Andrés Di Loreto, son vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — J. Fagoaga. — Abel Juan Bennasar. — Ramón Mendizábal. — Tgo.: Juan A. Perruelo. — Andrés Di Loreto. — Hay un sello. — Ante mí: José Ma. Viacava. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio seiscientos setenta y ocho del Registro número ochenta, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad: "Bennasar, Mendizábal y Compañía", expido el presente testimonio en cinco sellos de un peso con cincuenta centavos, moneda nacional, que llevan los números desde un millón trescientos treinta y cuatro mil treinta y uno; al un millón trescientos treinta y cuatro mil treinta y tres; un millón trescientos treinta y cuatro mil treinta y siete; y un millón trescientos treinta y cuatro mil treinta y ocho, que sello y firmo en Buenos Aires, a veinte de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco. — José Ma. Viacava. — Hay un sello. — Entre líneas: o contra fondos depositados a nombre. Vale.

Buenos Aires, Enero 5 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.16 ene.-N.º 5624-v.21 ene.

"LA CASA DE LOS TORNILLOS"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Trescientos Cincuenta. — En la ciudad de Buenos Aires, a veinte y ocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, ante mí el doctor J. González Pagliere, Escribano autorizante, estando presentes los testigos que al final expresaré, comparecen los señores Juan Russinyol, español, Antonio Devesa, argntino, Emilio Angel Negre, argentino, Emilio Guillamet Chargue, argentino, Por Sus Propios Derechos, y Juan Piacquadio, argentino, En Nombre y Representación de don Antonio Valentín Marti Muste, que es casado, argentino naturalizado, cuya personería, la acredita con el poder especial que él mismo le otorgó por escritura del día veinte de este mismo mes y año, ante el autorizante, al folio mil ciento sesenta vuelto de este Registro, que en lo pertinente transcribiré más adelante. — Todos los comparecientes son casados, excepto el señor Guillamet Chargué, que es soltero, mayores de edad, domiciliados en esta Ciudad, calle Sarmiento mil quinientos noventa y nueve, hábiles de mi conocimiento, doy fe y en los caracteres expresados dicen: Que han convenido constituir una sociedad bajo las siguientes condiciones: Primero: Con efecto retroactivo al día primero de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco, queda constituída entre los cuatro primeros comparecientes y el representado señor Antonio Valentín Marti Musté, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo el nombre de "LA CASA DE LOS TORNILLOS" — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que tendrá su domicilio en esta Capital, calle Sarmiento número mil quinientos noventa y nueve, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales y agencias en cualquier punto del país. — Segundo: Su objeto principal será dedicarse a la explotación del negocio de importación, fabricación, compra y venta de herramientas, máquinas, metales, tornillería, ferretería, y afines, continuando los negocios que hasta la fecha realizaba don Juan Russinyol, en esta plaza y en la Ciudad de Córdoba, con la denominación indicada, de cuyas actividades se hace cargo la Sociedad que se constituye. — A los efectos del cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá efectuar y otorgar todos los con-

tratos y actos jurídicos que sean necesarios o convenientes, con particulares, sociedades o Bancos, incluyendo el de la Nación Argentina, el de la Provincia de Buenos Aires, y el Hipotecario Nacional, aceptando las cláusulas especiales correspondientes, según los Estatutos y Reglamentos de estas Instituciones. — Entre estos actos y contratos, se incluyen especialmente: a) Comprar y vender mercaderías, bienes muebles, inmuebles, semovientes, créditos, títulos y acciones, como así también darlos o recibirlos en cesión, permuta, locación, depósito, mutuo, usufructo, comodato, uso, hipoteca o prenda, por los precios, plazos, forma de pago, clase de moneda, intereses, pactos y demás condiciones que se considere conveinte. b) Realizar todas las operaciones financieras o bancarias de cualquier clase que sean, pudiendo en consecuencia, abrir cuentas corrientes, con provisión de fondos o en descubierto, cajas de ahorro, plazos fijos o de cualquier otro tipo; solicitar y concertar préstamos, créditos o descuentos con o sin garantías y concederlos; depositar, extraer, otorgar, librar, aceptar, avalar, ceder, endosar o descontar dinero, títulos, pagarés, cheques, giros, vales, letras de cambio, warrants, cartas de crédito o cualquier otra clase de documentos o efectos de comercio, dando o acptando garantías personales o reales. — c) Aceptar o conferir poderes generales o especiales, consignaciones, agencias, representaciones y gestiones de negocios; tomar a su cargo la administración de bienes o de establecimientos comerciales, de cualquier naturaleza o encomendar a terceros la administración de los propios. — d) Solucionar por arbitraje o transacciones, toda divergencia que pueda suscitarse. — Esta enumeración no es taxativa, teniendo la Sociedad amplia capacidad para realizar todos los demás actos jurídicos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — Tercero: El plazo de duración es por cinco años, contados desde el primero de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco, quedando automática e indefinidamente prorrogado por otros períodos iguales si la mayoría de los capitales no expresara su voluntad de disolverla con un aviso telegráfico formulado seis meses antes de vencer cada período. — Cualquiera de los socios podrá retirarse en las mismas oportunidades y con idéntico aviso. — Cuarto: El capital social queda fijado en un millón de pesos moneda nacional dividido en mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas totalmente por los socios y aportadas o integradas en la siguiente forma y proporción: Don Juan Russinyol, ochocientas cuotas que representan ochocientos mil pesos moneda nacional mediante el aporte de un valor igual que le corresponde en los negocios que realiza con su sola firma, bajo la denominación de "La Casa de los Tornillos", constituído por créditos, mercaderías, depósitos bancarios y demás bienes muebles, según así resulta del inventario y balance que ha practicado en sus libros rubricados el día treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco, una de cuyas copias suscriptas por las partes se agrega a la presente. — El excedente, se le acreditará en su cuenta particular. — Don Antonio Devesa, cincuenta cuotas que representan cincuenta mil pesos. — Don Emilio Angel Negre, cincuenta cuotas que representan cincuenta mil pesos. — Don Emilio Guillamet Chargué, cincuenta cuotas que representan cincuenta mil pesos, y don Antonio Valentín Martí Musté, cincuenta cuotas que representan cincuenta mil pesos. — Los cuatro nombrados, mediante el aporte de un valor igual, cada uno, de la cuenta particular a su favor en la casa que acaba de nombrarse. — Quinto: La dirección y administración estará a cargo del señor Juan Russinyol, por todo el término del contrato con el título de Gerente General, quien podrá hacer uso de la firma social, individualmente; y de los señores Antonio Devesa, Miguel Angel Negre, Emilio Guillamet Chargué y Antonio Valentín Martí Musté, con el título de Gerentes, quienes deberán firmar conjuntamente dos de ellos, indistintamente alternados. — La firma debe destinarse sólo a los fines de la sociedad, no pudiendo ser usada en asuntos o negocios ajenos a los de la misma, ni darla como garantía, fianza o aval de obligaciones de terceros. — La dirección y administración interna, será ejercida por el Gerente General y en caso de ausencia o impedimento, por los Gerentes, en la forma indicada debiendo dejarse constancia en el libro Copiador de Actas. — Sexto: Los señores Juan Russinyol, Emilio Guillamet Chargué y Antonio Valentín Martí Musté, dedicarán a la Sociedad el tiempo que creyeran conveniente, pudiendo además ocuparse de otra clase de actividades o negocios. — Los señores Antonio Devesa y Emilio Angel Negre, deberán dedicar a la misma, todas sus actividades en el puesto que actualmente desempeñan, no pudiendo dedicarse a otros negocios aunque fueran de distinta naturaleza. — Los señores Russinyol, Devesa y Negre, percibirán los sueldos que se les fijen mientras desempeñen sus cargos. — Todos los sueldos se cargarán a gastos generales. — Séptimo: Anualmente, el treinta de Junio, se practicará un inventario y balance general, siguiendo para ello las prácticas comerciales y en especial las siguientes normas: a) Las mercaderías se apreciarán por el coste que figure en el último inventario anual y las mercaderías compradas durante el ejercicio por su costo neto, pero, a unas y a otras podrá aplicarse la rebaja que los socios consideren conveniente, por deterioro o desuso. — b) Los camiones serán amortizados en un veinte por ciento anual y las instalaciones, muebles y útiles en un diez por ciento del valor inicial. — c) Los créditos incobrables y los que se consideren de cobro dudoso se llevarán totalmente a la cuenta de "Pérdidas y Ganancias". — Octavo: de las utilidades que resulten se apartará un cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta que llegue al diez por ciento del capital; una suma variable de acuerdo a lo que se haya pagado durante el año por sueldos y gratificaciones al personal, para responder a las indemnizaciones de la Ley once mil setecientos veintinueve y la suma que se resuelva para gratificaciones a los colaboradores que los socios consideren acreedores a ello. — Las utilidades líquidas después de practicadas estas deducciones, serán divididas en dos partes iguales: una para retribuir a los socios administradores y otra para distribuir proporcionalmente entre el capital. — De la primera parte, el cincuenta y ocho por ciento corresponderá al señor Juan Russinyol, el catorce por ciento al señor Antonio Devesa, el catorce por ciento al señor Miguel Angel Negre, el siete por ciento al señor Emilio Guillamet Chargué y el siete por ciento al señor Antonio Valentín Martí Musté. — La otra parte se dividirá a prorrata de acuerdo al capital, o sea el ochenta por ciento al señor Juan Russinyol, y el cinco por ciento a cada uno de los restantes socios. — Las pérdidas que pudieran producirse se deducirán de los respectivos capitales en proporción a su monto. — Noveno: El inventario y balance se asentará en el libro correspondiente, sacándose copias simples de los balances solamente, para cada uno de los socios, las que se les entregarán personalmente, o se les remitirán por carta certificada, estableciéndose en el libro copiador de actas la fecha de entrega o de la remisión de los respectivos ejemplares. — Los inventarios y los balances no firmados o no observados dentro de los treinta días de la fecha del recibo personal o de la remisión del respectivo ejemplar, se considerarán automáticamente aprobados, debiendo establecerse también, ese día de aprobación en el Libro Copiador de Actas. — Décimo: Las utilidades que correspondan a cada socio, les serán acreditadas en la cuenta particular y su retiro, sólo podrá efectuarse cuando haya fondos disponibles, en proporción al capital de cada uno. — El retiro total o parcial de las utilidades implica la ratificación de los inventarios y balances. — Las cuentas particulares, devengarán un interés del cinco por ciento anual. — Undécimo: Los socios se reunirán una vez por trimestre por lo menos y además todas las veces que el Gerente General o dos gerentes lo estimen conveniente. Los socios podrán hacerse representar por otros socios o expresar su decisión por escrito. — La voluntad de los socios se establecerá por capitales, computándose un voto por cada cuota y se asentará en el libro copiador de actas rubricado. — Duodécimo: Todas las resoluciones deberán tomarse con la presencia de uno a varios socios que representen el cincuenta por ciento del capital y con el voto favorable de la mayoría presente. En los casos especiales a que se refieren los artículos trece y diez y ocho de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, será preciso el voto favorable de la mitad del capital integrado. — La misma mayoría se requerirá en el caso de liquidación y en todos aquellos en que la Ley exija mayoría absoluta o superior. — Décimotercero: La transferencia de cuotas entre socios está permitida y se hará en la forma establecida en la cláusula décimaséptima, no así a extraños, sean o no parientes, salvo el caso de unanimidad de pareceres, por renunciar los socios a la acción judicial del artículo doce de la Ley. — Décimocuarto: Se establece expresamente que el valor de las marcas de comercio y patentes de Invención registradas a favor de la firma anterior ha quedado establecido en el balance agregado a la escritura y sólo podrá modificarse en la forma que anualmente se determine al practicar nuevos balances. — Tanto las marcas y patentes actuales como las futuras que se registren, tendrán a todos los efectos de este contrato y su disolución, los valores que respectivamente les asigne el último balance que se haya practicado y aprobado. — No se asigna ni se asignará en el futuro valor a la "llave". — Décimo Quinto: Si, en cualquier balance que se practique, resultare una pérdida del veinte por ciento del capital integrado, cualquiera de los socios podrá solicitar la liquidación inmediata de la sociedad. — Si los demás socios no estuvieran conformes con liquidar la sociedad, el solicitante tendrá derecho a retirarse de la misma, en cuyo caso los otros socios deberán adquirir las cuotas que le correspondan por el valor de balance y en los plazos que se establecen en el artículo décimo séptimo. — Décimo Sexto: El fallecimiento o interdicción de cualquier socio, no producirá la disolución de la sociedad, quedando los sucesores, legatarios o representantes del mismo, con los derechos correspondientes, pero con la obligación de designar un representante único si fueran varios. — Este representante asistirá a las reuniones periódicas para controlar la marcha de la sociedad pero sin el cargo administrativo del socio desaparecido, ni percibirá el sueldo ni la retribución que por tal cargo le correspondía. — (Artículos sexto y octavo, este último en lo que trata del cincuenta por ciento de utilidades a la Administración). — Esta retribución vacante, sería distribuída en la siguiente forma: mitad, a prorrateo entre los socios restantes de acuerdo a su porcentaje actual y mitad se agregaría al cincuenta por ciento que se asigna actualmente al capital. — (Artículo octavo, párrafo tercero). — Décimo Séptimo: En cualquier caso de disolución, retiro de socios o cesión de cuotas, se determinará el haber de cada uno de los cedentes, de acuerdo al último balance con más la parte proporcional de utilidades, o menos la de pérdidas del ejercicio en curso; todo lo cual se le pagará en cinco cuotas cuando el monto sea inferior a cien mil pesos y en diez cuotas cuando sea superior. — En todos los casos, las cuotas serán iguales: la primera al contado y las demás a seis meses de plazo cada una con el cinco por ciento de interés anual, pagadero por semestres vencidos. — Décimo Octavo: Para el caso de disolución de la sociedad, queda designado liquidador, con todas las facultades que la Ley le acuerda, el socio Gerente General, señor Juan Russinyol, quien procederá en la forma dispuesta por el Código de Comercio. — Décimo Noveno: Toda duda, desinteligencia o divergencia entre los socios, será resuelta por arbitradores amigables componedores, que sean o hayan sido comerciantes, designándose uno por cada socio o socios que sostengan una tesis distinta, dentro de los ocho días de haberse producido la cuestión. — Los arbitradores antes de reunirse para deliberar designarán a otro árbitro único para que a su vez decida con carácter inapelable, en caso de discordia. — La parte que no acepte el arbitraje, pagará a cada una de las que lo acepten una multa equivalente al cinco por ciento del capital del socio o socios conformes. — Será pasible de una multa igual, quien no acepte el fallo. — No se podrá dar curso a ninguna demanda o acción judicial, hasta tanto no se hayan oblado las sumas que correspondan. — Vigésimo: En todas las cuestiones que no se hayan previsto de otro modo en este contrato, se aplicarán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y del Código de Comercio. — Yo el Escribano autorizante hago constar que se ha dado cumplimiento con lo dispuesto por la Ley once mil ochocientos sesenta y siete sobre transferencias de negocios, publicándose avisos en el "Boletín Oficial" y diario "La Ley", de lo que un ejemplar se anexa a esta escritura, habiendo transcurrido el término legal desde la última publicación, sin haberse formulado oposición por parte de terceros. — Las Partes Pertinentes del Poder Especial al principio mencionado, son del siguiente tenor: "En . . . Buenos Aires, a veinte de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco . . .comparece el Sr. Antonio Valentín Martí Musté, casado, argentino, naturalizado, domiciliado en la calle Sarmiento mil quinientos noventa y nueve, vecino de esta ciudad, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento . . . y dice: Que confiere poder especial al señor Juan Piacquadío, para que en su nombre y representación, constituya con los señores Juan Russinyol, Antonio Devesa, Emilio Angel Negre y Emilio Guillamet Chargué, una sociedad de responsabilidad limitada, bajo las siguientes condiciones: Primero: La sociedad girará bajo el nombre de "La Casa de los Tornillos" — Sociedad de Responsabilidad Limitada . .. y tendrá su domicilio en esta Capital . .. Segundo: Su objeto principal será dedicarse a la explotación del negocio de importación, fabricación, compra y venta de herramientas, máquinas, metales, tornillería, ferretería y afines; comprar, vender e hipotecar bienes inmuebles; continuando los negocios que realizaba don Juan Russinyol. — Tercero: El plazo de duración será de cinco años, contados desde el primero de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco . . . Cuarto: el Capital . . . quedará fijado en un millón de pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas . . . en la siguiente proporción: . . . el poderdante cincuenta cuotas. — Quinto: La dirección y administración estará a cargo del señor Juan Russinyol . . . con el título de Gerente General, quien podrá hacer uso de la firma social individualmente; y de los señores Antonio Devesa, Miguel Angel Negre, Emilio Guillamet Chargué y del exponente, con el título de Gerentes, quienes deberán firmar conjuntamente dos de éllos, indistintamente alternados . . . Al efecto faculta al mandatario para que otorgue el respectivo contrato de sociedad, con las cláusulas preinsertas y con las demás que ya tiene pactadas y convenidas con los otros socios, respecto al domicilio, objeto y su forma de realización, cumplimiento de los fines sociales, integración del capital, derechos y obligaciones de los socios, transferencias de cuotas de capital, administración social, designación de gerentes y su remoción, facultades y sueldos de los mismos, aprobación de balances, distribución de utilidades y su forma de pago y modo de disolución de la sociedad, quedando asimismo autorizado para otorgar y firmar la correspondiente escritura pública por ante el Escribano autorizante, balances y cuantos instrumentos públicos y privados fueren menester . . . . Leída . . . se ratifica . . . y la firma . . .Antonio Martí. — Tgo.: J. Boschet. — Tgo.: B. Gozategui . . . Ante mí: J. González Pagliere". — Es Copia Fiel, doy fe. — Leída que es esta escritura a los comparecientes por mí el Escribano autorizante, en presencia de los testigos, se ratifican en su contenido y la firman como acostumbran hacerlo, juntamente con dichos testigos que lo son don Juan Boschet y don Bernardo Gozategui, vecinos, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Juan Russinyol. — A. Devesa. — Emilio A. Negre. — E. Guillamet Chargué. — J. Piacquadío. — Tgo.: J. Boschet. — Tgo.: B. Gozategui. — Hay un sello. — Ante mí: J. González Pagliere. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro doscientos diez y seis a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "La Casa de los Tornillos", Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido este primer testimonio en siete sellos de un peso y cincuenta centavos moneda nacional cada uno, numerados correlativamente del un millón trescientos setenta mil quinientos setenta y tres al un millón trescientos setenta mil quinientos setenta y cinco y del un millón trescientos setenta mil cuatrocientos setenta y seis al presente un millón trescientos setenta mil cuatrocientos setenta y nueve, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — J. González Pagliere. — Hay un sello. — Entre líneas — mayores de edad — Vale.

Buenos Aires, Enero 5 de 1946. —

Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.16 ene.-N.º 5570-v.21 ene.

MENDIVIL HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de Feria, Doctor Luis Gómez Molina ,se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Fº 853 v. Primer testimonio. — Escritura Número Cuatrocientos Diez y Ocho. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, ante mí Escribano Público autorizante y los testigos que al final firman, comparecen los señores: don Romualdo Mendivil, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Quito número cuatro mil ciento diez y seis; don José Mendivil, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Carlos Spegazzini número quinientos sesenta y siete; don Alberto Mendivil, soltero, domiciliado en la casa primeramente citada don José Luis Mendivil, soltero, domiciliado en la casa mencionada en segundo término;don Ramiro Gonzalez de Langarica, que acostumbra a firmar "Ramiro Langarica", casado en primeras nupcias domiciliado en la calle Humberto Primero número mil setecientos cincuenta y cinco y don José Carretero, soltero, domiciliado en la calle Bernardo de Irigoyen número mil ciento veintisiete; todos los comparecientes son mayores de edad, vecinos de esta Ciudad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe; como de que concurren a este acto a los efectos de formalizar un contrato de sociedad supeditado a las siguientes condiciones: Primero: Desde la fecha queda constituída entre los concurrentes, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tiene por objeto dedicarse a la explotación del comercio lícito en general y especialmente a la fabricación, compra y venta de artículos de punto. — Segundo: La sociedad girará bajo el nombre de "MENDIVIL HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y será por el tiempo de treinta años, a contar desde la fecha, teniendo su domicilio y asiento principal de sus negocios en esta Capital, actualmente en la calle Humberto Primero número mil doscientos cincuenta y cuatro, pudiendo establecer sucursales en todo el país y en el extranjero.— Puede ser disuelta totalmente en cualquier tiempo por unanimidad de votos, y cualquier socio puede retirarse, previo aviso de tres años. Tercero: La sociedad será administrada por los socios don Romualdo Mendivil y don José Mendivil, con junta, separada ó alternativamente,quienes tendrán el uso de la firma adoptada, con la única limitación de no comprometerla en negocios o fianzas ajenas a la Sociedad, comprendiendo el mandato: todas las facultades pertinentes al artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, y seiscientos ocho del Código de Comercio, que se dan por reproducidos como así para el desenvolvimiento de los negocios sociales, podrá adquirir por cualquier título, toda clase de bienes muebles, ó inmuebles y enajenarlos a título honeroso o gravarlos con hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando en todos los casos de adquisición o enajenación el precio, forma de pago, tomar o dar posesiones de los bienes materia del contrato, como igualmente adquirir y vender toda clase de mercaderías por los precios y forma de pagos que convengan.— Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos oficiales, extranjeros o particulares, y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos por la Sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato. —Tomar dinero prestado a interés, en los Establecimientos bancarios o comerciales, o de particulares, con sujeción a las leyes o reglamentos y prestar dinero, estableciendo en uno ú otro caso la forma de pago, y tipo de interés.—Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder o negociar de cualquier modo, letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado con o sin garantías hipotecarias, prendarias ó personales. — Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiónes quitas de deudas. — Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente. — Comparecer en juicio ante lo Tribunales, fuero o jurisdicción,por sí o por apoderado. — Percibir y otorgar cartas de pago o de adeudo. — Conferir poderes generales o especiales o revocarlos. — Otorgar protestos y protestas. — Otorgar y firmar instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para ejecutar los actos y contratos. — Contratar el personal de empleados ú obreros fijando sus sueldos o jornales. — Las facultades precedentemente enumeradas no son limitativas . — Para el caso de renuncia, fallecimiento o incapacidad de los gerentes nombrados, le sucederán don Alberto Mendivil y don José Luis Mendivil, quienes actuarán conjuntamente, salvo de que los otros socios que forman la Sociedad, resuelvan que ellos actúen conjunta, separada o alternativamente, o de común acuerdo nombrarán otro Gerente.— Cuarto: El capital social se fija en la suma de Setecientos Mil Pesos Moneda Nacional de curso legal, representado por setecientas cuotas de mil pesos nacionales cada una, capital que es suscripto así: El socio Romualdo Mendivil, doscientas sesenta cuotas; el socio José Mendivil doscientas sesenta cuotas; el socio Alberto Mendivil, sesenta cuotas; el socio José Luis Mendivil sesenta cuotas; el socio, Ramiro Gonzalez de Langarica, treinta cuotas; y el socio José Carretero treinta cuotas. — Todas las cuotas están totalmente integradas en el valor de las máquinas, muebles, útiles, instalaciones, agujas y repuestos, créditos a cobrar y mercaderías que han aportado dichos socios. — Quinto; Los gerentes y demás socios que aquí componen la sociedad, retirarán mensualmente en retribución a los servicios que prestan a la Sociedad, los gerentes don Romualdo y don José Mendivil, Un mil quinientos pesos cada uno; los socios Alberto y José Luis Mendivil, Quinientos pesos cada uno; José Carretero y Ramiro Gonzalez de Langarica, Cuatrocientos pesos cada uno, cantidades que serán imputadas a "gastos generales". — Sexto: La Sociedad observará la contabilidad prescripta por el Código de Comercio y cerrará sus ejercicios el treinta y uno de Diciembre de cada año, en cuya fecha se practicará un inventario y balance general de los negocios de la sociedad. — En cada uno de los balances se harán las siguientes amortizaciones: diez por ciento, sobre máquinas muebles, útiles, instalaciones, agujas y repuestos, dándose de baja por quitas y quebrantos, los créditos morosos o dudosos. — Séptimo: De las utilidades realizadas y líquidas que arroje cada balance anual, se deducirá el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta completar el diez por ciento del capital social prescripto por la Ley. — Los socios podrán convenir la formación de otros fondos de reserva o previsión, así como su empleo o distribución. — El remanente se distribuirá entre los socios en la proporción de sus respectivas cuotas de capital. — En caso de pérdidas, ellas se deducirán primeramente con los fondos de reserva disponibles , y después serán soportadas por los socios en la misma proporción que la establecida para las utilidades. — Las pérdidas serán arrastradas al nuevo ejercicio, pero para el caso de que éstas llegaren al cincuenta por ciento, la Sociedad será puesta en liquidación a pedido de cualquier socio. Los balances deberán ser firmados por el gerente y aprobados por todos los socios, por sí o por apoderado, en el término de treinta días. — Octavo: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad continuará sin interrupción salvo unánime disposición en contrario, bajo la misma firma adoptada. — Los herederos del socio fallecido o incapacitado tendrán derecho a ceder las cuotas que les correspondan a un tercero, pero deberán acordar preferencia para ello a los socios restantes, o a uno o varios de ellos en caso de no aceptarse el prorrateo. — La cesión será pagando las cuotas a su valor a la par, y en las condiciones que se estipularen por ambas partes. — Desde el momento de la venta, cesión o transferencia, los herederos se considerarán sin intervención, ingerencia ni participación en la Sociedad. — Las utilidades o pérdidas que correspondan al socio por el ejercicio en que se produjo el retiro voluntario, fallecimiento o incapacidad, se establecerán de acuerdo a un balance que se practicará a la fecha del suceso. — Noveno: Llegado el caso de liquidación de la sociedad, ella estará a cargo de las personas socios o no socios que se nombren al efecto por mayoría de votos, quienes realizarán su cometido así: Realizado el activo y satisfecho el pasivo, se acreditará a cada socio la parte proporcional de su capital, de acuerdo a sus cuotas, y si hubiere remanente se distribuirá conforme y de acuerdo a los principios sobre ganancias y pérdidas establecidas. — Los liquidadores procederán bajo el mismo rubro social con el aditamento "en liquidación" a cuyos fines se le darán los poderes suficientes. — La retribución de los liquidadores se fijará en la misma forma que para los gerentes, por mayoría de votos. — Décimo: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios o representantes legales, con motivo de la interpretación de este contrato y su ejecución, como así también en caso de disolución o liquidación de la sociedad será dirimida y resuelta, por árbitro único, nombrado por unanimidad de votos, a cuyo fallo se someten. — Décimo Primero: Esta sociedad se hace cargo de todo el personal empleado y obrero de la extinguida sociedad Mendivil Hermanos y Compañía" disuelta por escritura de esta misma fecha, ante el autorizante, en este mismo Registro a mi cargo, protocolo corriente, a cuyo efecto le reconoce sus respectivas antigüedades. — Décimo Segundo: Todo aquello no previsto en este contrato, será resuelto por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Leída que les fué la presente escritura por mí el autorizante, se ratifican en su contenido y la firman junto con los testigos del acto don Alfonso Melone y don Celedonio Scasserra vecinos, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento doy fe. — Romualdo Mendivil. — José Mendivil. — A. Mendivil. — José L. Mendivil. — Ramiro Langarica.—José Carretero. — Tgo.: A. Melone. — Tgo.: Celedonio Scasserra. Hay un sello. — Ante mí: Carlos A. Pazo. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro número doscientos sesenta y nueve a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad " Mendivil Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio en cuatro sellos de un peso cincuenta centavos moneda nacional cada uno de numeración correlativa, siendo el primero de ellos el de un millón cuatrocientos ochenta y siete mil setecientos ochenta y siete, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Carlos A. Pazo.

Buenos Aires Enero 14 de 1946. — —Lucio R. Meléndez 2º Jefe.

e.18 ene.-N.º 5763-v.23 ene.

ROMULO LAZZARI Y CIA. COMERCIAL E INDUSTRIAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los quince días del mes de Diciembre del año mil novecientos cuarenta y cinco entre los los Señores Rómulo Lazzari de estado civil soltero, de nacionalidad italiano de treinta y seis años de edad domiciliado en Bernardo de Irigoyen setecientos ochenta, por una parte, y por la otra Don Arnoldo Starck, de estado civil casado, de nacionalidad argentina naturalizado, de cincuenta y dos años de edad domiciliado en la calle General Paz setecientos veinticuatro, hábiles para contratar, han convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada con efecto retroactivo al quince de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco, que se regirá por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las cláusulas siguientes: Primera: Esta sociedad girará bajo la razón social " ROMULO LAZZARI Y CIA COMERCIAL E INDUSTRIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIITADA " y tendrá su domicilio legal en esta capital Federal, actualmente en su negocio calle Bernardo de Irigoyen setecientos ochenta pudiendo establecer sucursales en cualquier punto de la República. — Segunda: Su objeto principal será el de comprar vender y fabricar artículos de electricidad, radiotelefonía y afines, como también tomar la representación de casas extranjeras en el precitado ramo. Continuando las actividades comerciales que hasta el día quince de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco realizado por su exclusiva cuenta el socio Señor Rómulo Lazzari. Tercera: La duración de este contrato es indeetrminado y por un plazo mínimo de dos años a contar desde la fecha, transcurrido los cuales, el socio que deseare retirarse deberá dar aviso al otro con seis meses de anticipación por telegrama colacionado. — Cuarta: El capital social está constituido por la suma de Treinta y Seis Mil Ochocientos Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, que se divide en trescientas sesenta y ocho cuotas de cien pesos cada una siendo aportadas en la siguiente proporción, Rómulo Lazzari, ciento ochenta y cuatro cuotas y Arnoldo Starck ciento ochenta y cuatro cuotas, capital totalmente suscripto e integrado en dinero, créditos, mercaderías y demás bienes muebles provenientes del activo líquido del balance que se agrega y cuya mitad ha sido adquirida por el socio Don Arnoldo Starck, y la diferencia entre el precitado balance que asciende a treinta y seis mil seiscientos dieciseis pesos con treinta y seis centavos hasta completar el Capital social es aportado en Caja por los contratantes. — Quinta: La administración y gerencia de la sociedad estará a cargo indistintamente de los socios Señores Lazzari y Arnoldo Starck, quienes tendrán el uso de la firma social debiendo suscribir con sus firmas personales a continuación de la fórmula "Rómulo Lazzari y Cia." Comercial e Industrial Sociedad de Responsabilidad Limitada".— La firma solo podrá obligarse en operaciones que se relacionan con el giro social quedando prohibido comprometerla en especulaciones extrañas ni en fianzas o garantias a favor de terceros. — Sexta: La sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar además de los negocios actos y contratos que requiera su objeto los siguientes: adquirir por compra ú otra forma, bienes muebles inmuebles o semovientes; venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos;dar tomar préstamos garantizados o con derechos reales aceptar prendas agrarias o constituirlas y cancelarlas, adquirir o ceder créditos comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones permutar dar y recibir en pago; cobrar percibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y arrendamientos aún por más de seis años y rescindirlos; conferir poderes especiales o generales y revocarlo; formular protestos y protestas, denuncias, acusar y promover querellas, dar o tomar posesión registrar e inscribir marcas y patentes de invención para todo lo que podrá otorgar y suscribir cuantos instrumentos y escrituras públicas o privadas fuere menester. — Séptima: La sociedad podrá ejecutar operaciones bancarias y comerciales con particulares y con el Banco de la Nación Argentina de la provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones particulares solicitar créditos, descuentos préstamos efectuar depósitos operar en cuenta corriente, extraerlos, librar cheques ,letras de cambio, vales, pagarés y giros, cobrarlos, endosarlos y negociarlos. — Octava: Anualmente,el 15 de Julio, que practicara un balance e inventario y de las utilidades líquidas que resulte, se separará previamente el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal. — Del saldo de las utilidades líquidas corresponderá el cincuenta por ciento al socio señor Rómulo Lazzari quien podrá retirarlos total o parcialmente al vencimiento de cada ejercicio comercial y el otro cincuenta por ciento al señor socio Arnoldo Stark quien podrá retirarlas en la misma forma. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción que la fijada para la distribución de utilidades. — Novena: Los socios deberán dedicarse exclusivamente con su trabajo personal, conocimiento y diligencias al mejor desarrollo de los negocios sociales quedando inhibidos de dedicarse a otras actividades que no fueran en benficio de la sociedad. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, será facultativo de los demás abonar a los herederos o representantes del mismo, contra la cesión de su cuota social, su parte de capital y utilidades de conformidad al último balance anual o proseguir el giro de la Sociedad con los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, en cuyo caso deberán estos unificar su personería. — Undécima: A los efectos determinados en el artículo diez y siete de la ley que rige estas sociedades, se conviene que la aprobación de los balances anuales se efectuará expresamente por los socios quienes los suscribirán en prueba de conformidad copiándose, lo mismo que las resoluciones de interés que se adoptarán en el respectivo libro copiador. — En caso de liquidación social esta se efectuará en forma conjunta por los socios conforme a las disposiciones del Código de Comercio, bajo las cláusulas que anteceden las partes dejan constituida esta sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obliga con arreglo a derecho.— S|R

''contratos'' ''siguientes'' ''socio'' Vale. Rómulo Lazzari. — Arnoldo Stark.
Buenos Aires, Diciembre 28 de 1945. —Lucio R. Meléndez 2º Jefe
enc.17 -Nº 5712.- v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días que el señor Enrique Bottinelli Lacoste, a cedido al señor Guillermo Antonio Kosciolek, las dos cuotas por un valor de dos mil pesos moneda nacional, que poseía en la «SOCIEDAD COMERCIAL ARGENTINA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SOCAR», según documento de fecha 22 de Diciembre de 1945.
Buenos Aires, Enero 15 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2º jefe.
e.18 ene.-Nº 5820-v.23 ene.

REMATES

Lotes en las sierras de Córdoba. — En la Avda. Edén de La Falda. — Judicial por Mario F. Aliaga (de la firma ''Aliaga y Reyna'') — Orden Juez 1a. Ins. 7a. Nom. de Cba., se dispone la venta de los lotes 1 y 2 de la maz. 8 de La Falda, Dpto. Punilla, de 1.400 m.², subdivididos en 5 lotes, son superficies variables, que unidos lindan: N. Avda. Edén; E. lote 3; O., calle Rivadavia y S., lote 12 de la misma manz. — Base $ 40 el m². — Remate fijado para el domingo 27 de Enero próximo a las 11 hs. en los mismos terrenos. — Los compradores abonarán 8 o/o como seña y a cuenta, más comisión de ley. — Saldo al aprobarse la subasta. — Títulos e informes a disposición de los interesados en el escritorio de los martilleros, en Córdoba, calle S. Jerónimo número 137. — U. T. 3811. — Ofic., 31 de Diciembre de 1945. — Enrique N. Amaya, secretario.
e.9 ene.N.º 5490-v.25 ene.

SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION

Instituto Nacional de Previsión

Caja de Accidentes del Trabajo. — Ley N.º 9.688

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don SALVADOR MENDOZA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 19 de 1945. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.
e.22 dic.-Nº 1.038-v.28 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don EGIDIO MENGA-RI, que deben apersonarse al domicilio, de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1945. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.3 ene.-N.º 37-v.6 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MIGUEL RIVIEZ-ZI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1945. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.3 ene.-N.º 38-v.6 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don VICTORIO AGUSTIN CAVALLERO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1945. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.3 ene.-N.º 39-v.6 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LORENZO GARCIA, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Las Heras N.º 1842, Capital a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Enero 2 de 1946. — El Gerente.
e.12 ene.-N.º 247-v. 15 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ADELINO FERREYRA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.17 dic.-N.º 1025-v.22 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don JULIO OLGUIN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 19 de 1945. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.
e.22 dic.-Nº 1.037-v.28 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ERNESTO JOSE ORSI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Cap. a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1945. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.3 ene.-N.º 36-v.6 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don EMILIANO IGLESIAS, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, Cap. a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1945. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.3 ene.-N.º 35-v.6 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JERONIMO ADOLFO GIMENEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Diciembre 27 de 1945. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.29 dic.-N.º 1042-v.2 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don LINDOR RANDOLFO HEREDIA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubier lugar. — Buenos Aires, Diciembre 19 de 1945. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.
e.22 dic.-Nº 1.035-v.28 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MIGUEL DONATO ROMERO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Diciembre 27 de 1945. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.29 dic.-N.º 1041-v.2 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don JUAN MANUEL ASOREY, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 19 de 1945. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.
e.22 dic.-Nº 1.039-v.28 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don BASANO ALBERTELLI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 19 de 1945. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.
e.22 dic.-Nº 1.036-v.28 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don SANTIAGO MIÑO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1945. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.
e.22 dic.-Nº 1.026-v.28 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don MANUEL VIAÑO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1945. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.
e.22 dic.-Nº 1.027-v.28 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don RAMON ESTEBAN CABRERA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1945. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.
e22 dic.-Nº 1.028-v.28 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don JUAN JOSE SALABERRY, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1945. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.
e.22 dic.-Nº 1.029-v.28 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don LUIS BOFFA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1945. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.
e.22 dic.-Nº 1.030-v.28 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don DIONISIO BONILLAS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1945. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.
e.22 dic.-Nº 1.031-v.28 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don VICENTE DIAZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 19 de 1945. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.
e.22 dic.-Nº 1.032-v.28 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don JACOBO PALADA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 19 de 1945. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.
e.22 dic.-Nº 1.033-v.28 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don JOSE MARCOTE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos uAires, Diciembre 19 de 1945 — Juan J. Balbiani, jefe seccional.
e.22 dic.-Nº 1.034-v.28 ene.

REGISTRO DE PATENTES Y MARCAS

Secretaría de Industria y Comercio

La publicación de las actas se realizará durante cinco días consecutivos, en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

Leyes Nros. 3.975 y 11.275

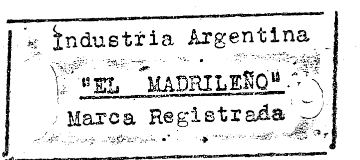
MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 269.643



Julio 21 de 1945. — Roccatagliata, Ramos & Cía. — Para distinguir medias, de la clase 15. — Renovación de la número 155.837. — Aviso N.° 2984.
v.22 ene.

Acta N.° 271.881



Octubre 4 de 1945. — Laboratorios Ibero Americano, Sociedad Anónima. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso N.° 4979.
v.22 ene.

Acta N.° 272.100

MODERN HOME

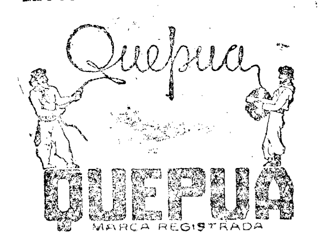
Octubre 11 de 1945. — The Firestone Tire & Rubber Company, de Akron, Ohio, E. U. de N. América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 2899.
v.22 ene.

Acta N.° 272.457



Octubre 23 de 1945. — Vinos de los Herederos del Marqués del Riscal, S. A., de Madrid, España. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 158.401. — Aviso N.° 809.
v.22 ene.

Acta N.° 272.737



Octubre 31 de 1945. — Armco Argentina, S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4; menos: alambres de púas. — Renovación de la N.° 158.552. — Aviso N.° 1086.
v.22 ene.

Acta N.° 273.213

VINDOZA

Noviembre 15 de 1945. — André & Cía., Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 700.000. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 158.809. — Aviso N.° 1531.
v.22 ene.

Acta N.° 273.057



Noviembre 12 de 1945. — Conti & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 158.855. — Aviso N.° 832.
v.22 ene.

Acta N.° 273.535

CHIFFON

Noviembre 26 de 1945. — Die EAU de Cologne & Parfumerie Fabrik Glockengasse N.° 4711, Gegenuber der Pferdepost von Ferd. Muelhens, de Colonia Rhin, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 157.655. — Aviso N.° 1933.
v.22 ene.

Acta N.° 274.053

PEONCITO

Diciembre 7 de 1945. — Mario Corte. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Corregida en Enero 2 de 1946. — Aviso N.° 2319.
v.22 ene.

Acta N.° 274.090



Diciembre 7 de 1945. — Simpson Shepherd & Sons Ltd., de Aberdeen, Escocia. — Para distinguir whisky, de la clase 23. — Renovación de la número 159.860. — Aviso N.° 2397.
v.22 ene.

Acta N.° 274.098



Diciembre 7 de 1945. — The English Sewing Cotton Company Ltd., de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas; puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 160.535. — Aviso N.° 2405.
v.22 ene.

Acta N.° 274.222



Diciembre 10 de 1945. — G. Ferrari & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes; artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10; menos; encienden de fuegos mariposas, herramientas en general con o sin filo, cabullería, cables metálicos, artículos de menaje, hojalatería, útiles de cocina y lonería. — Renovación de la N.° 162.058. — Aviso número 2275.
v.22 ene.

Acta N. 274.737

BULGAKUR

Diciembre 24 de 1945. — La Química "Bayer", S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2.973.
v.22 ene.

Acta N.° 274.738

PULGUIDUST

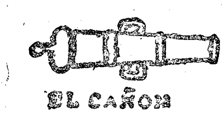
Diciembre 24 de 1945. — Harteneck, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas; aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Renovación de la N.° 161.645. — Aviso N.° 1244.
v.22 ene.

Acta N.° 274.739

ALIDO

Diciembre 24 de 1945. — Cervine, S. A., de La Chaux de Fonds, Suiza. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes; objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 3006.
v.22 ene.

Acta N.° 274.740



Diciembre 24 de 1945. — Plate & Cía., Sociedad Anónima Comercial. — Para distinguir substancias y productos usados en emdicina; farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2950.
v.22 ene.

Acta N.° 274.741

LITTLE PETER

Diciembre 24 de 1945. — H. Bernhardt y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada Capital $ 50.000 m|n. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación; refrigeración; hidroterapia; artículos sanitarios, máquinas; aparatos y artículos de limpieza en general, lavado; lejivado; y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 3052.
v.22 ene.

Acta N.° 274.742



Diciembre 24 de 1945. — Sociedad Anónima Fratelli Branca, de Milán, Italia. — Para distinguir vino quinado, de la clase 23. — Renovación de la número 158.456. — Aviso N.° 2884.
v.22 ene.

Acta N. 274.743

CONCIERTO PARA MANO IZQUIERDA

Diciembre 24 de 1945. — Manuel Peña Rodríguez. — Para distinguir cintas y películas cinematográficas, discos y cilindros para máquinas parlantes; de la clase 6. — Aviso N.° 3054.
v.22 ene.

Acta N.° 274.744

EL FEROZ

Diciembre 24 de 1945. — Arcadio Lapaco. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina; farmacia; veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso número 3055.
v.22 ene.

Acta N.° 274.745



Diciembre 24 de 1945. — Francisco Torres. — Para distinguir cafés, tés, yerba mate y especies en general, de la clase 22. — Renovación de la número 159.543. — Aviso N.° 3056.
v.22 ene.

Acta N.° 274.746

PAREDOL

Diciembre 24 de 1945. — Sociedad Anónima "Alba" Fábrica de Pinturas, Esmaltes y Barnices. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 159.109. — Aviso N.° 3057.
v.22 ene.

Acta N.° 274.747

PAREDOL

Diciembre 24 de 1945. — Sociedad Anónima "Alba", Fábrica de Pinturas, Esmaltes y Barnices. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 159.110. — Aviso N.° 3058.
v.22 ene.

Acta N. 274.748

BOTIJA

Diciembre 24 de 1945. — Julio Juan Pardi. — Para distinguir calzado en general, de la clase 16. — Aviso número 2271.
v.22 ene.

Acta N.° 274.749



Diciembre 24 de 1945. — Jacobo Manuel Hirsch, Felipe Alvarez y Telmo Carena. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3071.
v.22 ene.

Acta N.° 274.751

CORIFINA

Diciembre 26 de 1945. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 160.234. — Aviso N.° 3051.
v.22 ene.

Acta N.° 274.752

USPULUN

Diciembre 26 de 1945. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 160.240. — Aviso N.° 3046.
v.22 ene.

Acta N.° 274.753

FEMINOL

Diciembre 26 de 1945. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir sedantes y antiespasmódicos, en general, de la clase 2. — Renovación de la número 260.241. — Aviso N.° 3047.
v.22 ene.

Acta N.° 274.754

YSTICINA

Diciembre 26 de 1945. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 160.242. — Aviso N.° 3050.
v.22 ene.

Acta N. 274.755

ENDOIODINA

Diciembre 26 de 1945. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 160.243. — Aviso N.° 3045.
v.22 ene.

Acta N.° 274.756

MYO—SALVARSAN

Diciembre 26 de 1945. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 160.457. — Aviso N.° 3048.
v.22 ene.

Acta N.° 274.757

TARONTAL

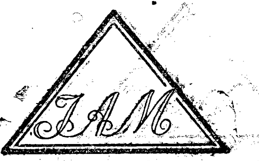
Diciembre 26 de 1945. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 160.648. — Aviso N.° 3049.
v.22 ene.

Acta N.° 274.758

MALLA 1000

Diciembre 26 de 1945. — Julio Korn. Para distinguir medias, de la clase 15. — Aviso N.° 3059.
v.22 ene.

Acta N. 274.760



Diciembre 26 de 1945. — Santina Romagnoli de Guaita. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3074.
v.22 ene.

Acta N.° 274.761

ATICA—ALIANZA TECNICA INDUSTRIAL CINEMATOGRAFICA ARGENTINA

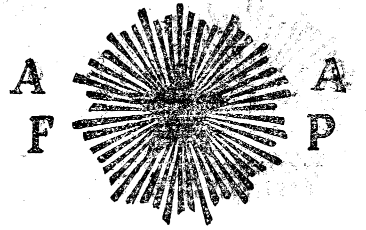
Diciembre 26 de 1945. — Alberto Abel Pedro Fournie y Boris Isaac Hirsch Hardy. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 3068.
v.22 ene.

Acta N.° 274.762

ERCO ERCOUPE

Diciembre 26 de 1945. — Henry W. Peabody & Cía. Argentina Ltda. Sociedad Comercial e Industrial. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 3076.
v.22 ene.

Acta N.° 274.764



Diciembre 26 de 1945. — La Arrocera Argentina Frugone y Preve Ltda, S. A. — Para distinguir arroces.(de la clase 24. — Aviso número 3078.
v.22 ene.

Acta N.° 274·766



Diciembre 26 de 1945. — Aktiebolaget Facit, de Atvidaberg, Suecia. — Para distinguir máquinas de calcular, sus partes y accesorios, de la clase 18. — Renovación de la N.° 159.058. — Aviso número 3080.
v.22 ene.

Acta N.° 274.763

LADUBAY

Diciembre 26 de 1945. — Pini Hermanos y Compañía, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 3077.
v.22 ene.

Acta N.° 274.767

NUJOL

Diciembre 26 de 1945. — Stanco Incorporated, Wilmington, New Castle, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 158.723. — Aviso número 3081.
v.22 ene.

Acta N.° 274.768

INFAL

Diciembre 26 de 1945. — Compañía Argentina Sydney Ross Incorporada (en idioma Inglés) Argentine Company Sydney Ross Incorporated) Productos Farmacéuticos, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3082.
v.22 ene.

Acta N.° 274.769

SPIRALTA

Diciembre 26 de 1945. — Philips Argentina, Sociedad Anónima de Lámparas Eléctricas y Radio. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Renovación de la N.° 158.651. — Aviso número 3083.
v.22 ene.

Acta N.° 274.770

DUPLO

Diciembre 26 de 1945. — Philips Argentina, Sociedad Anónima de Lámparas Eléctricas y Radio. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Renovación de la N.° 158.652. — Aviso número 3084.
v.22 ene.

Acta N.° 274.772

SEXTILEN

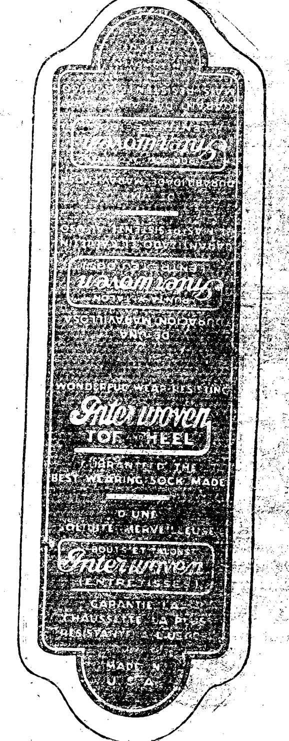
Diciembre 26 de 1945. — Droguería Franco Inglesa S.A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 160.672. — Aviso número 3088.
v.22 ene.

Acta N.° 274.773

GOBECIA

Diciembre 26 de 1945. — Gobecia, Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 16[illegible]. — Aviso N.° 3087.
v.22 ene.

Acta N. 274.771



Diciembre 26 de 1945. — Interwoven Stocking Company, de New Brunswick, Nueva Jersey, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir medias, calcetines y artículos similares, de la clase 15. — Renovación de la número 158.776. — Aviso número 3085.
v.22 ene.

Acta N.° 274.774

BOYACA
Marca Registrada

Diciembre 26 de 1945. — Angel Grandal. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 160.288. — Aviso número 3061.
v.22 ene.

Acta N. 274.775

BUEN VIAJE

Diciembre 26 de 1945. — Ginna Maggi de Manteola. — Para distinguir una revista, de la clase 18. — Aviso número 3073.
v.22 ene.

Acta N.° 274.776

PARA TODAS

Diciembre 26 de 1945. — Ginna Maggi de Manteola. — Para distinguir una revista, de la clase 18. — Aviso número 3072.
v.22 ene.

Acta N.° 274.777



Diciembre 26 de 1945. — Yoshio Okita. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 3097.
v.22 ene.

Acta N.° 274.779

ACEROL

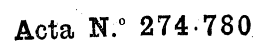
Diciembre 26 de 1945. — Virulana, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 100.000. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 3075.
v.22 ene.

Acta N.° 274.778

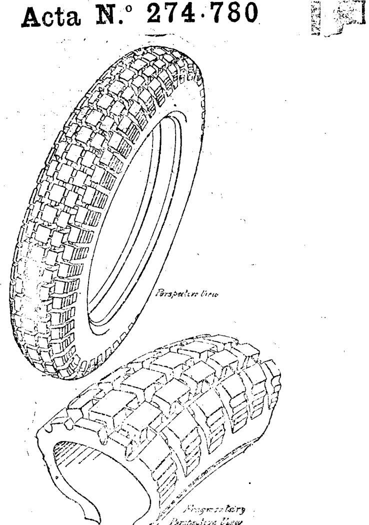


Diciembre 26 de 1945. — José Juan Fabiano. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 3098.

v.22 ene.



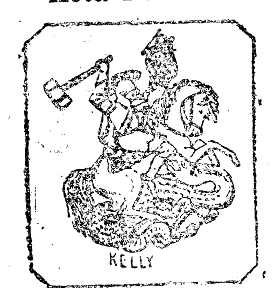
Acta N.° 274.780



Diciembre 27 de 1945. — Dunlop Rubber Company Limited, de Erdington, Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir cubiertas y llantas neumáticas o similares para vehículos en general, de la clase 17. — Renovación de la número 160.685. — Aviso N.° 3100.

v.22 ene.

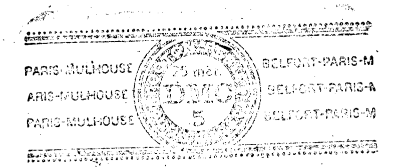
Acta N.° 274.781



Diciembre 27 de 1945. — The American Fork & Hoe Company, de Cleveland, ;Ohío, Estados Unidos de Norte América — Para distinguir hachas, hachuelas, picos, zapicos, hoces, martillos, machetes, azuelas, escardas y guadañas, de la clase 10. — Renovación de la N.° 159.318. — Aviso N.° 3101.

v.22 ene.

Acta N.° 274.783



Diciembre 27 de 1945. — Dollfus Mieg & Cie., Société Anonyme, de Mulhouse, (Haut Rhin), Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, merceria, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 161.648. — Aviso número 3102.

v.22 ene.

Acta N.° 274.782

MOTONETA

Diciembre 27 de 1945. — Cushman Overseas Company, Sociedad Anónima, de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 3099.

v.22 ene.

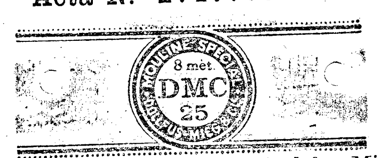
Acta N.° 274.784



Diciembre 27 de 1945. — Dollfus Mieg & Cie., Société Anonyme, de Mulhouse, (Haut Rhin), Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 161.649. — Aviso número 3103.

v.22 ene.

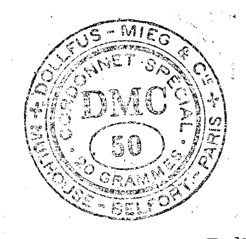
Acta N.° 274.785



Diciembre 27 de 1945. — Dollfus Mieg & Cie., Société Anonyme, de Mulhouse, (Haut Rhin), Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 161.650. — Aviso número 3104.

v.22 ene.

Acta N.° 274.786



Diciembre 27 de 1945. — Dollfus Mieg & Cie., Société Anonyme, de Mulhouse, (Haut Rhin), Francia. — Para distinguir cordonnet, de la clase 16. — Renovación de la número 162.702. — Aviso número 3105.

v.22 ene.

Acta N.° 274.787

EXPRESS

Diciembre 27 de 1945. — Photo Produits Gervaert S. A. de Nortsel-les-Anvers, Bélgica. — Para distinguir placas, papeles y películas fotográficas y cinematográficas, líquidos y substancias para la fotografía, de la clase 1. — Renovación de la N.° 159.434. — Aviso número 3107.

v.22 ene.

Acta N.° 274.788

HEPAGYL

Diciembre 27 de 1945. — Société des Laboratoires des Proxitases, Société Anonyme, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3106.

v.22 ene.

Acta N.° 274.790

CANIDAN

Diciembre 27 de 1945. — Société des Usines Chimiques Rhone - Poulenc, Société Anonyme, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3109.

v.22 ene.

Acta N.° 274.789

KISS

Diciembre 27 de 1945. — Depietri Hermanos. — Para distinguir bebidas sin alcohol, en general, de la clase 22. — Aviso número 3108.

v.22 ene.

Acta N.° 274.791

ANTALLERGAN

Diciembre 27 de 1945. — Société des Usines Chimiques Rhone - Poulenc, Société Anonyme, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3110.

v.22 ene.

Acta N.° 274.792

FONTARSOL

Diciembre 27 de 1945. — Société des Usines Chimiques Rhone - Poulenc, Société Anonyme, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3111.

v.22 ene.

Acta N.° 274.793

SOLUFONTAMIDE

Diciembre 27 de 1945. — Société des Usines Chimiques Rhone - Poulenc, Société Anonyme, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3112.

v.22 ene.

Acta N.° 274.794

PADOPHENE

Diciembre 27 de 1945. — Société des Usines Chimiques Rhone - Poulenc, Société Anonyme, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3113.

v.22 ene.

Acta N.° 274.795

SPECILLINI

Diciembre 27 de 1945. — Société des Usines Chimiques Rhone - Poulenc, Société Anonyme, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3114.

v.22 ene.

Acta N.° 274.796

SUMEDINE

Diciembre 27 de 1945. — Société des Usines Chimiques Rhone - Poulenc, Société Anonyme, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3115.

v.22 ene.

Acta N.° 274.797

PULVOFONTAMIDE

Diciembre 27 de 1945. — Société des Usines Chimiques Rhone - Poulenc, Société Anonyme, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3116.

v.22 ene.

Acta N.° 274.798

ABADOL

Diciembre 27 de 1945. — Société des Usines Chimiques Rhone - Poulenc, Société Anonyme, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3117.

v.22 ene.

Acta N.° 274.799

NIVAQUINE

Diciembre 27 de 1945. — Société des Usines Chimiques Rhone - Poulenc, Société Anonyme, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3118.

v.22 ene.

Acta N.° 274.800

DILVASENE

Diciembre 27 de 1945. — Société des Usines Chimiques Rhone—Poulenc, Société Anonyme, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3.119.

v.22 ene.

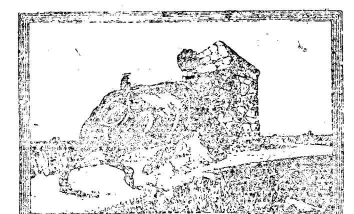
Acta N.° 274.801



Diciembre 27 de 1945. — Munkedals Aktiebolag, de Munkedal, Suecia. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas de la clase 18. Renovación de la N.° 158.673. — Aviso N.° 2.673.

v.22 ene.

Acta N.° 274.802



Diciembre 27 de 1945. — Manufactura de Tabacos Particular V. F. Grego, Sociedad Anónima. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. — Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. — Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 158.904. — Aviso N.° 3.096.

v.22 ene.

Acta N.° 274.804

JOSAL

Diciembre 27 de 1945. — F. S. Radavero. — Para distinguir Máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. — Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura. piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° [illegible]

v.22 ene.

Acta N.° 274.803

JOSAL

Diciembre 27 de 1945. — R. S. Radavero. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 3.093.

v.22 ene.

Acta N.° 274.805

JOSAL

Diciembre 27 de 1945. — F. S. Radavero. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 3.095.

v.22 ene.

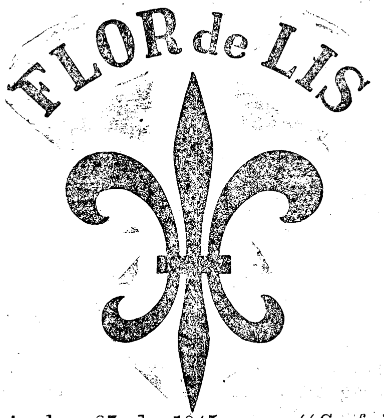
Acta N.° 274.806

ANICOT

Diciembre 27 de 1945. — Arbotto, Guzzini & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 125.000 m|n. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 3092.

v.22 ene.

Acta N. 274.808



Diciembre 27 de 1945. — "Grafa" Grandes Fábricas Argentinas S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Menos medias en general. — Aviso N.° 3.124.

v.22 ene.

Acta N.° 274.811



Diciembre 27 de 1945. — Sociedad Anónima Mackinnon & Coelho Ltda. Compañía Yerbatera. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la N.° 158.678. — Aviso número 3.127.

v.22 ene.

Acta N.° 274.812



Diciembre 27 de 1945. — Sociedad Anónima Mackinnon & Coelho Ltda. Compañía Yerbatera. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 158.679. — Aviso N.° 3.128.

v.22 ene.

Acta N.° 274.807

VALORY

Diciembre 27 de 1945. — Valory Watch Co. S. A., de Geneve, Suiza. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso número 3.123.

v.22 ene.

Acta N.° 274.813



Diciembre 27 de 1945. — Sociedad Anónima Mackinnon & Coelho Ltda. Compañía Yerbatera. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la N.° 158.680. — Aviso N.° 3.129.

v.22 ene.

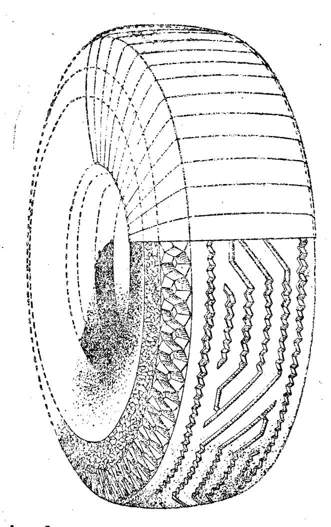
Acta N.° 274.814



Diciembre 27 de 1945. — Sociedad Anónima Mackinnon & Coelho Ltda. Compañía Yerbatera. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 159.294. — Aviso N.° 3.130.

v.22 ene.

Acta N.° 274.815



Diciembre 27 de 1945. — The General Tire & Rubber Company, de Akron, Ohío, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir cubiertas, neumáticas, elásticas o macizas, hechas total o principalmente de goma, para uso en camiones, automóviles, motocicletas, bicicletas, aviones y otros vehículos, de la clase 17. — Aviso N.° 3.131.

v.22 ene.

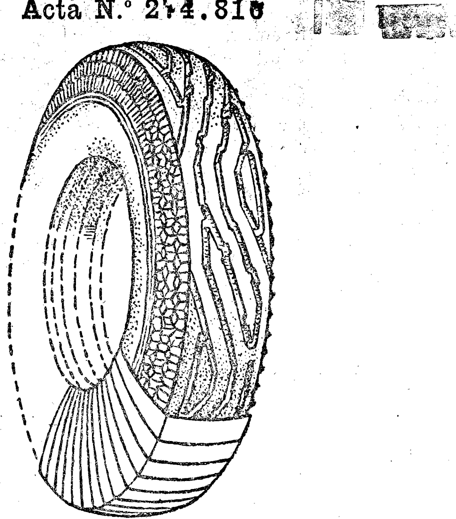
Acta N.° 274.823

PINCO

Diciembre 28 de 1945. — Cristobal Mulet. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 3.172.

v.22 ene.

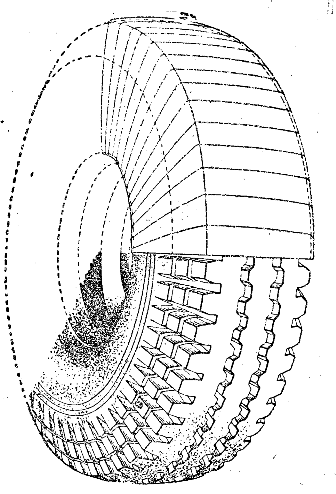
Acta N.° 274.816



Diciembre 27 de 1945. — The General Tire & Rubber Company, de Akron, Ohío, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir cubiertas neumáticas, elásticas o macizas, hechas total o principalmente de goma, para uso en camiones, automóviles, motocicletas, bicicletas, aviones y otros vehículos, de la clase 17. — Aviso N.° 3.132.

v.22 ene.

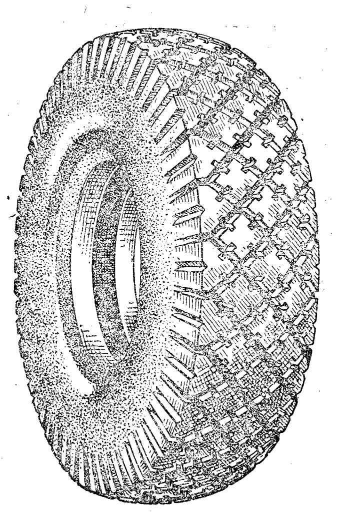
Acta N.° 274.817



Diciembre 27 de 1945. — The General Tire & Rubber Company, de Akron, Ohío, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir cubiertas, neumáticas, elásticas o macizas, hechas total o principalmente de goma, para uso en camiones, automóviles, motocicletas, bicicletas, aviones y otros vehículos, de la clase 17. — Aviso N.° 3133.

v.22 ene.

Acta N.° 274.818



Diciembre 27 de 1945. — The General Tire & Rubber Company, de Akron, Ohío, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir cubiertas, neumáticas, elásticas o macizas, hechas total o principalmente de goma, para uso en camiones, automóviles, motocicletas, bicicletas, aviones y otros vehículos, de la clase 17. — Aviso N.° 3.134.

v.22 ene.

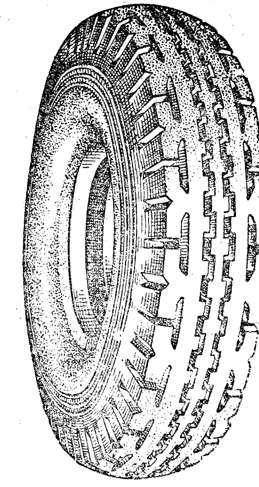
Acta N.° 274.824

TIBAR

Diciembre 28 de 1945. — Angel Barbero y José Antonio Juan Bautista Barbero Falchetto. — Para distinguir galletas, de la clase 22. — Aviso número 3.121.

v.22 ene.

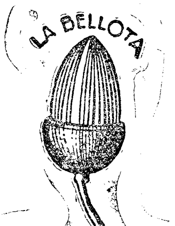
Acta N.° 274.819



Diciembre 27 de 1945. — The General Tire & Rubber Company, de Akron, Ohío, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir cubiertas, neumáticas, elásticas o macizas, hechas total o principalmente de goma, para uso en camiones, automóviles, motocicletas, bicicletas, aviones y otros vehículos, de la clase 17. — Aviso N.° 3.135.

v.22 ene.

Acta N.° 274.825



Diciembre 28 de 1945. — Juan B. Rimoldi Hno. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 158.905. — Aviso N.° 3.144.

v.22 ene.

Acta N.° 274.826

AIRES DE FOYER

Diciembre 28 de 1945. — Pascual Nigro. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 162.029. — Aviso N.° 3.147.

v.22 ene.

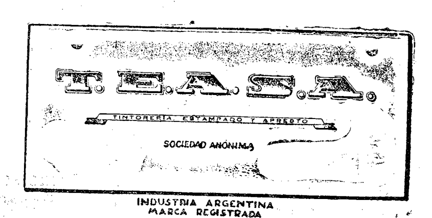
Acta N.° 274.827



Diciembre 28 de 1945. — "T. E. A. Sociedad Anónima Ltda. Tintorería, Estampado y Apresto". — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 3.145.

v.22 ene.

Acta N. 274.828



Diciembre 28 de 1945. — "T. E. A. Sociedad Anónima Ltda. Tintorería Estampado y Apresto". — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15. — Aviso N.° 3.146.

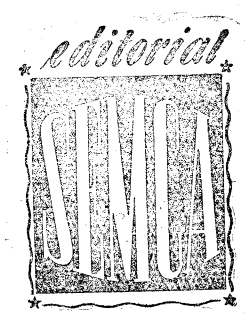
v.22 ene.

Acta N.° 274.829



Diciembre 28 de 1945. — Salomón Sesín. — Para distinguir hilos, de la clase 16. — Renovación de la número 159.957. — Aviso N.° 3.120.
v.22 ene.

Acta N.° 274.830



Diciembre 28 de 1945. — Nicolás Cataldo Cappellano. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. — Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. — Tintas, de la clase 18. — Aviso número 3.150.
v.22 ene.

Acta N.° 274.831

BLASON

Diciembre 28 de 1945. — Antonio López y Antonio Fernández. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 160.869. — Aviso N.° 3.149.
v.22 ene.

Acta N.° 274.832

BLASON

Diciembre 28 de 1945. — Antonio López y Antonio Fernández. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. Renovación de la N.° 160.712. — Aviso N.° 3.148.
v.22 ene.

Acta N.° 274.833

RAFFOYROL

Diciembre 28 de 1945. — Jacinto T. Raffo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3.176.
v.22 ene.

Acta N.° 274.834



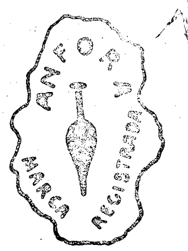
Diciembre 28 de 1945. — Francisco Leocata, Roque Berardo, Próspero Roccella y José Méndez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 3.142.
v.22 ene.

Acta N.° 274.836

FOSCALMINE

Diciembre 28 de 1945. — "Sadipa" Sociedad Argentina de Intercambio de Productos Americanos, Soc. de Resp. Ltda. — Capital $ 100.000 m|n. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3.177.
v.22 ene.

Acta N.° 274.837



Diciembre 28 de 1945. — Instituto Español S. A. de Sevilla, España. — Para distinguir productos de perfumería en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 161.273. — Aviso N.° 3.201.
v.22 ene.

Acta N.° 274.838

HALBEN

Diciembre 28 de 1945. — Héctor Alfredo Allegrini. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 3.200.
v.22 ene.

Acta N.° 274.839

MULVEX

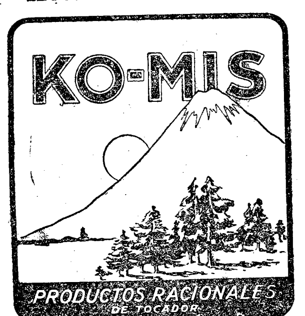
Diciembre 28 de 1945. — John Wyeth Laboratories S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3.548.
v.22 ene.

Acta N.° 274.840

CARUMBE

Diciembre 28 de 1945. — Francisco Villanueva Fontana. — Para distinguir pinturas, de la clase 10. — Aviso número 3.141.
v.22 ene.

Acta N.° 274.841



Diciembre 28 de 1945. — Carlos J. M. Caivano. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3.069.
v.22 ene.

Acta N.° 274.848



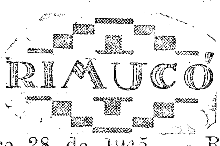
Diciembre 28 de 1945. — Harari e Hijos. — Para distinguir bramantes, de la clase 15. — Renovación de la número 158.906. — Aviso N.° 3.184.
v.22 ene.

Acta N.° 274.842

ESCAPADE

Diciembre 28 de 1945. — Orvent Organización de Ventas Sociedad Anónima Comercial (en formación). — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 3.178.
v.22 ene.

Acta N.° 274.843



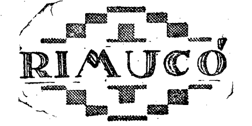
Diciembre 28 de 1945. — Ricardo Félix Muñoz. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 3.180.
v.22 ene.

Acta N.° 274.844

ANA PAVLOVA

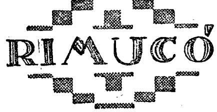
Diciembre 28 de 1945. — Orvent Organización de Ventas Sociedad Anónima Comercial, (en formación). — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 3.179.
v.22 ene.

Acta N.° 274.845



Diciembre 28 de 1945. — Ricardo Félix Muñoz. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 3.181.
v.22 ene.

Acta N. 274.846



Diciembre 28 de 1945. — Ricardo Félix Muñoz. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso N.° 3.182.
v.22 ene.

Acta N.° 274.847

"EL CHINO"
Marca Registrada

Diciembre 28 de 1945. — E. S. Sayek Limited, de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir tejidos en general, de la clase 15. — Renovación de la número 159.955. — Aviso número 3.183.
v.22 ene.

Acta N.° 274.849



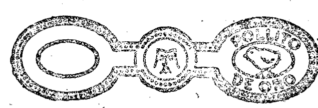
Diciembre 28 de 1945. — Harari e Hijos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15. — Renovación de la N.° 158.907. — Aviso número 3.185.
v.22 ene.

Acta N.° 274.850

APICUR

Diciembre 28 de 1945. — Productos Roche S. A. Química e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 160.341. — Aviso número 3.186.
v.22 ene.

Acta N.° 274.861



Diciembre 28 de 1945. — Galatex Company, una sociedad colectiva compuesta por Arthur O. Mojo, Decio R. Mojo, Francis A Mojo, Kathleen R. Mojo, Arthur O. Mojo Jr., Carolyn Mojo, Decio R. Mojo Jr., y Olga Wagner, de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15; menos: pañuelos. — Aviso N.° 3.197.
v.22 ene.

Acta N.° 274.863

THE BOND STREET

Diciembre 28 de 1945. — Philip Morris & Co., Ltd. Incorporated, de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 158.632. — Aviso número 3.199.
v.22 ene.

Acta N.° 274.864

ALOMA

Diciembre 28 de 1945. — Alicia Inés Maligne, Aurelia Margarita González Pérez y Dolores Luisa Mazzola de Ledo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2.665.
v.22 ene.

Acta N.° 274.865



Diciembre 28 de 1945. — Sonia, Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital $ 50.000 m|n. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3.154.
v.22 ene.

Acta N.° 274.867

PERCAPYL

Diciembre 28 de 1945. — Societé Anonyme Les Laboratories Gobey, de París, Francia. — Para distinguir substancias productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3157.
v.22 ene.

Acta N.° 274.868

ACIPANTYL

Diciembre 28 de 1945. — Societé Anonyme Les Laboratories Gobey de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3.158.
v.22 ene.

Acta N.° 274.869



Diciembre 28 de 1945. — William Hunt & Sons, The Brades, Limited, de Oldbury, Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 3.159.
v.22 ene.

Acta N.° 274.870



Diciembre 28 de 1945. — William Hunt & Sons, The Brades, Limited, de Oldbury, Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas; cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 3160.
v.22 ene.

Acta N.° 274.871




Diciembre 28 de 1945. — Delamain & C.°, de Jarnac (Charente), Francia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 3161.
v.22 ene.

Acta N.° 274.872





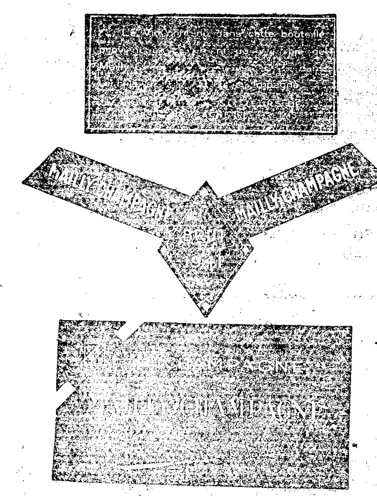
Diciembre 28 de 1945. — Delamain & C.°, de Jarnac (Charente), Francia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 3162.
v.22 ene.

Acta N.° 274.874

OPHTAZOL

Diciembre 28 de 1945. — Les Loboratoires Francais de Chimiotherapie Société Anonyme, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3166.
v.22 ene.

Acta N.° 274.873



Diciembre 28 de 1945. — (Société de Producteurs Mailly (Champagne), de Reims, Francia. — Para distinguir champagne, de la clase 22. — Aviso número 3163.
v.22 ene.

Acta N.° 274.875

K. THROMBYL

Diciembre 28 de 1945. — Les Loboratoires Francais de Chimiotherapie Société Anonyme, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3167.
v.22 ene.

Acta N.° 274.876

SOLANTIL

Diciembre 28 de 1945. — Les Loboratoires Francais de Chimiotherapie Société Anonyme, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3168.
v.22 ene.

Acta N.° 274.877

VERTOLAN

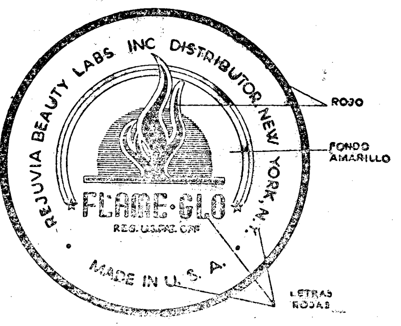
Diciembre 28 de 1945. — Les Loboratoires Francais de Chimiotherapie Société Anonyme, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3169.
v.22 ene.

Acta N.° 274.878

CLOSSETTE

Diciembre 28 de 1945. — Les Loboratoires Francais de Chimiotherapie Société Anonyme, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3170.
v.22 ene.

Acta N.° 274.888



Diciembre 28 de 1945. — Rejuvia Beauty Laboratories Inc., de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, en general, de la clase 16. — Aviso N.° 3.227.
v.22 ene.

Acta N.° 274.879



Diciembre 28 de 1945. — Ricardo Benewitz. — Para distinguir aguas minerales, de la clase 23. — Renovación de la N.° 160.247. — Aviso N.° 3.164.
v.22 ene.

Acta N.° 274.880

EL LATINO

Diciembre 28 de 1945. — José Locatelli. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 3.165.
v.22 ene.

Acta N.° 274.881

CASA
WADEL

Diciembre 28 de 1945. — Ernesto Wadel. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 158.585. — Aviso N.° 3.173.
v.22 ene.

Acta N.° 274.883

BUFACH

Diciembre 28 de 1945. — Julio Roveda & Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 3.070.
v.22 ene.

Acta N.° 274.889

DINAMICA

Diciembre 29 de 1945. — Juan A. Montero. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 3.245.
v.22 ene.

Acta N.° 274.892

TAMPICO
INDUSTRIA ARGENTINA
MARCA REGISTRADA

Diciembre 29 de 1945. — Francisco J. Neumeyer. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3.248.
v.22 ene.

Acta N.° 274.891

TYVAN

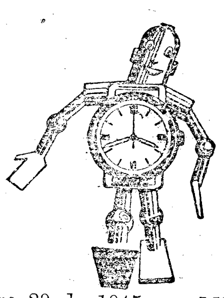
Diciembre 29 de 1945. — Harry Kuemmerle. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.— Aviso N.° 3.247.
v.22 ene.

Acta N.° 274.893

S.A.J.O.

Diciembre 29 de 1945. — Sociedad Anónima Viñedos y Bodega José Orfila Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimntación, de la clase 22. — Aviso N.° 3.249.
v.22 ene.

Acta N.° 274.890



Diciembre 29 de 1945. — Miguel Pirolli. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 3.246.
v.22 ene.

Acta N.° 274.894

LA ZAMORANA

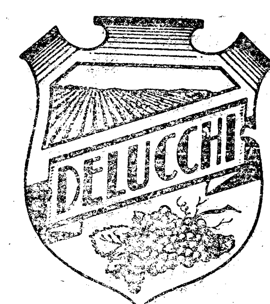
Diciembre 29 de 1945. — Serafín Romero. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 160.008. — Aviso N.° 3250.
v.22 ene.

Acta N.° 274.895



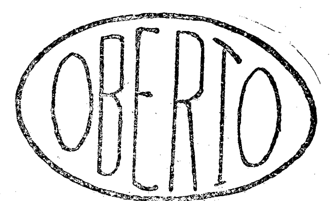
Diciembre 29 de 1945 .— Enrique Delucchi e Hijo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 160.984. — Aviso N.° 3.251.
v.22 ene.

Acta N.° 274.896



Diciembre 29 de 1945. — Enrique Delucchi e Hijo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 161.437. — Aviso N.° 3252.
v.22 ene.

Acta N.° 274.897



Diciembre 29 de 1945. — Cattaneo & Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 162.071. — Aviso N.° 3253.
v.22 ene.

Acta N.° 274.898



Diciembre 29 de 1945. — Darnod & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15. — Renovación de la N.° 162.258. — Aviso N.° 3.254.

v.22 ene.

Acta N.° 274.899

TURANDOT

Diciembre 29 de 1945. — Julio Lowestein. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3.243.

v.22 ene.

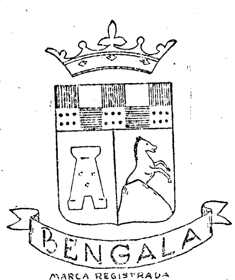
Acta N.° 274.900

ASTRAL

Diciembre 29 de 1945. — Mauricio Reingart. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería,, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 3.214.

v.22 ene.

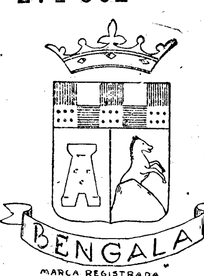
Acta N.° 274.901



Diciembre 29 de 1945. Juan Antonio de Landesberger. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientse en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3.224.

v.22 ene.

Acta N.° 274-902



Diciembre 29 de 1945. — Juan Antonio de Landesberger. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 3223.

v.22 ene.

Acta N.° 274.903

VADURIL

Diciembre 29 de 1945. — La Química "Bayer", S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Renovación de la N.° 161.121. — Aviso número 3.089.

v.22 ene.

Acta N.° 274.913

LABORATORIO BETA

Diciembre 29 de 1945. — Voccia, Toppi y Cía. — Para distinguir confecciones calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería perfumería, tafiletería, de la clase 16.— Aviso N.° 3.205.

v.22 ene.

Acta N. 274.906

ARLEQUIN

Diciembre 29 de 1945. — Pablo Petrosillo. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 3140.

v.22 ene.

Acta N.° 274.907

ORIFLAMA

Diciembre 29 de 1945. — Emilio Argueles y Floreal García. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado lejivado, y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 3.139.

v.22 ene.

Acta N.° 274.908



Diciembre 29 de 1945. — Marcelino Miranda Sánchez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 .— Aviso N.° 695.

v.22 ene.

Acta N.° 274.909

ILVE

Diciembre 29 de 1945. — Domingo Preiti. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.— — Renovación de la N.° 158.510. — Aviso N.° 3203.

v.22 ene.

Acta N.° 274.910

MONTE CRIOLLO

Diciembre 29 de 1945. — Luis Gómez Alvarez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N° 159.403. — Aviso N.° 3.204.

v.22 ene.

Acta N.° 274.911

DAVITAN

Diciembre 29 de 1945. — Santina Romagnoli de Guaita. — Para distinguir un producto medicinal inyectable para el tratamiento de enfermedades de los bronquios y toda clase de localización tuberculosa y estimulante del sistema reticulo endotelial. — Aviso N.° 3.206.

v.22 ene.

Acta N.° 274.934

PAPALGIN

Diciembre 29 de 1945. — Laboratorios Pierre Bardin, S. A. Comercial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3271.

v.22 ene.

Acta N.° 274.928

"C. H."

Diciembre 29 de 1945. — Castiglioni Hermanos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estodo natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 159.209. — Aviso N.° 3230.

v.22 ene.

Acta N.° 274.914

TESTIGRAMON

Diciembre 29 de 1945. — Gerardo Ramón y Cía., Soc. de Resp. Ltda., Capital $ 100.000 m|n. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3202.

v.22 ene.

Acta N.° 274.922

COTECNICA

Diciembre 29 de 1945. — Cotécnica, Compañía Técnica e Importadora S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 160.410. — Aviso N.° 3221.

v.22 ene.

Acta N.° 274.923

MENOREX

Diciembre 29 de 1945. — Clinical Products Limited, de Richmond, Surrey, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o praparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3263.

v.22 ene.

Acta N.° 274.925

WILTON

Diciembre 29 de 1945. — Wilton Tool Manufacturing C.°, de Chicago, Illinois, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 3264.

v.22 ene.

Acta N.° 274.926

GENERALA

Diciembre 29 de 1945. — Juan Palau. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3270.

v.22 ene.

Acta N.° 274.927

ALFIER

Diciembre 29 de 1945. — Pedro S. Bresciano. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 161.478. — Aviso N.° 3259.

v.22 ene.

Acta N.° 274.938

VALDERROBLES

MARCA REGISTRADA

Diciembre 29 de 1945. — Bodegas Esmeralda Soc. de Resp. Ltda. Cap. 400.000 m|n. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 3209.

v.22 ene.

Acta N.° 274.912

CALVISTOP

Diciembre 29 de 1945. — Aurelio Leonardi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 3.207.

v.22 ene.

Acta N.° 274.929

BLAKE

Diciembre 29 de 1945. — Sociedad Comercial e Industrial Justo Hnos. & Cía. S. A. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 159.932. — Aviso N.° 3269.

v.22 ene.

Acta N.° 274.930

BLAKE

Diciembre 29 de 1945. — Sociedad Comercial e Industrial Justo Hnos. & Cía. S. A. — Para distinguir ferreaería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Renovación de la N.° 159.931. — Aviso N.° 3268.

v.22 ene.

Acta N.° 274.932

WESTALITE

Diciembre 29 de 1945. — Westinghouse Brake & Signal Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 3261.

v.22 ene.

Acta N.° 274.933

WESTALITE

Diciembre 29 de 1945. — Westinghouse Brake & Signal Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 3262.

v.22 ene.

Acta N.° 274.937

LA ZARZUELA

MARCA REGISTRADA

Diciembre 29 de 1945. — Bodegas Esmeralda Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 400.000 m|n. — Para distinguir bedidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 3208.

v.22 ene.

Acta N.° 274.935

CRISTALRIGO

Diciembre 29 de 1945. — Cristalerías Rigolleau, S. A. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de orte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la número 160.738. — Aviso N.° 3267.

v.22 ene.

Acta N.° 274.905

FOSVITANON

Diciembre 29 de 1945. — La Química "Bayer", S. A. — Para distinguir un tónico medicinal, únicamente, de la clase 2. — Renovación de la N° 161.243. — Aviso N.° 3.091.

v.22 ene.

Acta N.° 274.941

BLAKE

Diciembre 29 de 1945. — Sociedad Comercial e Industrial Justo Hnos. & Cía. S. A. — Para distinguir trampas en general para cazar toda clase de animales, de la clase 25. — Renovación de la N.° 159.930. — Aviso número 3266.

v.22 ene.

Acta N.° 274.939

LA FLOR DE CUYO

MARCA REGISTRADA

Diciembre 29 de 1945. — Viñedos y Bodegas Leoncio Arizu Soc. de Resp. Bodegas Leoncio Arizu Soc. de Resp. Capital $ 2.848.000 m|n. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 3210.

v.22 ene.

Acta N.° 274.941

LA ESPIGA

Diciembre 29 de 1945. — Viñedos y Bodegas Leoncio Arizu Soc. de Resp. Capital $ 2.848.000 m|n. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Vinos. Aviso N.° 3212.

v.22 ene.

Acta N.° 274.942

EL PARAISO

Diciembre 29 de 1945. — Viñedos y Bodegas Leoncio Arizu Soc. de Resp. Capital $ 2.848.000 m|n. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 3213.

v.22 ene.

Acta N.° 274.943

VALLE DEL RONCAL

MARCA REGISTRADA

Diciembre 29 de 1945. — Viñedos y Bodegas Leoncio Arizu Soc. de Resp. Capital $ 2.848.000 m|n. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 3215.

v.22 ene.

Acta N.° 274.945

ESCORIAL

Diciembre 29 de 1945. — Pablo Harpe. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3255.

v.22 ene.

Acta N.° 274.946

QUIZAS

Diciembre 29 de 1945. — Pablo Harpe. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3256.

v.21 ene.

Acta N.° 274.947

HARPOL

Diciembre 29 de 1945. — Pablo Harpe. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16 .— Aviso N.° 3257.

v.22 ene.

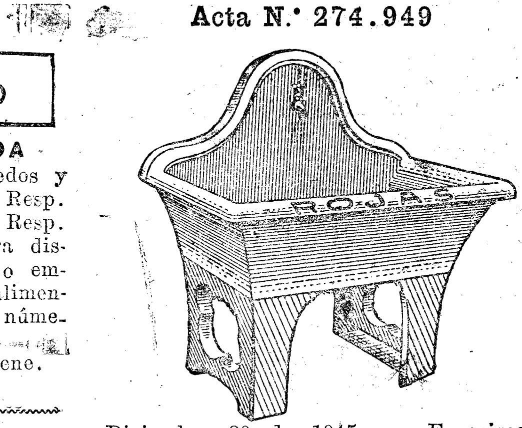
Acta N.° 274.948

ELCANTINA

Diciembre 29 de 1945. — Pablo Harpe. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3258.

v.22 ene.

Acta N.° 274.949



Diciembre 29 de 1945. — Francisco Rojas y Hnos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, atículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 159.033. — Aviso N.° 3285.

v.22 ene.

Acta N.° 274.950

Fibrina

Diciembre 29 de 1945. — Adot S. A. Industrial Comercial y Financiera. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 159.954. — Aviso N.° 3273.

v.22 ene.

Acta N.° 274.951

NARANJA VERDE

Diciembre 29 de 1945. — Adot S. A. Industrial Comercial y Financiera. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 160.273. — Aviso N.° 3274.

v.22 ene.

Acta N.° 274.952

VIVO

Diciembre 29 de 1945. — Compañía de Industrias Argentinas de Buenos Aires, Sociedad Anónima. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 158.788. — Aviso número 3275.

v.22 ene.

Acta N.° 274.953

REALEZA

Diciembre 28 de 1945. — Compañía Nobleza de Tabacos S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 3276.

v.22 ene.

Acta N.° 274.954

JUVENIA ARITHMO

Diciembre 29 de 1945. — Fabrique Juvenia Didisheim — Goldschmidt Fils & Cie., de Chaux - de - Fonds, Suiza. — Para distinguir relojería, y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso número 3277.

v.22 ene.

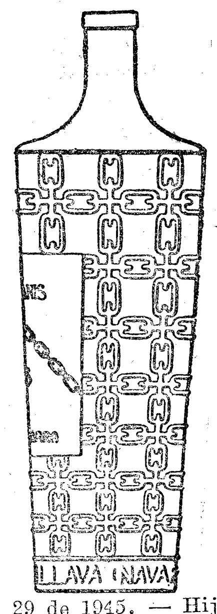
Acta N.° 274.955



Diciembre 29 de 1945. — Wickwire Spencer Steel Company, de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 158.748. — Aviso N.° 3278.

v.22 ene.

Acta N.° 274.956



Diciembre 29 de 1945. — Hijos de Pablo Esparza, Bodegas Navarras S. A. de Villava, Navarra, España. — Para distinguir anisados, de la clase 23. — (envase). — Aviso N.° 3279.

v.22 ene.

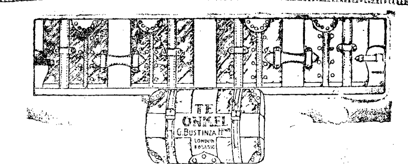
Acta N.° 274.958



Diciembre 29 de 1945. — Havana Commercial Company, de Trenton, Nueva Jersey, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, de la clase 21. — Renovación de la N.° 158.765. — Aviso N.° 3281.

v.22 ene.

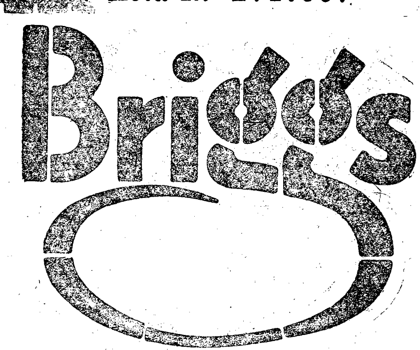
Acta N.° 274.962



Diciembre 29 de 1945. — Gregorio Bustinza. — Para distinguir té, de la clase 22. — Renovación de la número 160.713. — Aviso N.° 3229.

v.22 ene.

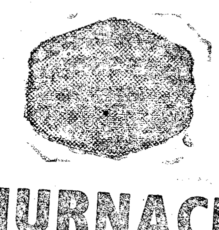
Acta N.° 274.957



Diciembre 29 de 1945. — Briggs Clarifier Company, de Wáshington, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir clasificadoras de aceite, y sus piezas, accesorios y repuestos, de la clase 5. — Aviso N.° 3280.

v.22 ene.

Acta N.° 274.959



PHURNACITE

Diciembre 29 de 1945. — Powell Duffryn Associated Collieries Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir comestibles en general, de la clase 3. — Aviso N.° 3282.

v.22 ene.

Acta N.° 274.961



Diciembre 29 de 1945. — Vegex Company, de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingrediante en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3228.

v.22 ene.

Acta N.° 274.963

AVENOL

Diciembre 29 de 1945. — La Vascongada, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 161.057. — Aviso N.° 3.230.

v.22 ene.

Acta N.° 274.964

SEMINOL

Diciembre 29 de 1945. — La Vascongada, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3.231.

v.22 ene.

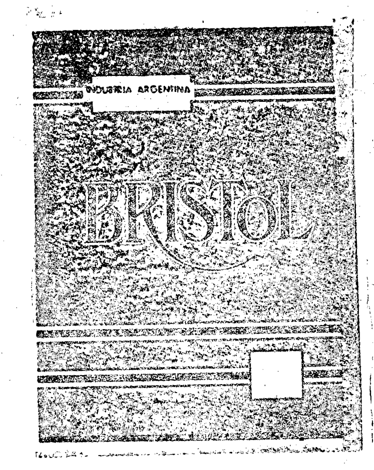
Acta N.° 274.965

CRUOSTYL

Diciembre 29 de 1945. — Institut de Serotherapie Hemopoitique, Société Anonyme, de Romainville, Seine, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3.156.

v.22 ene.

Acta N.° 274.966



Diciembre 29 de 1945. — The Hills Brothers Company, de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 159.200. — Aviso número 3.232.

v.22 ene.

Acta N.° 274.967

PROFIL

Diciembre 29 de 1945. — Société Rhodiaceta, de París, Francia. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 3.235.

v.22 ene.

Acta N.° 274.968

RHOFIL

Diciembre 29 de 1945. — Société Rhodiaceta, de París, Francia. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso número 3.236.

v.22 ene.

Acta N.° 274.969

RHOFIL

Diciembre 29 de 1945. — Société Rhodiaceta, de París, Francia. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 3.237.

v.22 ene.

Acta N.° 274.970

RHOFIL

Diciembre 29 de 1945. — Société Rhodiaceta, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 3.238.

v.22 ene.

Acta N. 274.971

RHOFIBRE

Diciembre 29 de 1945. — Société Rhodiaceta, de París, Francia. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 3.239.

v.22 ene.

Acta N. 274.972

RHOFIBRE

Diciembre 29 de 1945. — Société Rhodiaceta, de París, Francia. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 3240.

v.22 ene.

Acta N.° 27'4.973

RHOFIBRE

Diciembre 29 de 1945. — Société Rhodiaceta, de París, Francia. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 3.241.

v.22 ene.

Acta N.° 274.974

RHOFIBRE

Diciembre 29 de 1945. — Société Rhodiaceta, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 3.242.

v.22 ene.

Acta N.° 274.975

MU—GEL

Diciembre 29 de 1945. — The Maltine Company, de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3.233.

v.22 ene.

Acta N.° 274.976

AMINAC

Diciembre 29 de 1945. — The Maltine Company, de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3.234.

v.22 ene.

Acta N.° 274.977

CORIOGONIN

Diciembre 29 de 1945. — The Lakeside Laboratories, Inc., de Milwaukee, Wisconsin, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3.036.

v.22 ene.

Acta N.° 268.627

DUTREX

Junio 14 de 1945. — Shell Mex Argentine Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir aceites lubricantes, usados como plastificadores y extensores de la goma natural, goma sintética y de resinas sintéticas, de la clase 3. — Aviso N.° 1.941.

v.22 ene.

Acta N.° 268.695

SUPERKLEEN

Junio 16 de 1945. — León & Bonasegna. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Menos: Máquinas embotelladoras, pasteurizadoras, tapadoras y etiquetadoras y todo accesorio o máquina referente al embotellamiento. — Renovación de la N.° 155.142. — Aviso N.° 2.005.

v.22 ene.

Acta N.° 269.665

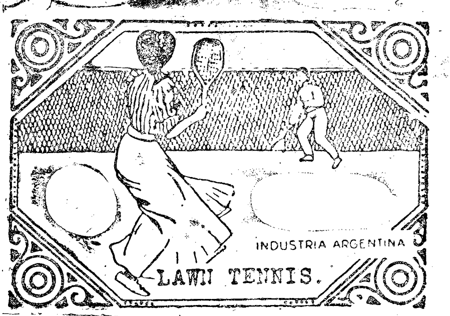


Julio 21 de 1945. — Vicario y Texidor Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 250.000. — Para distinguir licor de naranja, de la clase 23. — Renovación de la N.° 155.664. — Aviso N.° 2.957.

v.22 ene.

Acta N.° 270.211





Agosto 8 de 1945. — Compañía Tabacalera (S. A.). — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 155.935. — Aviso N.° 3.440.

v.22 ene.

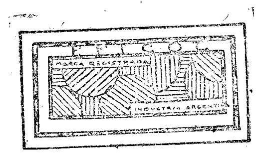
Acta N.° 270.590

SALICON

Agosto 23 de 1945. — Bernabo, Matticoli & Cía. (Compañía Industrial Farmacéutica). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 156.083. — Aviso número 3.937.

v.22 ene.

Acta N.° 270.774



Agosto 28 de 1945. — Instituto Bio-Químico Argentino, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 156.238. — Aviso N.° 4.010.

v.22 ene.

Acta N.° 270.840

EL SUPERLATIVO

Agosto 31 de 1945. — Raggio, Forchieri & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 5.300.000 m|n. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. Menos: harinas. — Renovación de la número 156.296. — Aviso N.° 4.149.

v.22 ene.

Acta N.° 270.913

STERLING

Septiembre 3 de 1945. — Héctor Rondano. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. Menos: jabones para la industria y uso doméstico, substancias para lejivar, blanquear, limpiar y quitar manchas. — Renovación de la N.° 156.384. — Aviso N.° 4.222.

v.22 ene.

Acta N.° 271.783

PHANOCEL

Octubre 2 de 1945. — Société Anonyme La Cellophane, de París, Francia. — Para distinguir hojas de celulosa obtenidas mediante la regeneración y la transformación de la viscosa, de la clase 3. — Aviso N.° 179.

v.22 ene.

Acta N.° 271.958

ZULEMA

Octubre 6 de 1945. — Najman Rasumny. — Para distinguir jabones, lavandinas y artículos de limpieza en general, de la clase 14. — Aviso N.° 303.

v.22 ene.

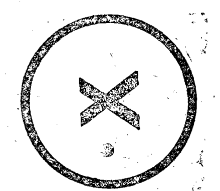
Acta N.° 272.099

FIL—O—MATIC

Octubre 11 de 1945. — The Firestone Tire & Rubber Company., de Ohio, Akron, E. U. de N. América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 2. — Aviso N.° 2.898.

v.22 ene.

Acta N.° 272.237



Octubre 16 de 1946. — Compañía Productora de Buenos Aires, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. Menos: Aceites y aceitunas y yerba mate. — Renovación de la N.° 159.180. — Aviso N.° 567.

v.22 ene.

Acta N.° 272.532

SINFIN

Octubre 25 de 1945. — Esteban Juan Viñals. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. Menos: iluminación. — Renovación de la N.° 157.157. — Aviso N.° 729.

v.22 ene.

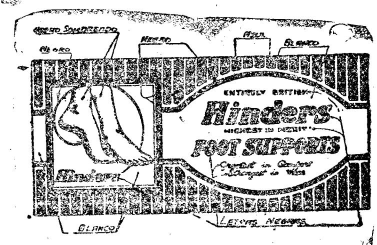
Acta N.° 272.742

GRANIX

Octubre 31 de 1945. — Alimentación Granix, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 157.285. — Aviso N.° 1.083.

v.22 ene.

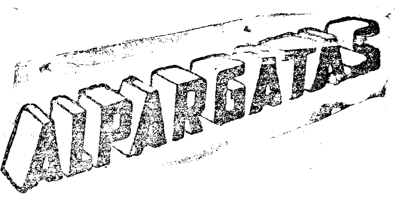
Acta N.° 273.385



Noviembre 21 de 1945. — Hinders Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir soportes para los pies, de la clase 6. — Renovación de la número 158.976. — Aviso N.° 1.692.

v.22 ene.

Acta N.° 273.763



Noviembre 29 de 1945. — Sociedad Anónima Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 158.960. — Aviso N.° 2.896.

v.22 ene.

Acta N.° 273.791



Noviembre 29 de 1945. — Antonio I. Ulecia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 158.200. — Aviso N.° 0071.

v.22 ene.

Acta N.° 274.032

PENIZOL

Diciembre 6 de 1945. — Instituto Bio-Químico Argentino, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2.067.

v.22 ene.

Acta N.° 274.180

SOLYMAR

Diciembre 10 de 1945. — Guido Matarazzo. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 2.440.

v.22 ene.

Acta N.° 274.181

SOLYMAR

Diciembre 10 de 1945. — Guido Matarazzo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. Menos: cremas. — Aviso N.° 2.476.

v.22 ene.

Acta N.° 274.182

SOLYMAR

Diciembre 10 de 1945. — Guido Matarazzo. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 2.441.

v.22 ene.

Acta N.° 274.183

SOLYMAR

Diciembre 10 de 1945. — Guido Matarazzo. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 2.469.

v.22 ene.

Acta N.° 274.184

SOLYMAR

Diciembre 10 de 1945. — Guido Matarazzo. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso número 2.437

v.22 ene.

Acta N.° 274.185

SOLYMAR

Diciembre 10 de 1945. — Guido Matarazzo. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 2.470.

v.22 ene.

Acta N.° 274.186

SOLYMAR

Diciembre 10 de 1945. — Guido Matarazzo. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 2.471.

v.22 ene.

Acta N.° 274.187

SOLYMAR

Diciembre 10 de 1945. — Guido Matarazzo. — Para distinguir Artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata, y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 2.438.

v.22 ene.

Acta N.° 274.188

SOLYMAR

Diciembre 10 de 1945. — Guido Matarazzo. — Para distinguir Armería explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Avino N.° 2.472.

v.22 ene.

Acta N.° 274.189

SOLYMAR

Diciembre 10 de 1945. — Guido Matarazzo. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 2.462.

v.22 ene.

Acta N.° 274.190

SOLYMAR

Diciembre 10 de 1945. — Guido Matarazzo. — Para distinguir mueblería, abanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintría, de la clase 13. — Aviso N.° 2.432.

v.22 ene.

Acta N.° 274.191

SOLYMAR

Diciembre 10 de 1945. — Guido Matarazzo. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación, y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 2.463.

v.22 ene.

Acta N.° 274.192

SOLYMAR

Diciembre 10 de 1945. — Guido Matarazzo. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 2.464.

v.22 ene.

Acta N.° 274.193

SOLYMAR

Diciembre 10 de 1945. — Guido Matarazzo. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía, y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 2.465.

v.22 ene.

Acta N.° 274.858

Trailmobile

Diciembre 28 de 1945. — The Trailmobile Company, de Cincinnati, Ohio Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de las y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 3.194.

v.22 ene.

Acta N.° 274.195

SOLYMAR

Diciembre 10 de 1945. — Guido Matarazzo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.— Aiso N.° 2.467.

v.22 ene.

Acta N.° 274.196

SOLYMAR

Diciembre 10 de 1945. — Guido Matarazzo. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 2.468.

v.22 ene.

Acta N.° 274.197

SOLYMAR

Diciembre 10 de 1945. — Guido Matarazzo. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión, de líquidos langosticidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases y comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y para la destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para el revestimiento, mteriales para prótesis dental, dientes artificiales; preparados sin goma ni cemento para la reparación de neumáticos y rodados, preparaciones y elementos especiales para la inflamación, electricidad, relleno o inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Aviso número 2436.

v.22 ene.

Acta N.° 274.218

PAGLIANDULES

Diciembre 10 de 1945. — Les Etablissements Byla Societe Anonyme, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2. — Corregida en: Enero 10 de 1946. — Renovación de la N.° 157.946. Aviso N.° 2.501.

v.22 ene.

Acta N.° 274.441

AGUA DE MAR

Diciembre 17 de 1945. — María Elisa Manay. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Menos: agua de mar. — Aviso N.° 2.688.

v. 22 ene.

Acta N.° 274.625



Diciembre 20 de 1945. — H. Kohnstamm & Co., Inc., de Burgo de Manhattan, Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir colorantes en forma de polvo o pasta, usados en la fabricación de cosméticos, pigmentos, tintes y otros colorantes usados en la manufactura, colorantes derivados de alquitrán, concentrados de frutas, esencias aceites esenciales, extractos para dar sabor a productos alimenticios y sabores artificiales para tales extractos, de la clase 1. — Aviso N.° 2.907.

v.22 ene.

Acta N.° 274.194

SOLYMAR

Diciembre 10 de 1945. — Guido Matarazzo. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 2.466.

v.22 ene.

Acta N.° 274.983

BRASIL DE HOY

Diciembre 31 de 1945. — José Meira Rocha. — Para distinguir una revista, de la clase 18. — Aviso N.° 3.291.

v.22 ene.

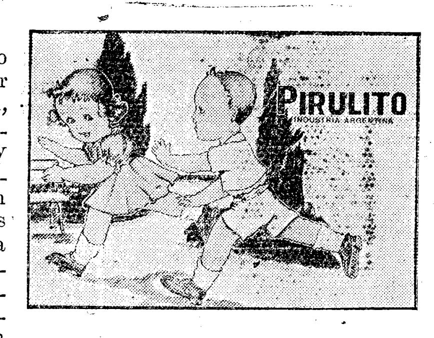
Acta N.° 274.978



Diciembre 31 de 1945. — Royal Insurance Company Limited. — Para distinguir publicaciones en general, de la clase 18. — Renovación de la N° 159.328. — Aviso N.° 3.064.

v.22 ene.

Acta N.° 274.980



Dicimbre 31 de 1945. — Kevok Akrabian. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.— Aviso N.° 3122.

v.22 ene.

Acta N.° 274.981

STERLING

Dicimbre 31 de 1945. — Lumex, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 200.000 m|n. — Para distinguir relojería, y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 3.292.

v.22 ene.

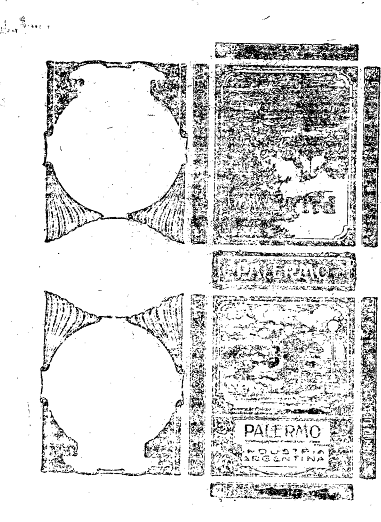
Acta N. 274.982

URATOL

Diciembre 31 de 1945. — Silverio Aguilera. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 3.293.

v. 22 ene.

Acta N.° 274.985



Enero 2 de 1946. — Compañía Tabacalera, S. A. — Para distinguir cigarrillos en general, de la clase 21. — Renovación de la N.° 158.716. — Aviso número 3299.

v.22 ene.

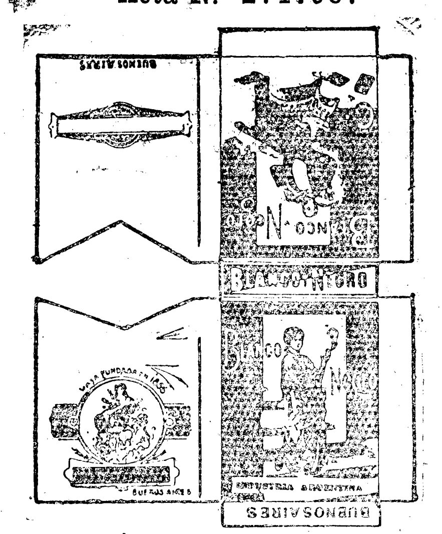
Acta N.° 274.986

TABACALEROS

Enero 2 de 1946. — Compañía Tabacalera S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 158.715. — Aviso número 3.300.

v.22 ene.

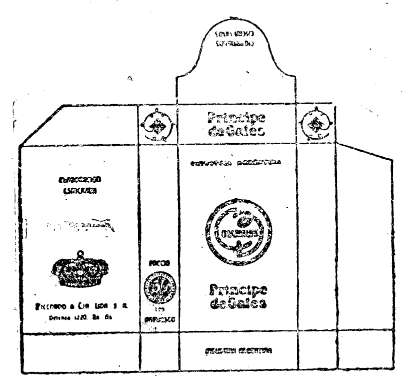
Acta N.° 274.987



Enero 2 de 1946. — S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía. Ltda.— Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 158.707 —. Aviso N.° 3297.

v.22 ene.

Acta N.° 274.988



Enero 2 de 1946. — S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía., Ltda.— Para distinguir cigarrillos de la clase 21. — Renovación de la N.° 159.355. — Aviso N.° 3296.

v.22 ene.

Acta N.° 274.989



Enero 2 de 1946. — S. A. Manufactura de Tabacos, Piccardo Cía. Ltda.. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 160.168. — Aviso N.° 3294.

v.22 ene.

Acta N.° 274.990



Enero 2 de 1946. — S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía., Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 160.167. — Aviso N.° 3295.

v.22 ene.

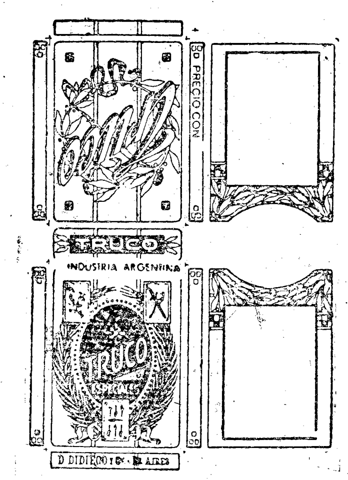
Acta N.° 274.994

CRUZ VERDE

Enero 2 de 1946. — S. A. Manufactura de Tabacos La Defensa Donato Didiego & Cía Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 158.712. — Aviso N.° 3306.

v.22 ene.

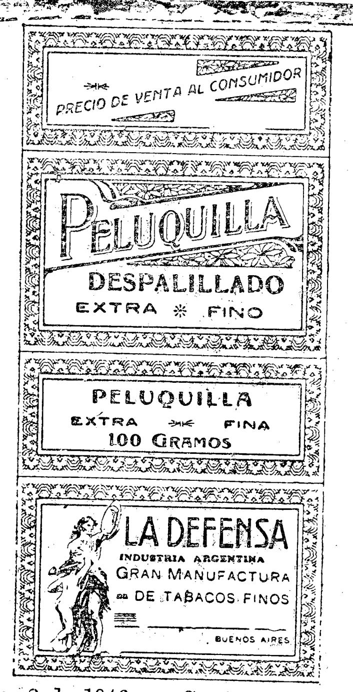
Acta N.° 274.991



Enero 2 de 1946. — S. A. Manufactura de Tabacos La Defensa Donato Didiego & Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 158.711. — Aviso N.° 3302.

v.22 ene.

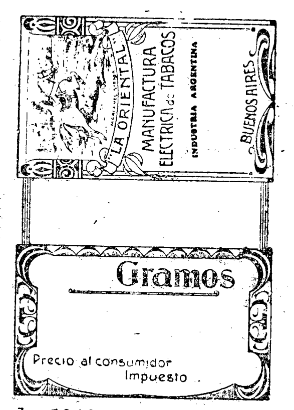
Acta N.° 274.992



Enero 2 de 1946. — S. A. Manufactura de Tabacos La Defensa Donato Didiego & Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos en general de la clase 21.— Renovación de la N.° 158.709. — Aviso N.° 3303.

v.22 ene.

Acta N.° 274.993



Enero 2 de 1946. — S. A. Manufactura de Tabacos La Defensa, Donato Didiego & Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos en general, de la clase 21. — Renovación de la N.° 159.060. — Aviso 3304.

v.22 ene.

Acta N.° 274.996

DROMEDARY

Enero 2 de 1946. — S. A. Manufactura de Tabacos La Defensa, Donato Didiego & Cía., Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.— Renovación de la N.° 158.714. — Aviso N.° 3301.

v.22 ene.

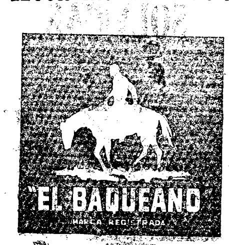
Acta N.° 274.995

EL NORTE AMERICANO

Enero 2 de 1946. — S A.. Manufactura de Tabacos Donato Didiego & Cía. Ltda. — Para distinguir Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 158.713. — Aviso N.° 3305.

v.22 ene.

Acta N.° 274.997



Enero 2 de 1946. — Domingo Antonio Colace. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 3288.

v.22 ene.

Acta N.° 274.998



Enero 2 de 1946. — Juan H. Wolf. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 160.896. — Aviso N.° 32.87.

v.22 ene.

Acta N.° 274.999

RHIZOTANIN CHAPOTOT

Enero 2 de 1946. — P. Aubriot Propietaire de la Pharmacie Chapotot. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 158.635. — Aviso N.° 3314.

v.22 ene.

Acta N.° 275.000

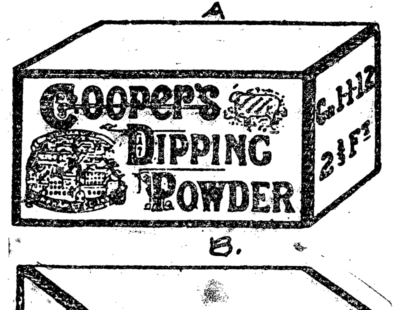
ABARCAL

Enero 2 de 1946. — Guillermo A. Pallini y Juan Friscia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 3315.

v.22 ene.

Acta N.° 275.002

A



B.



Enero 2 de 1946. — William Cooper & Nephews South América Limited S. A. Importadora y Comercial. — Para distinguir específicos para curar la sarna y otras enfermedades de la clase 2. — Renovación de la N.° 164.672. — Aviso N.° 3289.

v.22 ene.

Acta N.° 275.003



Enero 2 de 1946. — Germán Ortkras. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 158.706. — Aviso N.° 3313.

v.22 ene.

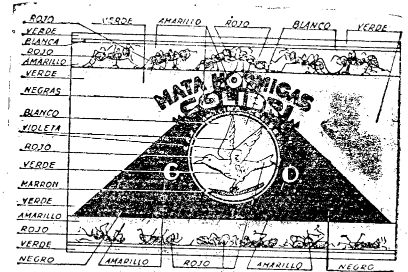
Acta N.° 275.004



Enero 2 de 1946. — Germán Ortkras. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de a N.° 158.764. — Aviso número 3312.

v.22 ene.

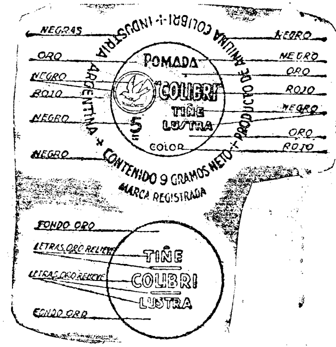
Acta N.° 275.005



Enero 2 de 1946. — Germán Ortkras. — Para distinguir substancias venenosas para la destrucción de hormigas, de la clase 1. — Renovación de la número 159.067. — Aviso N.° 3311.

v.22 ene.

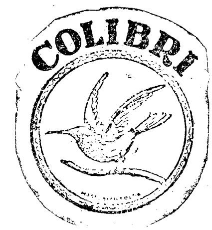
Acta N.° 275.006



Enero 2 de 1946. — Germán Ortkras. — Para distinguir pomada, de la clase 14. — Renovación de la N.° 160.035. — Aviso N.° 3309.

v.22 ene.

Acta N.° 275.007



Enero 2 de 1946. — Germán Ortkras. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 160.171. — Aviso número 3310.

v.22 ene.

Acta N.° 275.008



Enero 2 de 1946. — Sarandí Rodríguez. — Para distinguir extractos, esencias, jabones, afeites, cremas dentífricas y demás artículos de perfumería y tocador, de la clase 16. — Renovación de la N.° 159.050. — Aviso N.° 2689.
v.22 ene.

Acta N.° 275.009

ALBULA

Enero 2 de 1946. — Cosme Civilotti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 159.278. — Aviso N.° 3326.
v.22 ene.

Acta N.° 275.010

CITODINAL

Enero 2 de 1946. — Laboratorios Farmo—Química, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 100.000 m|n. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3322.
v.22 ene.

Acta N.° 275.011

DERMOLAN

Enero 2 de 1946. — José Saporiti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3323.
v.22 ene.

Acta N.° 275.012

CUTISAN

Enero 2 de 1946. — José Saporiti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3324.
v.22 ene.

Acta N.° 275.013



Enero 2 de 1946. — Aquiles V. Díaz. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3175.
v.22 ene.

Acta N.° 275.014

ENCANTANA

Enero 3 de 1946. — Alicia Seger de Schlagintweit. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3338.
v.22 ene.

Acta N.° 275.015

OLGIS

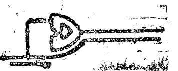
Enero 3 de 1946. — Benjamín Arce y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 3336.
v.22 ene.

Acta N.° 275.016

OLGIS

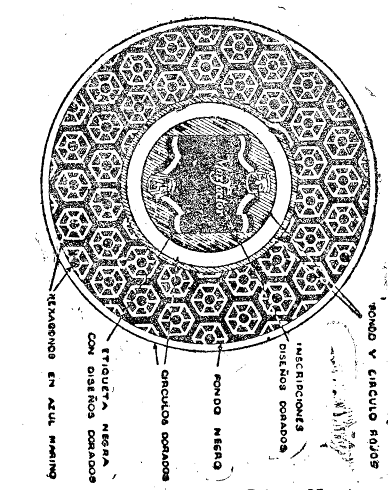
Enero 3 de 1946. — Benjamín Arce y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3334.
v.22 ene.

Acta N.° 275.017



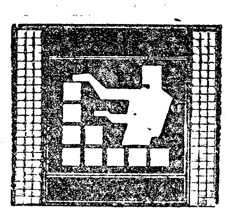
Enero 3 de 1946. — Max Factor & Co. de Los Angeles, California, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 160.771. — Aviso N.° 3335.
v.22 ene.

Acta N.° 275.018



Enero 3 de 1946. — Max Factor & Co. de Los Angeles, California, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 160.772. — Aviso N.° 3333.
v.22 ene.

Acta N.° 275.020



Enero 3 de 1946. — Octavio Sastre. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 3331.
v.22 ene.

Acta N.° 275.022



Enero 3 de 1946. — Dora Angélica Mendilaharzu. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 158.691. — Aviso N.° 2860.
v.22 ene.

Acta N.° 275.023

VITSU

Enero 3 de 1946. — Héctor Marcelino Vitale. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 3342.
v.22 ene.

Acta N.° 275.024



Enero 4 de 1946. — Oscar Antonio, José Chiesa y Oscar Luis Sanguinetti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3350.
v.22 ene.

Acta N.° 275.025



"CABEZA DE LOBO"

Enero 4 de 1946. — Gerala Arida. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 160.649. — Aviso N.° 3356.
v.22 ene.

Acta N.° 275.026

" S I R I A "
Marca Registrada

Enero 4 de 1946. — Gerala Arida. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 158.695. — Aviso N.° 3355.
v.22 ene.

Acta N.° 275.027

TRILLADORA

Enero 4 de 1946. — Manufactura Algodonera Argentina, Sociedad Anónima. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 158.674. — Aviso N.° 3316.
v.22 ene.

Acta N.° 275.030

CHASA

Enero 4 de 1946. — Manufactura Algodonera Argentina, Sociedad Anónima. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 159.182. — Aviso N.° 3320.
v.22 ene.

Acta N.° 275.029

CHASA

Enero 4 de 1946. — Manufactura Algodonera Argentina, Sociedad Anónima. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 159.181. — Aviso número 3318.
v.22 ene.

Acta N.° 275.028

SOL

Enero 4 de 1946. — Manufactura Algodonera Argentina, Sociedad Anónima. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Renovación de la N.° 158.880. — Aviso N.° 3317.
v.22 ene.

Acta N.° 275.031

SALMON
ROJO
VERDE

Enero 4 de 1946. — Manufactura Algodonera Argentina, Sociedad Anónima. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 160.599. — Aviso número 3321.
v.22 ene.

Acta N. 275.032

DESARRUGAX

Enero 4 de 1946. — "Sedalana", Sociedad Anónima, Fábrica de Tejidos y Artículos de Punto de Fantasía". — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 160.480. — Aviso N.° 3319.
v.22 ene.

Acta N.° 275.033

ATILA

Enero 4 de 1946. — Ricardo Escoda y Angélica Calcagno de Escoda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3337.
v.22 ene.

Acta N.° 275.034

KELMIS

Enero 4 de 1946. — José y Jorge Birgin. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 3341.
v.22 ene.

Acta N.° 275.035

IDIA

Enero 4 de 1946. — "Instituto de Inmunología Animal", Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 50.000 m|n — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3343.
v.22 ene.

Acta N.° 275.036

NEO COAGULASA BIOL

Enero 4 de 1946. — Instituto Biológico Argentino, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3.349.
v.22 ene.

Acta N.° 275.037

TURISTA

Enero 4 de 1946. — C. Della Penna S. A. Com. e Industrial. — Para distinguir cuadernos, blocks, anotadores, carpetas escolares y sobres, de la clase 18. — Renovación de la N.° 159.988. — Aviso N.° 3.347.
v.22 ene.

Acta N.° 275.038



Enero 4 de 1946. — C. Della Penna S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 3.348.

v.22 ene.

Acta N.° 275.039

HORMOSEDAL

Enero 4 de 1946. — Luis Enrique Laplacette. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3.340.

v.22 ene.

Acta N.° 275.040

HORMISTOL

Enero 4 de 1946. — Luis Enrique Laplacette. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3.367.

v.22 ene.

Acta N.° 275.041

GASTRALGINA

Enero 4 de 1946. — Luis Enrique Laplacette. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3.339.

v.22 ene.

Acta N.° 275.042



Enero 4 de 1946. — Armando Anastasio García Paladini, Arturo Lorenzo García Paladini, Alberto Perfecto García Paladini y Alfredo Guerino García Paladini. — Para distinguir sidra de la clase 23. — Renovación de la N.° 161.147. — Aviso N.° 3.351.

v.22 ene.

Acta N.° 275.044

ANEMISEC

Enero 4 de 1946. — Instituto Massone, Hijos de Atilio Massone, Sociedad en Comandita por Acciones. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3.357.

v.22 ene.

Acta N.° 275.043



Enero 4 de 1946. — Société des Establissements Louis Rigal Société Anonyme, de Roquefort, Aveyron, Francia. — Para distinguir quesos en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 158.659. — Aviso N.° 3.352.

v.22 ene.

Acta N.° 275.045

ANEMIPRIM

Enero 4 de 1946. — Instituto Massone, Hijo de Atilio Massone, Sociedad en Comandita por Acciones. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3.358.

v.22 ene.

Acta N.° 275.046

LA GRANJA

Enero 4 de 1946. — Estevez & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 159.301. — Aviso número 3.359.

v.22 ene.

Acta N.° 275.047



Enero 4 de 1946. — Valentín Balcarce. — Para distinguir agua para limpiar mármoles, maderas, ropas, etc., de la clase 12. — Renovación de la N.° 160.220. — Aviso N.° 3.360.

v.22 ene.

Acta N.° 275.048

POLVOSOL

Enero 4 de 1946. — K. J. Quino & Co., Inc., de Boston, Massachusetts, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 3.361.

v.22 ene.

Acta N.° 275.050

MARY

Enero 4 de 1946. — Jacinto Pes. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 161.619. — Aviso N.° 3.362.

v.22 ene.

Acta N.° 275.049



Enero 4 de 1946. — Transamericana Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 20.000 m.n. Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 3.366.

v.22 ene.

Acta N.° 275.051

CELOLAGAR

Enero 4 de 1946. — Instituto Tropical de Bio Química S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 160.467. — Aviso N.° 3.364.

v.22 ene.

Acta N.° 275.052

PLASMOTERINA

Enero 4 de 1946. — Instituto Tropical de Bio Química S. A. — Para distinguir un producto que disminuye el poder emolítico del suero sanguíneo, de la clase 2. — Renovación de la número 160.453. — Aviso N.° 3.363.

v.22 ene.

Acta N.° 275.053

CALMOPIRIN

Enero 4 de 1946. — Instituto Tropical de Bio Química S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 160.130. — Aviso N.° 3.365.

v.22 ene.

Acta N.° 275.054

AIRMEC

Enero 4 de 1946. — Aicraft and Mechanical Productions Limited de Buckinghamshire, Inglaterra. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 3.368.

v.22 ene.

Acta N.° 274.055

CUPRASE

Enero 5 de 1946. — Fernand Ducatte, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Menos: Insecticidas. — Renovación de la N.° 158.721. — Aviso número 3.372.

v.22 ene.

Acta N.° 275.056

YODUREN

Enero 5 de 1946. — Bernabó & Cía., Sociedad Anónima Industrial y Comercial. usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3.373.

v.22 ene.

Acta N.° 274.835



Diciembre 28 de 1945. — Francisco Leocata, Roque Berardo, Próspero Roccella y José Méndez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 3143.

v.22 ene.

Acta N.° 275.057

DODONA

Enero 5 de 1946. — Miguel Pijuan. Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3.376.

v.22 ene.

Acta N.° 275.058



Enero 5 de 1946. — Griet & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 1.200.000. — m|n. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Menos: dentífricos. — Aviso N.° 3.374.

v.22 ene.

Acta N.° 275.059



Enero 5 de 1946. — Confitería Las Delicias, Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 68.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. Menos: Yerba-mate y todo otro producto que pueda ser utilizado en sustitución o reemplazo de la yerba mate con fines idénticos a los que ésta pueda servir. — Renovación de la N.° 159.947. — Aviso N.° 3.375.

v.22 ene.

Acta N.° 275.060

TREBOL

Enero 5 de 1946. — Antonio Herrero. — Para distinguir artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 160.083. — Aviso N.° 3.385.

v.22 ene.

Acta N.° 275.063

TEXTUFF

Enero 5 de 1946. — Food Flavoun Preservation Process Limited, de Leigh-on-Sea, de Essex, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 159.216. — Aviso número 3354.

v.22 ene.

Acta N.° 275.062

BELLENDEN

Enero 5 de 1946. — D. Ballantyne Brothers & Company Limited, de Peebles, Escocia. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 160.637. — Aviso número 3353.

v.22 ene.

Acta N.° 275.064



Enero 5 de 1946. — Sociedad Industrial del Ramo Almacén S.I.D.R.A. Sociedad Anónima. — Para distinguir sidra champagne, de la clase 23. — Renovación de la N.° 159.178. — Aviso número 3380.

v.22 ene.

Acta N.° 275.061

TRI—ERGON

Enero 5 de 1946. — Pedro Bruno. — Para distinguir acumuladores eléctricos, de la clase 20. — Renovación de la número 161.335. — Aviso N.° 3.386.

v.22 ene.

Acta N.° 275.065

LA TARANTELA

Enero 5 de 1946. — Dellepiane & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 158.795. — Aviso número 3377.

v.22 ene.

Acta N.° 275.066

LA RESALA

Enero 5 de 1946. — Dellepiane & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas a no, alcohol de la clase 23. — Renovación de la número 158.796. — Aviso número 3378.

v.22 ene.

Acta N.° 275.067



Enero 5 de 1946. — Dellepiane & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 158.819. — Aviso número 3379.

v.22 ene.

Acta N.° 275.068

LIMAY

Enero 5 de 1946. — Somia, Sociedad Metalúrgica Industrial Argentina, Soc. de Resp. Ltda., Capital $ 160.000 m|n. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso número 2169.

v.22 ene.

Acta N.° 275.069

JAYDALENE

Enero 5 de 1946. — British Insulated Callender's Cables Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 3387.

v.22 ene.

Acta N.° 275.070

SUPAFLEX

Enero 5 de 1946. — British Insulated Callender's Cables Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 3388.

v.22 ene.

Acta N.° 275.071

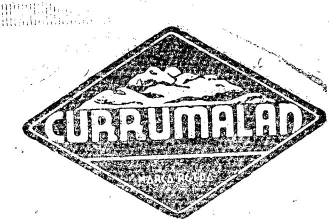
COOPER

MARCA REGISTRADA

Enero 5 de 1946. — Cooper Roller Bearings Co. Ltd. de King's Lynn, Norfolk, Inglaterra. — Para distinguir cojinetes de bolillas y rodillos, embragues de fricción y partes de máquinas, de la clase 5. — Aviso N.° 3389.

v.22 ene.

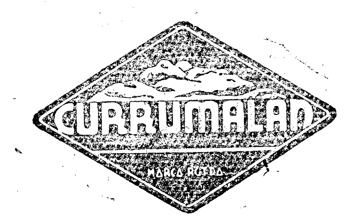
Acta N.° 275.072



Enero 5 de 1946. — Etchegaray Letamendia & Cía. Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 160.185. — Aviso número 3390.

v.22 ene.

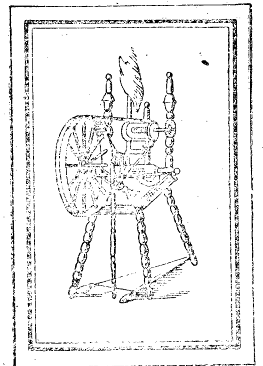
Acta N.° 275.073



Enero 5 de 1946. — Etchegaray Letamendia & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Renovación de la N.° 160.186. — Aviso N.° 3.391.

v.22 ene.

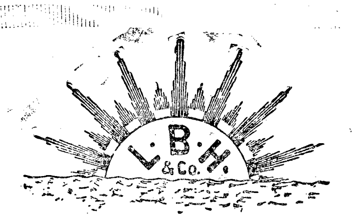
Acta N.° 275.074



Enero 5 de 1946. — Glazebrook Steel & Company Limited, de Manchester Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3392.

v.22 ene.

Acta N.° 275.075



Enero 5 de 1946. — L. B. Holliday & Co. Limited, de Deighton, Huddersfield, Inglaterra. — Para distinguir Tintas de la clase 1. — Aviso N.° 3393.

v.22 ene.

Acta N.° 275.079

BLANCO
ROJO
AZUL
LETRAS BLANCAS

Enero 5 de 1946. — Ragueb Ketlun. — Para distinguir hilos para coser de la clase 16. — Renovación de la número 159.325. — Aviso número 3394.

v.22 ene.

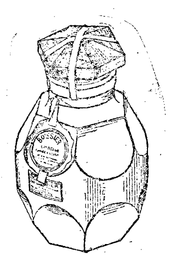
Acta N.° 275.077

RIPPLAY

Enero 5 de 1946. — Metropolitan - Vickers Electrical Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 3395.

v.22 ene.

Acta N.° 275.078



Enero 5 de 1946. — Société Dailly & Cíe., de París Francia. — Para distinguir productos de confitería, chocolates, y bombones, de la clase 22. — Aviso número 3396.

v.22 ene.

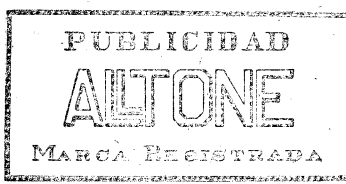
Acta N.° 275.080



Enero 5 de 1946. — Juan Carlos Gianella, Nicolás Fumarola y Germinal Lubrano. — Para distinguir una revista humorística de la clase 18. — Aviso número 3403.

v.22 ene.

Acta N.° 275.081



Enero 5 de 1946. — Raquel - Desplats de Desplats. — Para distinguir Electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 3400.

v.22 ene.

Acta N.° 275.082

EMULTEX

Enero 5 de 1946. — Revertex Limited, de London, E. C. 4, Ingaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural, o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 3402.

v.22 ene.

Acta N.° 275.084

HIDROZINC

Enero 5 de 1946. — Virginia Smelting Company, de Virginia, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 3384.

v.22 ene.

Acta N.° 275.085

PULLMAX

Enero 5 de 1946. — Jorge Eduardo Skilton. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso número 3381.

v.22 ene.

Acta N.° 275.086

FRISELLS

Enero 5 de 1946. — Jorge Eduardo Skilton. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso número 3382.

v.22 ene.

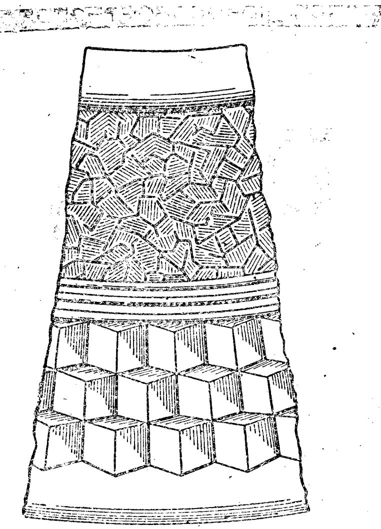
Acta N. 275.087

HIDROSOD

Enero 5 de 1946. — Virginia Smelting Company, de Virginia, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 3383.

v.22 ene.

Acta N.° 274.820



Diciembre 27 de 1945. — The General Tire & Rubber Company, de Akron, Ohio, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir cubiertas neumáticas, elásticas o macizas, hechas total o principalmente de goma, para uso en camiones, automóviles, motocicletas, bicicletas, aviones y otros vehículos, de la clase 17. — Aviso N.° 3.136.

v.22 ene.

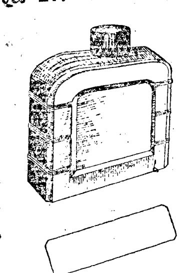
Acta N.° 274.921

COTECNICA

Diciembre 29 de 1945. — Cotécnica, Compañía Técnica e Importadora S. A. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. Renovación de la N.° 160.409. — Aviso N.° 3.220.

v.22 ene.

Acta N.° 274.821



Diciembre 27 de 1945. — Eleonoro Ambrosini. — Para distinguir productos de perfumería, de la clase 16. — (envase). — Aviso número 3.152.

v.22 ene.

Acta N. 274.822

CIMA

Diciembre 28 de 1945. — Cima, Compañía Industrial y Mercantil Americana, Sociedad Anónima y Financiera. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 3.171. —

v.22 ene.

Acta N.° 274.919

COTECNICA

Diciembre 29 de 1945. — Cotécnica Compañía Técnica e Importadora Soc. Anón. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 160.407. — Aviso N.° 3.218.

v.22 ene.

Acta N.° 274.853

PLEXON

Diciembre 28 de 1945. — Freydberg Bros. Strauss Inc. de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir hilazas revestidas con material celulósico, para uso en la industrial textil y otros usos en la manufactura, de la clase N.° 3. — Aviso número 3.189.

v.22 ene.

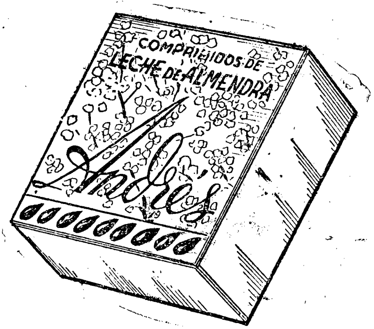
Acta N.° 274.854

PLEXON

Diciembre 28 de 1945. — Freydberg Bros. Strauss Ind., de Nueva York Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3.190.

v.22 ene.

Acta N.° 274.856



Diciembre 28 de 1945. — Ramon Pont Andrés, de Tárraga, Lérida, España. — Para distinguir comprimidos de leche de almendras, de la clase 22. — Aviso N.° 3.192.

v.22 ene.

Acta N.° 274.855

RAYVE

Diciembre 28 de 1945. — Raymond Laboratories Inc. St. Paul, Minnesota, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3.191.

v.22 ene.

Acta N.° 274.852

NEOR

Diciembre 28 de 1945. — Darwin & Milner, Inc. de Cleveland, Ohío, Estados Unidos de Norte America. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 3.188.

v.22 ene.

Acta N.° 274.915



Diciembre 29 de 1945. — Carlos Alberto Benites. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 3.137.

v.22 ene.

Acta N.° 274.917

COTECNICA

Diciembre 29 de 1945. — Cotécnica Compañía Técnica e Importadora Soc. Anón. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 160.405. — Avios N.° 3.216.

v.22 ene.

Acta N.° 274.918

COTECNICA

Diciembre 29 de 1945. — Cotécnica Compañía Técnica e Importadora Soc. Anón. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 160.406. — Aviso N.° 3.217.

v.22 ene.

Acta N.° 274.857

BOSCO

Diciembre 28 de 1945. — Bosco Company, de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, clase 22. — Aviso N.° 3.193.

v.22 ene.

Acta N.° 274.920

COTECNICA

Diciembre 29 de 1945. — Cotécnica Compañía Técnica e Importadora S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, mimbres y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 160.408. — Aviso N.° 3.219.

v.22 ene.

Acta N.° 272. 569

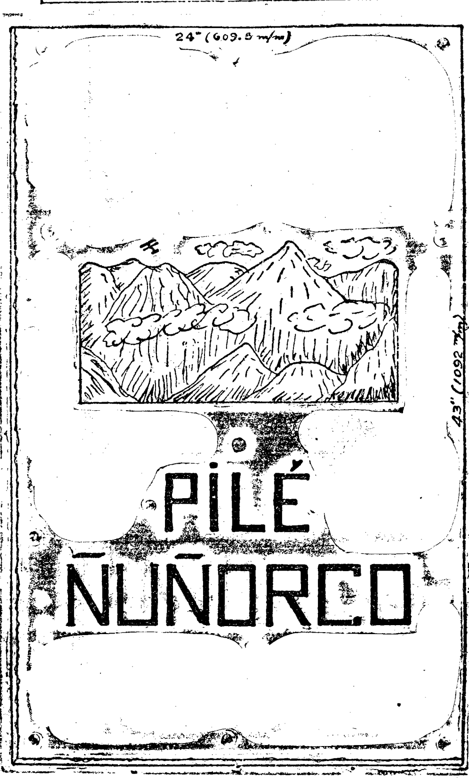
Limpiobrill

Diciembre 25 de 1945. — Antonio Di Paolo e Hijos. — Para distinguir una pasta comprimida para limpiar metales y cristalerías, de la clase 14 Aviso número 2072.

v.22 ene.

Acta N.° 274.018





Diciembre 6 de 1945. — Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán Ingenio y Refinería Ñunorco. — Para distinguir azúcar pilé, de la clase 22. — Aviso N.° 2334.

v.22 ene.

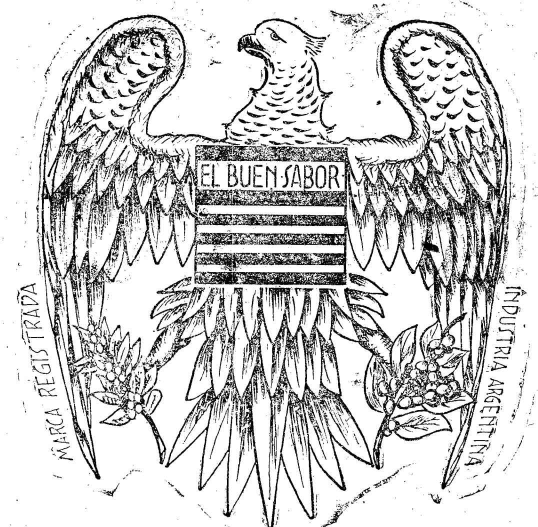
Acta N.° 274.979



Diciembre 31 de 1945. — Royal Insurance Company Limited. — Para distinguir publicaciones en general, de la clase 18. — Renovación de la N.° 159.329. — Aviso número 3065.

v.22 ene.

Acta N.° 274.019



Diciembre 6 de 1945. — José Francisca. — Para distinguir aceites de oliva y comestible, malta, frutas secas, tés, cafés, chocolate, cacao, yerba mate, mieles y huevos, de la clase 22. —Aviso número 2335.

v.22 ene.

Acta N.° 274.984

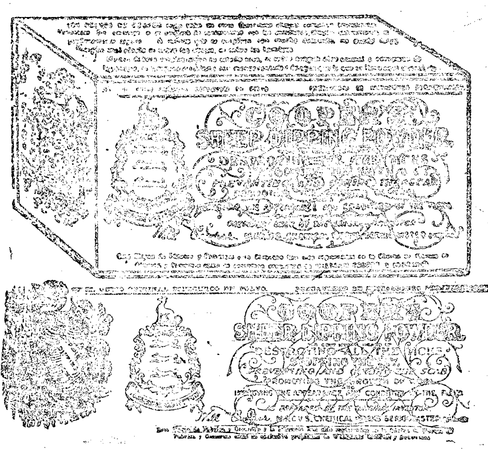
"ESTHER"

INDUSTRIA ARGENTINA

Diciembre 31 de 1945. — Avelina Montes. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 3286.

v.22 ene.

Acta N.° 275.001



Enero 2 de 1946. — William Cooper & Nephews South America Limited S. A. Importadora y Comercial. — Para distinguir específicos para curar la sarna y otras enfermedades, de la clase 2. — Renovación de la número 164.671. — Aviso N.° 3290.

v.22 ene.

Acta N.° 274.809

"MOSNECO"



Diciembre 27 de 1945. — Eva Ghiron de Pezzuto. — Para distinguir Insecticidas, de la clase 1. Aviso número 3125.

v.22 ene.

Acta N.° 274.851

BENSON AND HEDGES

Diciembre 28 de 1945. — Benson And Hedges, de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir tabaco, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 3187.

v.22 ene.

Acta N.° 274.810

"MOSNECO"

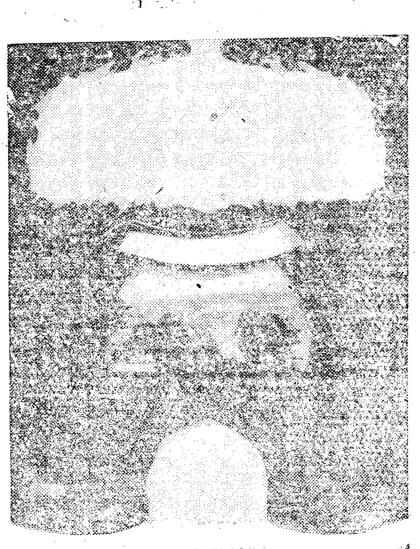


Diciembre 27 de 1945. — Eva Ghiron de Pezzuto. — Para distinguir insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3126.

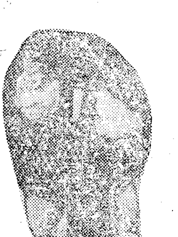
v.22 ene.

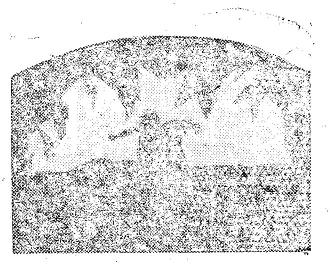
Acta N.° 274.884











Diciembre 28 de 1945. — S. C. I. A. Sociedad Comercial Industrial Americana Jaccazio y Cía., Sociedad Anónima. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; menos vinos en general, de la clase 23. — Aviso N.° 2316.

v.22 ene.

Acta N.° 274.859



Diciembre 28 de 1945 — Textileather Corporación, de Toledo, Ohío, Estado Unidos de Norte América. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 3195.

v.22 ene.

Acta N.° 274.862

COLGATE

Diciembre 28 de 1945. — Colgate - Palmolive — Peet Company, de Jersey, City, Nueva Jersey, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir artículos, material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 3198.

v.22 ene.

Fdo.: Ing. Civil, Luis Antonio Delpini, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — Manuel R. Maldana (Secretario).

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional